

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### DECRETO SUPREMO N° 203-2024-EF

DECRETO SUPREMO QUE  
APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL  
PLAN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD  
Y PRODUCTIVIDAD 2019 – 2030  
Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN A  
“PLAN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD  
Y PRODUCTIVIDAD 2024 – 2030”

## NORMAS LEGALES

**SEPARATA ESPECIAL**

**DECRETO SUPREMO  
N° 203-2024-EF****DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD 2019 – 2030 Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN A “PLAN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD 2024 – 2030”**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 345-2018-EF se aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad, la cual comprende nueve objetivos prioritarios y treinta y seis lineamientos que orientan la formulación de medidas para la elaboración de un Plan Multisectorial de Competitividad;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 345-2018-EF, se aprobó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF;

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 237-2019-EF, dispone entre otros aspectos, que procede que el Plan Nacional de Competitividad y Productividad se actualice con una periodicidad no menor de dos años, considerando como criterios mínimos para dicha actualización: (i) el nivel de avance de la implementación de la medida, (ii) la posibilidad del cumplimiento de sus respectivos hitos, (iii) la actualización de necesidades de la entidad correspondiente y (iv) la evaluación del potencial impacto de la medida;

Que, transcurridos cinco años de la implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 y al amparo del artículo 7 del Decreto Supremo N° 237-2019-EF, la Presidencia del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización consideró pertinente iniciar un proceso de revisión de sus medidas con los sectores público, privado y la academia;

Que, habiéndose cumplido el proceso de revisión, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización en Sesión 01-2024 aprobó la propuesta de actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, acordando su elevación al Ministerio de Economía y Finanzas, para su consideración;

Que, la actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 y las medidas que contiene, implementan la Política Nacional de Competitividad y Productividad que desarrolla sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en el marco de las disposiciones del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, en virtud al numeral 11 del inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, la presente norma se considera excluida del alcance del AIR Ex Ante por la materia que comprende, consistente en aprobar la actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; el numeral 3 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, que regula la creación del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización; y, el Decreto Supremo N° 237-2019-EF, Aprueban el Plan Nacional de Competitividad y Productividad;

DECRETA:

**Artículo 1. Aprobación de la Actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 y cambio de denominación**

Aprobar la actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 -2030, con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2030 y, el cambio de denominación a “Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030”, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

**Artículo 2. Implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030**

Las medidas del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030 se implementan en el marco de las competencias legalmente asignadas y de acuerdo con el grado de participación y responsabilidad de las entidades y actores estratégicos que se detallan en el referido Plan.

**Artículo 3. Articulación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030**

- 3.1 El Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030 y las medidas que contiene se articulan con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la Política General de Gobierno, las políticas nacionales, planes estratégicos sectoriales multianuales, planes de desarrollo regional concertado y con los planes de nivel regional y local, acorde con los lineamientos y guías del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) dispuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- 3.2 La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización presta asistencia técnica para la elaboración de planes regionales de competitividad, mediante recomendaciones en informes técnicos, para su adecuada articulación con el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, la Política Nacional de Competitividad y Productividad, otras políticas nacionales, planes de desarrollo regional concertado y los espacios de articulación público-privada de nivel regional vinculados.

**Artículo 4. Seguimiento, monitoreo y evaluación**

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, efectúa la articulación de las acciones para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030. A dicho efecto, las entidades involucradas prestan oportuna colaboración y proveen información sobre el estado de cumplimiento de los hitos referenciales de las medidas, con una periodicidad semestral, acorde con lo establecido en el artículo 87 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como de lo señalado en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.

**Artículo 5. Financiamiento**

La implementación y el cumplimiento del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030 se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Cada entidad pública involucrada asume los gastos que pudiera generar el ejercicio de las funciones de sus representantes.

**Artículo 6. Publicación**

Disponer la publicación del presente Decreto Supremo y de su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, y en el mismo día, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), en la Sede Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), en la Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)) y, en las Sedes Digitales de los demás ministerios cuyos titulares lo refrendan.

**Artículo 7. Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de la Producción, la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministro de Educación, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministro de Salud, el Ministro del Ambiente, el Ministro de Energía y Minas, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES****PRIMERA.- Programación de medidas comprendidas en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030**

Las entidades del Estado responsables de la implementación de las medidas del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030, deben incluirlas en sus respectivos planes estratégicos y operativos institucionales en lo que corresponda. Adicionalmente, el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización realiza la actualización de hitos y medidas que sean necesarios, conforme con el marco del Decreto Supremo N° 237-2019-EF, de los lineamientos que apruebe el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, y observando la normativa aplicable que emite el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN.

**SEGUNDA. Elaboración de Lineamientos para prestar asistencia técnica a gobiernos regionales en la elaboración de planes regionales de competitividad y productividad**

Dentro del plazo de noventa (90) días calendario siguientes de publicado el presente Decreto Supremo, la Secretaría Técnica presenta para la aprobación del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización una propuesta de Lineamientos para la prestación de asistencia técnica en la elaboración de planes regionales de competitividad y productividad.

**TERCERA. Elaboración de lineamientos para la actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030 y la inclusión de otras medidas con impacto en competitividad y productividad**

Dentro del plazo de noventa (90) días calendario siguientes de publicado el presente decreto supremo, la Secretaría Técnica presenta para la aprobación del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización una propuesta de lineamientos para la actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030, así como de la inclusión de otras medidas con impacto en competitividad y productividad.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS  
Ministro del Ambiente

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME  
Ministro de Educación

ROMULO MUCHO MAMANI  
Ministro de Energía y Minas

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos  
y Encargado del despacho del Ministerio  
de Trabajo y Promoción del Empleo

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
Ministro de la Producción

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CONSEJO NACIONAL DE  
COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANEXO - DECRETO SUPREMO N° 203-2024-EF

**PLAN NACIONAL DE  
COMPETITIVIDAD Y  
PRODUCTIVIDAD  
2024 - 2030**



**Presidenta de la República**  
Dina Boluarte Zegarra

**Presidente del Consejo de Ministros**  
Gustavo Adrianzén Olaya

**Ministro de Economía y Finanzas**  
José Arista Arbildo

**Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización**

**Presidente del Consejo de Ministros**  
Gustavo Adrianzén Olaya

**Ministerio de la Producción**  
Sergio González Guerrero

**Consortio de Investigación Económica y Social**  
Javier Portocarrero Maisch

**Ministro de Economía y Finanzas**  
José Arista Arbildo - Presidente del Consejo Directivo

**Ministerio de Salud**  
César Vásquez Sánchez

**Consejo Privado de Competitividad**  
María Soledad Guiulfo Suarez-Durand

**Ministerio del Ambiente**  
Juan Castro Vargas

**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**  
Daniel Maurate Romero

**Sociedad de Comercio Exterior del Perú**  
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

**Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**  
Úrsula León Chempén

**Ministerio de Transportes y Comunicaciones**  
Raúl Pérez Reyes Espejo

**Asociación de Exportadores del Perú**  
Erik Fischer Llanos

**Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**  
Ángel Manuel Manero Campos

**Asamblea Nacional de los Gobiernos Regionales**  
Gilia Gutiérrez Ayala

**Cámara de Comercio de Lima**  
Marysol León Huayanca

**Ministerio de Educación**  
Morgan Niccolo Quero Gaimo

**Asociación de Municipalidades del Perú**  
Dennys Cuba Rivera

**Sociedad Nacional de Industrias**  
Antonio Castillo Garay

**Ministerio de Energía y Minas**  
Rómulo Mucho Mamani

**Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas**  
Alfonso Bustamante Canny

**Centrales sindicales acreditadas ante el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo**  
Paola Aliaga Huatuco

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Viceministerio de Economía**  
Carlos González Mendoza

**Viceministerio de Hacienda (e)**  
Carlos González Mendoza

**Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización**  
Henry Jr Espinoza Peña

**Secretaría General**  
Kitty Trinidad Guerrero

**Profesionales del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización**

Ángela Alegría Martínez  
Carla Paredes Manrique  
César Uyeyama Shibata  
Gladys Barboza Vega  
Gerardo Solís Parapar  
Ivan Valentino Luciani  
Javier Varillas Arguedas

Juan Ampuero Izquierdo  
 Juan Vargas Arana  
 Leydi Perea Peña  
 Liz Rosales Trujillo  
 Lourdes Chero Pacheco  
 Sandra Casas Tapia

**Colaboraron las siguientes Direcciones Generales del Viceministerio de Economía**

**Asuntos de Economía Internacional,  
 Competencia y Productividad**  
 José La Rosa Basurco

**Política Macroeconómica y  
 Descentralización Fiscal**  
 María Vargas Romero

**Mercados Financieros y Previsional  
 Privado**  
 Andrés Zacarías Camac

**Equipo Especializado de Seguimiento  
 de la Inversión**  
 Gabriela García Arcia

**Programación Multianual de  
 Inversiones**  
 Eloy Duran Cervantes

**Política de Ingresos Públicos**  
 Marco Camacho Sandoval

**Política de Promoción de la  
 Inversión Privada**  
 María Morales Loaiza

**Colaboraron las siguientes Direcciones Generales del Viceministerio de Hacienda**

**Contabilidad Pública**  
 Oscar Núñez del Arco Mendoza

**Tesoro Público**  
 Betty Sotelo Bazán

**Abastecimiento**  
 Luis Mijail Vizcarra Llanos

**Presupuesto Público**  
 Rodolfo Acuña Namihás

**Colaboraron las siguientes comisiones, entidades y organismos públicos**

**MVCS**  
 Durich Whitembury Talledo

**PGE**  
 María Caruajulca Quispe

**SERFOR**  
 Nelly Paredes Del Castillo

**MIMP**  
 Ángela Hernández Cajo

**Poder Judicial**  
 Javier Arévalo Vela

**SENACE**  
 Silvia Cuba Castillo

**COFIDE**  
 Jorge Velarde Arnáez

**PROINVERSIÓN**  
 José Salardi Rodríguez

**SENAMHI**  
 Gabriela Rosas Benancio

**CONCYTEC**  
 Sixto Sánchez Calderón

**PROMPERÚ**  
 Claricia Tirado Díaz

**SINEACE**  
 Ángel Velázquez Fernández

**COFOPRI**  
 Johnny Marchán Peña

**PRONATEL**  
 Lennin Quiso Córdova

**SUNARP**  
 Armando Subauste Bracesco

**INACAL**  
 César Bernabé Pérez

**SANIPES**  
 Mónica Saavedra Chumbe

**SUNAT**  
 Gerardo Lopez Gonzales

**INDECOPI**  
 Alberto Villanueva Eslava

**SBS**  
 Sergio Espinosa Chiroque

**SUNEDU**  
 Manuel Castillo Venegas

**AGROBANCO**  
 Percy Medina Morales

**SEDAPAL**  
 Jorge Gómez Reategui

## ÍNDICE

**Resumen Ejecutivo****Introducción****I. Modelo conceptual****II. Balance y Actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad****III. Medidas de Política**

Objetivo Prioritario 1 (OP1): Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad

Objetivo Prioritario 2 (OP2): Fortalecer el capital humano

Objetivo Prioritario 3 (OP3): Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas

Objetivo Prioritario 4 (OP4): Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo

Objetivo Prioritario 5 (OP5): Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno

Objetivo Prioritario 6 (OP6): Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo

Objetivo Prioritario 7 (OP7): Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios

Objetivo Prioritario 8 (OP8): Fortalecer la institucionalidad del país

Objetivo Prioritario 9 (OP9): Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas

**Referencias****Anexos****PLAN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD 2024 -2030****Resumen Ejecutivo**

En julio de 2019 se aprobó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030 (PNCP 2019 – 2030) mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, a propuesta del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas. Su propósito es servir de enlace entre la visión de un Perú más competitivo, formulada y diseñada a partir de la Política Nacional de Competitividad y Productividad (Decreto Supremo N° 345-2018-EF), y la implementación de medidas concretas de política, necesarias para orientar la realidad del país hacia esa visión.

El PNCP 2019 – 2030 comprendió 84 medidas distribuidas entre nueve objetivos prioritarios, contando con un total de 434 hitos; constituyéndose así en el marco y hoja de ruta de acción que otorga soporte para una intervención gubernamental articulada, eficaz y eficiente. Ello ha permitido que, a octubre de 2024, se lograra un nivel de cumplimiento de 44.7% de sus medidas que representan la ejecución de 181 hitos.

La presente actualización del PNCP rige para el período 2024 – 2030, contiene 75 medidas con sus respectivos 493 hitos. Contempla el fortalecimiento de 53 medidas que representan 150 hitos o metas de cumplimiento y la inclusión de 22 nuevas medidas con 343 nuevos hitos. La actualización del PNCP 2019 – 2030 se llevó a cabo acorde con el mecanismo dispuesto en el Decreto Supremo N° 237-2019-EF.

El PNCP 2024 – 2030 ha sido el producto de un trabajo coordinado con entidades del sector público, así como con participación de las organizaciones y gremios del sector privado, la academia y la sociedad civil, estableciéndose como plazos de cumplimiento de hitos: Diciembre de 2024, Diciembre de 2025 y Julio de 2030. En tal sentido, se resaltan los siguientes cambios e inclusiones de medidas en los nueve objetivos prioritarios que las comprenden.

En el Objetivo Prioritario N° 1 (OP1) “Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad”, se actualizan siete medidas de política orientadas tanto a asegurar la generación de infraestructura para la provisión de servicios públicos, como una mejor gestión para su implementación y mantenimiento.

La primera medida “Plan BIM Perú” busca modernizar y digitalizar los sistemas de formulación, evaluación, ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión utilizando una metodología colaborativa de modelamiento digital. La segunda, “Oficinas de gestión de proyectos (PMO)” propone dotar de mayor dinamismo y eficiencia en la ejecución de las inversiones públicas. La tercera medida es una nueva incorporación consistente en “Mejoras al marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada” que plantea fortalecer la gobernanza en todo el ciclo del proyecto en la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP).

La cuarta medida “Facilitación de la inversión en infraestructura” se orienta a eliminar cuellos de botella en la ejecución de proyectos de infraestructura, a través de acciones de destrabe, impulso de la simplificación administrativa, mejoras normativas y organizacionales aplicando un enfoque de gestión de riesgos. La quinta medida “Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP)” se enfoca en mejorar la implementación de este tipo de proyectos mediante la evaluación de la aplicación del PEIP Escuelas Bicentenario.

La sexta medida “Reducción de brechas de acceso, calidad y sostenibilidad en los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional” busca mejorar la cobertura de servicio de agua potable, saneamiento y otros servicios a través de la actualización y aprobación de instrumentos y ejecución de inversiones, información que será obtenida del Sistema de Información de Agua y Saneamiento, el cual sumado a la Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050 y al Plan Nacional de Saneamiento vigente alimentarán al Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030. Finalmente, la séptima medida “Cobertura desplegada del servicio de Acceso a Internet Fijo en el territorio” apunta a fomentar la prestación del servicio señalado en centros poblados que aún no cuentan con este.

En el Objetivo Prioritario N° 2 (OP2) “Fortalecer el capital humano”, se presentan diez medidas de política orientadas a mejorar la obtención de conocimientos y las condiciones de salud integral, que favorezcan el desarrollo del potencial de los peruanos y peruanas en distintas fases del curso de vida.

La primera y segunda medida “Reconocimiento de los aprendizajes y rutas de aprendizajes en el ámbito educativo y laboral” y “Aseguramiento de la calidad y gobernanza de la educación superior y técnico productiva (ESTP)”, plantean

articular la oferta formativa con las demandas productivas. Ello con el fin de promover el reconocimiento y certificación de aprendizajes formales y no formales, así como mejorar la calidad de la educación superior y técnico productiva.

Con el objeto de brindar mayores posibilidades de transitar a estudios superiores y de inserción al mercado laboral se fortalece la implementación del componente pedagógico, de gestión y de soporte en instituciones educativas, mediante la tercera medida "Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)". En la misma línea, se fortalece la cuarta medida, "Institutos de excelencia (IDEX)", considerando la articulación de la formación de profesionales técnicos con las competencias técnicas y de empleabilidad que requiere el sector productivo; y la implementación de instituciones educativas con infraestructura moderna, docentes capacitados, equipamiento especializado y de innovación, en el marco del Modelo de excelencia.

Se incorpora al OP 2 como quinta medida, "Desarrollo de las competencias comunicativas de inglés, como lengua extranjera, en la Educación Básica Regular (EBR)", con el fin que los estudiantes de instituciones educativas públicas de nivel primaria y secundaria fortalezcan su aprendizaje para el desarrollo de las competencias relacionadas al área de inglés.

La sexta y séptima medidas se dirigen a dotar a la población de servicios de salud que contribuyan al desarrollo de su potencial desde la primera infancia, así como prevenir y controlar problemas de salud mental en la población, respectivamente. En esa línea de acción, se incluyen la octava y novena medidas vinculadas a la mejora de los servicios de salud "Implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS)" y "Ampliación del uso de la telemedicina para facilitar el acceso a los servicios de salud".

La décima medida "Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP" busca proporcionar información sobre la oferta y demanda educativa y laboral, entre otros aspectos relacionados, con el fin de contribuir al desarrollo de la empleabilidad de los jóvenes.

El Objetivo Prioritario N° 3 (OP3) "Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas" comprende cinco medidas de política que tienen por objeto mejorar la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), promover la formación de capital humano y crear mecanismos para la generación de ciencia, tecnología e innovación.

La primera medida se orienta al fortalecimiento de la gobernanza conjunta de fondos y programas para Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), a partir de una mayor difusión y monitoreo de los usos de estos fondos y programas. Esta medida se complementa con el desarrollo de la segunda medida denominada "Centro de Innovación Espacio Ciencia" que plantea el desarrollo de una plataforma interactiva donde se desplieguen instrumentos que faciliten el acceso a servicios de innovación dirigidos tanto al emprendedor, como al innovador e investigador.

Se fortalece la tercera medida del OP 3 denominada "Programa para el Desarrollo de Capacidades vinculadas a las brechas y habilidades en CTI y de propiedad intelectual" a fin de potenciar las actividades de gestión de la innovación, absorción, difusión tecnológica y de derechos de propiedad intelectual. La cuarta medida, se centra en la provisión de mecanismos para el desarrollo de CTI con un enfoque regional. Ello permitirá que, además de la articulación de las acciones de los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) y los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), se genere capacidades en los funcionarios públicos a nivel regional y se articulen las políticas del gobierno nacional en los departamentos.

Como quinta medida se ha incorporado "Mecanismos de promoción del emprendimiento innovador y emprendimiento de base tecnológica (EBT)" para brindar soporte al sistema de emprendimiento innovador, a partir del desarrollo de modelos de negocio innovadores a través del entrenamiento de investigadores, así como el fortalecimiento de la relación entre los investigadores y potenciales inversionistas.

El Objetivo Prioritario N° 4 (OP4) "Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo" está compuesto por nueve medidas de política, ocho de las cuales son fortalecidas y una nueva; orientadas a incrementar los niveles de profundización de los mercados financieros en el tejido productivo.

La primera, segunda y tercera medidas de política "Fortalecimiento del Fondo CRECER", "Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI)" y "Fortalecimiento del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA)" se encuentran orientadas a facilitar las condiciones de acceso y uso al financiamiento de las empresas, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). En el Fondo CRECER se propone fortalecer el uso del *factoring* e implementar un sistema de registro y monitoreo del fondo. El funcionamiento del FCEI permitirá continuar con el desarrollo de fondos de *venture capital* y el financiamiento para *startups*, y de manera similar con el FIFPPA en la canalización de recursos con incentivos aplicados al crédito para los pequeños productores agropecuarios por medio de mejoras normativas y operativas del fondo.

La cuarta medida "Fortalecimiento de instrumentos financieros alternativos" tiene como objeto promover el uso de las facturas negociables en el Estado y la comercialización de microseguros. La quinta medida "Instrumentos financieros verdes", continuará con el impulso de nuevos mecanismos que permitan promover la canalización de recursos hacia proyectos y actividades sostenibles desde el sistema financiero y mercado de capitales.

Con la sexta medida de política "Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM)" se busca promover el otorgamiento de créditos y un mayor acceso de financiamiento para las micro y pequeñas empresas. La puesta en marcha del SIGM permitirá reducir costos y brindar mayor transparencia en la constitución, publicidad y ejecución de garantías mobiliarias (antes denominadas prendas) sobre bienes muebles.

La séptima medida de política "Mecanismo alternativo para generar acceso a financiamiento a través de la negociación de las órdenes de compra y servicios estatales" busca impulsar los mecanismos y/o procedimientos necesarios para la implementación de lo dispuesto en la normativa vigente para la negociación con las órdenes de compra y/o servicios a favor de las MIPYME.

La octava medida de política "Instrumentos de difusión y orientación financiera", plantea desarrollar e implementar un Portal Digital que centralice y facilite información sobre servicios y productos financieros para así promover su uso y aprovechamiento.

Finalmente, la novena medida de política "Mejoramiento del acceso a financiamiento de las mujeres emprendedoras" considera acciones que promuevan la reducción de brechas de género del acceso de financiamiento en el sistema financiero formal.

El Objetivo Prioritario N° 5 (OP5) "Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno", plantea en sus tres primeras medidas cambios normativos que contribuyan a la modernización del marco regulatorio del mercado laboral.

La primera medida de política "Mejora del marco laboral y la protección social para la promoción del empleo decente", plantea una serie de acciones y propuestas normativas enfocadas en la mejora de las condiciones básicas para el trabajo. La segunda medida "Institucionalización, articulación y fortalecimiento de los mecanismos y servicios de formalización laboral", propone institucionalizar los mecanismos de formalización laboral, promoviendo la inserción y permanencia en el empleo formal, de manera particular en MYPES.

La tercera medida "Promoción de la empleabilidad para la mejora de la inserción y productividad en el mercado laboral" tiene como objeto conciliar la oferta formativa con las necesidades del mundo laboral a través del fortalecimiento



e institucionalización de los servicios de empleo dirigidos a los grupos de la población que enfrentan mayores barreras para la inserción laboral en trabajos dignos o decentes, tales como los jóvenes, personas con discapacidad, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad. La cuarta medida “Plataforma integrada para la orientación formativa y laboral”, presenta un portal que brinde información sobre la elección de una carrera y cómo se gestiona la trayectoria de esta.

Finalmente, la quinta medida de política “Modernización del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT)” tiene por objetivo fortalecer el sistema de inspecciones a partir de una mejora en el marco normativo y en el procedimiento de inspecciones laborales y la digitalización de sus servicios.

El Objetivo Prioritario N° 6 (OP6) “Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo”, se enfoca en el desarrollo y afianzamiento de un conjunto de factores de mercado, institucionales y regulatorios que inciden en las etapas del ciclo de vida de las empresas, así como en la provisión articulada de servicios públicos.

La primera medida contribuye a la reducción de obstáculos en el proceso de formalización, a partir de la simplificación de los regímenes tributarios y marcos contables. La segunda medida plantea la implementación de la ya aprobada “Estrategia nacional para el desarrollo de parques industriales” incorporando el componente de sostenibilidad a la medida como focos de crecimiento empresarial, a partir del aprovechamiento de las potencialidades de los departamentos.

La tercera medida está enfocada en un “Modelo de mercados de abastos”, a fin de que logren mayores niveles de productividad y beneficios a la comunidad de la cual forman parte. La cuarta medida “Estándares de calidad en compras públicas y en las entidades reguladoras y fiscalizadoras” promueve la adopción de estándares de calidad, ambiental sanitarios y fitosanitarios en los procesos de producción, así como en los procedimientos de control y fiscalización.

La quinta medida “Instrumentos de calidad regulatoria, simplificación administrativa y mejora de la atención a la ciudadanía y empresas” continúa con el procedimiento iniciado en 2017, incidiendo en la aplicación progresiva del Análisis de Impacto Regulatorio en la formulación de normas que emitan los diferentes niveles de gobierno. Además, plantea la implementación a nivel nacional de la estrategia multicanal que optimiza la provisión de servicios públicos para la mejor atención a la ciudadanía a través de los Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC).

Como parte de medidas de política que contribuyan a la provisión de servicios públicos se establecen las medidas sexta, séptima y octava. La sexta medida “Optimización de servicios para obtención de permisos municipales” se centra en la implementación operativa de plataformas digitales que apoyen la prestación más ágil y transparente de los servicios de trámites municipales, contribuyendo así a la predictibilidad y toma de decisiones en las inversiones mejorando la atención de los procedimientos de obtención de licencias de funcionamiento, de edificación, de conexiones de agua, entre otros.

La séptima medida “Plataforma Nacional de Gobierno Digital – PNGD” expande la cantidad de servicios públicos en línea y el intercambio electrónico de información entre entidades del Estado de manera segura, a partir de una sólida arquitectura digital en el país.

La octava medida “Ventanilla Única Digital del sector Minería (VUD-MINEM)” propone integrar los múltiples servicios que brindan las entidades públicas respecto a las actividades mineras. Para ello, se mejorarán los procesos articulados a los servicios, y se actualizará el marco normativo relacionado. La implementación se llevará a cabo a través de una plataforma tecnológica, disminuyendo la cantidad de requisitos, tiempo y esfuerzo que se requiere para realizar actividades mineras, aumentando la predictibilidad para el sector empresarial.

La novena medida “Estrategia articulada para la formalización y desarrollo empresarial”, identifica cadenas productivas y las concentraciones empresariales, y plantea acciones para el cierre de las brechas de bienes y servicios necesarios para el desarrollo industrial. De igual manera, se plantea la creación e implementación de la Ventanilla Única Digital para la Formalización y el Crecimiento Empresarial (VUD - Formaliza y Crece), la cual busca promover, facilitar y simplificar los procesos administrativos vinculados a la formalización empresarial.

Finalmente, la décima medida plantea el desarrollo de las Ventanillas Únicas Sectoriales en acuicultura y agricultura, las cuales están enfocadas en la optimización de procedimientos administrativos en ambos sectores.

El Objetivo Prioritario N° 7 (OP7), “Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios” está orientado a trabajar sobre mejoras para la exportación de bienes y servicios y el incremento de la productividad a partir de una asignación eficiente de los recursos, la expansión de las empresas locales y el acceso a conocimiento. En ese sentido, se han planteado siete medidas de política.

En la primera “Plataforma de servicios para el desarrollo de la oferta exportable e internacionalización de las empresas” contempla tanto el fortalecimiento de las capacidades de las empresas para la diversificación de su oferta exportable como el uso de instrumentos para la adopción de estándares internacionales de calidad y plataformas de promoción de la oferta exportable. La segunda y tercera medidas, “Gestión en frontera coordinada” y “Entidades sanitarias fortalecidas”, respectivamente, se orientan a la mejora de los servicios en fronteras de las entidades de control, así como la mejora en las coordinaciones y en los procedimientos de las entidades a cargo del control sanitario.

La cuarta medida profundiza en los avances logrados en la implementación del modelo FAST (Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia) con la incorporación del nuevo modelo de desarrollo denominado Fronteras Smart en Aduanas, orientado a la mejora del control aduanero a partir de la modernización, automatización e interoperabilidad de sus procesos. La quinta medida considera acciones para el fortalecimiento y ampliación de los servicios de la VUCE 2.0, así como el desarrollo del Observatorio Logístico de Comercio Exterior.

La sexta medida “Hub Logístico” que busca garantizar mecanismos que brinden seguridad y calidad a la carga, así como el desarrollo de infraestructura logística que impulse la eficiencia en la provisión de dichos servicios. Como séptima medida se encuentran las Zonas Económicas Especiales, cuyo propósito será promover la atracción de la inversión privada y el incremento y diversificación de las exportaciones no tradicionales.

El Objetivo Prioritario N° 8 (OP8) “Fortalecer la institucionalidad del país”, promueve por un lado la modernización del sistema de administración de justicia, así como la generación de mecanismos contra la corrupción; y por otro lado facilitar condiciones de articulación e información para el desarrollo y mejora en la gestión de los territorios y departamentos con respectivas medidas para mejorar el desempeño del servidor público. Para ello, se dispone de dieciséis medidas de política.

La primera, segunda y tercera medida de política “Sistema de información en materia Penal MINJUSDH”, “Expediente Judicial Electrónico (EJE)” y “Optimización de la Procuraduría General del Estado (PGE)”, proponen un conjunto de acciones para mejorar tiempos procesales de los juicios, así como en la calidad y transparencia en las sentencias de los juzgados. Se impulsa, entre otros, el desarrollo de la interoperabilidad en el sistema de Administración de Justicia e integración de sistemas a través de la Carpeta Fiscal Electrónica, la extensión a nivel nacional del Expediente Judicial Electrónico – EJE (tanto en el ámbito penal como en el no penal), la reducción y optimización de la carga procesal y la integración progresiva de las diversas procuradurías a la Procuraduría General del Estado.

La cuarta medida “Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público” se alinea con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción congregando en una única plataforma digital información vinculada con los registros y sistemas de entidades públicas referentes a sanciones de índole penal, administrativo y/o disciplinarios aplicados

La quinta, la sexta y la séptima medidas “Agencias Regionales de Desarrollo (ARD)”, “Gestión de procesos para el desarrollo territorial” y “Estrategia para la gestión de conflictos sociales”, respectivamente, comparten propósitos con la

Política de Modernización de la Gestión Pública. Plantean implementar la gobernanza y fortalecer la institucionalidad de las ARD y las Estrategias de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR) liderados por los gobiernos regionales. Asimismo, desarrollan un marco legal institucional y operativo, que facilite la gestión territorial, así como la articulación y clarificación de funciones y competencias en dicha materia. Se continúa con la puesta en operación de la plataforma digital de prevención y gestión de conflictos sociales.

Como parte de las nuevas medidas, se busca contribuir en una gestión eficiente de los recursos de los gobiernos regionales. Así. La octava medida "Digitalización de la gestión fiscal de los gobiernos locales", dispone desarrollar mecanismos que permitan la digitalización de la gestión fiscal en los gobiernos locales, mediante cartografía pública disponible. Con la novena medida "Interoperabilidad del Sistema de Información Catastral Predial Urbano", se facilitará la integración de información catastral predial en una plataforma articulada con otros sistemas informáticos vinculados con gestión fiscal, registral y ordenamiento territorial.

La décima medida "Sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana", plantea desarrollar un sistema que estandarice la información referente a los procesos de formalización de predios. La décimo primera medida Plataforma Informática "Sistema Catastral Rural (SCR)" interoperable con todos los niveles de gobierno", se orienta a agilizar los procesos de saneamiento de predios rurales, simplificándolos mediante el despliegue del SCR. La décimo segunda medida "Plataformas de Gestión Agroclimática (PGA)" busca brindar servicios agrometeorológicos contextualizados a los territorios para fortalecer la toma de decisiones de los productores agrarios.

La décimo tercera medida de política "Estrategia de digitalización y tecnificación con TIC para el fortalecimiento de la agricultura familiar" se orienta a sistematizar información con enfoque territorial que permita mejorar las intervenciones del sector agrario para los productores agrarios y fortalecer sus capacidades a través del uso de TIC e identidad digital.

La décimo cuarta medida de política "Mecanismos para la implementación de los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano", tiene por objeto fortalecer la institucionalidad e implementación de los instrumentos de gestión urbana-territorial tales como los Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano.

Por otro lado, las medidas, décimo quinta y décimo sexta "Gestión inteligente de la información de recursos humanos (RRHH) del Estado" y "Régimen del servicio civil implementado en entidades públicas", respectivamente; consideran impulsar la modernización del servicio civil a través de una implementación efectiva de su normativa y de asegurar el tránsito de las entidades y servidores a dicho régimen.

El Objetivo Prioritario N° 9 (OP9), "Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas" plantea seis medidas de política orientadas a mejorar nuestro bienestar a partir de la inclusión de mejores prácticas ambientales y uso más eficiente de los recursos en la generación de bienes y servicios.

La primera medida "Financiamiento y monitoreo de medidas frente al cambio climático" impulsa el uso de recursos financieros para la implementación de acciones de lucha contra el cambio climático, así como la adopción del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación. La segunda medida, "Gestión Integral de Residuos Sólidos y Transición hacia una Economía Circular" plantea iniciativas para propiciar la minimización, recuperación y valorización de los residuos sólidos, así como el establecimiento de rellenos sanitarios y plantas de valorización que reduzcan la brecha nacional en la infraestructura de gestión de residuos sólidos.

La tercera y cuarta medidas "Transición hacia una Matriz Energética Autosostenible y Competitiva" y "Gestión del acceso a la energía para usos finales y productivos" inciden en la necesidad de alcanzar un aprovechamiento eficiente de nuestros recursos energéticos y de que tengan un menor impacto ambiental. La quinta medida "Gestión sostenible y puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos" establece acciones para fomentar la recuperación de los ecosistemas y uso sostenible de los recursos naturales, que garanticen su calidad presente y disponibilidad futura, así como la puesta en valor de nuestra biodiversidad, que genere incentivos para su conservación. La sexta medida "Mejoramiento y ampliación del sistema de información para las inversiones sostenibles" plantea la implementación de herramientas tecnológicas que agilicen los procesos de certificación ambiental necesarios para la ejecución de proyectos de inversión.

## **Introducción**

En el 2002 el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización – CNCF<sup>1</sup> recibió el encargo de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional. Su norma de creación identificó la necesidad del trabajo concertado entre el sector público y el sector empresarial para la mejora de la competitividad del país como medio para el fomento del crecimiento económico con equidad social. Desde entonces, se consideró que la composición del Consejo Directivo del CNCF incluya tanto a ministros de Estado, representantes del sector privado, así como a representantes de la academia y de la sociedad civil.<sup>2</sup>

A partir del mandato misional del CNCF y la conformación de su Consejo Directivo es posible extraer dos mensajes. Primero, la competitividad considerada como instrumento (medio) para la mejora del bienestar de la población. Porter (1990) sostiene que la competitividad depende de la productividad con la que un país utiliza el talento de su gente, su capital y sus recursos naturales. En consecuencia, Porter (1990) señala que tener altos niveles de vida depende de la capacidad de las empresas de incrementar sostenidamente sus niveles de productividad. La definición de competitividad adoptada en la Política Nacional de Competitividad y Productividad recoge la premisa de la búsqueda de la competitividad para la mejora del bienestar de los peruanos y peruanas.

Segundo, las medidas de política de competitividad deben nacer del consenso entre el sector público, sector privado, academia y sociedad civil. Krugman (1994) señala que no son los países los que compiten sino las empresas. Así, los gobiernos son responsables de generar las condiciones a partir de las cuales su gente y las empresas puedan ser exitosas (Hassett et al., 2012). Desde el Estado, y desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en particular, se trabaja para mantener las condiciones macroeconómicas, fiscales, tributarias, de gestión de sistemas administrativos y funcionales que aseguren un entorno de negocios competitivo y condiciones que permitan el acceso a los factores de producción para un aprovechamiento eficiente de nuestras ventajas comparativas. Reconocer a la competitividad como prioridad política en la generación del bienestar requiere un trabajo articulado y coordinado para una provisión eficiente de bienes y servicios públicos.

<sup>1</sup> Denominación modificada por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2016-PCM, de Consejo Nacional de la Competitividad creado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, por la de Consejo Nacional de Competitividad y Formalización

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 024-2002-PCM y modificatorias.

A partir de estos dos mensajes, la competitividad como instrumento en la generación de bienestar y la articulación público-privada para generar políticas efectivas, se concibió el PNCP 2019-2030 aprobado mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF en julio de 2019. El PNCP 2019-2030 fue el resultado de un trabajo coordinado y articulado que incluyó la realización de reuniones y talleres con la participación de los equipos técnicos de los ministerios que forman parte del Consejo de Ministros, de representantes de los gremios privados que forman parte del Consejo directivo del CNCF, representantes de la academia y de la sociedad civil. Más de quinientos profesionales participaron en las actividades de elaboración y discusión de las medidas de política que forman parte del PNCP 2019-2030.

A cuatro años de la publicación del PNCP 2019 – 2030 es momento de hacer un balance de sus avances y evaluar los determinantes de cumplimiento de sus medidas, así como cuáles son los elementos o dificultades que limitaron su cumplimiento. El PNCP 2019-2030 cuenta con un porcentaje de avance promedio de 44.7% de sus medidas a octubre de 2024, lo que representa el cumplimiento de 181 hitos de un total de 434 con plazos de cumplimiento hasta julio de 2030.

El referido porcentaje de avance es positivo considerando los acontecimientos y restricciones derivados de la crisis sanitaria durante el 2020 y 2021. La pandemia COVID-19 obligó a redireccionar los esfuerzos del sector público hacia la atención de la emergencia sanitaria. Asimismo, la situación política de los últimos años impidió un seguimiento continuo de las medidas, en tanto se experimentó una rotación frecuente de funcionarios y directivos encargados de las medidas de política.

A pesar de los avances conseguidos, los desafíos postpandemia y de reactivación económica nos sitúan en un contexto distinto al del momento de elaboración del PNCP 2019 – 2030. Por un lado, el proceso de acceso para formar parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), implica un compromiso del país en la formulación de reformas y medidas que nos acerquen a los estándares de los países miembros de la OCDE. Por otro lado, una proporción significativa de hitos de medidas de política cumplidos en el PNCP 2019 – 2030 correspondió a la elaboración y emisión de instrumentos normativos como Leyes, Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales. Esto nos permite contar con un marco legal de acción en el que, dependiendo del tipo y naturaleza de la medida, requiere de nuevas acciones y de ajustes para su implementación.

En ese sentido, es necesario adecuar y fortalecer las medidas del PNCP 2019 – 2030 pendientes de cumplimiento para potenciar su impacto a través de un enfoque orientado al cumplimiento oportuno de sus hitos. La actualización del PNCP permite, además, incluir nuevas medidas de políticas que coadyuven a superar los desafíos que nos impone este nuevo contexto postpandemia y de reactivación económica.

Esta labor de actualización demandó diseñar un proceso que permita al CNCF contar con un conjunto de propuestas que sean relevantes para el sector empresarial, productivo, la academia y la sociedad civil. Asimismo, requirió de un conjunto claro de criterios para analizar las propuestas recibidas y seleccionar aquellas que se acerquen mejor a los objetivos de la actualización.

El primer paso en el proceso de actualización del PNCP tuvo un carácter participativo. Se realizaron reuniones y talleres con representantes del sector empresarial, representantes de entidades públicas y expertos pertenecientes a la academia. Se trabajó la identificación de los elementos a fortalecer de las medidas de política y en recoger alternativas con el potencial de atender problemáticas en materia de competitividad y productividad, además de confirmar y validar la factibilidad de éstas.

En una etapa siguiente, se adoptó como base la propuesta de Crespi et al. (2014), la cual permite establecer criterios orientados a asegurar que las acciones de política pública cumplan con las características necesarias para propiciar un cambio deseado en su ámbito objetivo. Así, se sometieron las propuestas de medidas de política a las siguientes preguntas: i) ¿se justifica la propuesta de medida de política a partir de algún problema?; ii) ¿la propuesta de medida de política soluciona el problema?; y iii) ¿existen las capacidades institucionales para implementar la propuesta de medida de política? Asimismo, se analizaron si las propuestas contaban con indicadores asociados que permitan medir su nivel de avance e impacto. Este marco de análisis se usó como mecanismo de selección para determinar la pertinencia de la inclusión/exclusión de medidas de políticas en la actualización del PNCP, así como para su priorización y afinamiento de contenido para potenciar su implementación e impactos.

**Gráfico 1.**  
**Proceso para la selección y fortalecimiento de las propuestas de medidas para la actualización**



Elaboración: Propia a partir de Crespi et al. (2014).

La presente actualización del PNCP incluye el fortalecimiento y continuidad de 53 de sus medidas y la inclusión de 22 nuevas medidas. Los hitos cumplidos (181) no han sido considerados en la actualización. De los hitos pendientes de cumplimiento (253), estos han sido fortalecidos, reformulados y/o considerados dentro de los hitos de otras medidas de política. Asimismo, se han incluido 343 nuevos hitos.

Las medidas de política e hitos de la actualización del PNCP se trabajaron en el marco de los nueve objetivos prioritarios y lineamientos de la Política Nacional de Competitividad y Productividad<sup>3</sup>:

- Objetivo Prioritario 1 (OP1): Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.
- Objetivo Prioritario 2 (OP2): Fortalecer el capital humano.
- Objetivo Prioritario 3 (OP3): Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.
- Objetivo Prioritario 4 (OP4): Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo.
- Objetivo Prioritario 5 (OP5): Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno.
- Objetivo Prioritario 6 (OP6): Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.
- Objetivo Prioritario 7 (OP7): Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.
- Objetivo Prioritario 8 (OP8): Fortalecer la institucionalidad del país.
- Objetivo Prioritario 9 (OP9): Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas.

Las medidas de política, organizadas bajo los nueve objetivos prioritarios, han sido agrupadas y sistematizadas en dos desafíos:

- Promover un crecimiento económico más inclusivo, sostenible y diversificado. [OP1, OP2, OP5 y OP9]
- Desarrollar un entorno que facilite emprendimientos y empresas más productivos integrados a las cadenas globales. [OP3, OP4, OP6, OP7 y OP8]

Los desafíos planteados por la actualización del PNCP se encuentran alineados con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM. Tienen por misión trascender a las gestiones ministeriales, de forma tal que se continúe con la implementación de las medidas, acuerdos con horizontes en el tiempo de mediano y largo plazo.

La actualización del PNCP ha representado una oportunidad para renovar el compromiso del Estado con el bienestar de los peruanos y peruanas a través de la competitividad y productividad. En consecuencia, se propone como meta al 2026 incluir al Perú entre las primeras 50 economías del ranking mundial de competitividad del Management Institute Development de Suiza. Asimismo, también se propone como meta al 2026 contar con una contribución de la productividad total de factores (PTF) al PBI positiva.

### I. Modelo conceptual

La Política Nacional de Competitividad y Productividad proporciona el marco de acción por intermedio del cual, los tres niveles de articulación (Intra Público, Público-Privado orientado al incremento de la productividad y Público-Privado orientado al ciudadano) potencian sus intervenciones en los pilares de infraestructura, eficiencia, salud, educación e innovación.

La cadena causal que vincula los nueve objetivos prioritarios definidos en la Política Nacional de Competitividad y Productividad con los tres niveles de articulación se ha configurado en un modelo conceptual:

**Etapas I: Nivelar las condiciones básicas.** El inicio del ciclo generador de la competitividad consiste en implementar los lineamientos de políticas concentrados por objetivos prioritarios. Configuran el ambiente y contexto sobre el cual los agentes económicos desarrollan sus interacciones. La responsabilidad en esta etapa es principalmente del Estado, el cual genera las condiciones para que los agentes puedan desenvolverse adecuadamente según su potencial.

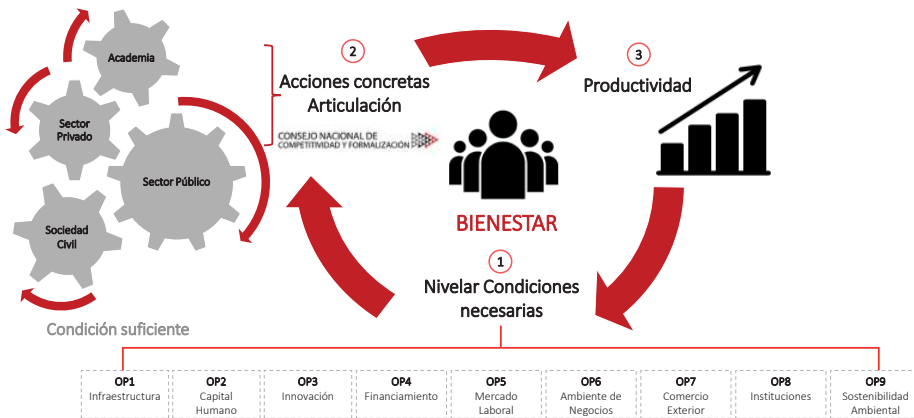
Sin embargo, las medidas de política dentro de los objetivos prioritarios deben implementarse de manera simultánea y articulada para no duplicar esfuerzos ni generar efectos indeseados. El enfoque territorial permite determinar que las intervenciones públicas, aun teniendo un alcance sectorial, deben orientarse a un objetivo multisectorial. Por ejemplo, mejorar la accesibilidad de un área territorial desfavorecida no necesariamente incrementaría el bienestar del ciudadano residente en esa localidad. Si dicha localidad no cuenta con servicios de salud, educación y oportunidades de desarrollo, la población simplemente usará las vías mejoradas de conexión territorial para migrar a ciudades más grandes.

**Etapas II. Acciones concretas del sector público y del sector privado para el aprovechamiento de las ventajas comparativas.** Esto requiere un entendimiento de las ventajas comparativas del país y la priorización de acciones concretas acompañadas de herramientas que ayudan a la acción articulada entre los sectores público y privado. La responsabilidad en esta etapa es compartida en el ámbito de sus respectivas competencias. Depende tanto del Estado como de la acción directa del sector privado, la capacidad de coordinación constante y la generación de sinergias entre ambos. A partir de la suma de la Etapa I y de la Etapa II, el país contará con una mayor productividad en sus factores de producción.

**Etapas III. Consumación del círculo virtuoso para el crecimiento sostenido de la competitividad.** Una mayor productividad de factores se traduce en una mejora remunerativa para los trabajadores y un mayor retorno a la inversión de capital. Facilita la adopción y adaptación de nuevas tecnologías y fomenta la investigación. Todo ello incrementa el potencial productivo y permite el acceso hacia nuevos mercados. Como consecuencia, el país genera un mayor ingreso per cápita, lo cual se traduce en una mayor recaudación estatal. Al mejorar constantemente en su rol mediante la etapa I, el Estado se fortalece institucionalmente y cuenta con mayores recursos para generar políticas redistributivas con un enfoque territorial, brindando más y mejores servicios para todos sus ciudadanos. De esta forma el ciclo comienza nuevamente, reforzando los pilares y las acciones articuladas de los agentes.

<sup>3</sup> Aprobada con Decreto Supremo N° 345-2018-EF.

Gráfico 2  
Modelo Conceptual del PNCP



Fuente: Elaboración propia

## II. Balance y Actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad

El PNCP 2019 – 2030 incorporó en su diseño 84 medidas de política. Las medidas de política se componen de 434 hitos (o metas de cumplimiento) con plazos de ejecución hasta Julio 2020, Julio 2021, Julio 2025 y Julio 2030. A octubre de 2024, el PNCP cuenta con un avance de 44.7% de implementación de sus medidas que representan el cumplimiento de 181 hitos.

El cumplimiento de hitos se vio afectado por la emergencia sanitaria debido al COVID-19. La declaración del estado de emergencia nacional y sanitaria motivó un cambio en las prioridades de políticas públicas y la adaptación en las modalidades de la prestación de servicios públicos. Recursos humanos y financieros fueron focalizados hacia la atención de la emergencia. En consecuencia, se ralentizó el cumplimiento de los hitos del PNCP 2019 – 2030. Asimismo, la inestabilidad política y el cambio de autoridades en las instituciones a cargo del cumplimiento de los diversos hitos, impactó negativamente en el avance del PNCP 2019 – 2030. Las nuevas autoridades y equipos técnicos requerían tiempo para adquirir el conocimiento y adopción de decisiones y acciones vinculadas al cumplimiento de las medidas bajo su conducción del PNCP 2019 – 2030.

No obstante que, las mencionadas condiciones adversas dificultaron su implementación, a continuación se detalla el avance del PNCP 2019 – 2030 por cada objetivo prioritario:

- Objetivo Prioritario 1: Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad. Tiene un avance del 63.3% (15 hitos cumplidos).
- Objetivo Prioritario 2: Fortalecer el Capital Humano. Tiene un avance de 39.8% (36 hitos cumplidos).
- Objetivo Prioritario 3: Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas. Muestra un avance de 45.0% (10 hitos cumplidos).
- Objetivo Prioritario 4: Impulsar mecanismos de financiamiento local y externa. Tiene un avance 47.0% (22 hitos cumplidos).
- Objetivo Prioritario 5: Crear condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno. Logró un avance de 43.6% (17 hitos cumplidos).
- Objetivo Prioritario 6: Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo. Se tuvo un avance de 45.7% (32 hitos cumplidos).
- Objetivo Prioritario 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios. Se logró un avance de 33.4% (11 hitos cumplidos).
- Objetivo Prioritario 8: Fortalecer la institucionalidad del país. Se avanzó el 48.0% (20 hitos cumplidos).
- Objetivo Prioritario 9: Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas. Tiene un porcentaje de avance de 46.8% (18 hitos cumplidos).

Cabe destacar que los referidos porcentajes de avances comprenden el cumplimiento de una serie de importantes hitos, entre los que se destacan los siguientes:

### Objetivo Prioritario N° 1:

- Aprobación del PNIC, mediante Decreto Supremo N° 238-2019-EF
- Lineamientos para la contratación PMO
- Publicación del Plan de implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú

### Objetivo Prioritario N° 2

- Creación del Marco Nacional de Cualificaciones, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU
- Plan de Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones y propuesta normativa
- Aprobación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU

### Objetivo Prioritario N° 3:

- Modificación en los porcentajes de deducción de gastos en proyectos de I+D+i a través de la Ley N° 31659.
- Creación del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, mediante el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM

- Creación del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación–PROINNOVATE, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE

#### Objetivo Prioritario N° 4:

- Implementación del Fondo Crecer
- Aprobación del Reglamento y desarrollo de la plataforma del Sistema Informativo de Garantías inmobiliarias (SIGM)
- Desembolso de recursos del Fondo de Capital de Emprendimientos Innovadores (FCEI) a fondos de venture capital para invertir en startups
- Mejoramiento normativo del leasing
- Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA) operativo e implementado, canalizando recursos hacia pequeños agricultores
- Relanzamiento del Protocolo Verde y Emisión del Primer Bono Soberano Sostenible

#### Objetivo Prioritario N° 5:

- Emisión de la nueva Ley de Teletrabajo
- Conciliación administrativa como facultad de la inspección del trabajo.
- Decretos Supremos que aprueban la reestructuración de los programas en materia laboral

#### Objetivo Prioritario N° 6

- Creación del Programa Nacional “Compras a MYPerú”, a través del Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE
- Estandarización de más de 200 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en Gobiernos regionales y locales
- 10 nuevos Centros MAC a nivel nacional (Lima Sur, Cajamarca, Loreto, Huánuco, Moquegua, La Libertad, Ucayali, Junín, Cusco y Ancash)
- Aprobación del Reglamento RIA
- Aprobación de la Estrategia Nacional de Parques Industriales

#### Objetivo Prioritario N° 7

- Incorporación de las entidades sanitarias en el Operador Económico Autorizado
- Implementación del Modelo de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia (FAST)
- Procesos rediseñados para la atención de procedimientos administrativos vinculados al comercio exterior; y, Sistema de gestión de operaciones para empresas vinculado a VUCE.
- Nueva infraestructura tecnológica para la VUCE (alta disponibilidad de servicios); y, fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las entidades vinculadas a la VUCE.
- Reglamento del Módulo de Información sobre los servicios de logística de comercio exterior.
- Módulo de Información sobre los servicios de logística de comercio exterior

#### Objetivo Prioritario N° 8

- Aprobación de la Política de reforma del Sistema de Justicia, mediante el Decreto Supremo N° 012-2021-JUS
- Emisión de resoluciones administrativas del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para la implementación progresiva del Expediente Judicial Electrónico en el país
- Emisiones de ordenanzas regionales para la creación de Agencias Regionales de Desarrollo e implementación de Estrategias de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR)
- Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial presentado al Congreso
- Plataforma Digital de Gestión de Conflictos Sociales en operación
- Servicios web para la gestión territorial implementados en cuatro sectores (Salud, Educación, Interior e Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI)
- Una Plataforma de Gestión Agroclimática piloto implementada
- Diseño de Perfiles de Puestos en el Sector Público en el marco de la Ley SERVIR

#### Objetivo Prioritario N° 9

- Culminación de la construcción de 11 rellenos sanitarios según lo reportado por el Ministerio del Ambiente
- Aprobación del Bono de Chatarreo
- Piloto de Estrategia de Financiamiento para un sector

Como se puede apreciar, los referidos avances en el cumplimiento de hitos constituyen en su gran mayoría la generación de marcos legales o instrumentos de gestión para que, bajo su amparo, la administración y servidores públicos puedan orientar el ejercicio de sus funciones y esfuerzos de una manera legal, ordenada y articulada en la implementación de la medida a su cargo. El 60% de los primeros bloques de hitos establecidos en el PNCP 2019 – 2030 fueron eminentemente normativos o vinculados a la emisión de otras políticas públicas o estrategias. Por ello, debe tenerse presente que, en términos de impacto, los hitos cumplidos y avances mencionados aún no reportan cambios significativos, dado que el horizonte de ejecución del PNCP es de diez años.

Precisamente, sobre la base de lo avanzado, la actualización del PNCP no solo busca asegurar la implementación de los hitos pendientes por cumplir sino también el fortalecimiento y adecuación de las medidas de política e hitos al nuevo contexto post pandemia y de reactivación económica. En ese sentido, se han modificado o introducido medidas e hitos con mayor impacto y nivel de articulación que permita potenciar sus efectos en el bienestar de la población.

Con la actualización del PNCP se persiguen dos desafíos: i) promover un crecimiento económico más inclusivo, sostenible y diversificado; y ii) desarrollar un entorno que facilite emprendimientos y empresas más productivos integrados a las cadenas globales.

### III. Medidas de Política

Esta sección presenta la relación y descripción de las medidas de política que conforman el PNCP actualizado por Objetivo Prioritario.

Las medidas deben ser implementadas incorporando los enfoques transversales de interseccionalidad, interculturalidad, territorialidad, basado en derechos humanos, de género, e intergeneracional, aplicando inclusive la perspectiva de discapacidad. Asimismo, en su implementación, que se realiza acorde con hitos temporales, deben contar con pertinencia cultural, lo que implica la adaptación de los procesos que sean necesarios a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales de la población a quienes se destine las propuestas.

### **Objetivo Prioritario 1 (OP1): Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad**

#### **Medida de política 1.1 Plan BIM Perú**

Es necesario apuntar a la modernización y digitalización de las fases del ciclo de inversión: programación multianual de inversiones, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión. Una de las herramientas tecnológicas y digitales a impulsar es la metodología colaborativa de modelamiento digital de la información para la construcción denominada BIM, por sus siglas en inglés: Building Information Modeling.

En concordancia con la normativa aplicable a las inversiones y contrataciones del Estado, se formuló el Plan BIM Perú. Éste define la estrategia nacional para la implementación progresiva del BIM en las fases del ciclo de inversión desarrollados por las entidades sujetas al INVIERTE.PE, de manera articulada y concertada, y en coordinación con el sector privado y la academia. En los primeros años del PNCP, se aprobó el marco normativo general por Decreto Supremo N° 289-2019-EF (modificado por el Decreto Supremo N° 108-2021-EF), que contempla disposiciones para la incorporación progresiva del BIM en la inversión pública<sup>4</sup> y, posteriormente, se aprobaron el Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú con Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.01, documento que define la planificación para la adopción progresiva de BIM en el sector público, y los Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión con Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01.

- Entidad Responsable: MEF.
- Tipo de medida: Fortalecida.
- Indicadores de desempeño: % de adopción BIM a nivel de Gobierno Nacional (Meta 2025: 20, Meta 2030: 100); % de adopción BIM a nivel de Gobierno Regional (Meta 2025: 20, Meta 2030: 100); % de adopción BIM a nivel de Gobierno Local (Municipalidades Provinciales) (Meta 2030: 20).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Características mínimas de recursos tecnológicos para la adopción de BIM estandarizadas	BIM aplicado en proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en tipologías seleccionadas	BIM aplicado en Gobiernos locales en tipologías seleccionadas
Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión, inician implementación	Marco regulatorio para la aplicación del BIM en el sector público y articulación con los sistemas administrativos, aprobado	Obligatoriedad del BIM en gobierno nacional y gobiernos regionales, normada
	Herramienta tecnológica para sectores priorizados en el Gobierno Nacional	Plataforma tecnológica habilitante para uso en todo el sector público inicia operación
	Malla curricular BIM en instituciones públicas de educación superior, inicia implementación	Malla curricular BIM implementada en las instituciones públicas priorizadas de educación superior con ofertas académicas vinculadas al sector construcción
		Evaluación de avances y lecciones aprendidas de la implementación del BIM

#### **Medida de política 1.2 Oficinas de gestión de proyectos (PMO)**

En los proyectos de infraestructura, en especial en inversiones de gran envergadura, existen dificultades en la contratación de asistencia técnica de equipos especializados para la mejora de la gestión de inversiones, el desarrollo de capacidades, y la adopción de mejores prácticas para fortalecer su oportuna ejecución. Precisamente, el enfoque PMO como medida para diseñar, adaptar, validar y aprobar estrategias y estándares de gestión de proyectos permitiría superar dichas limitaciones en la calidad de ejecución de inversiones en las entidades de los tres niveles de gobierno.

En la implementación de la medida, se ha logrado avanzar con la emisión de lineamientos para la elaboración de términos de referencia y bases estándar aprobadas por el OSCE para dicha contratación, así como la del Decreto Supremo N° 236-2020-EF, que regula el procedimiento para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica Especializada para la gestión de inversiones.

Conscientes del entorno complejo que enmarca la inversión pública en el Perú, la medida se fortalece, adoptando un rol más activo del MEF y considerando como nuevos hitos contar con una Estrategia para la gestión de inversiones con enfoque PMO, aprobar herramientas estándares para la gestión de inversiones con enfoque PMO, su aplicación progresiva por entidades pilotos que luego serán replicadas en las demás entidades en los tres niveles de gobierno a nivel nacional.

- Entidad Responsable: MEF.
- Tipo de medida: Fortalecida.
- Indicadores de desempeño: % de herramientas estándares de gestión de inversiones con enfoque PMO aprobadas (Meta 2025: 100); % de entidades piloto de los tres niveles de gobierno que aplican las herramientas estándares de gestión de inversiones con enfoque PMO (Meta 2025: 100); % de entidades públicas que adoptan las herramientas estándares con enfoque PMO para la gestión de sus inversiones (Meta 2025: 0, Meta 2030: 70)

<sup>4</sup> El uso de la metodología BIM en los proyectos con modalidad Asociaciones Públicas Privadas es facultativo y dependerá de la entidad pública titular de proyecto, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Cabe mencionar que si aplica BIM se debe hacer conforme a la metodología definida por el Plan BIM Perú y la NTP-ISO 19650 1 y 2.

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Estrategia para la gestión de inversiones con enfoque PMO en las entidades de los tres niveles de gobierno diseñada y planificada	Herramientas para la gestión de inversiones con enfoque PMO en las entidades de los tres niveles de gobierno desarrolladas y aprobadas	
	Herramientas de gestión de inversiones con enfoque PMO en las entidades piloto de los tres niveles de gobierno aplicadas	Evaluación de resultados de la aplicación de herramientas para la gestión de inversiones con enfoque PMO en las entidades piloto de los tres niveles de gobierno (Dic-2026)
		Adopción de manera progresiva de las herramientas de gestión de inversiones con enfoque PMO en las entidades de los tres niveles de gobierno <sup>5</sup> , que determine el MEF (Jul-2028)

**Medida de política 1.3 Mejoras al marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada**

El marco legal para la promoción de proyectos de inversión a ser ejecutados mediante Asociaciones Público Privadas (APP) aun presenta algunos retos para seguir promoviendo la implementación de proyectos de inversión.

Se ha logrado avanzar en el marco normativo general con la emisión del Decreto Legislativo N° 1543 y su Reglamento para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de inversión privada. Se propone la aprobación de guías metodológicas que sistematicen herramientas y mejores prácticas para la mejora de la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada, así como de los Lineamientos del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP), que regulan las diferentes fases de las APP.

Se prevé concretar la aprobación del Contrato Estándar de APP y una Guía de Estructuración Financiera, en coordinación con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN). Asimismo, con el objetivo de sistematizar y actualizar metodologías y herramientas para la adecuada implementación de los proyectos APP, se plantea contar con la aprobación de lineamientos aplicables, una guía de sistematización de buenas prácticas y el registro nacional del listado de contratos de APP. Por último, se está implementando el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025 (PNISC), aprobado en octubre de 2022, y se tiene previsto aprobar una actualización para el periodo 2025-2028, con el fin de seguir priorizando inversiones de gran impacto para la competitividad del país.

- Entidad Responsable: MEF.
- Tipo de medida: Fortalecida.
- Entidad Colaboradora: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).
- Indicador de desempeño: % de Avance Financiero Acumulado del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (Meta: 2025: 26.7, Meta 2030: Sin dato).

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Lineamientos aplicables a los proyectos de Asociación Público-Privada (APP), actualizados (MEF)	Guía de Estructuración Financiera para proyectos de APP aprobada (PROINVERSIÓN)	Plan Nacional de Infraestructura para el periodo 2025-2028, actualizado (MEF)
	Contrato Estándar para proyectos de APP aprobado (PROINVERSIÓN)	
	Guía de sistematización de las mejores prácticas para la ejecución de proyectos de APP, publicada (MEF)	
	Índice del Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público-Privadas, publicado (MEF)	

**Medida de política 1.4 Facilitación de la inversión en infraestructura**

En las inversiones en infraestructura, incluso en las que no son de gran envergadura, se requiere usualmente de la interacción de diferentes entidades del Estado, cuya limitada capacidad de coordinación genera dilaciones en los procesos. Diferentes procedimientos relacionados a licencias, expropiaciones, y otros trámites se reconocen como cuellos de botella de la ejecución de proyectos de inversión. Asimismo, en el sector público (en los tres niveles de gobierno) existe una limitada capacidad para gestionar riesgos de las inversiones en las cuatro fases del ciclo de inversión. A fin de identificar ese tipo de problemáticas y evaluar las acciones correctivas necesarias, resulta imprescindible contar con un seguimiento adecuado de las inversiones públicas con un enfoque en la gestión de riesgos, así como la implementación de una hoja de ruta clara para la eliminación de cuellos de botellas en los proyectos de infraestructura en general.

En base a lo anterior, se adecúan los hitos de esta medida con el propósito de fortalecer el enfoque de la gestión de riesgos en la gestión de las inversiones mediante mecanismos, metodologías y plataformas informáticas. Esto facilitará que la inversión en infraestructura se ejecute en cumplimiento de los costos, plazos y alcance establecidos en la programación. Esta medida incluye mejorar la gestión de la información, implementar el trabajo colaborativo de los actores involucrados para el seguimiento y gestión de riesgos entre otras prácticas que coadyuvan a la gestión de inversiones.

<sup>5</sup> Esta adopción de herramientas será para la conformación de las Estructuras de Gestión de Proyectos (EGP)



En lo que respecta a la eliminación de cuellos de botella para la inversión en infraestructura, en el 2021 el Equipo Especializado de Seguimiento a la Inversión (EESI) del MEF formuló una hoja de ruta. Se propone evaluar el estado de la implementación de dicha hoja de ruta, a través de informes de acciones de destrabes para atender la problemática de los referidos cuellos de botella, y así formular recomendaciones a las entidades encargadas según sus competencias.

- Entidad Responsable: MEF.
- Tipo de medida: Fortalecida.
- Indicadores de desempeño: % de sectores del GN que logran mitigar los riesgos identificados en sus inversiones durante el año fiscal en curso (Meta 2025: 25, Meta 2030: 80); % de gobiernos regionales que logran mitigar los riesgos identificados en sus inversiones durante el año fiscal en curso (Meta 2025: 20, Meta 2030: 70); % de municipalidades provinciales que logran mitigar los riesgos identificados en sus inversiones durante el año fiscal en curso (Meta 2025: 15, Meta 2030: 60).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Mecanismos de análisis de los portafolios de inversiones bajo el enfoque de la gestión de riesgos rediseñados	Guía metodológica para la gestión de riesgos en las 4 fases del ciclo de la inversión elaborada y publicada	Evaluación de resultados sobre la gestión de riesgos en las inversiones con la adopción progresiva de otras herramientas de gerencia de proyectos
Prototipo del nuevo aplicativo informático para la coordinación y gestión de riesgos en las inversiones, culminado	Nuevo aplicativo informático para la coordinación y gestión de riesgos en las inversiones implementado	
Primer informe de acciones de destrabe realizados respecto de proyectos priorizados, a partir del proceso de eliminación de los cuellos de botella	Segundo informe de acciones de destrabe realizados respecto de proyectos priorizados, a partir del proceso de eliminación de los cuellos de botella	Nuevo informe de acciones de destrabe realizados respecto de proyectos priorizados, a partir del proceso de eliminación de los cuellos de botella

**Medida de política 1.5 Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP)**

El modelo de Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) presenta una estructura organizativa creada para la ejecución de un proyecto de inversión, de un programa de inversión o de una cartera de inversiones (sectorial o multisectorial). Dichas inversiones deben cumplir, entre otros, con los siguientes criterios: i) contar con declaración de viabilidad y encontrarse registrado en la Programación Multianual de Inversiones (PMI), por todo el período de ejecución de la inversión, ii) ser rentable y sostenible, iii) requerir procesos constructivos con tecnología o ingeniería altamente especializada para la ejecución y iv) tener impacto significativo en el PBI. De igual manera, deben cumplir con condiciones de ejecución: i) contar con saneamiento físico legal, ii) no tener contratos vigentes relacionados directamente con la ejecución física de la obra o infraestructura y iii) no tener controversias o arbitrajes vigentes relacionados directamente con la ejecución física de la obra o infraestructura.

Si bien se avanzó con el Decreto de Urgencia N° 021-2020 que, regula el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de los PEIP, con la experiencia ganada desde su creación se estima necesario efectuar modificaciones para su mejor operatividad. Se ha advertido la necesidad de permitir que los Gobiernos Locales que sean eficaces en el gasto de inversión suscriban convenios con los PEIP, a fin de que éstos se encarguen de la ejecución de sus inversiones, aplicando las facultades y facilidades que agilizan la ejecución de sus inversiones. Así, se facilita contratar Asistencia Técnica Especializada (ATE), contar con una Oficina en Gestión de Inversiones (PMO), la aplicación de altos estándares de seguimiento y control, el uso de metodologías colaborativas (BIM) y de Contratos Estándar Internacionales (FIDIC, NEC) entre otros.

A la fecha se cuenta con el PEIP Escuelas Bicentenario a cargo del Ministerio de Educación creado a mediados del año 2020. Resulta necesario realizar una evaluación de la implementación del modelo, que permita revisar las mejoras necesarias para fortalecerlo y de corresponder, optimizar sus procesos y procedimientos establecidos para su posterior escalamiento.

- Entidad Responsable: MEF.
- Entidad Colaboradora: Ministerio de Educación (MINEDU).
- Tipo de medida: Nueva.
- Indicadores de desempeño: % de Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) implementados<sup>6</sup> (Meta 2030: 100).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) modificado (MEF)		Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) Escuelas Bicentenario culminado (MINEDU)
		Revisión y evaluación de resultados de la aplicación del Modelo de Ejecución de Inversiones a través del PEIP Escuelas Bicentenario (MEF)

<sup>6</sup> El indicador de la meta se calcula sobre un universo de 75 proyectos de infraestructura educativa

### **Medida de política 1.6 Reducción de brechas de acceso, calidad y sostenibilidad en los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional**

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2022), el porcentaje de hogares con acceso al servicio de agua mediante una red pública<sup>7</sup> a nivel urbano fue 93%, mientras que a nivel rural fue 78.8%. No obstante, según INEI (2022), el 46.7% de hogares en el ámbito urbano tiene agua segura<sup>8</sup>, mientras que en el entorno rural el porcentaje equivale solo al 3%. Estas cifras evidencian una necesidad en la promoción de iniciativas y proyectos que apuntalen en mejorar la infraestructura agua potable y saneamiento en el país.

Es necesario precisar que el sector agua y saneamiento viene ejecutando la implementación del Sistema de Información de Agua y Saneamiento (SIAS), en el cual a través del MVCS, se ordenará y unificará toda la información de los actores del sector agua y saneamiento, a fin de evitar duplicidad y/o errores en la información que será proporcionada a nivel nacional para la toma de decisiones. En dicho sistema se actualizará periódicamente los valores de los indicadores que muestren la Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050 y el Plan Nacional de Saneamiento vigente (alimentado por los Planes Regionales de Agua Potable y Saneamiento), los cuales contienen los avances en la implementación sectorial, los indicadores y metas periódicas en el cierre de brechas. Son estos dos documentos de gestión y el SIAS los pilares del sector agua y saneamiento que alimentarán al Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030.

La medida de política apunta a contribuir con el cierre de brechas de los servicios de agua potable y saneamiento, con el fin de lograr el servicio universal, garantizando el acceso, la calidad, la equidad y la sostenibilidad del servicio; promoviendo la protección ambiental, medidas que incrementen la confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento y la inclusión social, en un contexto de cambio climático, en beneficio de la población. El MVCS cuenta con dos instrumentos de planificación estratégica, el Plan Nacional de Saneamiento<sup>9</sup> y la Política Nacional de Saneamiento<sup>10</sup>, documentos que contienen la cartera de proyectos priorizados por gobiernos regionales identificados en sus Planes Regionales de Saneamiento y los gobiernos locales. Los primeros hitos de la medida trabajan la actualización de la cartera de inversiones priorizada en el Plan Nacional de Saneamiento y la aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050. Los hitos siguientes se centran en la ejecución de las inversiones en servicios de agua potable y saneamiento según los tres niveles de gobierno.

El acceso a servicios de agua potable y saneamiento de calidad y sostenibles impacta directamente en la salud y la calidad de vida de las personas, además, tiene efecto positivo en la competitividad y bienestar de las actividades de la población.

- Entidad Responsable: MVCS.
- Tipo de medida: Nueva
- Entidades Colaboradora: Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Indicadores de desempeño<sup>11</sup>: % de población con cobertura del servicio de agua<sup>12</sup> (Meta 2026: 96.8); % de población con cobertura de acceso al servicio de alcantarillado o disposición sanitaria de excretas<sup>13</sup> (Meta 2026: 83.2); % de población con acceso a calidad de agua<sup>14</sup> (Meta 2026: 82); % de población que tienen continuidad del servicio de agua<sup>15</sup> (Meta 2026: 81.7); % de población con cobertura de acceso al servicio de tratamiento de aguas residuales<sup>16</sup> (Meta 2026: 88.1)

#### Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Cartera de inversiones priorizada para mejorar la calidad de los servicios de saneamiento en el Plan Nacional de Saneamiento, actualizada	Al menos 80% del monto asignado en inversiones en servicios de agua potable y saneamiento a cargo del Gobierno Nacional, ejecutado	Al menos 65% del monto asignado en inversiones proyectos de agua potable y saneamiento ejecutado <sup>17</sup>
	Al menos 50% del monto asignado en inversiones en servicios de agua potable y saneamiento a cargo de los Gobiernos Regionales, ejecutado	
	Al menos 50% del monto asignado en inversiones en servicios de agua potable y saneamiento a cargo de los Gobiernos Locales, ejecutado	
	Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050 aprobada	

<sup>7</sup> Acceso sostenible a mejores fuentes de agua potable mediante los siguientes tipos de abastecimiento: agua corriente, fuente pública o protegida, pozo perforado o protegido y bomba.

<sup>8</sup> Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5mg/l, que está dentro del nivel adecuado respecto a la calidad del agua para consumo humano.

<sup>9</sup> Actualmente se cuenta con un Plan Nacional de Saneamiento para el periodo 2022-2026, aprobado por Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA.

<sup>10</sup> Actualmente se cuenta con una Política Nacional de Saneamiento para el periodo 2017-2021, aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>11</sup> Los valores de las metas al año 2026 son los que se encuentran establecidos en el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA.

<sup>12</sup> Proporción de la población con acceso al servicio de agua a través de red pública, ya sea mediante conexión domiciliaria o por pileta pública.

<sup>13</sup> Proporción de la población con acceso al servicio de alcantarillado mediante red pública o una opción tecnológica de eliminación sanitaria de excretas adecuada.

<sup>14</sup> Proporción de población que consume agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/l.

<sup>15</sup> Proporción de la población que tiene continuidad del servicio de agua entre 20 y 24 horas y 7 días a la semana.

<sup>16</sup> Proporción de aguas residuales recolectadas que reciben un tratamiento previo a ser volcadas a un cuerpo receptor o ser reusadas en riego.

<sup>17</sup> Este valor es referencial sujeto a la información del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, actualizado para el periodo 2025 – 2029.

**Medida de política 1.7 Cobertura desplegada del servicio de Acceso a Internet Fijo en el territorio**

El despliegue de las redes de telecomunicaciones en nuestro país no es homogéneo, principalmente, por razones geográficas. De acuerdo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC, 2024), al 2023, el 86% de los centros poblados con al menos una entidad pública no cuentan con el servicio de Acceso a Internet Fijo.

La infraestructura de telecomunicaciones puede constituir una herramienta estratégica para incrementar la inclusión y ofrecer oportunidades de desarrollo para la población. La medida de política permite acercar los servicios digitales brindados por el Estado a la población y ciudadanía, a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs).

La medida incorpora proyectos de inversión cuya ejecución permita desplegar redes de telecomunicaciones en departamentos priorizados. El desarrollo de la medida se prevé en dos fases. En la primera, los departamentos son: Junín, Puno, Amazonas, Huánuco, Pasco, Arequipa, Ancash, La Libertad y San Martín. En la segunda, corresponde a la región de Loreto. La medida beneficiará a más de 5,000 centros poblados, permitiendo fomentar la prestación del servicio de internet fijo en centros poblados que a la fecha no cuenten con este, poniendo al alcance de la población los beneficios que ofrecen las telecomunicaciones en materia de educación, seguridad, inclusión, salud y productividad.

- Entidades Responsables: MTC y Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL).
- Tipo de medida: Nueva.
- Indicadores de desempeño: % de centros poblados con al menos una entidad pública con acceso a Internet fijo<sup>18</sup> (Meta 2025: 26, Meta 2030: 27).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
5 proyectos de inversión para la cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo operando en departamentos priorizados (5 departamentos de la Fase I <sup>19</sup> ) (MTC – PRONATEL)	Proyectos de inversión para la cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo operando en departamentos priorizados (3 departamentos de la Fase I <sup>20</sup> ) (MTC – PRONATEL)	Proyectos de inversión para la cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo operando en departamentos priorizados (Fase II <sup>21</sup> ) (MTC – PRONATEL)

**Objetivo Prioritario 2 (OP2): Fortalecer el capital humano**

**Medida de política 2.1 Reconocimiento de los aprendizajes y rutas de aprendizajes en el ámbito educativo y laboral**

Uno de los principales problemas al articular la oferta y la demanda laboral, el reconocimiento y acreditación de competencias de los trabajadores y trabajadoras. Según la Encuesta de Demanda Ocupacional del 2023 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), sólo el 38% de las empresas encuestadas tienen conocimiento de la certificación de competencias laborales. La oferta de formación superior no está articulada con las demandas productivas. Según la misma encuesta, el 22.2% de las empresas tienen problemas para encontrar personal calificado, mientras que el 39.6% de los nuevos puestos de trabajos de naturaleza permanente requerirán de una capacitación específica.

Para promover la referida articulación, se plantea como medida, institucionalizar un modelo de representación sectorial (MRS) que, permitan al sector productivo liderar la definición de estándares de competencias y cualificaciones para el poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP). En este proceso el MTPE tiene a su cargo elaborar mapas de procesos, mapas funcionales, estándares de competencia laboral y perfiles ocupacionales, y Sineace en lo correspondiente a competencias profesionales. Al MINEDU, le corresponde el desarrollo de las cualificaciones y las rutas formativo-laborales, así como el ordenamiento de las cualificaciones en los ocho niveles aprobados dentro del catálogo nacional de cualificaciones<sup>22</sup>.

El MNCP tiene como objetivo articular los distintos niveles educativos y la educación no formal. Promueve los aprendizajes a lo largo de la vida, y mejora la pertinencia de la formación que reciben los estudiantes en la educación superior y técnico-productiva. No solo valida el conocimiento adquirido como resultado de algún tipo de formación educativa formal, sino que reconoce y certifica habilidades complementarias (como las comunicativas, socioemocionales o cognitivas), así como aquellas para responder y lograr objetivos esperados en una posición laboral determinada.

Los instrumentos derivados de la implementación de la medida permitirán a los sectores productivos orientar la oferta formativa para contribuir a la competitividad de la economía peruana. Los trabajadores se verán beneficiados mediante la certificación de competencias, incluso aquellas obtenidas fuera del sistema educativo regular, y el reconocimiento de estas mediante una referencia estándar. Asimismo, facilitará la coincidencia entre la demanda laboral y la oferta formativa.

En julio de 2021, se emitió el Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU, que crea el MNCP, así como la “Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP” conformado por representantes del sector privado y del sector público.

- Entidades Responsables: MINEDU, MTPE y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Tipo de medida: Fortalecida
- Entidades Colaboradoras: Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- Indicador de desempeño: N° de sectores priorizados con al menos un mecanismo de representación sectorial operando (Meta 2025: 4, Meta 2030: 10); Número de sectores priorizados poblados con cualificaciones (Meta 2025: 4, Meta 2030: 10); % de programas de estudio o carreras basadas en cualificaciones de los sectores priorizados (Meta 2025: 30, Meta 2030: 100)

<sup>18</sup> El indicador de la meta se calcula sobre un universo de 26,616 centros poblados con al menos una entidad pública a nivel nacional.

<sup>19</sup> Las 5 regiones de la Fase I son: Puno, Amazonas, Huánuco, Pasco y San Martín.

<sup>20</sup> Las 3 regiones de la Fase I son: Arequipa, Ancash y La Libertad.

<sup>21</sup> La Fase II corresponde a la región de, Loreto.

<sup>22</sup> Primera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU.

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Modelo de representación sectorial aprobado y operación inicial de dos Consejos Sectoriales de Cualificaciones (MINEDU)		Actualización de lineamientos según evidencia de pilotos y trabajo del MRS (Jul-2026) (MINEDU)
		Estructura de gobernanza del MNCP aprobado (Jul-2026) (MINEDU)
Primer paquete de estándares de competencias laboral y perfiles ocupacionales aprobados para 2 sectores (MTPE)	Segundo paquete de estándares de competencias laboral y perfiles ocupacionales aprobados para 2 sectores adicionales (MTPE)	Tercer paquete de estándares de competencias laboral y perfiles ocupacionales aprobados para 6 sectores adicionales (Jul-2028) (MTPE)
	Primer paquete de estándares de competencias profesionales aprobados para 1 sector priorizado (SINEACE)	Segundo paquete de estándares de competencias profesionales aprobados para 4 sectores priorizados (SINEACE)
	Elaboración y registro de cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones de 2 sectores (MINEDU)	Elaboración y registro de cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones de 8 sectores adicionales (MINEDU)
		Elaboración de programas de formación y capacitación basados en el MNCP de 2 sectores (Jul-2026) (MINEDU)
		Elaboración e implementación de programas de formación y capacitación basados en el MNCP de 8 sectores adicionales (MINEDU)
		Sistema de calidad de las cualificaciones (MINEDU)
		Sistema de Reconocimiento de Aprendizajes Previos, implementado (MINEDU)

**Medida de política 2.2 Aseguramiento de la calidad y gobernanza de la educación superior y técnico productiva (ESTP)**

En los últimos años se ha emprendido la reforma del sistema de educación superior y técnico productiva, a partir de la promulgación de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 30512; y la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)<sup>23</sup>. El WEF (2019) coloca al Perú en los puestos 89 y 110 de 140 países en los ámbitos de calidad de la formación profesional y habilidades de los graduados, respectivamente. Asimismo, la educación técnica se ha convertido en una alternativa poco valorada para los estudiantes que carecen de recursos para financiar educación universitaria (SINEACE, 2015). Las instituciones educativas técnicas se enfocan en atraer al mayor número de estudiantes, en lugar de mejorar la calidad de sus aprendizajes y su relevancia, exacerbando así la desconexión entre la oferta y demanda de competencias.

Esta medida busca continuar con la reforma universitaria, fortaleciendo el SINEACE para que pueda cumplir con mayor eficiencia su rol de evaluador de la calidad de la educación técnico superior.

- Entidad Responsable: MINEDU, SUNEDU (licenciamiento) y SINEACE (acreditación)
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de egresados de la ESTP que consiguieron su primer empleo en menos de tres meses (Meta 2025: 38, Meta 2030: 44.2).

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
37% de IEST evaluados en el marco del proceso de licenciamiento <sup>24</sup> (MINEDU)	50% de IEST evaluados en el marco del proceso de licenciamiento <sup>24</sup> (MINEDU)	80% de IEST evaluados en el marco del proceso de licenciamiento <sup>24</sup> (MINEDU)
50% de Institutos de educación superior pedagógica (IESP) evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)	61 % de IESP evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)	100% de IESP evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)
	Proyecto de Ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad presentado ante el Poder Legislativo (MINEDU)	Implementación del Sistema Integrado de Información de Educación Superior y Técnico Productiva (Ago-2026) (MINEDU)
		38% de universidades licenciadas son evaluadas en el marco del cumplimiento continuo de las condiciones básicas de calidad <sup>25</sup> (Jul-2026) (SUNEDU)

<sup>23</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU.

<sup>24</sup> La línea de base para medir el hito es 1,149 instituciones educativas.

<sup>25</sup> Acorde a disposiciones de la Ley N° 32105, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
		99% de universidades licenciadas son evaluadas en el marco del cumplimiento continuo de las condiciones básicas de calidad (SUNEDU)
		25% de institutos de educación superior licenciados son acreditados (Jul-2027) (SINEACE)
		35% de institutos de educación superior licenciados son acreditados (SINEACE)
		30% de programas de estudio de universidades licenciadas son acreditados (Jul-2027) (SINEACE)
		40% de programas de estudio de universidades licenciadas son acreditados (SINEACE)

### Medida de política 2.3 Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)

El 12.6% de los adolescentes entre 14 y 17 años en el área urbana no estudiaron ni trabajaron en el año 2022. En el mismo año, el 12.9 % de ese grupo etario se encuentran sólo laborando a nivel nacional (INEI, Encuesta Nacional de Hogares ENAHO 2022). En suma, 1 de cada cuatro adolescentes se encuentran en riesgo y/o expuestos a la delincuencia y otros flagelos sociales.

La medida consiste en la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT) en su componente pedagógico, de gestión y de soporte que responden a las necesidades del sector productivo en el ámbito de influencia de las IIEE que forman parte.

El MSE SFT propone una formación técnica que permita transitar a niveles formativos de estudio, así como al mundo del trabajo. Además, se distingue por desarrollar habilidades blandas para el empleo y el autoempleo. De igual manera hace énfasis en desarrollar competencias científicas, tecnológicas, matemáticas y artísticas. Asimismo, busca desarrollar una formación que promueva la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor, así como en desarrollar una formación en habilidades para el diseño, fabricación, y comercio digital. El MSE SFT también busca impulsar una mayor participación de las mujeres en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) para reducir la brecha de género existente en ese ámbito.<sup>26</sup>

Para consolidar el MSE SFT es fundamental: (i) intervención de los GORE en la mejora de las condiciones de las IIEE de SFT y, (ii) articulación con el sector productivo para la mejora de la oferta formativa.

- Entidad Responsable: MINEDU
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de Instituciones Educativas que implementan los componentes del MSE de Secundaria con Formación Técnica (Meta 2025: 7, Meta 2030: 32)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Publicación de dos documentos normativos para la implementación del MSE SFT	14% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente pedagógico	80% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente pedagógico
	14% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de gestión	80% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de gestión
	7% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de soporte	32% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de soporte

### Medida de política 2.4 Institutos de excelencia (IDEX)

El Modelo de Excelencia tiene como objetivo la formación de profesionales técnicos con las competencias técnicas y de empleabilidad que requiere el sector productivo, para lograr una exitosa inserción laboral y un adecuado desarrollo profesional.

Esta medida consiste en la implementación de los estándares del Modelo de Excelencia en un (1) IEST por región, denominados Institutos de Excelencia (IDEX). Además de tener las condiciones básicas de calidad, los IDEX serán referentes regionales en programas de estudios técnicos que respondan a la demanda de mano de obra calificada de sus departamentos.

Para lograr el posicionamiento del Modelo de Excelencia se requiere: (i) intervención de los GORE con el acompañamiento del MINEDU, (ii) relacionamiento con el sector productivo como aliados estratégicos en el desarrollo del servicio educativo e incorporación al mundo laboral de los egresados y (iii) el desarrollo de la innovación y trabajo en red en el territorio.

- Entidad Responsable: MINEDU
- Entidades Colaboradoras: GORE, sector empresarial.
- Tipo de medida: Fortalecida

<sup>26</sup> En el caso de la educación universitaria, en el año 2022, mientras el 32% de los hombres elige profesión o carrera universitaria ingeniería, industria y construcción, sólo el 10,3% de las mujeres lo hace. En el caso de las carreras de matemáticas y estadística, el porcentaje de hombres que estudió o estudian estas carreras es el doble (1,3%) en relación con las mujeres (0,6%). En el caso de la educación superior no universitaria, sólo el 4,4% de las mujeres elige carreras técnicas relacionadas a ingeniería, mientras en el caso de los hombres es 40,8%. En el caso de carreras vinculadas a informática es de 9,2% en el caso de las mujeres en comparación a un 11,9% en el caso de los hombres (INEI, 2024).

- Indicador de desempeño: % de IEST que implementan el Modelo de excelencia, incrementan los niveles de inserción laboral o de emprendimientos (Meta 2025: 30.1, Meta 2030: 61.5); % de los IEST que responden al Modelo de excelencia que cuentan con proyectos de innovación, desarrollados por los estudiantes, que brindan soluciones a problemáticas del sector productivo de su región (Meta 2025: 40, Meta 2030: 80).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Licenciamiento de 8 IESTP seleccionados para implementar el modelo IDEX		Licenciamiento de 18 IESTP seleccionados para implementar el modelo IDEX
	75% de docentes de la especialidad capacitados en la formulación e implementación de proyectos de innovación	10 IDEX cuentan con infraestructura moderna acorde a la normatividad del Modelo de excelencia (Jul-2027)
26 IEST con modelo de excelencia con centros de innovación implementado		26 IEST que implementan el Modelo de excelencia, consolidan alianzas con el sector productivo para mejora de empleabilidad de los estudiantes

### **Medida de política 2.5 Desarrollo de las competencias comunicativas de inglés, como lengua extranjera, en la Educación Básica Regular (EBR)**

El desarrollo de las competencias relacionadas al aprendizaje de inglés requiere del cierre de la brecha de docentes de la especialidad y de distintas herramientas para que las IIEE puedan asegurar el logro esperado de los estudiantes en un entorno educativo adecuado. La baja articulación pública no permite priorizar la asignación del presupuesto necesario para la creación de plazas docentes de inglés; así como implementar materiales y recursos educativos que promuevan el aprendizaje del idioma inglés en los estudiantes, monitoreen su progreso y complementen la labor de los docentes, quienes en muchos casos no son de la especialidad o tienen un nivel básico del idioma.

La medida comprende el fortalecimiento de competencias pedagógicas y comunicativas de docentes de la EBR, el diseño e implementación de una Plataforma Virtual de Aprendizaje de Inglés (PVAI) y la elaboración de recursos y materiales para el fortalecimiento del inglés. Se busca fortalecer el aprendizaje de los estudiantes de las IIEE públicas de nivel primaria y secundaria, a fin de que desarrollen los niveles esperados y se logre el perfil de egreso enmarcado en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

- Entidad Responsable: MINEDU
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de estudiantes de secundaria que evidencian progreso en el aprendizaje del idioma inglés (Meta 2030: 10); % de docentes de inglés de secundaria nombrados y contratados en IIEE públicas, certificados en el manejo metodológico para el área de inglés (Meta 2030: 9).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Materiales y recursos educativos para el desarrollo de competencias de inglés publicados (secundaria) (Jul-2025)	Fortalecimiento de competencias pedagógicas y comunicativas de inglés en 7 departamentos (Dic-2026)
		Fortalecimiento de competencias pedagógicas y comunicativas de inglés en 19 departamentos adicionales
	Diseño de la plataforma virtual de aprendizaje de inglés (PVAI) (Abr-2027)	Piloto de la PVAI implementado (Ago-2027)
		PVAI implementada a nivel nacional (Dic-2029)

### **Medida de política 2.6 Fortalecimiento de las intervenciones de salud para prevenir, vigilar, y controlar la anemia, desnutrición crónica infantil y enfermedades inmunoprevenibles en niñas, niños y adolescentes**

Durante el periodo crítico entre la gestación y los cinco años, los niños y niñas desarrollan habilidades fundamentales para desplegar su potencial como ciudadanos responsables y productivos para sí mismos, su familia y la sociedad. La evidencia científica da cuenta de la relación entre los resultados en la infancia temprana y la vida adulta; así como también sobre el gran potencial y retorno social de implementar intervenciones efectivas durante estas etapas. La infancia temprana se constituye entonces como un periodo crítico, tanto para promover el desarrollo pleno del potencial de los niños y niñas, como para protegerlos de factores de riesgo que puedan afectar negativamente sus trayectorias de desarrollo.

La pandemia por COVID 19 ha ocasionado, desde el 2020 al 2022, retrocesos en el desarrollo de nuestro país, que se reflejan en el incremento de la pobreza y el hambre, y el deficiente acceso a servicios de agua de calidad, los cuales son factores determinantes del estado de salud de tipo subyacente. Según el INEI<sup>27</sup>, para el 2023, con el incremento de la pobreza monetaria, se ha producido a su vez el incremento del déficit calórico, lo cual implica que las familias no satisfacen sus necesidades de energía mínimas y deben aplicar estrategias de afrontamiento en los que sacrifican la calidad de su alimentación. Esta situación ha tenido un efecto negativo sobre el avance en la reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil.

<sup>27</sup> INEI. Perú: Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6324788/5558423-peru-evolucion-de-la-pobreza-monetaria-2014-2023.pdf?v=1718141882>

La reducción de la anemia, en especial desde la gestación hasta menores de 36 meses es fundamental para el desarrollo infantil y adolescencia. La anemia por déficit de hierro es estimada a partir del nivel de hemoglobina en la sangre. Es una carencia que a nivel nacional afecta a casi cuatro de cada diez niños menores de tres años (43,1%) y es más frecuente en el área rural (50,3%) que en el área urbana (40.2%), según datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2023) del INEI.

Existen enfermedades inmunoprevenibles que son necesarias atender a través de los procesos de vacunación, los cuales requieren atención oportuna en especial en menores de 36 meses.

La medida apunta a ampliar la cobertura de intervenciones de cuidado integral de salud en las niñas, niños y adolescentes, específicamente, en la prevención, control de la anemia y en la vacunación contra el sarampión, parotiditis, rubeola y el VPH, el fortalecimiento de capacidades en alimentación saludable, el cumplimiento de metas que continuará evidenciando un compromiso significativo con la mejora de la salud infantil y adolescente en el Perú.

- Entidad Responsable: Ministerio de Salud (MINSA)
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Prevalencia de anemia en niños de 6-35 meses (Meta 2025: 40.4%, Meta 2030: 37.2%<sup>28</sup>); % de niñas y niños de un año con dos dosis de vacuna contra el sarampión, parotiditis y rubeola (Meta 2025: 85, Meta 2030: 96); % de niñas, niños y adolescentes (de 9 a 18 años) con vacunas contra el VPH (Meta 2025: 90, Meta 2030: 97).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Actualización de indicadores y metas de las intervenciones de prevención y control de la anemia <sup>29</sup>	Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y púerperas, implementada	Red de laboratorios para el diagnóstico etiológico de la anemia (ferritina, hemograma y PCR <sup>30</sup> ) implementada
	Documento Técnico de consejería integral de salud adolescente aprobado	Consejería integral de salud adolescente, implementado a nivel nacional (Jul-2026)
	60 profesionales capacitados como facilitadores regionales en alimentación saludable para adolescentes (4 departamentos priorizados) <sup>31</sup>	60 profesionales capacitados como facilitadores regionales en alimentación saludable para adolescentes (4 departamentos adicionales) <sup>25</sup> (Jul-2026)
	Documento técnico de las actividades de vacunación complementarias en niñas, niños y adolescentes, aprobado	Monitoreo y seguimiento de implementación de las actividades de vacunación complementarias en niñas, niños y adolescentes

**Medida de política 2.7 Fortalecimiento de las intervenciones de salud para la prevención y control de problemas de salud mental**

Los problemas de salud mental que afectan a la población tienen un impacto significativo en la productividad laboral, manifestándose en mayor ausentismo, disminución en la productividad y aumento en los costos de atención de la salud. En el Perú, durante los últimos veinte años, los trastornos mentales y del comportamiento han ocupado el primer lugar entre todas las causas de morbilidad, principalmente por la discapacidad que ocasionan.

De acuerdo con la estimación de los años de vida saludables perdidos, realizada por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC, 2019), los trastornos mentales y del comportamiento ocupan el segundo lugar, con una razón de 17.7 años perdidos por cada mil habitantes y un alto predominio del componente de discapacidad versus muerte prematura. Asimismo, en el grupo de edad de 15 a 44 años, época en donde la población es más productiva, los trastornos mentales y del comportamiento ocupan el primer lugar.

Durante la pandemia por COVID-19, se incrementaron los problemas de salud mental en la población adulta. En el Perú, el primer estudio sobre salud mental durante la pandemia por COVID-19 (Antiporta, et. al., 2021) en personas mayores de 18 años, mostró que 6 de cada 10 encuestados (61.5%) sufre de algún tipo de problema o sintomatología relacionada con trastornos mentales y del comportamiento, siendo los más frecuentes aquellos relacionados con el sueño (55.7%), el apetito (42.8%), la concentración (35.5%), el cansancio o falta de energía (44%) y pensamientos o ideaciones suicidas (13.1%).

Ante esta situación, la medida fortalece e implementa el acompañamiento clínico psicosocial en los establecimientos de primer nivel de atención, así como la expansión de los Centros de Salud Comunitaria (CSMC) y las Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA). Esto tiene como objetivo incrementar el acceso a la atención especializada y mejorar las intervenciones en salud mental a nivel nacional.

- Entidad Responsable: MINSA
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de personas con trastornos mentales y del comportamiento y/o problemas psicosociales que acceden a la atención en salud mental en establecimiento de salud del MINSA y GORE. (Meta 2025: 39.5, Meta 2030: 59.5)

<sup>28</sup> Plan Multisectorial Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil 2024-2030, aprobado por D.S. N° 002-2024-SA.

<sup>29</sup> Acorde a recientes parámetros de la OMS, establecidos en la "Guía sobre los puntos de corte de la hemoglobina para definir anemia en individuos y poblaciones. (WHO, 2024). <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/376196/9789240088542-eng.pdf?sequence=1>

<sup>30</sup> PCR: Reacción en Cadena de la Polimerasa, por sus siglas en inglés; es una prueba de diagnóstico que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno.

<sup>31</sup> Según metodología de la "Guía de Alimentación Saludable para el Cuidado Integral de Salud de Adolescente", se capacita a 15 facilitadores por región.

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Documento técnico "Acompañamiento Clínico Psicosocial" dirigido a establecimientos de salud de primer nivel de atención, aprobado	Al menos 100 establecimientos de salud de primer nivel de atención reciben acompañamiento clínico psicosocial por año (Jul-2026)
16 Centros de salud mental comunitaria (CSMC) nuevos a nivel nacional	15 CSMC nuevos a nivel nacional	76 CSMC nuevos a nivel nacional (Jul-2028)
	40 médicos cirujanos <sup>32</sup> certificados para atención de salud mental	120 médicos cirujanos <sup>31</sup> certificados para atención de salud mental. (Jul -2028)
3 Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA) nuevas implementadas a nivel nacional	3 UHSMA nuevas implementadas a nivel nacional	12 UHSMA nuevas implementadas a nivel nacional (Jul - 2028)

**Medida de política 2.8 Implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS)**

A finales de 2018, se aprobó la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las RIS. La Ley N° 30885 define a las RIS como organizaciones que prestan, o hacen arreglos institucionales para brindar una cartera de servicios de salud equitativa e integral a una población definida a través de la articulación, coordinación y complementación. Las RIS rinden cuentas por los resultados sanitarios, administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve. En mayo de 2020, se aprobó su reglamento mediante Decreto Supremo N° 019-2020-SA, el cual establece la conformación y el funcionamiento de las RIS de manera progresiva, empleando el Sistema Geoespacial de las RIS<sup>33</sup>.

Las RIS denotan como acciones priorizadas:

- Organizar el cuidado integral de salud en los establecimientos de salud con rol puerta de entrada de la RIS.
- Implementar mecanismos de pago que favorezcan el financiamiento de las prestaciones de salud relacionadas a las Vías de Cuidado Integral en Salud - VCIS prioritarias.
- Fortalecer la gestión en las RIS desarrollados por el Equipo Impulsor de RIS de Dirección Regional de Salud (DIRESA), Gerencia Regional de Salud (GERESA), Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Gestores de la RIS y equipo técnico.
- Fortalecer la integración clínica en la RIS.
- Fortalecer la gobernanza (territorial) en la RIS.

El Plan Nacional de Implementación de las RIS, aprobado en el 2021, estima contar con 212 RIS implementadas a nivel nacional. En el 2023, 2 RIS iniciaron la implementación para su funcionamiento, agregándose 20 RIS adicionales en el 2024.

Complementando las intervenciones del Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), se incorpora los servicios de salud en infraestructura, equipamiento y personal, para la mejora del acceso a los servicios de salud y las condiciones de atención al ciudadano. Su ejecución a corto y mediano plazo en coordinación con los gobiernos regionales y locales, permitirá participar en más de 1000 establecimientos de salud con vulnerabilidad sanitaria a nivel nacional a través de proyectos de inversión e intervenciones integrales. Su implementación se efectuará acorde a los Lineamientos para la mejora de los servicios de salud en el Primer Nivel de Atención<sup>34</sup>.

- Entidad Responsable: MINSA
- Entidad colaboradora: GORE, GOLO
- Tipo de medida: Nueva
- Indicadores de desempeño: % de RIS en funcionamiento (Meta 2027: 10.38% (22 RIS), Meta 2030: 59.9% (127 RIS)); % de establecimientos de salud del PNAS con condiciones adecuadas que contribuye al cierre de brecha<sup>35</sup> (Meta 2026: 11.9).

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
		22 RIS con 100% de personas con diabetes e hipertensión arterial <sup>36</sup> atendidas en el Programa de Enfermedades crónicas (Jul-2027)
		127 RIS con 100% de personas con diabetes e hipertensión arterial atendidas en el Programa de Enfermedades crónicas
	150 establecimientos del Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS) con servicios de salud renovados a nivel nacional -infraestructura, equipamiento y personal	400 establecimientos adicionales del PNAS con servicios de salud renovados a nivel nacional -infraestructura, equipamiento y personal (Jul-2026)
		450 establecimientos adicionales del PNAS con servicios de salud renovados a nivel nacional -infraestructura, equipamiento y personal (Dic-2026)

<sup>32</sup> Con certificación de la Escuela Nacional de Salud Pública del Perú (ENSAP).

<sup>33</sup> <https://geominsa.minsa.gob.pe/geominsaportal/apps/webappviewer/index.html?id=7358ce1c142846e2bc5df45964303bcd>

<sup>34</sup> Resolución Ministerial N° 222-2024-MINSA.

<sup>35</sup> Universo de establecimientos de salud del PNAS - 2023: 8,414 a nivel nacional (MINSA).

<sup>36</sup> Diabetes Mellitus tipo 2 e Hipertensión arterial primaria.



**Medida de política 2.9 Ampliación del uso de la telemedicina para facilitar el acceso a los servicios de salud**

MINSA cuenta con más de 8,800 mil establecimientos de salud a nivel nacional de las cuales 2,993 corresponden a la Red Nacional de Telesalud (RNT). Es reconocido que la telemedicina permite incrementar el acceso a los servicios de salud por ello se busca que se incorporen más establecimientos de salud a la Red Nacional de telesalud.

La presente medida prevé que la implementación de los servicios de la Telesalud en la RNT sea progresiva y que incluya, como parte de su organización, los servicios de telemedicina basado en los principios de complementariedad y continuidad del cuidado integral por curso de vida, para la persona, familia y comunidad (MCI) en beneficio de la población en general.

- Entidad Responsable: MINSA
- Tipo de medida: Nueva
- Indicadores de desempeño: % de IPRES de la RNT con cartera de servicios de salud que incluya los servicios de telemedicina y que realizan prestaciones de telemedicina (Meta 2025: 75, Meta 2030: 99).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
IPRES de la Red Nacional de Telesalud con cartera de servicios de salud y prestaciones de Telemedicina al 65%	IPRES de la Red Nacional de Telesalud con cartera de servicios de salud y prestaciones de Telemedicina al 75%	IPRES de la Red Nacional de Telesalud con cartera de servicios de salud y prestaciones de Telemedicina al 99%

**Medida de política 2.10 Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP**

Muchos jóvenes no cuentan con información para tomar decisiones sobre qué o dónde estudiar, lo que tiene un efecto en los retornos percibidos en el mercado laboral (López et al, 2021). Se puede enfrentar este problema brindando una adecuada orientación vocacional que les permita elegir carreras que respondan a las necesidades del mercado laboral (SENAJU, 2014), y que aporte al desarrollo de su empleabilidad (Laporta y Rodríguez, 2011). Es fundamental proporcionar herramientas que se ajusten a las necesidades y características de los estudiantes interesados en acceder a la educación superior y técnico productiva (ESTP), facilitando información oportuna y confiable sobre la dinámica del mercado educativo y laboral a nivel nacional.

La presente medida consiste en proveer información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP. La implementación de la medida, permitirá al público objetivo (población con intención de acceder a la ESTP, tomadores de decisiones, investigadores, padres o madres de familia y público en general) tomar mejores decisiones sobre su futuro educativo y laboral. La medida fortalecida se sustenta en la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, de responsabilidad del Ministerio de Educación.

- Entidad Responsable: MINEDU
- Entidad colaboradora: MTPE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de egresados de educación secundaria que ingresaron a la Educación Superior y Técnico-Productiva y han utilizado la Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP (Meta 2030: 5).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Indicadores de educación y oferta laboral actualizados	Sistemas de recolección de información de educación y oferta laboral actualizados	Despliegue de la plataforma de información de la trayectoria educativa y laboral (Jul-2026)
		Plataforma de información de la trayectoria educativa y laboral operativa y en funcionamiento (Jul-2027)

**Objetivo Prioritario 3 (OP3): Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas**

**Medida de Política 3.1: Gobernanza conjunta de fondos y programas para CTI**

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) en el Perú presenta una débil institucionalidad. Los tres niveles de acción (estratégico, política e implementación) no tienen bien definidas sus responsabilidades (Crespi & Castillo, 2020). Por ello persisten problemas para la articulación y coordinación entre los diferentes actores que participan en el SINACTI. Los incentivos para el desarrollo de CTI son aún insuficientes. El gasto de investigación y desarrollo (I+D) público y privado osciló entre 0.10% y 0.16% del PBI entre 2016 y 2019.

La medida propone una definición clara de roles y competencias de las instituciones que forman parte del SINACTI. De esta forma se contribuye a una asignación eficiente de los recursos destinados a la promoción y financiamiento de actividades de CTI.

En el marco del Proyecto PerúCRIS<sup>37</sup> y en el marco de la Red Nacional de Información de CTI se impulsará el desarrollo de una plataforma digital que optimice los procesos para la asignación y el seguimiento de fondos concursables, y el acceso a información de recursos financieros, recursos humanos y de gestión de proyectos, sean estos públicos o privados. Esta nueva infraestructura digital permitirá el desarrollo de un sistema abierto de gestión del conocimiento y transferencia de información, el cual brinde soporte a la comunidad científica y potencialice su producción.

<sup>37</sup> **Debe decir:** El proyecto PerúCRIS busca establecer, desarrollar y operar la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), a fin de consolidar y gestionar la información científica y académica de todo el Perú, generar estadísticas para apoyar la toma de decisiones a nivel institucional, regional, sectorial y nacional; así como visibilizar globalmente las actividades, capacidades y producción científica de los investigadores peruanos. Enlace: <https://perucris.concytec.gob.pe/perucris/presentacion>

El marco institucional en materia de promoción de la innovación y emprendimiento innovador, así como de la ciencia y tecnología es complejo. Se requiere de una mejor coordinación y articulación entre sus intervenciones. Una meta importante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y PRODUCE es lograr una combinación de instrumentos de política que sea coherente, balanceada y flexible con impacto multinivel, lo cual complementará la plataforma digital centralizada propuesta por CONCYTEC.

Se plantea construir un Portafolio articulado de instrumentos de política para la ciencia, tecnología e innovación (CTI) y actividades conexas, así como su actualización. Como ente rector del SINACTI, el CONCYTEC se enfocará en la conformación de un portafolio de los instrumentos que atiendan las necesidades de los actores en todo el proceso de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). Para tal fin, se prevé que el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y el PROINNOVATE, a través de PRODUCE, reformule sus procedimientos y obtenga los recursos necesarios para implementar diferentes intervenciones, entre ellas impulsar actividades para la articulación intersectorial de las intervenciones en materia de innovación productiva y emprendimiento innovador.

Este esfuerzo debería culminar con un sistema de seguimiento de los portafolios articulados de instrumentos de política que complemente la plataforma digital centralizada de fondos del CONCYTEC.

- Entidad Responsable: CONCYTEC y PRODUCE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de financiamiento generados en el SINACTI cuya información es registrada en la plataforma digital (Meta 2025: 70, Meta 2030: 100); % de gasto en I+D+i generado por los instrumentos de ciencia, tecnología, innovación y el emprendimiento innovador a cargo de CONCYTEC y PRODUCE sobre el PBI anual (Meta 2025: 0.14, Meta 2030: 0.18).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Plataforma digital que vincula Fondos de CTI al 70% de sus módulos operativos (CONCYTEC)	Desarrollo e implementación de la plataforma digital al 100% a nivel nacional y regional (CONCYTEC)
	Portafolio articulado de instrumentos para promover la ciencia, tecnología, innovación y el emprendimiento innovador (nivel CONCYTEC -PRODUCE) (Jul-2025)	Portafolio articulado y actualizado de instrumentos para promover la ciencia, tecnología, innovación y el emprendimiento innovador (nivel CONCYTEC -PRODUCE) (Dic-2026)
	PROCIENCIA fortalecido y con portafolio de instrumentos para la promoción de la ciencia y tecnología (Jul-2027) (CONCYTEC)	Sistema de seguimiento al portafolio de instrumentos para CTI (nivel CONCYTEC -PRODUCE)

### **Medida Política 3.2: Centro de Innovación “Espacio Ciencia”**

Las instituciones que forman parte del SINACTI enfrentan dificultades para establecer acciones de manera coordinada y sin traslapes. Ello obedece, entre otros aspectos, a la alta dispersión de los espacios colaborativos en materia de CTI. Esta situación dificulta la provisión de servicios públicos vinculados a la CTI, tanto a miembros del sector empresarial como al académico, y el del sector público nacional y regional.

CONCYTEC propone el desarrollo del “Espacio Ciencia: Centro Interactivo de la Ciencia, Tecnología e Innovación”, con el objetivo de desarrollar instrumentos que faciliten el acceso a servicios de apoyo al emprendedor, innovador e investigador. El “Espacio Ciencia” fomentará el desarrollo de la cultura científica en los miembros del sector empresarial, a través de la generación de actividades ligadas a la investigación y socialización de la CTI.

El “Espacio Ciencia” se implementará como una plataforma virtual con módulos orientados a: divulgación, capacitación y vinculación de actividades de CTI con participación de los actores del SINACTI. Este espacio, de libre acceso, permitirá ofrecer una exposición interactiva con contenido de interés y un espacio de articulación e interacción entre los usuarios/visitantes pertenecientes al SINACTI.

- Entidad Responsable: CONCYTEC
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de usuarios y usuarias encuestados satisfechos de los servicios del centro de innovación (Meta 2025: 20, Meta 2030: 100); % de usuarios y usuarias satisfechos con los servicios brindados en las instalaciones del Centro de Innovación “Espacio Ciencia” (Meta 2028: 20, Meta 2030: 100)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Centro Interactivo de la Ciencia, Tecnología e Innovación “Plataforma Espacio Ciencia” (CONCYTEC)	Centro físico de la Ciencia, Tecnología e Innovación “Espacio Ciencia” implementado al 20% (CONCYTEC)	Centro físico de la Ciencia, Tecnología e Innovación “Espacio Ciencia” 100% implementado (CONCYTEC)

### **Medida Política 3.3: Programa para el Desarrollo de Capacidades vinculadas a las brechas y habilidades en CTI y de propiedad intelectual**

La Encuesta Nacional de Innovación de la Industria Manufacturera y Empresas de Servicios Intensivos en Conocimiento (ENIIMSEC), realizada en el 2018 por PRODUCE, identificó que, para 11.6% de las empresas manufactureras y 10.1% de las empresas de servicios, la falta o insuficiencia de personal calificado en la empresa es uno de los principales obstáculos para la innovación.

Contar con personal con habilidades complejas es un factor clave en el proceso de creación, aplicación y difusión de la innovación. Atender las brechas de capacidades existentes entre los actores del SINACTI, es un catalizador a la inversión en innovación que favorece el crecimiento de largo plazo de los países.

Se propone generar programas que reduzcan la actual brecha en capital humano e identifiquen las habilidades estratégicas que son requeridas para el desarrollo e implementación de las políticas de CTI. Asimismo, en la medida de que existe un bajo uso y aprovechamiento de los derechos de propiedad intelectual a nivel nacional, se plantea el desarrollo de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI). Los CATI se orientan a promover capacidades que permitan a las empresas y/o universidades adquirir derechos de propiedad intelectual por los resultados de la I+D+i que se han desarrollado en sus instituciones.

De manera complementaria, se plantea el desarrollo y fortalecimiento de instrumentos que promuevan y faciliten la transferencia tecnológica. A partir de la mejora de las capacidades para los emprendimientos tecnológicos y la aprobación de normativa se espera promover los procesos de transferencia entre los diversos actores del SINACTI. Asimismo, se prestará apoyo para el financiamiento de proyectos de Investigación aplicada y desarrollo tecnológico con la finalidad de promover la generación de tecnología.

Esta medida busca también reducir la brecha digital de género. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el 2021, menos del 10% de mujeres trabaja en el sector de la tecnología del Perú. Por ello, esta medida también propiciará un mayor acceso a capacitaciones técnicas por parte de las mujeres, a fin de incrementar su productividad, incentivar una cultura de igualdad y no discriminación e impulsar una gestión empresarial más eficiente.

- Entidades Responsables: CONCYTEC, PRODUCE, INDECOPI
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de personas capacitadas que generan un proyecto de innovación producto del programa de capacitación (Meta 2025: 70, Meta 2030: 85) – PRODUCE; % de solicitudes nacionales de patentes (patentes de invención y modelos de utilidad) recibidas por el INDECOPI que provienen de organizaciones miembros de la Red CATI Perú (Meta 2025: 50, Meta 2030: 55); N° de investigadores e investigadoras y gestores y gestoras tecnológicas capacitados (Meta 2025: 100, Meta 2030: 300); N° de proyectos ganadores del financiamiento de proyectos de I+D para la transferencia tecnológica (TRL 3 a TRL 7) (Meta 2025: 40, Meta 2030: 100)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Estudio que identifique el capital humano para la innovación en el Perú como insumo para el diseño del Programa de Capacitación para Gestores de la Innovación (PRODUCE)	Programa de Capacitación para Gestores y Gestoras de la Innovación en el Perú operando (PRODUCE)	
		Aprobación de normativas que habilite la innovación y transferencia tecnológica (Jul-2026) (CONCYTEC)
		Desarrollo de capacidades de vinculación y transferencia tecnológica en oficinas de transferencia tecnológica (OTT) (Dic-2026) (CONCYTEC)
		Aprobación y ejecución de instrumentos para el financiamiento de proyectos de I+D para la transferencia tecnológica (TRL 3 a TRL 7) (Dic-2027) (CONCYTEC)
Conformación de CATI en instituciones públicas o privadas a nivel nacional (INDECOPI)	Programas anuales de formación en patentes y para el registro de solicitudes de patentes en universidades CATI (INDECOPI)	
	Provisión de servicios de propiedad intelectual en la Red CATI Perú (INDECOPI)	

### **Medida Política 3.4 Mecanismos para el desarrollo de la CTI con enfoque regional**

Esta medida busca articular dos iniciativas enfocadas en el desarrollo y productividad de las MIPYME. Consiste en articular los servicios que se brindan a través del Programa Nacional Tu Empresa, que se enfoca en formalizar y brindar servicios de apoyo empresarial a través de los CDE, y los servicios de los CITE, que se enfocan en contribuir a la mejora de la productividad y competitividad a través de servicios de transferencia tecnológica e innovación. La articulación de ambos programas permitirá aprovechar complementariedades y sinergias, así como un uso óptimo de sus respectivos recursos.

Como parte del sistema que integre los servicios entre los CITE/CDE, se establecerá una Agenda de I+D+i que priorice la creación de sub líneas de investigación en el marco de las líneas de investigación vigentes. Ello permitirá concentrar recursos humanos y económicos en el desarrollo de proyectos y servicios específicos de alta demanda para el sector empresarial en departamentos específicos.

Actualmente existen diferentes iniciativas del Gobierno Central para promover la innovación en departamentos, tales como las Agencias Regionales de Desarrollo promovidas por la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), Iniciativas de Vinculación Academia-Industria (IVAI) del CONCYTEC y el concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento (DER) del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE). A fin de gestionar adecuadamente esta heterogeneidad de instrumentos, se requiere generar capacidades entre los funcionarios públicos de los departamentos para impulsar la innovación y el emprendimiento innovador desde el territorio.

- Entidades Responsables: PRODUCE e Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de gestores públicos con capacidades de innovación fortalecidas (Meta 2024: 70, Meta 2025: 85) – PRODUCE; % de CITE Públicos que aplican la metodología de servicios compatibles entre Red CDE y Red CITE (Meta 2025: 50, Meta 2030: 100)

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Implementación del sistema que integre los servicios de CDE y CITE 50% (ITP)	Sistema que integre los servicios de CDE y CITE al 100% (ITP)
	Aprobación de Agenda de investigación en 5 cadenas productivas (ITP)	Agenda de investigación implementada al 100% (ITP)
Programa de Formación en Innovación para Gestores Públicos en Gobiernos Regionales con alcance en 10 departamentos (PRODUCE)	Programa de Formación en Innovación para Gestores Públicos en Gobiernos Regionales, con alcance en todos los departamentos (PRODUCE)	

**Medida Política 3.5: Mecanismos de promoción del emprendimiento innovador y emprendimiento de base tecnológica (EBT).**

Las microempresas, según información de SUNAT recogida en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2023-2026, representan el 94.8% de las empresas existentes en el país. Una pequeña proporción de estas microempresas la constituyen iniciativas empresariales con potencial de crecimiento muy por encima de su sector basado en una ventaja competitiva consistente en innovaciones de producto o proceso. Tales iniciativas son denominadas emprendimientos innovadores, emprendimientos dinámicos, emprendimientos de base tecnológicas, emprendimientos de alto impacto o startups.

La evidencia a nivel internacional indica que los emprendimientos innovadores contribuyen a la aceleración de la innovación empresarial, a la creación de empleos de calidad, a la canalización del talento joven, a la diversificación de la matriz productiva y a captar inversiones, dinamizando de esta forma la economía de los países.

Lo anterior subraya la importancia estratégica de apoyar y fortalecer los emprendimientos antes mencionados dentro del tejido empresarial. Para lo cual se fortalecerán los instrumentos de promoción de emprendimiento innovador, las incubadoras regionales y las compras públicas de innovación a fin de priorizar el desarrollo y la creación de condiciones favorables para estos emprendimientos.

- Entidades Responsables: PRODUCE - MEF
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de emprendimientos innovadores y de base tecnológica que recibieron financiamiento externo luego de participar en el Programa de fortalecimiento de incubadoras y entidades de soporte (Meta 2030: 60).

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
		Evaluación de intervenciones para la promoción del emprendimiento innovador e implementación de recomendaciones (Jun-2027) (PRODUCE)
		Fortalecimiento a incubadoras regionales (Jun-2027) (PRODUCE)
Incorporación de las Compras Públicas de Innovación (CPI) en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (MEF)		

**Objetivo Prioritario 4 (OP4): Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo****Medida de política 4.1 Fortalecimiento del Fondo CRECER**

Las MIPYME enfrentan dificultades para acceder a financiamiento debido al incremento en las tasas de interés, el incremento en el riesgo crediticio, entre otros; limitando su desarrollo y productividad. Según PRODUCE (2023), en el 2021, el ratio de inclusión financiera promedio fue del 8.1% para las MIPYME formales (donde la micro, pequeña y mediana empresa muestran un ratio de inclusión financiera de 6.1%, 56.4% y 73.8% respectivamente).

Según COFIDE (2024), de los resultados acumulados a abril de 2024, el Fondo CRECER ha beneficiado a través de sus instrumentos de cobertura y créditos a 46,842 beneficiarios finales (MIPYME y empresas exportadoras), de las cuales, a 35,600 se beneficiaron con coberturas y a 11,242 con créditos.

La implementación de esta medida de política busca impulsar el acceso al financiamiento y mejorar las condiciones crediticias de los beneficiarios finales del Fondo CRECER. A través de su instrumento de cobertura, el fondo garantiza las operaciones de crédito de las MIPYME, incluyendo operaciones de refinanciamiento, consolidación financiera, compra de deuda, créditos de exportación y operaciones de factoring otorgadas por las empresas del sistema financiero (ESF) supervisadas o registradas. Asimismo, a través del instrumento de crédito, se traslada recursos del Fondo CRECER a las ESF a un menor costo de fondeo respecto al mercado, para que sean canalizados al beneficiario final en mejores condiciones crediticias (menores tasas de interés).

Se tiene previsto la transferencia de S/ 189 millones al patrimonio del Fondo CRECER, con la finalidad de atender un mayor número de MIPYME y empresas exportadoras. COFIDE coordinará las mejoras en el registro y monitoreo de los beneficiarios finales, con el objetivo de evaluar los resultados e implementar de ser necesario, nuevos mecanismos para mejorar su operatividad y sus resultados. Asimismo, se tiene previsto modificar el Reglamento del Fondo CRECER con la finalidad de incorporar mejoras en su operatividad.

- Entidad Responsable: MEF
- Entidad colaboradora: COFIDE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Número de beneficiarios finales atendidos por el Fondo CRECER (Meta 2025: 65,000; Meta 2030: 115,000)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Recursos adicionales por S/ 189 millones al patrimonio del fondo, transferidos	Al menos 65 mil beneficiarios finales, atendidos a través de los instrumentos de cobertura y créditos	Al menos 115 mil beneficiarios finales, atendidos a través de los instrumentos de cobertura y créditos
Normativa que modifica el Reglamento del Fondo CRECER, publicada		
Nuevos criterios al sistema de registro y monitoreo de las operaciones del fondo que permita evaluar los resultados alcanzados, incorporados		

**Medida de política 4.2 Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI)**

Los emprendimientos dinámicos (startups) cuentan con limitado acceso al financiamiento a través de fondos de inversión de capital de riesgo (venture capital) y con limitados incentivos de programas y fondos públicos. Esta situación ralentiza su escalamiento y consolidación. El Reporte de Inversiones de Capital Emprendedor 2022 de la Asociación Peruana de Capital Semilla y Emprendedor (PECAP) indica que, al cierre del 2021, se invirtieron USD 124 millones en startups peruanas, un monto 2.7 veces superior al dato del 2020 y 13.7 veces más respecto al año 2018. Al cierre del 2022, se invirtieron USD 87 millones. Este monto representa menos del 1% del total de capital invertido a nivel Latinoamericano (USD 14.8 billones). Durante el 2022, la inversión por fondos de inversión representó el 77% del monto total de inversiones realizadas en el ecosistema peruano de capital emprendedor, y de este porcentaje el 9% de la inversión provino de fuente local. Esto demuestra que la inversión local está creciendo gracias a la contribución del FCEI; sin embargo, se refuerza la necesidad de seguir incentivando tanto la creación de gestores de fondos de inversión locales como la movilización de recursos de capital público y privado a estos. De igual manera, es importante complementar estos esfuerzos con la promoción de las inversiones sostenibles por parte de estos fondos de inversión.

La medida de política busca consolidar la implementación del FCEI y la mejora del ecosistema y mercado de venture capital.<sup>38</sup> Se fortalecerá la capacidad de canalizar el flujo de capitales y el acceso al financiamiento de los startups por medio del incremento de fondos de inversión de venture capital nacionales y extranjeros. Se fomentará la innovación y consolidación del ecosistema peruano de startups, lo cual redundará en la mayor productividad y competitividad de estas.

- Entidades Responsables: MEF, COFIDE
- Entidad Colaboradora: PRODUCE, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de startups beneficiadas por el FCEI (Meta 2025: 75)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
FCEI operativo, con al menos 4 fondos de venture capital formalizados y con inversiones en más de 60 startups	Nuevos recursos canalizados al FCEI para una segunda fase de inversión (5 a 7 fondos adicionales)	Nuevos recursos canalizados al FCEI para una tercera fase de inversión (5 a 7 fondos adicionales)

**Medida de política 4.3 Fortalecimiento del Fondo para la Inclusión del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA)**

La dificultad que existe para incrementar la productividad de los pequeños productores y productoras agropecuarios se encuentra principalmente asociada con una limitada atención, y restricciones para el acceso y uso de productos financieros, que requiere mejorar la oferta y demanda financiera, incorporando para ello la Educación Financiera; a fin de desarrollar competencias y capacidades financieras en la población rural, que les permita tomar decisiones informadas y responsables.

Según el Banco Agropecuario (AGROBANCO), en el periodo comprendido entre agosto 2020 y abril de 2024, se otorgaron 99,778 créditos con incentivos a través del FIFPPA, sin embargo, se requiere de medidas que mejoren la oferta financiera del AGROBANCO con el fin de incrementar la velocidad de colocación de los créditos y ampliar con ello la atención a la población rural objetivo.

La medida plantea continuar con la canalización de recursos con incentivos aplicados al crédito a favor del pequeño productor agropecuario, o una organización asociativa de estos, evaluando y proponiendo mejoras para el fortalecimiento del marco normativo y operativo del fondo. Sobre la base del promedio de crecimiento de los créditos con incentivos a través del FIFPPA, se estima alcanzar al menos 151 mil créditos al 2030. Se continuará promoviendo que el pequeño productor adquiera créditos a un menor costo financiero y pueda acceder a un financiamiento en beneficio de la productividad agrícola y pecuaria a nivel nacional, lo cual favorecerá a su vez, la inclusión financiera en el sector rural.

<sup>38</sup> El FCEI a diciembre de 2023, ha invertido USD 10 millones, destinando USD 4 millones al fondo de inversión Salkantay Exponential Fund (SXF), USD 3 millones al fondo de inversión Alaya Capital Partners III y USD 3 millones al fondo de inversión Alive Early Growth Fund II, con lo cual se ha invertido a su vez en startups vinculadas con: edtech, fintech, foodtech, proptech y agritech. Esta inversión del Estado peruano en Salkantay como inversionista ancla, ha permitido inversiones desde el BID Lab y el fondo holandés Dutch Good Growth Fund, permitiéndole recaudar más de USD 16 millones adicionales de inversionistas institucionales. Asimismo, SXF a diciembre 2023, ha invertido en 8 startups con operaciones en el Perú por un monto total de USD 6.09 millones.

- Entidad Responsable: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)
- Entidades Colaboradoras: COFIDE, AGROBANCO
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° anual de créditos otorgados que acceden al incentivo del FIFPPA (Meta 2025: 80,428, Meta 2030: 151,174)<sup>39</sup>

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Para el 2024, hasta diciembre de ese año, se otorgarán al menos 43,000 créditos con incentivos del FIFPPA	Para el 2025, hasta julio de ese año, se otorgarán al menos 32,172 créditos con incentivos del FIFPPA	Para el 2030, hasta julio de ese año, se otorgarán al menos, 60,470 créditos con incentivos del FIFPPA
Mejoras y adecuación operativa y/o normativa sobre el FIFPPA, aprobadas	Reportes de avance a junio del 2025 del FIFPPA y evaluación de resultados sobre su uso y continuidad, difundidos	Reportes de avance a junio del 2030 del FIFPPA y evaluación de resultados sobre su uso y continuidad, difundidos
	Implementación de recursos adicionales para la continuidad de la operatividad del FIFPPA	Implementación de recursos adicionales para la continuidad de la operatividad del FIFPPA

#### Medida de política 4.4 Fortalecimiento de instrumentos financieros alternativos

Ante el limitado acceso de instrumentos financieros para las empresas, en especial de las MIPYME, se busca promover dos instrumentos alternativos: i) facturas negociables; y, ii) microseguros.

Por un lado, según PRODUCE, entre enero y octubre de 2023 el número de facturas negociables acumuladas asciende a más de 1,153 mil facturas (26.3% mayor al mismo periodo del 2022), contabilizando S/ 30,159 millones como monto negociado en el citado periodo. El financiamiento vía facturas negociables respecto al total de créditos empresariales representó el 17% hasta setiembre de 2023 (0.2% en el 2015).<sup>40</sup>

Por otro lado, según la Encuesta de Conocimiento y Percepción de los Productos y Servicios de Seguros de 2023 realizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), un 60% de los encuestados aproximadamente, afirma haber sufrido un siniestro en los últimos dos años. La opción más recurrente para afrontar los eventos de pérdida fue el uso de ahorros (23%), mientras que la segunda más recurrente fue el solicitar préstamos a amigos y familiares (13%). Además, solo el 2% de los encuestados mencionó al seguro como la primera medida para afrontar eventos de pérdida y 14% indicó no adoptaron ninguna medida o que no tuvieron gastos imprevistos.

Si bien se evidenció, de la encuesta, que existe una brecha crítica de conocimiento sobre el funcionamiento de seguros (aunque con un prospecto positivo en comparación a un estudio similar de 2012), también se pudo observar que la oferta de valor de los seguros en la actualidad no satisface al mercado tanto en el precio como en la atención a necesidades de los clientes. Es relevante proseguir con los esfuerzos de educación sobre los seguros y, paralelamente, fomentar el desarrollo del mercado asegurador con el objetivo de buscar alternativas de aseguramiento que se ajusten a las necesidades del mercado desatendido.

La medida de política busca promover mayores fuentes de liquidez y capital de trabajo a través del factoring en los proveedores de bienes y servicios del Estado, lo que favorecerá el incremento de su eficiencia y productividad.<sup>41</sup>

La medida de política, respecto a microseguros, busca fortalecer mecanismos que impacten positivamente en la comercialización de estos y promover la difusión sobre la evolución de su uso de acorde a la cobertura desplegada a nivel nacional.

- Entidades Responsables: PRODUCE (facturas negociables), SBS (microseguros)
- Entidad Colaboradora: MEF
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de entidades públicas sensibilizadas en la normativa de la Factura Negociable (Meta 2025: 50, Meta 2030: 300); Número de pólizas de microseguros vigentes (Meta 2025: 5'000,000, Meta 2026: 6'000,000)<sup>42</sup>

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Plan anual de difusión y/o asistencia técnica en la directiva de gestión de facturas negociables dirigidas al gobierno nacional y subnacional, ejecutado (PRODUCE)	Propuesta normativa que fortalezca y promueva el uso de facturas negociables en las Entidades de Gobierno Nacional y Subnacional, enviada al MEF (PRODUCE)	Resultados del uso de las facturas negociables emitidas a entidades del gobierno nacional y subnacional, difundidos (PRODUCE)
Resultados de la difusión y/o asistencia técnica en la directiva de gestión de facturas negociables dirigidas al gobierno nacional y subnacional primera etapa (PRODUCE)	Resultados de la difusión y/o asistencia técnica en la directiva de gestión de facturas negociables dirigidas al gobierno nacional y subnacional, segunda etapa (PRODUCE)	
Marco normativo de microseguros para promover la innovación y comercialización de nuevos productos, actualizado (SBS)	Reportes estadísticos de microseguros ampliados a nivel nacional y por departamento, con información sobre los canales de distribución, difundidos (SBS)	Materiales y la difusión de educación financiera en microseguros, de acuerdo a la demanda identificada, fortalecidos (SBS)

<sup>39</sup> Se estima que, el número anual de créditos otorgados que acceden al incentivo del FIFPPA al 2024 sea de 63,599.

<sup>40</sup> Considera las facturas negociables en millones de soles entre el total de crédito empresarial en millones de soles.

<sup>41</sup> Diversas entidades cuentan con directivas para la gestión de las facturas negociables en la entidad, según lo señalado en la Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, que modifica el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 029-2016-EF/52.03, que establece procedimientos para la atención del pago de la Factura Negociable.

<sup>42</sup> Existen distintos factores internos, como la demanda y oferta de productos de microseguros, y externos del mercado de seguros, como la inflación o el nivel de pobreza del país, que pueden afectar considerablemente el comportamiento de este indicador. Las políticas públicas son una variable que afecta indirectamente al desarrollo del mercado de microseguros, pero no lo determina.

**Medida de política 4.5 Instrumentos financieros verdes**

El tránsito del Perú hacia una economía verde aún es limitado. Los gremios empresariales que conforman el sistema financiero y mercado de capitales cuentan con limitada capacitación, instrumentos y evaluación de riesgos sobre materia de sostenibilidad ambiental. Los instrumentos financieros verdes surgen como una opción para impulsar la producción limpia, la recuperación de biodiversidad, el uso eficiente de recursos y la mitigación de efectos nocivos por actividades como la deforestación y la contaminación ecosistémica, dada la latente amenaza del cambio climático para el desarrollo económico del país.

En el país se han impulsado mecanismos, como la publicación del documento denominado Marco del Bono Sostenible del Perú, el cual sentó las bases para la emisión, en el año 2021, del primer bono social y los primeros bonos sostenibles del Estado Peruano en moneda extranjera por más de US\$ 4 mil millones<sup>43 44</sup>, y la emisión de sus primeros bonos sostenibles en moneda local por aproximadamente S/32 mil millones en los años 2023 y 2024<sup>45</sup>; así como la publicación del Reporte de Asignación y de Impacto de los programas sociales y proyectos verdes asociados a las emisiones de los bonos realizadas. Se suscribió el Protocolo Verde entre MINAM, la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, la Asociación de Bancos del Perú y la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú con el objetivo de crear un espacio colaborativo público-privado para generar consensos e incorporar criterios de sostenibilidad en las operaciones financieras del Perú. Se promovió el Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonía Peruana (Programa para Bionegocios) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).<sup>46 47</sup>

La medida de política procura dar continuidad a los avances alcanzados sobre el desarrollo de instrumentos financieros verdes. Se promoverá la canalización de recursos del Programa de Bionegocios hacia proyectos de la Amazonía Peruana, así como otros fondos de impacto con el fin de reducir las brechas de financiamiento sobre actividades sostenibles y promocionar el desarrollo de los mercados financieros que atiendan a la inversión productiva sostenible.

Se desarrollará e impulsará la aprobación de la Taxonomía de Finanzas Verdes (TFV) en el Perú. Se impulsará la implementación de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes (HRFV) aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2023-MINAM (con refrendo del MEF), como instrumento de política pública a fin de facilitar la adopción de aspectos ambientales en la gestión de las entidades financieras y el crecimiento de la movilización financiera verde para que se garantice la estabilidad financiera y el tránsito hacia unas finanzas verdes en el Perú. Todo ello con la finalidad de impactar positivamente en el uso sostenible de los recursos naturales renovables, la protección del ambiente y la competitividad de los sectores productivos.

- Entidad Responsable: MINAM, MEF
- Entidades Colaboradoras: Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), Global Green Growth Institute (GGGI), BID, Banco Mundial, entre otros.
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de créditos para bionegocios desembolsados (Meta 2025: 1,900, Meta 2030: 6,500); % de recursos del sistema financiero privado movilizados hacia proyectos ambientales (Meta 2030: 3)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Fondos canalizados hacia entidades financieras que ofrezcan servicios financieros para impulsar los Bionegocios (MINAM)	Resultados sobre las acciones de canalización de fondos, por gestión del sector ambiental, hacia entidades financieras y fondos de impacto, publicados (MINAM)	Evaluación del cumplimiento de resultados correspondientes al despliegue de instrumentos de financiamiento verdes en el marco de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes (MINAM)
Acciones que impulsan la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes como instrumento de política pública, inician implementación (MINAM)	Acciones de canalización de fondos de entidades financieras y de fondos de impacto para impulsar la economía circular y bionegocios, implementadas (MINAM)  Taxonomía de Finanzas Verdes (TFV) en el Perú, aprobada y difundida (MEF - MINAM)	
	Herramientas a nivel nacional para recabar información sobre la aplicación de aspectos ambientales por parte de las entidades financieras, difundida <sup>48</sup> (MINAM)	Evaluación del cumplimiento de resultados del despliegue de actividades para el enverdecimiento del Sistema Financiero en el marco de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes (MINAM)
Publicación del Reporte de Asignación y de Impacto sobre la emisión de bonos soberanos sostenibles realizada durante el 2023 (MEF)	Publicación del Reporte de Asignación y de Impacto sobre la emisión de bonos soberanos sostenibles realizada durante el 2024 (MEF)	Publicación del Reporte de Asignación y de Impacto sobre la emisión de bonos soberanos sostenibles a ser realizada durante el 2025 (MEF)

<sup>43</sup> Mediante Resolución Ministerial N° 221-2021-EF/52, se aprobó el documento marco del Bono Soberano Sostenible denominado "Peru Sustainable Bond Framework", el cual contiene información sobre el marco legal aplicable a la emisión de bonos soberanos sostenibles, la gestión de los recursos obtenidos con la emisión, el proceso de selección y tipo de proyectos asociados a la emisión y la generación de reportes a proporcionar a los inversionistas.

<sup>44</sup> Las emisiones se realizaron con vencimientos al 2034, 2072, 2036 por USD 2,250 millones, USD 1,000 millones y € 1,000 millones, respectivamente.

<sup>45</sup> En el 2023 se emitió por primera vez un bono sostenible en moneda local con vencimiento al 2033 por S/ 16,358 millones. Asimismo, en el 2024 se emitió el segundo bono sostenible en moneda local con vencimiento al 2039 por S/ 15,436 millones.

<sup>46</sup> El BID otorgó al Perú un préstamo de USD 20 millones y USD 2 millones de recursos no reembolsables, para impulsar el Programa de Bionegocios.

<sup>47</sup> Mediante Decreto de Urgencia N° 074-2021, se autorizó al MEF la concertación de una operación de endeudamiento, para financiar el Programa para Bionegocios, cuya ejecución está a cargo del MINAM. La norma autorizó al MINAM a constituir un fideicomiso destinado a canalizar los recursos del Programa, cuya administración estará a cargo de COFIDE.

<sup>48</sup> Encuesta Nacional de Sostenibilidad Ambiental.

**Medida de política 4.6 Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM)**

Las MIPYME, y en general las empresas, enfrentan limitaciones para acceder a financiamiento productivo. Esta situación se agrava por la falta de garantías que avalen sus necesidades de financiamiento ante las entidades del sistema financiero o a sus proveedores. Con el objetivo de revertir dicha situación e incrementar la oferta de créditos en el sistema financiero, se avanzó en la formulación y aprobación de un nuevo marco legal en Perú sobre garantías mobiliarias basada en la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias.<sup>49 50</sup>

Según la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) se registraron desde el año 2016 hasta el 2021 aproximadamente entre 100 mil y 172 mil garantías mobiliarias por año, donde cerca del 85% se focaliza en el registro de propiedad vehicular. Esto indica que existe una limitada constitución de garantías sobre bienes muebles diferente a los vehículos; al margen que formalidades de su constitución y las operaciones de registro al no ser centralizadas y sistematizadas puedan resultar costosas para financiamientos menores. En respuesta a ello, se planteó establecer un sistema más simple, ágil, de menor costo y de acceso a información, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1400 y su reglamentación sobre la implementación del nuevo régimen de garantía mobiliaria.

La medida de política propone impulsar el nuevo Régimen de Garantías Mobiliarias con la implementación y entrada en operación del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM) que se constituye en una plataforma digital que permita a las MIPYME, emprendedores y entidades crediticias publicitar la constitución, modificación, cancelación y ejecución de garantías mobiliarias; con los beneficios de transparencia y de reporte de operaciones en el mercado, así como del impacto de ampliar la gama de bienes muebles a ser constituidos como garantías.

- Entidad Responsable: SUNARP
- Entidades Colaboradoras: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), MEF, Banco Mundial
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de registros de garantías mobiliarias en el SIGM (Meta 2025: 150,000, 2030: 1'250,000)<sup>51</sup>

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM), inicia operaciones	Al menos 150,000 garantías mobiliarias registradas en el SIGM desde su entrada en funcionamiento	Al menos 1'250,000 garantías mobiliarias registradas en el SIGM desde su entrada en funcionamiento

**Medida de política 4.7 Mecanismo alternativo para generar acceso a financiamiento a través de la negociación de las órdenes de compra y servicios estatales**

Por la existencia del limitado capital de trabajo con el que cuentan las MIPYME para atender los pedidos contractuales del Estado, a las órdenes de compra y/o servicios emitidos por las entidades del sector público se les otorgó la calidad de título valor nominativo para efectos de su negociación, con el fin de contribuir con la promoción del acceso al financiamiento de las MIPYME, el cual es restringido.

La medida de política impulsará los mecanismos y/o procedimientos necesarios para la implementación de lo dispuesto en la normativa vigente para la negociación con las órdenes de compra y/o servicios a favor de las MIPYME. Se elaborará la propuesta normativa sobre el Reglamento del Título II del Decreto de Urgencia N° 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startups; modificado mediante Ley N° 31248. Además, se promoverá normativa complementaria para la atención del pago de las órdenes de compra y la sensibilización sobre la negociación de este instrumento en entidades público/privadas. Con ello se promoverá la obtención de financiamiento para capital de trabajo, tomando como garantía la orden de compra y/o servicio.

- Entidad Responsable: PRODUCE
- Entidad Colaboradora: MEF
- Tipo de medida: Nueva
- Indicadores de desempeño: N° de entidades públicas/privadas sensibilizadas sobre el instrumento financiero órdenes de compra y/o servicio (Meta 2025:100, Meta 2030: 150)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Propuesta normativa sobre el Reglamento del Título II del Decreto de Urgencia N° 013-2020 para la negociación de las órdenes de compra y servicios emitidas por las entidades del sector público	100 entidades sensibilizadas sobre la negociación de órdenes de compra y servicio	Seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de normativa sobre las órdenes de compra y servicios emitidas por las entidades del sector público

**Medida de política 4.8 Instrumentos de difusión y orientación financiera**

La Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)<sup>52</sup> identifica el siguiente problema público: "Población con bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros de calidad". Señala como causa indirecta la presencia de asimetrías de información sobre la gama de servicios y productos financieros que restringe la profundización de los mercados financieros en los segmentos empresariales de menor tamaño (como las micro y pequeñas empresas – MYPE). La información existente no se encuentra sistematizada en un solo portal, ni se tiene fácil acceso. No se encuentran fácilmente estadísticas tales como del despliegue de los instrumentos financieros a nivel nacional, lista de empresas

<sup>49</sup> Mediante el Decreto Legislativo N° 1400, se aprobó el Régimen de Garantía Mobiliaria y por medio del Decreto Supremo N° 243-2019/EF, se aprobó la reglamentación del citado Decreto Legislativo.

<sup>50</sup> La Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias ha sido desarrollada por la Organización de los Estados Americanos para promoverla entre los Estados miembros. Es así que países como Colombia, México, Costa Rica, entre otros, han implementado sistemas informáticos de garantías mobiliarias en base a este Modelo.

<sup>51</sup> Se estima que, hasta julio de 2026, al menos 250 mil garantías mobiliarias se registrarán en el SIGM.

<sup>52</sup> Mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF, se aprobó la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que Crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.



ofertantes por producto y servicio, entre otras que serían de utilidad para que las MYPE puedan determinar qué servicios y productos se vinculan con sus necesidades y requerimientos financieros.

En atención a lo anterior, se diseñará e implementará el Portal Digital de Difusión de Instrumentos Financieros para las MYPE. Se dará a conocer a través del Portal Digital diversa información de interés de las MYPE tales como la relacionada al factoring, tipo de cambio de divisas, pagos digitales, eventos y capacitaciones de instrumentos financieros, Plataforma de Pago Oportuno y Plataforma de Facturador Electrónico, leasing, cultura de ahorro, entre otras de contenido multimedia para la difusión y promoción de financiamiento para la MYPE a través de Fondos y Programas del Estado.

Es fundamental la generación de competencias y capacidades sobre educación financiera y digital en las MYPE. Según CAF y la SBS (2022), un 41% de población peruana (mayores a 18 años) carece de capacidades financieras; mientras que un 46% cuenta con un nivel medio de educación financiera y un 13% tiene un nivel adecuado.<sup>53</sup> Se evidencia que la educación financiera es un factor significativo para que las MYPE puedan incrementar su potencial en sus transacciones de pagos en los negocios y en su acceso a financiamiento.

La medida de política propone estructurar mecanismos de difusión y orientación financiera a nivel nacional. Se aprobarán Planes Anuales de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE, que incluyan actividades para el conocimiento de herramientas e instrumentos financieros mediante charlas virtuales, ferias financieras, conversatorios, actividades de difusión y orientación, con enfoque intercultural, con los operadores financieros y el Programa Nacional Tu Empresa de PRODUCE.

- Entidad Responsable: PRODUCE
- Entidad Colaboradora: SBS
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de MYPE capacitadas en materia de educación financiera (Meta 2025: 1,600, Meta 2030: 5,600)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Portal Digital de Difusión de Instrumentos Financieros para las MYPE, implementado	Evaluación de resultados del Portal Digital de Difusión de Instrumentos Financieros para las MYPE, difundidos	Seguimiento y evaluación de resultados de los Planes Anuales de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE, publicados
Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE – 2024, ejecutado	Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para la MYPE – 2025, aprobado	
Resultados del Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE – 2023, difundidos	Resultados del Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE – 2024, difundidos	

**Medida de política 4.9: Mejoramiento del acceso a financiamiento de las mujeres emprendedoras**

Las mujeres emprendedoras suelen tener menos oportunidades para acceder a crédito y en condiciones menos favorables. En el año 2019, el crédito promedio en soles al que accedieron las mujeres era de S/ 19,864, mientras que el de hombres era de S/ 29,350.<sup>54</sup> Según el estudio Brechas de Género en la Inclusión Financiera 2022 señalado en el Índice de Inclusión Financiera de Credicorp 2023, el 14% de las mujeres peruanas alcanzó un nivel óptimo de inclusión financiera, apenas dos puntos porcentuales más que el año anterior (12%). De acuerdo con lo reportado en la Nota técnica N° IDB-TN-2147 del BID las MYPE vieron limitado su crecimiento por bajos niveles de productividad y dificultades para acceder a financiamiento. Esta conclusión coincide con los datos generales de la Encuesta Nacional de Hogares 2020 que reporta una brecha del 2.9% en perjuicio de las mujeres en el Perú de cara al acceso al sistema financiero formal.

El Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera de la SBS a junio de 2023 muestra que del total de deudores cerca de la mitad fueron mujeres, no obstante, la brecha de género se mantiene desfavorable para estas (3 puntos porcentuales), especialmente en las zonas urbanas, pues el saldo de créditos MYPE a mujeres frente al saldo de créditos MYPE total fue de 47.41%. Ello sumado a que existe limitada formación institucional sobre la igualdad de género en los funcionarios/as de las entidades públicas respecto a los servicios de financiamiento que brindan y que, tanto a nivel nacional como subnacional, se constata que existen pocos estudios, diagnósticos, análisis y evaluaciones de las iniciativas o acciones implementadas.

En atención a la problemática enunciada, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) implementa la Estrategia Nacional Mujer Emprendedora - ENME (aprobada por Decreto Supremo N° 012-2022-MIMP), tomando en cuenta como uno de sus componentes el "Acceso a financiamiento y otros recursos", el cual promueve la implementación de acciones afirmativas<sup>55</sup> con enfoque de género y la reducción de la brecha de inclusión financiera de las mujeres, guardando concordancia con los objetivos prioritarios y lineamientos de la PNIF, con el fin de lograr mayor acceso al financiamiento y otros recursos productivos, que respondan a las necesidades de las mujeres en su diversidad de liderar negocios tomando en cuenta sus características diferenciadas.

En ese contexto, con esta medida de política el MIMP promoverá la formulación y aprobación de acciones afirmativas que mejoren el acceso de las mujeres emprendedoras a los servicios de financiamiento provistos por entidades públicas a nivel nacional involucradas con la ENME tales como MIDAGRI, PRODUCE, MINCETUR<sup>56</sup>. Así como, por parte de los gobiernos regionales y locales, quienes ejecutan las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva mediante el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas para la adquisición de bienes y servicios de capital en beneficio de Agentes Económicos Organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible<sup>57</sup>.

<sup>53</sup> La Encuesta de Medición de Capacidades Financieras, Perú 2022, fue desarrollada y difundida por CAF y la SBS con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía información detallada de los niveles de conocimientos, actitudes y comportamientos financieros de los peruanos.

<sup>54</sup> MIMP (2021). Primer reporte del Comité Consultivo de Inclusión Financiera de Mujeres (CCIFM).

<sup>55</sup> De acuerdo con la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, son mecanismos correctivos de una situación anómala, con el fin de disminuir las distancias socioeconómicas, sociales y de otra índole, entre integrantes de una sociedad. Establecen medidas temporales encaminadas a favorecer a determinados grupos de personas, con el propósito de corregir, discriminaciones o desigualdades que resultan de los sistemas sociales, políticos o económicos.

<sup>56</sup> Entidades que a su vez son responsables de la implementación del Servicio 4.3.6 "Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas de manera sostenible y efectiva" de la Política Nacional de Igualdad de Género.

<sup>57</sup> De acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29337 "Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva".

Para la implementación de la medida el MIMP elaborará planes de trabajo para la promoción de las mencionadas acciones afirmativas que promuevan el acceso y uso de financiamiento y comprendan la elaboración de diagnósticos con enfoque de género sobre los niveles y las barreras de acceso a servicios de financiamiento priorizados; a partir de cuyos resultados, según el sector correspondiente en coordinación con el MIMP brindarán asistencia técnica que permita revertir la situación problemática identificada. Asimismo, con las entidades involucradas en la ENME se adoptarán arreglos institucionales<sup>58</sup>. Con ello se contribuirá al desarrollo en igualdad de la competitividad de negocios conducidos por mujeres emprendedoras garantizando su efectivo acceso a los servicios de financiamiento y fortaleciendo su autonomía económica.

- Entidad responsable: MIMP
- Entidades colaboradoras: PRODUCE, MIDAGRI, MINCETUR, SBS, Gobiernos Regionales y Locales
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de mujeres emprendedoras que reciben servicios de las instituciones públicas orientados a promover el acceso a financiamiento (Meta 2025: 20, Meta 2030: 28)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
2 sectores involucrados en la ENME ejecutan actividades orientadas al financiamiento de mujeres emprendedoras en el marco del Plan de Acción 2024 para avanzar en el acceso de los derechos económicos de las mujeres, de la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género	2 sectores involucrados en la ENME implementan sus protocolos aprobados para la provisión del servicio 4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva, de la Política Nacional de Igualdad de Género	5 sectores implementan sus protocolos aprobados para la provisión del servicio 4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva, de la Política Nacional de Igualdad de Género
Al menos 6 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas	Al menos 12 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas	25 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas

#### **Objetivo Prioritario 5 (OP5): Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno**

Medida de política 5.1 Mejora del marco laboral y la protección social para la promoción del empleo decente

La medida plantea mejorar el marco normativo que garantice el aseguramiento de las condiciones básicas para el trabajo y su vinculación al desarrollo económico y social de país. Propone la bancarización del salario, la mejora de la regulación de la jornada a tiempo parcial, la regulación e implementación del esquema integral de protección ante desempleo, la regulación sobre control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral, la reformulación del aseguramiento en salud y pensiones de las MYPEs, y la implementación del Sello Libre de Trabajo Infantil.

La medida incluye también hitos que promueven los mecanismos y/o servicios para la prevención y solución de conflictos laborales en materia de relaciones de trabajo, como el diálogo, la conciliación, la mediación y el arbitraje entre las partes dentro de la relación laboral, toda vez que contribuyen a la generación de un mercado laboral dinámico y competitivo. En ese marco, se busca mejorar el servicio de elaboración del dictamen económico y crear un sello que incentive a las empresas a promover la formalización laboral a través de implementación de experiencias y/o pilotos de responsabilidad social empresarial.

- Entidad Responsable: MTPE.
- Entidades Colaboradoras: Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT), Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), MEF, PCM, PRODUCE, entre otros.
- Tipo de medida: Fortalecida.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de trabajadores y trabajadoras dependientes con jornada regular, acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones (Meta al 2030: 49.16%); Porcentaje de trabajadores y trabajadoras independientes y trabajador familiar no remunerado (TFNR) con acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones (Meta al 2030: 12.72%)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Decreto Supremo que regula bancarización del salario	Decreto Supremo que modifica el DS N° 001-96-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, respecto de la jornada a tiempo parcial	
	Ley de creación del esquema integral de protección ante el desempleo	Implementación del esquema integral de protección ante el desempleo (Dic-2026)
Propuesta Guía y protocolo para el control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral aprobado ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo CONSSAT	Guía y protocolo para el control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral aprobada	

<sup>58</sup> Como el establecimiento de mandatos institucionales incorporando actividades operativas que contribuyan a la ejecución de la medida en su Plan Operativo Institucional, flujos de información oportuna, mejora de conocimientos técnicos, diseño de instrumentos o conformación de equipos expertos que garanticen la participación de las partes interesadas en los procesos.

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Ley que reformula el sistema de aseguramiento en salud y pensiones de las MYPES	
Sello de responsabilidad social empresarial laboral – Resolución Ministerial		
	Implementación del sello libre de trabajo infantil- segunda edición del SELTI – Resolución Directoral	

**Medida de política 5.2. Institucionalización, articulación y fortalecimiento de los mecanismos y servicios de formalización laboral**

Según la Encuesta Permanente de Empleo Nacional – EPEN 2023, existen alrededor de 3 millones 70 mil trabajadores informales en MYPES (empresas privadas conformadas hasta 10 trabajadores). Si fuese la información de las MYPES con RUC (empresas privadas conformadas hasta 10 trabajadores en el sector formal) la cifra desciende hasta 1.2 millones de trabajadores informales. Asimismo, el empleo formal en el sector privado se viene desacelerando (4,8% en el primer semestre del 2023 versus 9,9% en igual semestre del 2022); razón por la que se puede señalar que la caída del empleo formal es un problema estructural que va aparejado con la reducción de contrataciones en planilla registrado en el 2022.

Cabe destacar que las mujeres presentan más barreras para acceder al empleo formal, entre ellas por su sobrecarga de tareas domésticas y de cuidado, reducido acceso a capacitaciones, mayor porcentaje de pobreza, entre otros. De acuerdo con el EPEN, en el año 2023, el 73,4% de las mujeres y el 69,3% de los hombres tiene un empleo informal, lo que evidencia una brecha de 4,1 puntos porcentuales. Esto conlleva también a que la desigualdad de género se extienda a ámbitos como el salario, acceso a recursos, entre otros.

La medida busca institucionalizar los mecanismos de formalización laboral, con la creación de un programa de transferencias condicionadas a la preservación y/o contratación de empleo formal en MYPES, con énfasis en empresas afectadas por factores climatológicos, económicos, legales, sociales, de salud pública y otros de carácter externo. Adicionalmente, la medida ampliará los servicios del Centro Integrado “Formaliza Perú” mediante la incorporación de un componente regional que facilite y promueva intervenciones multisectoriales para incentivar el tránsito a la formalización laboral. Esto último mediante la gestión de recopilación directa de información de las unidades económicas productivas, a fin de conocer la situación local de la informalidad laboral a través de un análisis cualitativo de la actividad de los conglomerados empresariales en los departamentos. Estas intervenciones serán acompañadas por el fortalecimiento del Observatorio de la Formalización Laboral, así como el fortalecimiento de otros registros y servicios, como la línea telefónica gratuita, entre otros.

- Entidad Responsable: MTPE.
- Entidades Colaboradoras: EsSalud, Gobiernos Regionales, Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), PCM, PRODUCE, entre otros.
- Tipo de medida: Nueva.
- Indicador de desempeño: tasa de crecimiento de trabajadores que ingresan a planilla electrónica del sector asalariado privado formal (Meta 2025: 7%, Meta 2030: 11%).

**Hitos a cumplir hasta julio del 2030**

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Decreto Supremo que fortalece los servicios del Centro Integrado “Formaliza Perú”	Decreto Supremo que crea Programa Nacional de Formalización Laboral	Arreglo institucional para la gestión del Programa Nacional de Formalización Laboral
Fortalecimiento del Observatorio de la Formalización laboral - indicadores de pronóstico y alerta semáforo de bajo crecimiento del empleo formal asalariado privado a nivel regional	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil-RETCC	
Relanzamiento de la línea telefónica Gratuita del MTPE para promover la formalización laboral y el empleo		

**Medida de política 5.3 Promoción de la empleabilidad para la mejora de la inserción y productividad en el mercado laboral**

Un mercado laboral dinámico y competitivo se vincula a la empleabilidad y la generación de un marco institucional que mejore y fortalezca la eficacia y eficiencia de la provisión de los servicios de promoción del empleo y empleabilidad que brinda el MTPE. Los beneficiarios de la medida son las personas jóvenes, mujeres y otros grupos vulnerables. La medida se orienta a mejorar su inserción y productividad en el mercado de trabajo, articulándose con los gremios empresariales, colegios profesionales y los diversos institutos de formación y capacitación para el trabajo, en el que se pongan en relieve la formación y capacitación dual. Se promoverán nuevos instrumentos técnicos con el apoyo del diálogo social, que permitan contar con un servicio integrado de autoempleo productivo, el cual se implementará progresivamente, en el marco de una estrategia multisectorial y multinivel. También se promoverá las modalidades formativas que ofrezcan oportunidades de articular la formación con el mundo laboral y el desarrollo de competencias en el trabajador.

- Entidad Responsable: MTPE
- Entidades Colaboradoras: MEF, PCM, CONADIS
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Tasa de inadecuación ocupacional de la PEA ocupada con educación superior (universitaria y no universitaria) (Meta 2025: 45.49%, Meta 2030: 35.21%)

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Ley que aprueba la creación del Organismo de formación para el empleo (ONFE) y el Centro de Capacitación Público	Reglamento de la Ley que aprueba la creación del Organismo de formación para el empleo	
Ley que modifica la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales	Reglamento de la nueva Ley sobre Modalidades Formativas Laborales	
Ley que modifica el artículo 49 de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, aprobada	Diseño del servicio de reconversión laboral	
Fortalecimiento de los Centros de Empleo – gobernanza, marco institucional, mejora de servicios, fortalecimiento de enfoques productivo e inclusivo	Estrategia articulada multisectorial para la promoción del autoempleo productivo y formal con condiciones de trabajo decente	
Piloto de provisión de servicios integrados en los Centros de Empleo a nivel nacional	Piloto de servicios dirigidos a autoempleados en (3) tres Centros de Empleo regionales	
	Censo de población y vivienda – identificación Trabajadores informales <sup>59</sup>	Registro Nacional de trabajadores Autoempleados (Jul-2026)
Lineamientos para la capacitación laboral aprobados	Ley del Servicio Nacional del Empleo	Piloto de Reconversión Laboral (Jun-2026)
	Homologación / reconocimiento de los certificados de competencia laboral en países de la Alianza Pacífico	Reporte de escalamiento de la intervención de Reconversión Laboral
	Directiva de la implementación del Servicio de Orientación Vocacional y Profesional	Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales implementada

**Medida de política 5.4 Plataforma integrada para la orientación y gestión de trayectorias formativas y laborales**

Según la OCDE (2004), la orientación laboral ayuda a las personas de todas las edades, en todos los momentos de su vida, a tomar una decisión sobre educación, formación y profesión y a gestionar su trayectoria profesional. Es necesario contar con herramientas de orientación e información con pertinencia cultural, para la construcción de trayectorias formativas laborales. Se plantea la integración de las plataformas "Proyecta tu Futuro" y "Mi Carrera", generando un portal único que condense toda la información para el ciudadano; no solo para la elección de una carrera, sino también que permita diseñar y gestionar sus trayectorias respondiendo así a las necesidades del mercado laboral.

- Entidad Responsable: MTPE
- Entidades Colaboradoras: MEF, PCM
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de egresados de educación secundaria que acceden a la plataforma para la orientación y gestión de trayectorias formativas y laborales (Meta 2025: 20, Meta 2030: 25).

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Estrategia de difusión en departamentos de las herramientas virtuales de trayectorias formativas y laborales: "Mi carrera" y "Proyecta tu Futuro"	Integración de la plataforma "Mi Carrera" con la plataforma "Proyecta tu Futuro" y otras plataformas (Jun-2027)
Plataforma Mi Carrera articulada con el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional		

**Medida de política 5.5 Modernización del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT)**

Según datos del EPEN, en el año 2023 la tasa de empleo informal fue de 71.1% de la PEA Ocupada, afectando a millones de trabajadores que su contrato no está sujeta a la legislación nacional. Esta informalidad laboral profundizó las limitaciones en la cobertura de las acciones del SIT. Los servicios para la vigilancia del ordenamiento jurídico laboral no cubren a una proporción significativa de trabajadores.

La medida considera la modificación y/o reforzamiento de los principios, facultades y funciones de la inspección del trabajo (vigilancia y exigencia, orientación y asistencia técnica, conciliación), la estructura y el procedimiento inspectivo, sancionador y de ejecución coactiva; así como reforzar la colaboración de otras entidades con la Autoridad de Inspección del trabajo, y el fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo con alcance en las 24 departamentos del país, entre otras mejoras a nivel normativo para el fortalecimiento de la inspección del trabajo.

<sup>59</sup> MTPE incorporará preguntas en el citado censo.

- Entidad Responsable: MTPE - SUNAFIL
- Entidades Colaboradoras: Poder Judicial (PJ), PCM, Ministerio del Interior (MININTER), MEF
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de trabajadores declarados en la planilla electrónica que han sido comprendidos en las actuaciones del Sistema de Inspección del Trabajo (Meta 2025: 24.7, Meta 2030: 29.6)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Digitalización del servicio de inspección laboral que permita el uso de tecnologías en la fiscalización laboral	Sistema de inspección del trabajo digitalizado al 100% con alcance en los 24 departamentos del país
	Ley para la reforma del Sistema de Inspección del Trabajo aprobada	Reglamento de la Ley de Reforma del Sistema de Inspección del Trabajo
	Iniciativa legislativa que permita a la SUNAFIL fiscalizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en la pequeña minería y minería artesanal	

### **Objetivo Prioritario 6 (OP6): Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo**

#### **Medida de política 6.1 Simplificación de los regímenes de tributación a los contribuyentes de menor tamaño y modernización contable para empresas de menor tamaño**

Según la OCDE (2023) para reducir los costos de cumplimiento y fomentar la formalidad empresarial, el Perú necesita racionalizar los regímenes tributarios para los contribuyentes con rentas empresariales.

Esta racionalización busca eliminar algunos regímenes tributarios y sustituirlos por un nuevo régimen basado en las utilidades netas que incentive a los contribuyentes a declarar sus ingresos y gastos, mejorando los incentivos a la formalización.

Asimismo, es necesario apoyar a los contribuyentes en la generación de información oportuna, de calidad y estandarizada para la preparación y presentación de estados financieros a través de la aplicación del marco internacional contable, modernizando la contabilidad para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como el desarrollo de sistemas informáticos que les permitan llevar su contabilidad electrónicamente, la cual estará basada en la información automáticamente generada por medio de comprobantes de pago electrónicos, de modo que se reduzcan significativamente los costos de cumplimiento tributario.

- Entidad Responsable: MEF
- Entidad Colaboradora: SUNAT
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de nuevas empresas que usan comprobantes de pago electrónicos (Meta 2025: 60, Meta 2030: 85); % empresas que declaran la emisión de información financiera sobre la base de los marcos contables aprobados (Meta 2025: 10, Meta 2030: 25).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Ley que simplifica los regímenes tributarios a empresas de menor tamaño	
	Incentivos para la adopción de estándares internacionales en la contabilidad de las empresas de menor tamaño implementados	
	Marco contable simplificado para empresas de menor tamaño aprobado	Verificación de la aplicación de los marcos contables establecidos para las empresas de menor tamaño (2026)

#### **Medida de política 6.2 Estrategia nacional para el desarrollo de parques industriales**

En el 2020 se aprobó la Estrategia Nacional de Parques Industriales, con la finalidad impulsar el desarrollo industrial a nivel nacional, a través de la implementación de una red de parques industriales.

El Sistema Nacional de Parques Industriales (SNPI) tiene como eje central impulsar un mayor desarrollo industrial, acorde con el ordenamiento territorial, así como, establecer mecanismos para articular e integrar a todos los niveles de gobierno, instituciones y entidades públicas y privadas. A la fecha se encuentran en proceso de incorporación tres parques industriales al SNPI.

A partir del conocimiento de las potencialidades de los departamentos, se impulsará el desarrollo de Parques Industriales que cuenten con fuentes de energía competitiva, priorizando el uso de gas natural o energético disponible con la tecnología más eficiente. Los parques industriales incluidos en el SNPI, deberán alinearse con las políticas y lineamientos respectivos, a fin de garantizar la sostenibilidad del sistema, así como articular con los instrumentos de planificación, implementado acciones utilizando eficientemente los recursos y autogenerando mejoras en su rentabilidad y una gestión que mantenga buenas relaciones con su entorno.

- Entidad Responsable: PRODUCE
- Entidades Colaboradoras: MTC, MVCS, MINEM, MINAM, SIN, GORE, GOREs, entre otros
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de inversión atraída a través de los parques industriales (Meta 2025: 20, Meta 2030: 50); % de nuevos empleos generados por los parques industriales (Meta 2025: 10, Meta 2030: 20)

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Prototipo de parques industriales	Al menos tres (3) parques industriales en funcionamiento y forman parte del Sistema Nacional de Parques Industriales
	Incorporación de al menos (1) un parque industrial al Sistema nacional de parques industriales	

**Medida de política 6.3 Modelo de mercados de abastos**

Los mercados de abastos son claves en la distribución de alimentos para los hogares del país. Estos presentan diversas limitantes que afectan su desempeño y competitividad: baja inversión en el establecimiento, inadecuada manipulación de alimentos y residuos, inadecuada gestión de los mercados e inocuidad, entre otros. Adicionalmente, la baja calidad del servicio ofrecido a los consumidores se ha visto agravada producto de la crisis sanitaria COVID-19.

Se proponen acciones que promuevan que los mercados de abastos de las diferentes departamentos del Perú cumplan con estándares de calidad en nuevos mercados de abastos o sobre activos estratégicos en infraestructura, buenas prácticas, manejo de residuos sólidos, servicios de climatización y/o refrigeración, fuentes de energía no contaminantes, instalaciones y equipos complementarios, limpieza y seguridad, sanidad e inocuidad, tomando en consideración las condiciones geográficas, socio económicas, energéticas disponibles y culturales, generando mayor productividad y beneficios económicos y sociales a la localidad.

- Entidad Responsable: PRODUCE
- Entidades Colaboradoras: MINSA, MVCS, MIDAGRI, Gobiernos Locales (GL)
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de negocios formales en los mercados de abastos implementados según el prototipo (Meta 2025: 80, Meta 2030: 100).

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Prototipo de nuevo mercado de abasto (aplicando la normativa vigente)	Tres (03) nuevos mercados de abastos (aplicando normativa vigente)	Quince (15) nuevos mercados de abastos (aplicando normativa vigente)
Piloto de mejoramiento de mercado de abastos (sobre de activos estratégicos)	Cinco (05) pilotos de mejoramiento de mercado de abastos (sobre activos estratégicos)	Al menos, quince (15) réplicas de mejoramiento de mercado de abastos (sobre de activos estratégicos)

**Medida de política 6.4 Estándares de calidad en compras públicas y en las entidades reguladoras y fiscalizadoras**

El mercado requiere productos certificados con garantía de calidad e inocuidad. Asimismo, es crucial la participación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) que determinen el cumplimiento de los requisitos especificados en normas o reglamentos técnicos para un producto.

En primer lugar, se propone fortalecer la oferta de bienes y servicios de calidad por parte de los empresarios peruanos al Estado, incluyendo estándares de calidad tales como las normas técnicas peruanas (NTP), para crear procesos sostenibles. En segundo lugar, se promueve la inclusión de estándares de calidad en los documentos normativos (reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias, así como estándares de calidad ambiental en lo que corresponda, entre otros); apoyando a las entidades reguladoras o fiscalizadoras a hacer más efectivas y eficaces las acciones de control y vigilancia a nivel nacional a través del uso de servicios de la Infraestructura de la Calidad (normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad). Esto permitirá a su vez, el desarrollo de la oferta de OEC para ejercer las labores de control y de vigilancia a nivel nacional, beneficiando a la ciudadanía.

- Entidad Responsable: Instituto Nacional de Calidad (INACAL) y Organismos reguladores vinculados
- Entidad Colaboradora: Perú Compras
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % contrataciones que utilizan instrumentos estandarizados de compra que referencian NTP (Meta 2025: 37.15, Meta 2030: 37.38); N° de lineamientos normativos de soporte a la actividad de fiscalización y control que incorporan servicios de la infraestructura de la calidad (Meta 2025: 112, Meta 2030: 162)

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
289 NTP incluidas en 1044 Fichas para contribuir a mejorar la calidad de los bienes y servicios	294 NTP incluidas en 1050 Fichas para contribuir a mejorar la calidad de los bienes y servicios	300 Normas Técnicas Peruanas NTP incluidas en 1200 Fichas para contribuir a mejorar la calidad de los bienes y servicios
Al menos 11 entidades aplican servicios de la infraestructura de la calidad en su labor de regulación, control o fiscalización		Al menos 14 entidades aplican servicios de la infraestructura de calidad en su labor de regulación, control o fiscalización

**Medida de política 6.5 Instrumentos de calidad regulatoria, simplificación administrativa y mejora de la atención a la ciudadanía y empresas**

Uno de los componentes del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública es asegurar la calidad de las regulaciones. El Perú ocupó el puesto 128 de 141 economías en el indicador de carga de regulación gubernamental del Ranking de Competitividad Global 2019<sup>60</sup>. La idoneidad y la calidad del contenido de las intervenciones regulatorias han logrado progresos con el marco institucional que rige el proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria, así como los lineamientos generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, y de otros instrumentos que han sido desarrollados en los últimos años. Según la PCM, desde el 2017 se inició la revisión de los procedimientos administrativos, validándose 1438, siendo eliminados requisitos y procedimientos completos. En consecuencia, resulta necesario cumplir con ciclos de revisión periódica, y establecer mecanismos de aprobación ágil para nuevos procedimientos administrativos.

La medida también busca ampliar y optimizar los servicios del Estado para brindar una mejor atención a la ciudadanía a través de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano (MAC), que representa una estrategia multicanal. A través del canal presencial (Centros MAC), se ofrecen más de 500 trámites y servicios prestados y orientaciones y otros, agrupando a 50 entidades públicas y privadas en los Centros MAC y 23 en los MAC Express. Desde 2010 se ha habilitado la operación de dieciséis Centros MAC, consiguiendo un crecimiento sostenido con más de treinta millones de atenciones brindadas hasta julio 2024. Asimismo, 115 MAC Express funcionan a nivel nacional para la atención presencial de 81 trámites y servicios digitalizados, parcial o totalmente.

- Entidad Responsable: PCM
- Entidades Colaboradoras: GORE, GL, Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES), SUNARP, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), SUNEDU, entre otras.
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de entidades de la administración pública priorizadas que aplican instrumentos de mejora de la calidad regulatoria (AIR Ex Ante) (Meta 2025: 50, Meta 2030: 100); N° de atenciones brindadas en los Centros MAC implementados (MAC) (Meta 2024<sup>61</sup>: 720,000).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Aprobación Lineamientos para la estandarización de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad		Revisión ACR para simplificación de procedimientos en sectores priorizados de acuerdo con los nuevos lineamientos – segundo ciclo (2027)
		Segunda revisión de cargas administrativas medidas de trámites priorizados (2027)
2 nuevos Centros MAC a nivel nacional (Ancash, Puno)	2 nuevos Centros MAC a nivel nacional (Ica, Ayacucho)	15% de gobiernos regionales aplican instrumentos de calidad regulatoria (2026)
50% de entidades del Poder Ejecutivo con función normativa aplican el AIR	100% de las entidades del Poder Ejecutivo con función normativa aplican el AIR	30% de los Gobiernos Locales priorizados aplican instrumentos de calidad regulatoria (2027)
		100% de los Gobiernos Regionales aplican instrumentos de calidad regulatoria
		100% de los Gobiernos Locales priorizados aplican instrumentos de calidad regulatoria
		Cuatro ventanillas únicas con modelos de gestión acorde a la Directiva que regula la creación, implementación, supervisión y evaluación de las Ventanillas Únicas
		Revisión Análisis de Calidad Regulatoria - ACR para simplificación de procedimientos en sectores priorizados de acuerdo con la normativa vigente – tercer ciclo (2030)
		Tercera revisión de cargas administrativas medidas de trámites priorizados (2030)

**Medida de política 6.6 Optimización de servicios para obtención de permisos municipales**

Según el ranking de competitividad “Doing Business Subnacional 2020” elaborado por el Banco Mundial, en la ciudad de Lima, toma 26 días constituir una empresa involucrando ocho trámites. Asimismo, otorgar una licencia de edificación y los permisos para el acceso al servicio de agua potable toman 45 y 43 días calendario respectivamente.

En el aspecto de constitución de empresas se avanzó con la emisión del Decreto Legislativo N° 1409 y su Reglamento que crea el régimen de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS), el cual permite la posibilidad de constituir a bajo costo e inscribir una empresa en un plazo de 24 horas, encontrándose su uso en progresiva expansión.

<sup>60</sup> WEF. Informe de Competitividad Global 2019. Enlace: [https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf)

<sup>61</sup> Los logros esperados corresponden a las atenciones que brindarán los Centros MAC La Libertad, Ucayali, Junín, Cusco, Ancash, Puno, Ica y Ayacucho.

La medida de política se centra en el fortalecimiento e implementación de plataformas digitales que apoyen la prestación de servicios municipales. Los procedimientos de licencias de funcionamiento e inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE) serán registrados en un aplicativo virtual desarrollado por la PCM, los trámites de licencias de edificación y habilitaciones urbanas serán sistematizados en la plataforma informática SIMPLE del MVCS; y los procedimientos para el servicio de agua potable serán gestionados en sistemas digitales del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL).

La puesta en operación de estas plataformas estará acompañada de la aprobación y aplicación de marcos regulatorios que posibiliten adecuar normativas municipales, y de incentivos financieros<sup>62</sup>, que permitan asegurar en la práctica una correcta aplicación de los procedimientos. Finalmente, con esta medida se busca fomentar la competitividad local y mejorar la predictibilidad y toma de decisiones en las inversiones, mejorando capacidades municipales para la apertura y reactivación de los negocios.

- Entidades Responsables: PCM, MVCS, SEDAPAL
- Entidades Colaboradoras: MEF y GL
- Tipo de medida: Nueva
- Indicadores de desempeño: % de licencias de funcionamiento notificadas en el plazo legal (Meta 2025: 70, Meta 2030: 85); N° de licencias de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones emitidas por las municipalidades registrada en el Sistema de Monitoreo de Procedimientos y Licencias Emitidas-SIMPLE (Meta 2025: 1,400, Meta 2030: 2,300), N° de ventas individuales de conexiones de agua y/o alcantarillado realizadas mediante el nuevo sistema informático comercial implementado (Meta 2025: 8,000, Meta 2030: 40,000), % de municipalidades que aplican la actualización del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones<sup>63</sup> (Meta 2025: 0, Meta 2030: 50)

#### Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Propuesta de Meta de incentivo sobre licencias de funcionamiento y certificados ITSE en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal presentada (PCM)	
	5% de gobiernos locales utilizan el aplicativo para el registro de licencias de funcionamiento y certificados de inspección técnica de seguridad en edificaciones-ITSE (PCM)	
	Aplicativo para el registro de información de las licencias de funcionamiento y certificados ITSE actualizado y aprobado (PCM)	Nuevo Reglamento de ITSE y el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones actualizados (MVCS – PCM)
		Normativa especial para la ejecución de las ITSE a Establecimientos Objeto de Inspección - EOI que forman parte del patrimonio cultural de la nación aprobada (MVCS)
Decreto Legislativo de Regulación y Gestión de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones aprobado (MVCS)		Reglamentos del Legislativo de Regulación y Gestión de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones aprobados (MVCS)
		Plataforma SIMPLE optimizada con registro de proyectos evaluados por las municipalidades distritales y provinciales para las licencias (MVCS)
		Plataforma SIMPLE para los procedimientos de Verificación Técnica, Recepción de Obras, y Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación suministradas por las municipalidades (MVCS)
	Nuevo Sistema Informático Comercial en SEDAPAL implementado y optimizado (SEDAPAL)	Evaluación de impacto para identificar mejoras en el nuevo sistema informático comercial y en la plataforma de Interacción Sedapal – Municipalidades (SEDAPAL)
	Plataforma de Interacción Sedapal - Municipalidades mejorada y fortalecida (SEDAPAL)	

<sup>62</sup> En el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de 2021, la meta 7 "Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios", a cargo de la PCM, evaluó un total de 43 municipalidades de Lima Metropolitana, aprobando 41 municipios, los cuales lograron atender los trámites de licencias de funcionamiento de riesgo bajo y medio en menos de 2 días hábiles, y de riesgo alto y muy alto en un plazo menor a 8 días hábiles. Recuperado de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2902953/RD0006\\_2022\\_EF5001.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2902953/RD0006_2022_EF5001.pdf)

<sup>63</sup> El indicador se considera sobre el total de municipalidades tipo A (74) y C (42) de acuerdo con la clasificación que utiliza el Programa de Incentivos (PI) a la mejora de la Gestión Municipal, según el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, alcanzando un total de 116 gobiernos locales.



### Medida de política 6.7 Plataforma Nacional de Gobierno Digital - PNGD

En octubre de 2011 se crea la Plataforma Nacional de Interoperabilidad (hoy denominada Plataforma Nacional de Interoperabilidad - PNI)<sup>64</sup> que opera a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles. La PNI permite la interoperabilidad de servicios de información entre entidades públicas con la finalidad de implementar servicios públicos digitales seguros.

En esa línea, buscando fortalecer la infraestructura digital del Estado, el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital dispuso la creación de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD) con la finalidad de brindar a las entidades públicas servicios de almacenamiento y computación en una nube privada administrada por el Estado. A la fecha la PCM inició la operación de la PNGD. Ésta se sumará a los servicios de nube pública a fin de generar las condiciones necesarias para garantizar una sólida arquitectura digital en el país, fortalecer la transparencia, interoperabilidad, confiabilidad y trazabilidad en la prestación de servicios.

Asimismo, conforme se fortalezca se estimulará el uso de Infraestructura como Servicio (IaaS), Plataforma como Servicio (PaaS) y Software como Servicio (SaaS).

- Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGTD - PCM)
- Entidades Colaboradoras: Todas las entidades públicas.
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de entidades incorporadas en la Plataforma Nacional de Gobierno Digital (Meta 2025: 52, Meta 2030: 1,000)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Un bloque de interoperabilidad técnica implementado y 26 entidades utilizan la Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD)	52 entidades utilizan la nueva infraestructura tecnológica: Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD)	1000 entidades utilizan la nueva infraestructura tecnológica: Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD)

### Medida de política 6.8 Ventanilla Única Digital del sector Minería (VUD-MINEM)

De acuerdo al Boletín Estadístico Minero del MINEM, las inversiones mineras a nivel nacional vienen sosteniendo un incremento de 12.4%, respecto a noviembre de 2023.<sup>65</sup> La existencia de trabas burocráticas y procedimientos excesivos desalientan la inversión minera, haciendo que la obtención de permisos, autorizaciones y/o licencias, genere incertidumbre en los inversionistas. Interesados en realizar actividad minera.

La medida consiste en una modalidad de servicios integrados que brindan las entidades públicas al inversionista minero a fin que puedan obtener sus permisos, licencias y/o autorizaciones vinculados a la actividad minera de exploración, explotación y beneficio de manera rápida y transparente, para dicho objetivo se mejorarán los procesos articulados a los servicios, se actualizará el marco normativo de los procedimientos, e implementará una plataforma tecnológica (VUD MINEM transaccional), disminuyendo la cantidad de requisitos, tiempo y esfuerzo que se requiere para realizar actividades mineras, aumentando la predictibilidad.

- Entidades Responsables<sup>66</sup>: Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- Entidades Colaboradoras: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET); Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE); Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN); Ministerio de Cultura (MINCUL); Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP); Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Autoridad Nacional del Agua (ANA); Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR); Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de procesos y/o procedimientos administrativos integrados en la VUD MINEM (Meta 2030: 12)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Diagnóstico y sistematización de la VUD MINEM	Definición y alcance de los Servicios incluidos en la VUD MINEM	Diseño técnico de la VUD MINEM (2027)
		VUD MINEM transaccional -procesos y servicios integrados (2028)
		Puesta en marcha de la VUD MINEM

### Medida de política 6.9 Estrategia articulada para la formalización y desarrollo empresarial

Se ha identificado muchas empresas con potencial productivo (bienes y servicios). Lamentablemente, estas empresas no cuentan con acciones articuladas ni servicios públicos que favorezcan el fortalecimiento del tejido empresarial productivo. Estas limitaciones de coordinación entre empresas y actores del sector público han resultado en la subutilización del potencial económico y productivo del país, perjudicando el crecimiento y la competitividad de la industria peruana.

<sup>64</sup> Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.

<sup>65</sup> Información obtenida del Boletín Estadístico Minero (Edición N° 11-2023). Disponible en: <https://goo.su/tMl6OtG>

<sup>66</sup> Entidad Administradora y Entidades Participantes, acorde al D.S. N° 016-2019-EM y D.S. N° 017-2023-EM, Decreto Supremo que crea la Ventanilla Única Digital del Sector Minería y Decreto Supremo que establece disposiciones de la Ventanilla Única Digital del Sector Minería, respectivamente.

La alta presencia de microempresas en el tejido empresarial suele responder a necesidades individuales de autoempleo y que a menudo se encuentran en una situación de informalidad (incluye bajo nivel de capital humano, dificultad para acceder a recursos financieros, entre otros).

La medida propone, a partir de la identificación y priorización de las cadenas productivas con un alto potencial de desarrollo, identificar a los conglomerados de empresas y sus necesidades con un enfoque territorial y definir una agenda multisectorial de intervención. Asimismo, plantea la creación e implementación de la Ventanilla Única Digital para la Formalización y el Crecimiento Empresarial (VUD - Formaliza y Crece). Esta ventanilla responde a la necesidad de promover, facilitar y simplificar procesos administrativos, a través de una plataforma digital integral. Este enfoque tiene un impacto inmediato en la agilización de los procesos, con la consiguiente reducción de los tiempos de respuesta y un incremento notorio en la eficiencia. Se busca hacer más competitivas las cadenas productivas a través de la provisión articulada de bienes y servicios necesarios para contribuir al desarrollo de la industria (infraestructura, tecnología, servicios públicos, entre otros), impulsando el crecimiento y articulación de estos conglomerados, mejorar su productividad y contribuir con la generación de empleo y formalización empresarial.

- Entidad Responsable: PRODUCE
- Entidad Colaboradora: ITP, MTC, MIDAGRI, PCM, MINEM, MVCS, MINCETUR, MINEDU, CONCYTEC, SUNAT, SUNARP, MTPE, GORE, GL, entre otros.
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de variación del volumen de ventas de las empresas que conforman el conglomerado priorizado (Meta 2025: 10, Meta 2030: 85) % de empresas formalizadas (Meta 2025: 20, Meta 2030: 30)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Estrategia de articulación de servicios para el Desarrollo Empresarial	Piloto de un conglomerado empresarial fortalecido de cadenas productivas con servicios públicos articulados	5 conglomerados empresariales fortalecidos de cadenas productivas con servicios públicos articulados
Ventanilla Única Digital para la Formalización y el Crecimiento Empresarial (VUD - Formaliza y Crece) - DS	VUD Formaliza y Crece – Intermedia (servicios enlazados)	VUD Formaliza y Crece – Transaccional (servicios integrados y en funcionamiento)
VUD Formaliza y Crece –informativa		

### **Medida de Política 6.10 Ventanillas Únicas Sectoriales**

En sectores como el agrario y el de acuicultura persisten una diversidad de trámites paralelos que deben realizar las empresas. Estos procedimientos se realizan de manera desarticulada en varias instituciones, lo cual resta competitividad a los productos agrarios y acuícolas al propiciar un mayor costo y tiempo.

Esta medida propone el desarrollo de plataformas y ventanillas únicas en los sectores agrario y acuícola, bajo el liderazgo del MIDAGRI, y del PRODUCE, respectivamente. La finalidad de estas herramientas es reducir, a través de medios electrónicos, la diversidad y dispersión de gestiones y brindar a los solicitantes una repuesta rápida, equitativa y que represente un menor costo en tiempo y dinero. Esto facilitará y fomentará la inversión privada de empresas agrícolas y acuícolas.

La Ventanilla Única Acuícola implica su adecuación a la normativa específica que regula la creación, implementación y operación de ventanillas únicas<sup>67</sup>; así como, el desarrollo de un sistema integrado de gestión que asegure la transparencia y rapidez de los procedimientos administrativos y trámites referidos al otorgamiento de derechos de acuicultura, de las instituciones vinculadas a dichos derechos (PRODUCE, SANIPES, ANA, SERNANP, SENACE, DICAPE, GORE).

La Plataforma de Servicios Agrarios tiene como objetivo la mejora en la prestación de los servicios públicos dirigidos a los agricultores, forestales y ganaderos, a través de una solución informática que permita efectuar los trámites en forma presencial y la integración de los procedimientos y servicios que ofrecen las distintas Unidades Ejecutoras, Organismos Públicos Adscritos y Proyectos Especiales del sector, trabajando de manera articulada con los GORE del país.

- Entidades Responsables: PRODUCE y MIDAGRI
- Entidades Colaboradoras: SERNANP, SENACE, DICAPE, GORE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de instrumentos de gestión ambiental atendidos en plazo (Meta 2025: 15, Meta 2030: 20); % de solicitudes atendidas en el plazo establecido VUA (Meta 2027: 10, Meta 2030: 30)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Ventanilla Única de Acuicultura versión 2.0 implementada, conforme a las disposiciones de la normativa específica de ventanillas únicas (PRODUCE) (DIC 2026)	
Aprobación del marco normativo para la creación de la Plataforma de Servicios Agrarios (MIDAGRI)	Plataforma de Servicios Agrarios implementada (MIDAGRI)	

<sup>67</sup> Decreto Legislativo N° 1211, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1211 (aprobado por Decreto Supremo N° 090-2019-PCM y su modificatoria), Directiva N° 001-2024-PCM/SGP (aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2024-PCM/SGP)

**Objetivo Prioritario 7 (OP7): Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios**

**Medida de Política 7.1 Plataforma de servicios para el desarrollo de la oferta exportable e internacionalización de las empresas**

A pesar del incremento de las exportaciones peruanas, 3.7% más en el 2022 en comparación al 2021, la proporción de bienes exportados entre tradicionales y no tradicionales se ha mantenido estable en 71% y 29%, respectivamente.<sup>68</sup> Asimismo, el número de países de destino disminuyó el último año. Más del 70% de empresas exportadoras son MIPYME, pero el valor de sus exportaciones representa solo el 4% del total. Más del 50% de las MIPYMES no exportan más de un año. En consecuencia, la apertura comercial experimentada por el país no termina de generar un efecto inclusivo y de mayor impacto.

El objetivo de esta medida es articular los servicios de diversas entidades públicas, a fin de impulsar la adecuada internacionalización de las empresas peruanas. Ello a partir del desarrollo y diversificación de la oferta exportable que genere un mayor acceso a los mercados, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas, gerenciales y comerciales de las empresas exportadoras para mejorar su competitividad en los mercados internacionales. Se plantea la formulación e implementación de acciones para fortalecer capacidades en materia de estándares internacionales de calidad. Esto permitirá a los exportadores y potenciales exportadores conocer requerimientos de calidad y de estándares internacionales que faciliten la exportación de sus productos, a fin de lograr que más empresas se inserten al comercio exterior o mantengan su presencia en los mercados de destino.

En esa línea, se ha propuesto escalar la Ruta Productivo Exportadora (RPE). La RPE es un instrumento multisectorial articulado de provisión de servicios de desarrollo productivo - exportador y empresarial, el cual permita fortalecer la Ruta Exportadora de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) y una Red de inteligencia y vigilancia de mercados internacionales. Los servicios provistos por la plataforma contribuirán en el fortalecimiento de las capacidades para la internacionalización de las empresas. Estas capacidades responden a los requerimientos del mercado internacional y las necesidades específicas de las empresas.

Se ha propuesto implementar la tercera y cuarta etapa del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), con el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas peruanas en los mercados internacionales mediante el acompañamiento integral que brinda el programa a las empresas en sus diferentes estadios de internacionalización. El PAI es un instrumento del MINCETUR que busca fortalecer, promover y acelerar el proceso de internacionalización de las empresas peruanas, mediante el cofinanciamiento no reembolsable de actividades para su internacionalización y el acompañamiento de consultores especializados.

- Entidad Responsable: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), PROMPERU
- Entidad Colaboradora: PRODUCE, MIDAGRI, INACAL, Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE).
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Ruta Productivo Exportadora – % de beneficiarias que inician o incrementan sus exportaciones (Meta 2025: 15, Meta 2030: 20); Programa de Apoyo a la Internacionalización – % de beneficiarias que inician o incrementan sus exportaciones (Meta 2025: 20, Meta 2030: 25); Programa de servicios de fortalecimiento de capacidades en materia de NTP y estándares internacionales – % de beneficiarias que han fortalecido sus capacidades (Meta 2025: 10, Meta 2030: 12); Programa especializado de Ruta Exportadora especializada para empresas exportadoras de servicios – % de empresas de servicios que han fortalecido sus capacidades (Meta 2025: 10, Meta 2030: 15)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Red de Inteligencia y vigilancia de mercados internacionales implementada		
	Escalamiento de Ruta Productiva Exportadora en 14 departamentos	Escalamiento de Ruta Productiva Exportadora en 24 departamentos (Dic-2026)
	Programa de servicios de fortalecimiento de capacidades en materia de NTP y estándares internacionales (MINCETUR-INACAL)	Implementación de pilotos para fomentar el uso de NTP y/o estándares internacionales en empresas peruanas de los sectores priorizados (MINCETUR-INACAL)
	Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) – Segunda Etapa implementada <sup>69</sup>	Programa de Apoyo a la Internacionalización – tercera Etapa implementada (Dic-2028)
		Programa de Apoyo a la Internacionalización – Cuarta Etapa Implementada (Jul-2031)
	Programa especializado de Ruta Exportadora especializada para empresas exportadoras de servicios	Programa especializado de comercio electrónico transfronterizo para empresas exportadoras y con potencial exportador (Ago-2026)

**Medida de Política 7.2 Gestión en frontera coordinada**

El Perú ocupó el puesto 61 en el Índice de Desempeño Logístico 2023 del Banco Mundial, ascendiendo 10 posiciones respecto al mismo índice del 2022. A pesar de la subida en el puesto, existe espacio de mejora en el desempeño del pilar de eficiencia de la gestión aduanera y fronteriza del despacho de aduanas. La gestión aduanera incide sobre los procesos de importación y exportación, cuyos plazos y costos son claves para las empresas usuarias.

<sup>68</sup> Información obtenida de los Reportes Mensuales de Comercio Exterior que publica el MINCETUR. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/3871347-reportes-de-comercio-reporte-mensual-de-comercio-exterior-diciembre-2022>

<sup>69</sup> La evaluación de los resultados la modificación de la Ley del Fondo MIPYME (D.U. 013-2020) se realizará en el marco de la implementación de la segunda del PAI.

La medida se enfoca en la mejora de la gestión de los servicios en frontera por parte de las entidades responsables de control de mercancías. Propone la implementación de mecanismos y sistemas automatizados que permitan mejorar la coordinación entre las entidades de control (sanitarias, aduaneras y otros), con el fin de agilizar procedimientos de control de las mercancías que ingresan, salen o transitan por el territorio nacional; generando eficiencias en tiempo y costos para los usuarios del comercio exterior.

Así, se plantea la implementación del Esquema del Inspector Único Sanitario, que permitirá que una entidad de control, en representación de las otras entidades sanitarias, pueda efectuar la inspección de inocuidad sanitaria en las fronteras designadas.

La medida también propone el desarrollo de inspecciones conjuntas entre las entidades sanitarias y aduaneras para el control de mercancías que ingresan, salen o transitan por el país, lo que permitirá generar eficiencias en tiempo y costos para los usuarios de comercio exterior. Para ello, se promoverá el uso de sistemas automatizados que faciliten una efectiva coordinación de las entidades de control. La medida también propone la ampliación del Programa de Operador Económico Autorizado (OEA) a fin de otorgar mayores facilidades a las empresas consideradas como seguras por parte de las autoridades aduaneras y sanitarias. Las entidades que brindarán dichas facilidades son: Ministerio de Salud<sup>70</sup>, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Servicio Nacional de Sanidad Agraria y Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.<sup>71</sup>

- Entidad Responsable: MINCETUR
- Entidades Colaboradoras: SUNAT, MINSA, MIDAGRI, PRODUCE, MININTER
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Tiempo total (horas) del control de un producto en frontera (Meta 2025: 48, Meta 2030: 43)<sup>72</sup>; Tiempo total (horas) del control de un producto en frontera realizado por SANIPES en el marco de sus competencias (Metas 2025: 5, Meta 2030: 1).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Esquema del Inspector Único Sanitario aprobado (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	Inspector Único Sanitario implementado en los principales puntos de control fronterizo (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	
Inspecciones conjuntas aprobadas (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	Inspecciones conjuntas implementadas (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	
	Programa OEA ampliado implementado (PRODUCE – MIDAGRI – MININTER – MINSA <sup>73</sup> )	

### **Medida de Política 7.3 Entidades Sanitarias Fortalecidas**

Para la CAF (2021) la ausencia de simplificación y armonización de los procesos para la exportación e importación puede traducirse en un costo adicional de transacción que limita o reduce el comercio. Para la iniciativa del Programa Secompetitivo<sup>74</sup> uno de los factores que incide en este aspecto es la falta de cumplimiento de los estándares sanitarios y fitosanitarios internacionales. Según la Encuesta Nacional Logística (MTC, 2022), el costo logístico del Perú representa el 16% del costo total de la mercadería, casi el doble del costo de Estados Unidos (8.7%) e incluso superior al promedio de América Latina (14.7%). Dicho costo afecta en mayor medida a las microempresas (21.1%) en comparación con las grandes empresas (15.7%).

Esta medida busca mejorar la gestión y optimizar el ejercicio de las funciones de control de las entidades sanitarias tales como SENASA, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y la DIGESA. Para ello, se implementará un sistema de notificaciones de control o inspecciones reforzadas, como mecanismo de comunicación entre dichas entidades para la recepción de las alertas sanitarias o notificación del exterior y su réplica a todas las entidades sanitarias a nivel nacional. Asimismo, se trabajará en la aplicación de la gestión de riesgos sanitarios.

- Entidades Responsables: MINCETUR y PRODUCE
- Entidades Colaboradoras: MIDAGRI, MINSA, RREE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Tiempo de inspección (horas) de producto con sistemas de gestión de riesgos (Meta 2025: 38, Meta 2030: 33); % de Puestos de control fronterizo implementados con inspectores sanitarios de alimentos capacitados (Metas 2025: 63, Meta 2030: 100) – DIGESA; % de mercancías importadas bajo el ámbito de competencia de SANIPES exonerados de inspección - muestreo y ensayo en frontera debido al nuevo modelo de gestión sanitario basado en riesgos en materia de inocuidad (Metas 2025: 55, Meta 2030: 75).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Notificación de controles e inspecciones reforzados aprobados (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	Notificación de controles e inspecciones reforzados implementados (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	
Gestión de riesgo sanitario aprobado (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	Gestión de riesgo sanitario implementado (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	

<sup>70</sup> A través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) y la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

<sup>71</sup> Incorporadas mediante Decreto Supremo N° 267-2020-EF

<sup>72</sup> En el caso de MINSA, se espera una reducción en el tiempo de inspección de entre 40% y 60% respecto a 2023. Para DIGESA, se reducirá a 3 horas en 2025 y a 2 horas en 2030. Para DIGEMID, se reducirá a 4 horas en 2025 y a 3 horas en 2030.

<sup>73</sup> MINSA implementa la figura del OEA a través de DIGESA (Dirección de Certificaciones y Autorizaciones) y DIGEMID (Dirección de Inspección y Certificación).

<sup>74</sup> [https://www.cooperacionsuiza.pe/wp-content/uploads/2019/10/FS\\_mejora-de-gestion-sanitaria-.pdf](https://www.cooperacionsuiza.pe/wp-content/uploads/2019/10/FS_mejora-de-gestion-sanitaria-.pdf)

### Medida de política 7.4 Fronteras Smart en Aduanas

El Banco Mundial señala una evolución negativa en la eficiencia del despacho aduanero en el Índice Logístico que de 2.75 en el 2016 cae a 2.6 en el 2022. La administración aduanera peruana requiere mejoras en torno a la gestión y control de la carga debido, entre otros aspectos, al espacio de mejora que aún queda en cuanto a trazabilidad y seguridad en el traslado de mercancías. Esto obedece a una falta de claridad de los procesos a nivel tecnológico, de las aplicaciones informáticas e infraestructura que lo respalda, así como por las brechas en la disponibilidad de la información y en la interoperabilidad entre los sistemas utilizados por los actores de la cadena logística, entre otros aspectos.

La SUNAT desarrolló el Modelo de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia (FAST), con el objeto de agilizar la operatividad del comercio exterior al facilitar, automatizar y hacer más transparentes los procedimientos de ingreso y salida de mercancías.

Para profundizar en los avances logrados con la implementación del Modelo FAST, SUNAT plantea ahora la adopción del Modelo "Fronteras SMART". Este programa se orienta al fortalecimiento del control aduanero, mediante su modernización y rediseño basado en procesos integrales, automatizados, interoperables y medibles, así como sobre la base de la gestión de riesgos y el uso intensivo de tecnologías de información. El Modelo Fronteras SMART operativo permitirá la implementación de nuevos sistemas para el control no intrusivo, y el control optimizado de medios de transporte en frontera, sobre la base de procesos integrales, automatizados, interoperables y medibles, el uso de tecnología moderna y el empleo de la gestión de riesgo.

- Entidad Responsable: SUNAT
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: Tiempo de atención (minutos) de camiones de carga en centros de atención en frontera (Meta 2030: 73-75)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Modelo Fronteras SMART operativo: Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo (SICNI)	Modelo Fronteras SMART operativo: Sistema automatizado de atención de carga en frontera

### Medida de Política 7.5 VUCE 2.0

El Perú ha impulsado, entre otras iniciativas, el desarrollo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) con el fin de reducir costos y tiempos en los procedimientos de comercio exterior. Sin embargo, en las últimas mediciones del pilar de Comercio Transfronterizo del estudio Doing Business, el país descendió en 18 posiciones. El MTC (2022) evidenció a través de la Encuesta Nacional de Logística que el costo logístico en el Perú es superior al promedio de los países de la región. Las MYPE son las más afectadas, pues presentan un mayor costo (21.1% vs 15.7%) y tiempo en el transporte de mercancía (31.8 horas vs 14.7 horas) frente a las grandes empresas.

La medida plantea el rediseño de procesos, homologación de datos, e incorporación de gestión de riesgos en la cadena logística del comercio exterior. Comprende la mejora de los componentes Portuario, de Mercancías Restringidas y de Origen. Se tiene prevista la incorporación de nuevos servicios y componentes, tales como un Port Community System para el Callao, un Portal de información sobre acceso a mercados, sistema de gestión electrónica para facilitar las operaciones de las empresas que acceden al comercio exterior.

Para mejorar la competitividad de la cadena logística, se plantea la implementación del Observatorio Logístico de Comercio Exterior, el cual permitirá a los usuarios de comercio exterior contar con información actualizada de diversos indicadores logísticos.

- Entidad Responsable: MINCETUR
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Componente de Mercancías Restringidas y de Origen – Tiempo de atención del trámite (días) (Meta 2025: 8.47 días, Meta 2030: 7.27 días); Nuevo Componente Portuario – Ahorro en tiempo (minutos) por realizar trámites de recepción, despacho y estadía de las naves a través del nuevo componente portuario (Meta 2025: 512,495, Meta 2030: 752,838); Sistema de Comunidad Portuaria – Ahorro en tiempo (USD) por realizar trámites, transacciones o consultas realizadas en el Sistema de comunidad portuaria (PCS) Callao (Meta 2025: 80,771, Meta 2030: 15'683,608); Portal de información de acceso a mercados – N° de visitas al Portal (Meta 2025: 1,200 visitas, Meta 2030: 1,000 visitas); Tiempo de permanencia (Meta 2025: 5 minutos, Meta 2030: 7 minutos o más); OLCE – N° de visitas anuales realizadas al OLCE (Meta 2025: 1,800 visitas promedio, Meta 2030: 2,400)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Aprobación de la Metodología para la implementación de componentes de Mercancías Restringidas y Origen con 10 entidades (Dic 2025)	Implementación de componentes de Mercancías Restringidas y Origen en 10 entidades (Dic 2026)
	Componente Portuario 2.0 implementado - primera fase	Nuevo Componente Portuario 2.0 implementado – segunda fase (Dic-2026)
	Portal de información de acceso a mercados implementado, con información respecto a las importaciones hacia el Perú y las exportaciones desde el Perú	Sistema de comunidad portuaria (PCS) (Dic-2028)
	Observatorio logístico de comercio exterior en la VUCE	

**Medida de política 7.6 Hub logístico**

El objetivo de esta medida de política es posicionar al Perú como una importante plataforma logística a través de la implementación de mecanismos que permitan garantizar la conectividad de las redes logísticas nacionales e internacionales. Se busca mejorar el acceso al puerto y los servicios que se brindan a la carga. Así, se plantea la mejora de la calidad y seguridad de la carga, mediante la implementación de Sistemas de inspección no intrusiva - Scanner y Sistemas de trazabilidad de la carga, así como el desarrollo de infraestructuras de logística de soporte al comercio exterior como son la implementación del antepuerto Callao y Piura, y red de truck center a nivel nacional.

Adicionalmente, se plantea el desarrollo de plataformas logísticas a nivel nacional y la mejora del eje multimodal Callao-Chancay y el establecimiento de un Sistema Logístico Nacional Eficiente a través de la implementación de buenas prácticas internacionales.

- Entidades Responsables: MTC y SUNAT
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: Reducción del tiempo de espera para el ingreso al Puerto del Callao de los camiones que acceden al Antepuerto del Callao (Meta 2025: 25% (9 horas), Meta 2030: 50% (6 horas)) - MTC; Tiempo de inspección no intrusiva (minutos) por contenedor (Meta 2026: 13-15, Meta 2030: 10-12) – SUNAT

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Sistema de inspección no intrusiva – Scanner: 2 Equipos operativos (SUNAT)	Sistema de inspección no intrusiva – Scanner: 2 Equipos operativos (SUNAT)	Sistema de trazabilidad de la carga - ITS (MTC)
		Sistema Logístico Nacional eficiente: Red de corredores de prioridad logística (MTC)
		Sistema Logístico Nacional eficiente: Consolidación del cabotaje (Reglamento de Ley que promueve el uso del cabotaje y la promoción del empleo en este medio de transporte) (MTC)
		Sistema Logístico Nacional eficiente: Logística colaborativa (Ley que promueve la contratación preferente de personal o empresa, local y/o regional, para el desarrollo de actividades económicas circunscritas al transporte de mercancías y transporte de trabajadores) (MTC)
		Sistema Logístico Nacional eficiente: Asociatividad de embarcadores (Creación del servicio de embarque y desembarque de pasajeros mediante la provisión de embarcaderos fluviales en veintitrés (23) localidades del departamento de Loreto) (MTC)
Infraestructuras logísticas de soporte implementadas (Antepuerto en Callao y Truck Center de Ancón) (MTC)	Infraestructuras logísticas de soporte implementadas (Antepuerto en Callao y Truck Center de Ancón) (MTC)	Infraestructura Logísticas de soporte implementadas (Antepuerto en Paita) (MTC)
		Eje Multimodal Callao – Chancay (Generación de zonas de respaldo para la ampliación del puerto del Callao) (MTC)
	Sistema Tecnológico Integrado de Ingreso al Antepuerto y Salida al Puerto (MTC)	Plataformas logísticas a nivel nacional implementadas / Red de Truck Center en el corredor logístico estructurante norte del país (MTC)
		Ferrocarril Lima – Ica / Línea 4 Metro de Lima Callao – (Estudio definitivo de Ingeniería aprobado y Ejecución de obra Iniciada) (MTC)

**Medida de política 7.7 Zonas Económicas Especiales**

La medida de política apunta al establecimiento de un marco normativo que permita la adopción de buenas prácticas internacionales en materia de Zonas Económicas Especiales (ZEE), incluyendo los estándares establecidos por la OCDE. Para tal efecto, se impulsará la atracción de la inversión privada, la generación de empleos directos e indirectos, el incremento y diversificación de las exportaciones no tradicionales, la internacionalización de las empresas y el desarrollo de la exportación de servicios. Se establecerán criterios de admisibilidad para la creación de ZEE en función a niveles de inversión, puestos de trabajo y grados de eslabonamiento productivo.

Las ZEE se constituirán en mecanismos que promuevan la inversión privada en el Perú, particularmente de grandes inversiones tecnológicas que incrementen el grado de sofisticación en bienes y servicios. El Sistema Nacional de Zonas Económicas Especiales se promoverá a través del reforzamiento de la gestión de las ZEE y la gestión administrativa y operativa a cargo de operadores privados.

- Entidades Responsables: MINCETUR, MEF
- Entidad Colaboradora: RREE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: Tasa de crecimiento del valor del comercio exterior efectuado desde las Zonas Económicas Especiales. (Meta 2025:3%, Meta 2030: 11%)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Ley que aprueba la Ley Marco de ZEE	Sistema implementado y gestión en ZEE fortalecido	

**Objetivo Prioritario 8 (OP8): Fortalecer la institucionalidad del país****Medida de política 8.1 Sistema de información en materia Penal MINJUSDH**

La Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia señala como problema el “Funcionamiento insatisfactorio del sistema de justicia para proteger los derechos de quienes acuden a este”.<sup>75</sup> Entre las causas de este problema se considera que existe limitado despliegue de aplicación de TICs que permitan la aplicación de interoperabilidad entre las instituciones y en los sistemas judiciales, y la ralentización en la tramitación de los procesos penales. La Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia dispone mitigar las causantes del referido problema mediante su Objetivo Prioritario 1: Impulsar la gobernanza de datos e interoperabilidad del sistema de justicia y su Objetivo Prioritario 4: Modernizar los procesos penales y el sistema penitenciario.<sup>76 77</sup>

La medida de política plantea aprobar los diseños y puesta en marcha con enfoque de interoperabilidad e integración con la Carpeta Fiscal Electrónica (CFE) de los Sistemas de: Defensa Pública, Gestión de Extradiciones y Traslados, Gestión Penitenciaria y Gestión de Centros Juveniles, con el objetivo de mejorar los servicios de información del MINJUSDH. Se adquirirá infraestructura y equipamiento tecnológico para soportar y mantener los servicios en operación y asegurar la puesta en marcha de los sistemas de información, que permita la integración con la CFE. Se difundirán los resultados sobre la interoperabilidad dentro del sistema de justicia en materia penal, para que se coadyuve con la adopción del enfoque de interoperabilidad en el Sistema de Administración de Justicia Penal.

La medida coadyuva la sistematización de información y contribuye a la toma de decisiones en las entidades del Sistema de Administración de Justicia Penal.

- Entidad Responsable: MINJUSDH
- Entidades Colaboradoras: PCM, Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el Ministerio Público, MININTER, PJ
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de implementación del Sistema de información en materia Penal del MINJUSDH (Meta 2024: 40, Meta 2030: 100)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Diseño de Sistemas de: Defensa Pública, Gestión de Extradiciones y Traslados, Gestión Penitenciaria y Gestión de Centros Juveniles, aprobados	Puesta en marcha de los sistemas de: Defensa Pública, Gestión de Extradiciones y Traslados, Gestión Penitenciaria y Gestión de Centros Juveniles; que permitirá realizar interoperabilidad con la CFE	Resultados sobre la implementación de los sistemas de justicia en materia penal, difundidos
Procesos de adquisición de infraestructura y equipamiento tecnológico de los servicios de información en materia penal, culminados		

**Medida de política 8.2 Expediente Judicial Electrónico (EJE)**

A pesar de la lograda implementación de tecnologías que ha permitido que hoy se cuente con notificaciones y casillas judiciales electrónicos para agilizar tiempos, la elevada carga procesal, los procedimientos judiciales no estandarizados, y los prolongados tiempos de ejecución de sentencias en los órganos de justicia (materia penal y no penal), continúan afectando la adecuada administración de justicia y la confianza de la población.

Según información proporcionada por el Poder Judicial, desde el 2017 se ha venido implementando los servicios del EJE No Penal en forma de piloto (EJE No Penal Piloto), llegando hasta diciembre de 2022 a 634 órganos jurisdiccionales no penales del país (42% del total de 1507 órganos jurisdiccionales no penales).<sup>78</sup> En relación con el EJE Penal en forma de piloto (EJE Penal Piloto), a diciembre de 2022 se ha llegado a 16 órganos jurisdiccionales penales (2% del total de 16 órganos jurisdiccionales penales), se encuentran en proceso de contar con los servicios del EJE Penal.<sup>79</sup>

Esta medida de política plantea continuar con el despliegue del EJE, en base al desarrollo de nuevos sistemas y soluciones del EJE No Penal y EJE Penal, en los órganos jurisdiccionales no penales y penales del PJ, en sus 35 Cortes Superiores de Justicia y Corte Suprema de Justicia de la República. Se tomará en cuenta la alineación de los avances en calidad de “Pilotos” con la implementación de los proyectos de inversión en la materia.

Por un lado, se implementará el proyecto de inversión que promueve la identificación de procesos, el desarrollo de procesos jurisdiccionales homogéneos y el inicio de operaciones del nuevo programa informático para el EJE

75 Mediante Decreto Supremo N° 012-2021-JUS, se aprobó la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia.

76 El Objetivo Prioritario 1, incluye en su propuesta 15 la Integración con los sistemas informáticos de otras entidades, y como acción 15.1 Integrar la CFE con los sistemas informáticos de las entidades del sistema de justicia. A cargo del Ministerio Público, el PJ y el MINJUSDH.

77 El Objetivo Prioritario 4, incluye en su propuesta 144 el Expediente Integrado de tratamiento resocializador, y como acción 144.1 Crear el expediente integrado de tratamiento resocializador a cargo del MINJUSDH, que integra los sistemas interoperables del PRONACEJ (tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley penal), del INPE (internos de los establecimientos penitenciarios) y de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia (procesos judiciales contra adolescentes en conflicto con la ley penal, así como los procesados y sentenciados por la justicia penal).

78 Con la Resolución Administrativa N° 005-2017-CE-PJ, se dispuso la conformación e instalación de la Comisión de Trabajo del “Expediente Judicial Electrónico” (EJE) y “Mesa de Partes Electrónica (MPE)”.

79 Principalmente para los casos de crimen organizado a cargo de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

No Penal hasta alcanzar su implementación y uso en el 100% de los órganos no penales.<sup>80</sup> Asimismo, se implementarán mecanismos de prestación de servicios para acceso a la justicia de población vulnerable y se desarrollarán reportes sobre los casos atendidos.<sup>81</sup>

Por otro lado, se implementará el proyecto de inversión que promueve el desarrollo de procedimientos generales y de prueba, el desarrollo de los procesos principales y de prueba, y el inicio de operaciones del nuevo programa informático para el EJE Penal hasta alcanzar su implementación y uso en el 100% de los órganos penales.<sup>82</sup>

Con estas iniciativas, se fomenta el uso de TICs sobre el proceso judicial, de forma integrada y sostenible con la transformación digital del PJ; así como el cumplimiento de la normativa en gobierno y transformación digital, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública. Ello favorece a la administración de justicia y calidad de servicios brindados a la ciudadanía.

- Entidad Responsable: Poder Judicial
- Entidades Colaboradoras: Banco Mundial, BID y otras fuentes cooperantes
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de implementación del nuevo sistema de EJE No Penal (Meta 2025: 0, Meta 2030: 100); % de implementación del nuevo sistema de EJE Penal (Meta 2025: 2.5, Meta 2030: 100)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
EJE No Penal, con procesos homogéneos en las especialidades de justicia no penales	EJE No Penal, terminado e inicio de operaciones del programa informático	EJE No Penal en plena operación en el 100% de los órganos no penales
Mecanismos de prestación de servicios para acceso a la justicia de población vulnerable, aprobado	Mecanismos de prestación de servicios para acceso a la justicia de población vulnerable, implementado en los distritos judiciales seleccionados	Servicios de justicia itinerante, con reportes de casos atendidos
EJE Penal, con procedimientos de sus procesos principales desarrollados y en prueba	EJE Penal, terminado e inicio de operaciones del programa informático y su implementación en el 2.5% de los órganos penales	EJE Penal en plena operación en el 100% de los órganos penales

### **Medida de política 8.3 Optimización de la Procuraduría General del Estado (PGE)**

De acuerdo a los registros administrativos, en el año 2022 solo el 34% de los actos resolutivos fueron declarados a favor de los intereses del Estado, por lo tanto, siendo la PGE el ente rector del Sistema Administrativo de la Defensa Jurídica del Estado, es relevante implementar acciones que mejoren su desempeño, considerando que el mismo impacta en la ciudadanía.

La medida de política propuesta está orientada a promover el correcto desenvolvimiento de la PGE como ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, y el de sus procuradurías públicas a nivel nacional, a fin de contribuir a la descarga procesal judicial vinculada a la defensa de los intereses del Estado, e impactar positivamente en ella. Se promueve un Plan de Implementación de la PGE que se ejecuta de forma gradual y que se viene desarrollando acorde a la secuencia de incorporación progresiva de las procuradurías públicas especializadas, procuraduría pública Ad Hoc, procuradurías públicas regionales y procuradurías públicas municipales (de las Municipalidades Provinciales y de las Municipalidades Distritales), a la PGE, la cual es aprobada junto con el Plan. Estas procuradurías públicas una vez incorporadas en la PGE formarán parte de un sistema organizacional y funcional más eficiente, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado. Con ello se impactará positivamente en el ejercicio de defensa jurídica del Estado, sobre todo en los procesos que se siguen contra delitos de alta lesividad que dañan al Estado y la sociedad en general. Adicionalmente, se impactará en la eficiencia de los procesos judiciales, en el funcionamiento del aparato judicial, la garantía del ejercicio de las facultades de los procuradores públicos, la disminución de la cantidad de los procesos innecesarios, contribuyendo a la descarga y celeridad procesal.

- Entidad Responsable: PGE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: N° de procuradurías públicas incorporadas a la PGE (acumulado) (Meta 2025: 11, Meta 2030: 633); % de actos resolutivos a favor del Estado (Meta 2025: 41.8, Meta 2030: 60)

<sup>80</sup> El proyecto de inversión "Mejoramiento de la plataforma tecnológica de los procesos judiciales no penales a nivel nacional", forma parte del Programa de Inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del EJE". Con este Proyecto, se estima que el nuevo sistema de Eje No Penal hasta julio de 2026 se encontrará en plena operación en el 40% (389 de 946 órganos jurisdiccionales) y hasta julio de 2027 en el 70% (669 de 946 órganos jurisdiccionales), de los órganos no penales del Poder Judicial. El porcentaje de órganos se ha definido, contando como línea de base el total de órganos al 31 de diciembre de 2021. Este proyecto de inversión incluye en sus componentes la "implementación de un mecanismo de prestación de servicios para acceso a la justicia de la población vulnerable".

<sup>81</sup> Según medios de ubicación, origen étnico, sexo, rango de edad y tipología de casos (% de atenciones en itinerancia por año con respecto a atención en locales del Poder Judicial).

<sup>82</sup> Con el proyecto de inversión "Mejoramiento de la plataforma tecnológica de los procesos judiciales penales a nivel nacional", se estima que el nuevo sistema de Eje Penal hasta julio de 2026 se encontrará en plena operación en el 13% (143 de 1,110 órganos jurisdiccionales) y hasta julio de 2027 en el 37% (409 de 1,110 órganos jurisdiccionales), de los órganos penales del Poder Judicial. El porcentaje de órganos se ha definido, contando como línea de base el total de órganos al 31 de diciembre de 2021.



## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Plan de Implementación de la PGE, etapa inicial de implementación	Procuradurías Públicas incorporadas a la PGE Especializadas: - 1 adscrita al MEF - 4 adscritas al MININTER - 1 adscrita al MINAM	Procuradurías Públicas incorporadas a la PGE: - 18 Sectoriales de Ministerios - 1 de la PCM - 19 de Órganos Públicos - 3 de las Fuerzas Armadas - 1 del Fuero Militar Policial - 25 Regionales - 169 Municipales Provinciales - 386 Municipales Distritales
Procuradurías Públicas incorporadas a la PGE: - 4 Especializadas adscritas al MINJUSDH - 1 Ad Hoc	Evaluación de resultados del Plan de Implementación de la PGE y propuesta de mejora, desarrolladas	

**Medida de política 8.4 Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público**

Por años, el Estado ha visto limitada su capacidad para contratar, designar o nombrar personas idóneas para servir o brindar servicios en el sector público. Una de las razones es que existe limitado acceso de la administración pública a información integrada, oportuna y de calidad para evaluar los antecedentes de los candidatos y postulantes en el marco de los procesos de designación, nombramiento y contratación pública; con lo cual se permita identificar algún impedimento o antecedente que suponga un riesgo para la integridad pública.

Esta medida de política busca garantizar la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público. Esta plataforma fue establecida mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, como un mecanismo que consolida información de diversos registros<sup>83</sup> para advertir posibles patrones de conducta a partir de la identificación de sanciones administrativas, disciplinarias, penales y/o procesos de investigación; con la finalidad de elevar los estándares de la actuación pública.

La Plataforma de Debida Diligencia se constituirá en una herramienta esencial que permita la designación de personas en la administración pública, con lo que se establecerán mecanismos de control y seguimiento a través del uso de la Plataforma por parte de las entidades públicas obligadas a ello.

- Entidad Responsable: PCM
- Entidades Colaboradoras: Entidades administradoras de las bases de datos que alimentan la Plataforma de Debida Diligencia del sector público
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de entidades y órganos desconcentrados que implementan la Plataforma de Debida Diligencia (Meta 2025: 1,450, Meta 2030: 1,600); % de entidades y órganos desconcentrados que utilizan la Plataforma de Debida Diligencia (Meta 2025: Sin dato, Meta 2030: Sin dato); número de servicios disponibles en la Plataforma de Debida Diligencia (Meta 2025: 10, Meta 2030: 12)

## Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Plataforma de Debida Diligencia opera con al menos 7 servicios informativos en materia de integridad y anticorrupción	Plataforma de Debida Diligencia opera con al menos 10 servicios informativos en materia de integridad y anticorrupción	Ciudadanía en general utiliza la Plataforma de Debida Diligencia debidamente implementada
Al menos 1400 entidades públicas implementan la Plataforma de Debida Diligencia	Al menos 1450 entidades públicas implementan la Plataforma de Debida Diligencia	Al menos 1600 entidades públicas implementan la Plataforma de Debida Diligencia

**Medida de política 8.5 Agencias Regionales de Desarrollo (ARD)**

La superposición de esfuerzos en el ejercicio de funciones y competencias, y la articulación inadecuada en los tres niveles de gobierno generan descoordinación y duplicidad en la promoción e implementación de políticas públicas y proyectos en los territorios. La limitada gobernanza pública-privada regional y la escasa coordinación para la generación de espacios y mecanismos que faciliten la articulación pública, privada y sociedad civil afecta la promoción del desarrollo territorial en alianza con los sectores nacionales sobre temática económica y productiva territorial generando retrasos en el proceso de descentralización del país. En atención a ello, a setiembre de 2023, según PCM, se han implementado ARD en quince departamentos.<sup>84</sup>

La medida de política consiste en fortalecer e implementar la gobernanza de las ARD y las Estrategias de Desarrollo de Innovación Regional (EDIR) liderados por los gobiernos regionales a través de un instrumento normativo que impulse la sostenibilidad de estas herramientas de gestión. La medida se llevará a cabo mediante la operativización de las ARD y la implementación de las actividades priorizadas de las EDIR en los Planes de Desarrollo Regional Concertados, de tal forma que permitan asegurar la sostenibilidad de iniciativas que benefician a las principales cadenas productivas en los departamentos y promuevan el desarrollo territorial, considerando ejes centrales como la transformación productiva, el estímulo a la innovación, la inclusión de las pequeñas y medianas empresas, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y la promoción de territorios de clase mundial.

Todo ello, permitirá fortalecer la competitividad y desarrollo territorial articulado con los tres niveles de gobierno, así como construir criterios de manera conjunta sobre desarrollo económico en los territorios.

<sup>83</sup> Tales como el Sistema Electrónico de Antecedentes Judiciales, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el Sistema de Informática de Requisitorias de la PNP, el Registro de Procedimientos Administrativos Vinculados a la Corrupción, entre otros relacionados con la materia anticorrupción e integridad según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que creó la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.

<sup>84</sup> Los departamentos que a setiembre de 2023 han impulsado sus ARD son: Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, La Libertad, Piura, San Martín, Tumbes, Tacna, Huánuco, Áncash, Huancavelica, Loreto, Cusco, Ucayali y Arequipa.

- Entidad Responsable: PCM
- Entidades Colaboradoras: GORE, GIZ
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de ARD en actividad<sup>85</sup> (Meta 2025: 89, Meta 2030: 100); % de EDIR implementadas de manera sostenible<sup>86</sup> (Meta 2025: 20, Meta 2030: 30)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Instrumento normativo que impulse la sostenibilidad de las ARD, aprobado	Al menos un instrumento interinstitucional de operativización (convenios u otros) establecido por las ARD <sup>87</sup>	15 ARD operando en departamentos de forma sostenible
15 ARD con planes anuales de trabajo ejecutados	6 EDIR con actividades priorizadas en los Planes de Desarrollo Regional Concertado	6 EDIR con actividades priorizadas incorporadas en los Planes de Desarrollo Regional Concertado en operatividad
Al menos 5 EDIR con proyectos, planes de negocios y/o iniciativas presentadas para obtener financiamiento	Al menos 5 EDIR con, proyectos, planes de negocio y/o iniciativas financiadas en ejecución	Proyectos, planes de negocios y/o iniciativas con apalancamiento de fondos públicos y/o privados para su sostenibilidad, promovidos en al menos 15 GORE

### Medida de política 8.6 Gestión de procesos para el desarrollo territorial

La ocupación y el uso inadecuado del territorio responde a la ausencia de una visión integral para la gestión de este, lo cual termina afectando la calidad de vida de las personas. Esta situación se complica aún más al tener población y/o infraestructura ocupando zonas de riesgo que, ante la ocurrencia de un fenómeno natural, serán afectadas con pérdidas de vidas y económicas. Según el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI, 2023) las pérdidas sufridas entre el 2003 al 2022<sup>88</sup>, debido a fenómenos naturales, están relacionadas a usos inadecuados sobre el territorio. Estas pérdidas afectaron a más de un millón y medio de viviendas y cerca de dos millones y medio de hectáreas de cultivo. MINAM (2021) reporta que más de 2.7 millones de hectáreas de bosque han sido deforestadas entre el 2001 y el 2021 para usos y aprovechamientos no controlados.<sup>89</sup> Además, las debilidades en la asignación de competencias en el ordenamiento territorial para orientar adecuadamente la ocupación del territorio dificultan los consensos y limitan la capacidad de prevención, mitigación y respuesta entre actores del territorio.<sup>90</sup>

Ante dicha realidad, en el 2017 se creó el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM y posteriormente, en el 2023 se creó la Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres adscrita a dicho Viceministerio, con el fin de formular los instrumentos marco en materia de Ordenamiento Territorial (OT) y gestión de riesgo de desastres (GRD).<sup>91</sup>

La medida de política consiste en desarrollar un marco institucional y operativo que facilite la articulación de la Gestión Territorial (GT) en los territorios (la cual incluye la GRD), desde el planeamiento y las estrategias financieras. Se implementarán las estrategias de intervención preventiva multisectoriales y multinivel ante las afectaciones por fenómenos naturales recurrentes en el marco de la Política Nacional de GRD y el Plan Nacional de GRD (PLANAGERD). Se implementarán experiencias de gestión, integradas en distintas escalas territoriales, enmarcadas en la normativa de instrumentos y procedimientos, y la articulación institucional en materia de GT. Es así como se coadyuvará en lograr territorios sostenibles, competitivos y resilientes a fin de reducir las condiciones de vulnerabilidad que impactan negativamente tanto en la población y sus medios de vida, así como en la inversión pública y privada asegurando el suministro de diferentes servicios para mantener la operatividad de los sectores económicos.

- Entidad Responsable: PCM
- Entidades Colaboradoras: Gobiernos Regionales
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de gobiernos regionales y locales que incorporan la GRD en los instrumentos de planificación y gestión territorial (Meta 2025: 6.2, Meta 2030: 9.4)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Política Nacional de OT, aprobada	Normativa en OT y GRD ajustado al marco institucional vigente, desarrollado y aprobado	Programas y proyectos en OT diseñados
	Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2022-2024 culminado	Resultados de la Política Nacional de GRD 2050, correspondiente al año Fiscal 2029, difundidos y publicados
	Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2025-2027, aprobado	

<sup>85</sup> El indicador de la meta al 2025 se calcula sobre un universo de 18 ARD constituidas, mientras que el indicador al 2030 se calcula sobre un total de 20 ARD constituidas.

<sup>86</sup> El indicador de la meta al 2025 se calcula sobre un universo de 15 EDIR elaboradas, mientras que el indicador al 2030 se calcula sobre un total de 20 EDIR elaboradas.

<sup>87</sup> Se refieren a los instrumentos que gestionan las ARD con entidades públicas y/o privadas para promover la adecuada operatividad.

<sup>88</sup> El INDECI desarrolló el Compendio Estadístico 2023 - Gestión Reactiva, de la Gestión de Riesgos de Desastres (Pág. 16).

<sup>89</sup> <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5591372/4965310-compendio-final-af-2023-indeci.pdf?v=1703284612>, en el marco de la Ley 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD".

<sup>90</sup> El MINAM desarrolló la Plataforma de Monitoreo de Cambio sobre la Cobertura de los Bosques, denominada "Geobosques", mediante la cual se publican estadísticas de pérdidas de bosques: <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

<sup>91</sup> Las principales entidades públicas que tienen rectoría en actividades en el territorio son MINAM, MINEM, MIDAGRI, MVCS y MINCUL.

<sup>92</sup> Artículos 9 y 120 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM. Enlace: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/4748675-224-2023-pcm>.

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Instrumentos técnico-normativos alineados en materia de OT y GRD, en los diferentes niveles de gobierno	Al menos 2 gobiernos regionales con estrategias de gestión territorial, articuladas y consolidadas, que vinculan OT y GRD

**Medida de política 8.7 Estrategia para la gestión de conflictos sociales**

La conflictividad social afecta la gobernabilidad del país y perjudica la generación de un adecuado clima para las inversiones tanto públicas como privadas en los territorios. Según PCM, en abril de 2024 se encontraban activos 115 casos activos de conflictos sociales, de los cuales se gestionaron 57. De estos, 23 alcanzaron un nivel de riesgo bajo, 23 un nivel de riesgo intermedio, 9 un nivel de riesgo inminente, y 2 un nivel de riesgo crítico. Además, de acuerdo con el Reporte de Conflictos Sociales de la PCM de abril de 2024, de los 57 casos gestionados por tipología en ese mes, 28 estuvieron asociados a la minería (con tipología ambiental, económico, minería y socioambiental-socioeconómico); es decir, el 49.1% correspondían a ese sector, siendo el tipo de conflicto más recurrente. En marzo de 2024, el 40.7% de conflictos sociales fueron también de tipología minera. De acuerdo con el Instituto Peruano de Economía (IPE), la conflictividad social en los últimos años generó retraso en las inversiones mineras correspondiente a un aproximado de S/ 7,000 millones en términos de PBI.

Estos datos evidencian que es de suma importancia desarrollar e implementar mecanismos y herramientas de prevención y adecuada gestión de la conflictividad social en el Perú, que coadyuven a fortalecer la gobernabilidad del país, la ejecución de las inversiones y garantizar el desarrollo del proceso de descentralización.

La Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD) de la PCM asumió la función de implementar mecanismos de alerta temprana destinadas a la prevención y gestión de los conflictos sociales, así como la articulación entre los niveles de gobierno para ello. Promovió la emisión de normas sobre lineamientos y protocolos para la intervención en materia de gestión social y diálogo y sobre Protocolos para el monitoreo y seguimiento de compromisos.<sup>92,93</sup> Diseñó una plataforma digital, para identificar y prevenir potenciales conflictos sociales, así como, monitorear el cumplimiento de los compromisos que asumen los entidades públicas y privadas en los espacios de dialogo, e interoperar con información de los servicios públicos, entre los que destaca información sobre inversión pública del MEF publicada en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, usándose como insumo para iniciativas que busquen reducir el cierre de brechas en las áreas de influencia de los proyectos.<sup>94</sup>

Esta medida de política permite continuar con el desarrollo y la implementación de la plataforma de intercambio (interoperabilidad) de información de prevención y gestión de conflictos sociales, mediante el diseño de módulos para la prevención y atención, articulados con información de los tres niveles de gobierno.<sup>95</sup> Se sistematizará la información que permita a las entidades involucradas la identificación de riesgos para la intervención temprana.

Asimismo, se desarrollará un marco normativo con el objetivo de fortalecer la implementación de la plataforma digital como sistema integrado entre los sectores del Poder Ejecutivo. Con esto se fortalecerán los procesos de gobernabilidad democrática y mejorarán las condiciones para el mantenimiento de inversiones y de nuevas iniciativas en los territorios.

- Entidad Responsable: PCM
- Entidad Colaboradora: GORE y GL
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño<sup>96</sup>: N° de entidades públicas cuyo sistema de abordaje de la conflictividad social está integrado y/o interoperado con la Plataforma Digital de Gestión de Conflictos (Meta 2025: 22, Meta 2030: 43); Número de entidades públicas que usan la Plataforma Digital en la prevención y gestión de conflictos, así como en el seguimiento de compromisos como parte de su abordaje de la conflictividad social (Meta 2025: 22, Meta 2030: 43)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Marco normativo que establece a la Plataforma digital como sistema único para la prevención y la gestión de conflictos desde el Poder Ejecutivo, desarrollado y aprobado	Plataforma digital de prevención y gestión de conflictos sociales, interoperada con actores públicos	Evaluación de resultados de la Plataforma digital de intercambio de información de prevención y gestión de conflictos sociales, publicada
Plataforma digital de prevención y gestión de conflictos sociales, en funcionamiento e interoperando con sistemas y datos de actores públicos priorizados	Plataforma digital de prevención y gestión de conflictos sociales, interoperada con los actores privados priorizados	

<sup>92</sup> La Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD, aprobó los Lineamientos y protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, en materia de gestión social y diálogo.

<sup>93</sup> La Resolución de SGSD N° 006-2021-PCM/SGSD, aprobó el Protocolo para el monitoreo y seguimiento de compromisos.

<sup>94</sup> El monitoreo y seguimiento se informa regularmente a la ciudadanía a través de dos principales publicaciones: reportes mensuales de Conflictos Sociales y la revista Willaqniki <https://www.gob.pe/institucion/pcm/colecciones/11518-reportes-de-conflictos-sociales> <https://www.gob.pe/institucion/pcm/colecciones/12-reportes-willaqniki>

<sup>95</sup> Con lo cual se espera atender las necesidades funcionales de la SGSD de la PCM, reforzando sus procesos vinculados con la conflictividad social.

<sup>96</sup> Las metas al 2025 y 2030 para ambos indicadores se consideran a diciembre de los citados años.

**Medida de política 8.8 Digitalización de la gestión fiscal de los gobiernos locales**

La baja recaudación del impuesto predial en el Perú<sup>97</sup> está asociada a la ausencia de catastros fiscales que contengan los registros de contribuyentes locales y permitan la identificación plena de la base tributaria municipal. Además, los municipios cuentan con limitadas capacidades e instrumentos para la adecuada gestión de sus ingresos propios. El Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027 dispone como uno de los lineamientos de Política Fiscal: “Impulsar el fortalecimiento de la gestión fiscal de los gobiernos subnacionales”; para ello el MEF continuará promoviendo herramientas relacionadas a mejorar la capacidad de recaudación de los ingresos propios de las municipalidades, a través del Catastro Fiscal, elaborado a partir de la digitalización de cartografía básica que permita identificar la base tributaria local y urbana, y el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM).

Se propone como medida de política desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada gestión fiscal de los ingresos de los gobiernos locales en el país, a través de la digitalización de información relacionada a los predios y contribuyentes y su consolidación en el Catastro Fiscal y su plataforma. Ello implica que el MEF se encargará del back office de dicha gestión, permitiendo generar economías de escala y estandarización y centralización de la información. Por su parte, las municipalidades enfocarán sus esfuerzos en la gestión del cobro y fiscalización de sus tributos.

Se implementará el Catastro Fiscal, dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1557 y reglamentado mediante el Decreto Supremo N° 226-2023-EF, como un sistema de información predial para exclusivos fines fiscales, organizado y estructurado desde el MEF, generado a partir de la consolidación de la información predial y la cartografía disponible en las entidades públicas. Se impulsará la emisión de un marco normativo que establezca una gobernanza que garantice la implementación del Catastro Fiscal en todo el país. Se contará con una plataforma que incluya información centralizada y estandarizada para fines de trascendencia fiscal disponible a fin de ponerla a disposición de las municipalidades en un formato estándar. Adicionalmente, se implementará el SRTM (versión digital con acceso a pagos online y articulado al Tesoro Público) a fin de dotar a todos los Gobiernos Locales del país de una herramienta que permita gestionar mejor su administración tributaria. Esto contribuirá con el cierre de brechas de información de la base fiscal municipal y la cobranza de sus tributos, mejorando la gestión fiscal de ingresos propios, desarrollando capacidades para el manejo de información. Se espera que al 2030, con todas las metas cumplidas, se logre un recaudo del impuesto predial equivalente al 0.4% del PBI.

- Entidad Responsable: MEF
- Entidades Colaboradoras: BID y Gobiernos Locales
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de la recaudación del impuesto predial como proporción del PBI (Meta 2025: 0.126, Meta 2030: 0.399)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Instrumento que establezca los procesos y procedimientos para la actualización del Catastro Fiscal, aprobados y operativos	Órgano encargado del Catastro Fiscal, en la estructura del MEF, creado	Nueva institucionalidad que regule el Catastro Fiscal en el país, consolidada
Catastro fiscal implementado en 100 municipalidades	Catastro fiscal implementado en 200 municipalidades	Catastro fiscal implementado en al menos 600 municipalidades
Fase piloto del SRTM con 20 municipalidades usuarias del sistema, culminada	75 municipalidades incorporadas al SRTM con servicio activo	Al menos 500 municipalidades incorporadas al SRTM con servicio activo

**Medida de política 8.9 Interoperabilidad del Sistema de Información Catastral Predial Urbano**

La fragmentación y debilidad institucional de las políticas de tierras, y en particular de los catastros<sup>98</sup>, limita que las entidades públicas y privadas puedan tomar decisiones informadas, así también, obstaculiza la vigencia efectiva de los derechos de la ciudadanía y comunidades, y el cumplimiento de las regulaciones y restricciones sobre el uso de la tierra. Según el INEI al año 2020, solo un 33.5% de las municipalidades realizó algún tipo de levantamiento catastral, y de aquellas solo un 17.4% han realizado una actualización de este.<sup>99</sup> Por otro lado, existe limitada información gráfica y alfanumérica actualizada en un instrumento informático que posibilite la identificación de predios, produciendo ralentización en las inversiones públicas y privadas. En este marco, se necesita promover el catastro predial urbano con un enfoque multipropósito e interoperable, de alcance general y sostenible en el tiempo.

La medida de política consiste en implementar el proyecto “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”. Se integrará y consolidará información catastral predial en una plataforma articulada con otros sistemas informáticos vinculados con los sistemas existentes de gestión fiscal, registral y de ordenamiento territorial, permitiendo su retroalimentación y mantenimiento, con lo cual se visualicen las características físicas y descriptivas de los predios urbanos y se integre con diversas capas temáticas para la gestión urbana.

Se implementará un Sistema de Información Catastral Predial Urbano interoperable. Por otro lado, se implementará en las municipalidades normativa relacionada con la valuación predial. Se diseñarán y ejecutarán mecanismos de capacitación (programas de certificación) y asistencia técnica en gobiernos locales priorizados, entre otros funcionarios públicos vinculados con la gestión de catastro y uso de información catastral. Además, se contribuirá con mejorar la planificación urbana, el acondicionamiento territorial y el desarrollo urbano sostenibles; así como obtener una mayor recaudación de impuestos y lograr una prestación de servicios más eficiente.

<sup>97</sup> Según la OCDE (2021) la recaudación del impuesto predial (como porcentaje del PBI) en el Perú es de 0.26%, por debajo del promedio en Latinoamérica (0.4%).

<sup>98</sup> En el 2004, mediante la Ley N° 28294, se creó el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios. No obstante, no se ha logrado escalar el catastro urbano a nivel nacional.

<sup>99</sup> INEI (2020). Información desarrollada a partir de la base de datos del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2020, en la que reportaron información 1872 municipalidades de un total de 1,874, <http://ineiinei.gob.pe/microdatos/>

- Entidad Responsable: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)
- Entidades Colaboradoras: Banco Mundial, MVCS, SUNARP, MEF y los GL priorizados.<sup>100</sup>
- Tipo de medida: Nueva
- Indicadores de desempeño: N° de personas capacitadas y certificadas en gestión del catastro y uso de la información catastral implementado en las municipalidades priorizadas (Meta 2025: 126); % de municipalidades urbanas priorizadas del proyecto que cuentan con levantamiento catastral (Meta 2025: 50)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Cartografía para municipalidades priorizadas, generadas		
Normativa de valuación predial, simplificada y aplicada	Sistema de Información Catastral Predial Urbano, desarrollado e implementado	Sistema de Información Catastral Predial Urbano, interoperable con otras entidades
Diseño del programa de certificación en gestión de catastro y uso de la información catastral, culminado	Personal municipal certificado en gestión del catastro y uso de la información catastral, en los distritos que cuentan con levantamiento catastral realizado por el proyecto	Actividades de levantamiento catastral en campo en municipalidades priorizadas, culminadas

### **Medida de política 8.10 Sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana**

El crecimiento habitacional desordenado en las zonas urbanas es consecuencia del reducido avance en planificación por parte de los gobiernos locales en el Estado<sup>101</sup>, ya su limitado accionar frente a la expansión de las invasiones ilícitas y el tráfico de terrenos.<sup>102</sup>

La medida de política consiste en desarrollar un sistema que automatice y estandarice la información referente a los procesos de formalización de predios urbanos y unifique los sistemas existentes. Ello con la finalidad de identificar la trazabilidad de las posesiones informales intervenidas por COFOPRI desde que inicia el proceso de formalización integral hasta la culminación del proceso de formalización individual con el título inscrito y entregado a la municipalidad. Se identificarán y validarán los requerimientos para el desarrollo del sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana por las unidades orgánicas competentes. Se elaborará el análisis de los requerimientos y se diseñarán los módulos del sistema de información señalado con el objetivo de dar inicio al desarrollo e implementación de este. Se pondrá en funcionamiento el sistema de información, el cual integrará las bases de datos de los sistemas existentes en la entidad. Con esta medida se promoverá que la población, cuente con información en un único portal sobre el estado de trámites, el seguimiento a consultas, las etapas y los procesos de formalización, con el fin de coadyuvar con su goce del derecho de acceso a la propiedad inmueble debidamente registrada.

Este sistema permitirá garantizar el cumplimiento de la Política 21 del Acuerdo Nacional, que sostiene, entre otros aspectos, facilitar el acceso a una vivienda digna; fomentar el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal. Además, con la medida se promueve la economía de mercado, los incentivos a la inversión, el acceso a servicios básicos, la ejecución de obras de infraestructura y de los programas del Estado; condiciones que mejorarán de la calidad de vida de la ciudadanía.

- Entidad Responsable: COFOPRI
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de consultas formuladas por el usuario atendidas por el sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana (Meta 2025: 0, Meta 2030: 100)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Requerimientos para el desarrollo del Sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana, identificados y validados por las unidades orgánicas competentes	Análisis de requerimientos y Diseño del Sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana, culminados	Sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana, en funcionamiento

### **Medida de política 8.11 Plataforma Informática “Sistema Catastral Rural (SCR)” interoperable con todos los niveles de gobierno**

Los gobiernos regionales cuentan con limitaciones para acceder a información temática actualizada y oficial que les permita realizar el levantamiento, la actualización y el mantenimiento adecuado del catastro rural, lo que produce ineficiencias en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad agraria.<sup>103</sup> Se evidencia, la necesidad de contar con sistemas informáticos que sistematicen información pertinente y de calidad para articular información del territorio.

<sup>100</sup> La lista de los gobiernos locales priorizados en este proyecto se encuentra en el enlace siguiente: <https://cofopriue003.online/objetivos/>

<sup>101</sup> Según INEI (2021), en el año 1961 solo 4 ciudades superaban los 100 mil habitantes, mientras que en el año 2021 son 26 las ciudades que exceden los 100 mil habitantes y que en grupo representan el 59.5% del país. Enlace: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1803/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1803/libro.pdf)

<sup>102</sup> El último reporte de la PGE señaló que se recuperaron más de 24 millones de metros cuadrados contra las invasiones y el tráfico de terrenos. Enlace: <https://www.gob.pe/institucion/procuraduria/noticias/643526-procuraduria-de-la-sbn-recupero-mas-de-24-millones-de-m2-de-terrenos-a-nivel-nacional>

<sup>103</sup> Según MIDAGRI, al año 2021 existía una brecha de 2 millones de predios individuales que faltan titular, además, el 20% de comunidades campesinas y el 29.6% de comunidades nativas aún carecen de títulos inscritos. Información obtenida del enlace: <https://andina.pe/agencia/noticia-hay-mas-dos-millones-predios-individuales-titular-todo-pais-850069.aspx>

La medida de política busca agilizar los procesos de saneamiento de predios rurales simplificándolos mediante el uso de plataformas informáticas interoperables. Se impulsará que el funcionamiento y operación de la Plataforma Informática "Sistema Catastral Rural (SCR)" sea interoperable. A través del despliegue del SCR interoperable (aplicativo web), se logrará el intercambio de información óptimo y la prestación de servicios digitales a los tres niveles de gobierno; a fin de agilizar los procesos a través del consumo de información geoespacial y registral en tiempo real, garantizando la seguridad de esta, toda vez que la información se interoperará de manera virtual. Se impulsará que los gobiernos subnacionales (los 25 gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima) consigan intercambiar e interoperar información a través de acuerdos de interoperabilidad con diversas entidades públicas generadoras de información catastral, entre ellas la SUNARP. En ese marco, en agosto de 2022, se aprobó la Resolución Ministerial N° 0332-2022-MIDAGRI, que dispone el uso obligatorio del SCR por parte de la gestión de los gobiernos regionales, con lo cual se continúa impulsando la eficiencia en los procesos catastrales y de titulación con los gobiernos regionales.<sup>104</sup>

- Entidad Responsable: MIDAGRI
- Entidades Colaboradoras: GORE, SUNARP y entidades generadoras de catastro
- Tipo de medida: Nueva
- Indicadores de desempeño: N° de acuerdos y/o convenios de Interoperabilidad suscritos con Entidades Generadoras de Catastro (Meta 2025: 4, Meta 2030: 10); Número de Gobiernos Subnacionales que hacen uso de la información interoperable y generan Certificados de Información Catastral (CIC) y Títulos de Propiedad utilizando información temática del SCR (Meta 2025: 4, Meta 2030: 26)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Al menos 4 nuevos acuerdos de interoperabilidad suscritos con entidades públicas generadoras de información catastral temática vinculada al catastro rural	Al menos 4 nuevos acuerdos de interoperabilidad suscritos con entidades públicas generadoras de información catastral temática vinculada al catastro rural	Al menos 10 entidades generadoras de catastro y la SUNARP hacen uso de la información interoperable a través del SCR
Al menos 4 nuevos GORES hacen uso de la información interoperable a través del SCR y/o a través servicios estandarizados de intercambio de información <sup>105</sup>	Al menos 10 nuevos GORES hacen uso de la información interoperable a través del SCR y/o a través de servicios estandarizados de intercambio de información	26 gobiernos subnacionales utilizan el SCR, consumen información temática de otras entidades, usan y actualizan la información registral y/o catastral de sus predios rurales, y generan CIC y Títulos de Propiedad
Lineamiento aprobado para el acceso interoperable a la información del catastro rural	Convenio o acuerdo suscrito con la SUNARP para compartir y acceder a la información catastral y registral	

### **Medida de política 8.12 Plataformas de Gestión Agroclimática (PGA)**

La actividad agropecuaria es altamente vulnerable a la variabilidad y el cambio climático y, por ende, tiene alto riesgo de exposición a peligros naturales. Su adaptación representa un desafío continuo. Al respecto, ante un clima cambiante con eventos extremos recurrentes, cambios en los regímenes de lluvias, mayor incidencia de plagas, entre otros, los productores agropecuarios demandan servicios agroclimáticos bajo un enfoque territorial de acuerdo con sus necesidades. El acceso a esta información técnica especializada es desigual entre las diversas departamentos del país. El reto constante, es implementar estrategias para la difusión de la información agrometeorológica y su transferencia a los productores agropecuarios para hacer uso de dicha información y tomar decisiones oportunas.

La medida de política permitirá continuar y fortalecer el desarrollo e implementación de las PGA donde se brindan servicios agrometeorológicos contextualizados a los territorios e intereses de los productores agrarios en ámbitos priorizados, contribuyendo a la implementación de la medida de adaptación denominada "Implementación de servicios de innovación tecnológica adaptativa ante el cambio climático en cadenas de valor agrarias" de la NDC, cuya competencia está a cargo del MIDAGRI. Se destaca que, el proceso de instalación de las PGA, incluye el fortalecimiento de capacidades de los productores en acceso, entendimiento y aplicación de los servicios agrometeorológicos. Las PGA contribuirán al desarrollo y sostenibilidad de los sistemas agrarios agrícolas sostenibles, a través de la reducción de las pérdidas y riesgos asociados a la variabilidad del clima, el incremento de la eficiencia en el uso del agua, la conservación de los recursos naturales, la disminución de la contaminación por productos químicos agrícolas u otros agentes que degradan el ambiente, entre otros. Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), a marzo de 2024, se han instalado y operan de manera sostenida 4 PGA en Motupe (Lambayeque), Acora (Puno), Apata (Junín) y Quiquijana (Cusco) y hacia agosto 2024 se prevé la instalación e inicio del servicio agrometeorológico de una quinta PGA en Chirinos (Cajamarca), entre otras programadas a nivel nacional. Las PGA, como espacios de gobernanza agroclimática son formalizados a través de actas de constitución y ordenanzas municipales firmadas por autoridades y productores agrarios líderes en los departamentos.

- Entidad Responsable: MIDAGRI y SENAMHI
- Entidades Colaboradoras: Programa Nacional País del MIDIS, INIA, SENASA, AGRORURAL, Universidades Públicas y Privadas, Organizaciones de Productores Agrarios, ONG Save The Children y FAO
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de productores agropecuarios que conforman las PGA (Meta 2025: 115, Meta 2030: 300)

<sup>104</sup> La Resolución Ministerial N° 0332-2022-MIDAGRI, aprobó el funcionamiento del SCR y dispone la obligatoriedad del uso y registro de la información de los procedimientos administrativos y servicios catastrales por parte de las direcciones de agricultura o la que haga sus veces en los gobiernos regionales. Enlace: <https://www.gob.pe/institucion/midagri/normas-legales/3318645-0332-2022-midagri>

<sup>105</sup> Los servicios estandarizados de intercambio de información serán promovidos por la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del MIDAGRI para los años 2024 y 2025.

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
5 Plataformas de Gestión Agroclimática (PGA) implementadas y en funcionamiento (MIDAGRI – SENAMHI)	6 PGA implementadas y en funcionamiento (1 nueva) (MIDAGRI – SENAMHI)	12 PGA implementadas y en funcionamiento (6 nuevas) (MIDAGRI – SENAMHI)
Al menos 95 tomadores de decisión y productores agropecuarios líderes, capacitados con acceso a información agrometeorológica oportuna (MIDAGRI – SENAMHI)	Al menos 115 tomadores de decisión y productores agropecuarios líderes, capacitados con acceso a información agrometeorológica oportuna (MIDAGRI – SENAMHI)	Al menos 300 tomadores de decisión y productores agropecuarios líderes, capacitados con acceso a información agrometeorológica oportuna (MIDAGRI – SENAMHI)

**Medida de política 8.13 Estrategia de digitalización y tecnificación con TIC para el fortalecimiento de la agricultura familiar**

La limitada información sistematizada y digitalizada con enfoque territorial en el MIDAGRI, no permite garantizar a los productores agropecuarios, la cobertura de servicios del sector agrario diseñados por las diversas direcciones, organismos públicos adscritos, proyectos especiales y entidades aliadas como Agrobanco. Desde el 2019, se hizo necesario compilar una base de datos exhaustiva de todos los productores que alguna vez recibieron servicios del MIDAGRI y sus Oficinas de Proyectos Agrarios (OPAs); sin embargo, se identificaron solo 550 mil registros de Documentos Nacionales de Identidad (DNIs) de un estimado de 2.3 millones de productores agrarios a nivel nacional (según el IV CENAGRO 2012). Solo el 25% de los productores agrarios han sido beneficiarios de los planes, programas y proyectos implementados por el sector agrario, dejando una brecha considerable del 75% que no han sido beneficiados de manera adecuada.

Desde el 2022 el MIDAGRI, se ha implementado el Padrón de Productores Agrarios (PPA), iniciativa central en la transformación digital del sector; que registra a junio del 2024 más de 2 millones de productores agrarios, con 38 variables estratégicas sistematizadas y un diagnóstico georreferenciado con creación de mapas y análisis espaciales para visualizar patrones y focalizar intervenciones sobre los productores con ubicación específica a nivel nacional, sus detalles demográficos, indicadores de producción, acceso a recursos, necesidades y potencialidades.

Esta herramienta a través de su Observatorio y su Aplicativo Móvil Identidad Digital<sup>106</sup> facilita la comunicación personalizada y bidireccional entre el MIDAGRI y los productores, sobre una variedad de servicios como oferta de semilla, asistencia técnica, capacitaciones, créditos, información de precios, alerta meteorológicas y sanitarias, acceso a compras públicas y privadas, acceso al seguro agrícola catastrófico, bancarización, ChatGPT MIDAGRI<sup>107</sup>, entre otros que permitan mayor tecnificación de la agricultura familiar.

Con esta medida se permitirá contar con un PPA implementado y promover el uso de la identidad digital, impulsando el registro del total de productores agrarios, con el fin de identificar brechas, priorizar intervenciones con enfoque territorial, asignar estratégicamente recursos y generar un plan nacional de alfabetización digital de los productores, asegurando acciones efectivas y que respondan a necesidades reales.

- Entidad Responsable: MIDAGRI
- Entidad Colaboradora: Organismos Públicos adscritos al MIDAGRI
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: Productores acceden a servicios agrarios a través del App Móvil Identidad Digital (Meta 2025: 50% de los productores agrarios registrados acceden a los servicios agrarios a través del App Móvil Identidad Digital, Meta 2030: 80% de los productores agrarios registrados acceden a los servicios agrarios a través del App Móvil Identidad Digital).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Base de datos del Padrón de Productores Agrarios (PPA) con registro de 2.3 millones de productores agrarios	Base de datos del PPA con información actualizada respecto del 2024 sobre el registro de 2.3 millones de productores agrarios	Base de datos del PPA con información actualizada para el 2029 sobre el registro de 2.3 millones de productores agrarios
Al menos 500 mil productores agrarios cuentan con identidad digital facilitando la trazabilidad de información	Al menos 1.5 millones de productores agrarios cuentan con identidad digital facilitando la trazabilidad de información	Al menos 2.3 millones de productores agrarios cuentan con identidad digital facilitando la trazabilidad de información

**Medida de política 8.14 Mecanismos para la implementación de los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

Existen escasos instrumentos de gestión urbana y territorial aprobados y/o actualizados. Se estima que aproximadamente el 75% de las provincias en el país no cuentan con un Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), mientras que aproximadamente el 90% de los distritos no cuentan con un Plan de Desarrollo Urbano (PDU).<sup>108</sup>

<sup>106</sup> El PPA está acompañado de 2 herramientas tecnológicas para la gestión del territorio en materia agraria: i) El Observatorio del PPA, un visor geográfico personalizable según perfiles específicos de los productores agrarios e interoperable en tiempo real que actualmente está en proceso de expansión a ser implementado para cada Dirección General, Organismo Público Adscrito y Agencias Agrarias a nivel nacional, apoyando en la toma de decisiones informadas y la planificación estratégica en el sector agrario. ii) La Identidad Digital del Productor Agrario, un aplicativo móvil que será distribuido entre los 2.3 millones de productores agrarios que han registrado su número de celular en la base de datos del PPA.

<sup>107</sup> Chat con sistema GPT - Guid Partition Table, el cual considera mecanismos de inteligencia artificial para almacenar información con mayor seguridad.

<sup>108</sup> INEI (2022). Información generada a partir de la base de datos del RENAMU 2022, la cual, en esta edición reportó información de 196 municipalidades provinciales y 1874 municipalidades distritales, <https://proyectos.inei.gob.pe/microdatos/>

Esta situación evidencia un insuficiente avance en la aprobación y actualización de instrumentos de gestión urbana.<sup>109</sup> Un problema adicional es la baja vinculación entre la planificación urbana con el sistema de inversiones, afectando el desarrollo en las ciudades, según los resultados del “Servicio de consultoría para la identificación del estado situacional de los proyectos de inversión pública contenidos en los programas de inversión de los Planes de Desarrollo Urbano de ciudades con más de 50000 habitantes”, la cual fue promovida en el 2016 por el CNCF. Ante ello, es necesario tomar medidas adicionales para generar un impacto positivo en la productividad y competitividad de las ciudades y centros poblados.

La medida de política consiste en fortalecer la institucionalidad de los instrumentos de acondicionamiento territorial y planificación urbana (tales como PAT, Planes de Desarrollo Metropolitano (PDM), PDU, Esquemas de Acondicionamiento Urbano (EU), entre otros) enfocando su implementación según la clasificación de categorías que establece el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP)<sup>110</sup>. Se aprobarán y ejecutarán mecanismos de desarrollo de capacidades y de articulación de la planificación y gestión urbana en coordinación con los Gobiernos Locales. La finalidad es orientar el desarrollo de ciudades y centros poblados para ser sostenibles, accesibles, inclusivos, competitivos, justos, diversos y generadores de oportunidades, apoyados con el impulso de mecanismos de financiamiento para el desarrollo de los instrumentos.

Al respecto, los Gobiernos Locales, juegan un rol trascendental toda vez que son ellos los encargados de elaborar y actualizar sus PAT, PDM, PDU y EU, por consiguiente, están en la obligación de gestionar sus instrumentos de planificación en materia territorial y urbana.

- Entidad Responsable: MVCS
- Entidades Colaboradoras: GL priorizados
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de las ciudades y centros poblados que cuentan con instrumentos de planificación urbana (Meta 2025: 45, Meta 2030: 50); % de la población que vive en ciudades y centros poblados planificados (Meta 2025: 59, Meta 2030: 64)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Continuos poblados pertenecientes a seis categorías <sup>111</sup> del SICCEP, identificados	Al menos 45% de ciudades y centros poblados correspondientes a seis categorías <sup>112</sup> del SICCEP, cuentan con instrumentos de planificación urbana acorde a su categorización	Al menos 50% de ciudades y centros poblados correspondientes a seis categorías <sup>113</sup> del SICCEP, cuentan con instrumentos de planificación urbana acorde a su categorización
Gobiernos locales priorizados y capacitados en materia de planificación territorial y urbana		

#### **Medida de política 8.15: Gestión inteligente de la información de recursos humanos (RRHH) del Estado**

En el 2022 la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emitió un Informe sobre la implementación del Sistema de Recursos Humanos, la reforma del servicio civil y la agenda estratégica<sup>114</sup>, destacando el rol de la transformación digital en la implementación de una plataforma que sostenga el proceso de incorporación de personal y el legajo digital de servidores civiles.

En mayo de 2023 se emitió la Ley N° 31742, Ley que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la Plataforma Integrada para la Gestión Electrónica de Recursos Humanos<sup>115</sup>.

La medida de política propuesta busca implementar dicha ley, mediante la “Plataforma Integrada de Gestión Electrónica de Recursos Humanos” que con una visión integral permita su articulación con los procesos clave del SAGRHH<sup>116</sup>. En una primera etapa se enfocará en seis procesos: i) diseño de puestos; ii) estrategias, políticas y procedimientos; iii) planificación de RRHH; iv) selección; v) procedimiento disciplinario y vi) administración de puestos. La segunda etapa, comprenderá el desarrollo del sistema de información, así como la continuación del análisis y diseño de procesos restantes del SAGRHH, para su incorporación a la referida plataforma. De este modo se generará ganancias de productividad en los operadores del SAGRHH, así como transparentar y contar con información sobre los servidores civiles.

- Entidad Responsable: SERVIR
- Entidades Colaboradoras: SGTD
- Tipo de medida: Fortalecida

<sup>109</sup> Cabe resaltar que el Acondicionamiento Territorial y la Planificación Urbana constituyen componentes del Ordenamiento Territorial. Además, la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, publicada el 21 de julio de 2021, <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-desarrollo-urbano-sostenible-ley-n-31313-1976352-2/>, establecen el marco normativo para proponer cambios y revertir la problemática identificada. En el artículo 19, numeral 19.3 de la citada Ley, se señala que, el proceso de Acondicionamiento Territorial constituye un componente del ordenamiento territorial y en el artículo 20, numeral 20.4 se señala que, el proceso de planificación urbana sostenible constituye un componente del ordenamiento territorial.

<sup>110</sup> El SICCEP es el sistema de organización y clasificación de ciudades y centros poblados y sus ámbitos de influencia, el cual se constituye para fines de acondicionamiento y planificación sostenible del territorio nacional. Las categorías del SICCEP se establecen a partir de la clasificación de los continuos poblados, según su cantidad de población, densidad de viviendas y pertenencia a un conglomerado. Estas son: Metrópoli Nacional, Metrópoli Regional, Ciudad Mayor, Ciudad Intermedia, Ciudad Menor, Villa, Pueblo y Caserío.

<sup>111</sup> Las categorías priorizadas son: Metrópoli Nacional, Metrópoli Regional, Ciudad Mayor, Ciudad Intermedia, Ciudad Menor y Villa.

<sup>112</sup> Las categorías priorizadas son: Metrópoli Nacional, Metrópoli Regional, Ciudad Mayor, Ciudad Intermedia, Ciudad Menor y Villa.

<sup>113</sup> Las categorías priorizadas son: Metrópoli Nacional, Metrópoli Regional, Ciudad Mayor, Ciudad Intermedia, Ciudad Menor y Villa.

<sup>114</sup> Remitido a la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Oficio N° 381-2022-SERVIR-PE.

<sup>115</sup> Proyecto de Ley N° 3078/2022-CR, Proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y crea el Sistema Electrónico Integrado para la gestión de recursos humanos (SEIGER).

<sup>116</sup> El SAGRHH comprende siete subsistemas: 1) Planificación de políticas de recursos humanos, 2) Organización del trabajo y su distribución, 3) Gestión del empleo, 4) Gestión del rendimiento, 5) Gestión de la compensación, 6) Gestión de desarrollo y capacitación, 7) Gestión de las relaciones humanas y sociales. Estos siete subsistemas comprenden en total veintitrés procesos, de los cuales han sido evaluados veintiuno para el desarrollo de la Plataforma Integrada de Gestión de Recursos Humanos.



- Indicador de desempeño: Plataforma Integrada de Gestión Electrónica de Recursos Humanos implementada (Meta 2026: 50% de entidades públicas del nivel de gobierno nacional emplean la Plataforma en al menos dos procesos priorizados del SAGRH, Meta 2030: 100% de entidades públicas del nivel de gobierno nacional<sup>117</sup> y gobiernos regionales<sup>118</sup>, y 10% de gobiernos locales, emplean la Plataforma en al menos dos procesos priorizados del SAGRH)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Plataforma Integrada de Gestión Electrónica de Recursos Humanos, con diseño concluido para 6 procesos priorizados	Plataforma Integrada de Gestión Electrónica de Recursos Humanos, en funcionamiento	Plataforma Integrada de Plataforma Integrada de Gestión Electrónica de RRHH, articulada con procesos implementados del SAGRH y funcionalidades finalizadas

**Medida de Política 8.16: Régimen del servicio civil implementado en entidades públicas**

El proceso de implementación de la reforma del servicio civil, iniciada en el 2013 con la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, se vio afectado, retrasándose por diversos factores. Se considera necesario impulsar una medida que promueva con el establecimiento de plazos que las entidades cuenten con los instrumentos de gestión de recursos humanos para viabilizar el tránsito planificado de sus servidores al servicio civil, fortaleciendo a su vez el servicio civil meritocrático.

En el marco de la Ley N° 30057, los Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil<sup>119</sup>, señalan dos fases: Fase 1: Tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil; y, Fase 2: Tránsito de servidores públicos al régimen del servicio civil (que consiste en el desarrollo de los concursos de mérito). A su vez, la Fase 1 consta de tres etapas: i) análisis situacional respecto a los recursos humanos y al desarrollo de sus funciones, ii) propuesta de reorganización respecto a la estructura de los recursos humanos; y, iii) valorización de los puestos de la entidad.

Actualmente<sup>120</sup>, el estado del proceso de implementación del tránsito al servicio civil comprende un poco más de 531 entidades de las más de 2,000 existentes en los tres niveles de gobierno, es el siguiente:

Fase	Etapas	Cantidad de entidades
1. Tránsito de entidades públicas	i) Análisis situacional	399 entidades (100 pertenecen al nivel Nacional, 55 al nivel Regional y 244 son del nivel Local)
	ii) Estructura de RRHH	15 entidades
	iii) Valorización	98 entidades
2. Tránsito de servidores públicos	Concurso de méritos	19 entidades

Por lo anterior, surge la necesidad de impulsar el cumplimiento de la primera fase de ingreso de las entidades al régimen civil para viabilizar la transición de sus servidores públicos a cuyo efecto se propone asegurar que las entidades puedan contar con sus respectivos cuadros de puestos para viabilizar la incorporación de su personal al régimen civil, sin perjuicio de complementarlo con acciones dirigidas a incentivar el desarrollo, la atracción y la retención de capacidades y talento, a partir de la medición del rendimiento por indicadores de resultados.

Esta medida apunta a facilitar la implementación de las fases para el tránsito al régimen civil, a fin de poder contar con servidores preparados, capacitados, y desempeñando funciones en atención a la meritocracia en todo el territorio nacional; adecuándose a los cambios del contexto nacional e internacional, a las necesidades laborales y a la implantación de nuevos procesos y tecnologías.

- Entidad Responsable: SERVIR
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de entidades públicas que cuentan con un CPE aprobado (Meta 2025: 81, Meta 2030: 100); % de servidores civiles que se encuentran bajo el régimen del servicio civil (Meta 2025: 20, Meta 2030: 26)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	81% de entidades públicas priorizadas cuentan con el Cuadro de Puestos de la Entidad aprobado	100% de entidades públicas cuentan con el Cuadro de Puestos de la Entidad aprobado

<sup>117</sup> Considerando Entidades Públicas como Pliegos Presupuestarios del Nivel Nacional en total de: 153 entidades (Fuente Portal de Transparencia – Consulta Amigable MEF).

<sup>118</sup> Considerando Entidades Públicas como Pliegos Presupuestarios del Nivel Regional en total de: 26 entidades (Fuente Portal de Transparencia – Consulta Amigable MEF).

<sup>119</sup> Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva No 000068-2021-SERVIR-PE.

<sup>120</sup> Según información publicada en el portal web de SERVIR al 11.10.2023 (<https://www.servir.gob.pe/relacion-de-entidades-en-transito-al-regimen-de-la-ley-del-servicio-civil/>).

## **Objetivo Prioritario 9 (OP9): Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas**

### **Medida de política 9.1 Financiamiento y monitoreo de medidas frente al cambio climático**

Los compromisos internacionales suscritos por el Perú en materia de lucha contra el cambio climático requieren, entre otros aspectos, garantizar el flujo de recursos requeridos para el cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación prioritarias para el país. El financiamiento climático enfrenta un conjunto de desafíos, entre los que destacan las capacidades institucionales para captar y administrar recursos financieros, así como la ausencia de consideraciones climáticas (de adaptación y mitigación) en la toma de decisiones financieras. Resolver estos desafíos se vuelve más relevante al considerar que, según estimaciones del MINAM formuladas en su Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú aprobado por Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM, el costo de implementar 51 medidas de adaptación previstas por el Grupo de Trabajo Multisectorial sobre Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC) demandaría hacia el 2030 hasta 66 mil millones de soles<sup>121</sup>.

Esta medida de política busca el desarrollo de mecanismos que propicien el acceso a las fuentes de financiamiento climático, logrando llegar a los implementadores y ejecutores de acción climática en los diversos ámbitos involucrados<sup>122</sup>.

Alcanzar los objetivos del financiamiento climático involucra emprender un conjunto de acciones cuya complejidad demandará que las entidades involucradas fortalezcan sus capacidades. Se identificarán y pondrán en práctica acciones para promover la utilización de fondos otorgados por el Fondo Verde para el Clima para proyectos de apoyo preparatorio (denominado Readiness en inglés).<sup>123</sup>

Se implementará el Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, el cual tiene por finalidad realizar el seguimiento y reporte del avance en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación, así como lo referido a los flujos de financiamiento de tales medidas. El Sistema incluye: (i) componente de medición, reporte y verificación (MRV) de emisiones, remociones, reducciones, reducciones de emisiones e incremento de remociones de gases de efecto invernadero (GEI); (ii) componente de monitoreo y evaluación (M&E) de las medidas de adaptación; y, (iii) Componente de monitoreo y reporte de financiamiento de las medidas de adaptación y mitigación.

- Entidades Responsables: MINAM y MEF
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de medidas NDC en implementación<sup>124</sup> (Meta 2025: 42, Meta 2030: 100); % de financiamiento solicitado para proyectos Readiness del Fondo Verde del Clima (Meta 2025: 65, Meta 2030: 80).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Estrategia de financiamiento climático para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación aprobada (MINAM)		Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación en funcionamiento dando seguimiento al porcentaje de medidas de NDC implementadas (MINAM)
Actividades para el fomento del uso de fondos Readiness del Fondo Verde para el Clima (FVC) (MEF)		

### **Medida de política 9.2 Gestión integral de residuos sólidos y transición hacia una economía circular**

La Gestión Integral de Residuos Sólidos tiene como finalidad la minimización de la generación de residuos sólidos, así como su recuperación y valorización (reutilización, reciclaje, compostaje), permitiendo el desarrollo hacia una economía circular. En 2022, el 61.18 % de residuos sólidos municipales tuvieron una disposición final en infraestructuras adecuadas. Mientras que solo 1.8% de residuos sólidos municipales generados a nivel nacional son valorizados (en total, ocho millones de toneladas).<sup>125</sup>

La medida busca dar continuidad a la construcción de infraestructuras de disposición final de residuos (rellenos sanitarios y escombreras) y de valorización (plantas de valorización) para reducir la brecha nacional en ese tipo de infraestructura, así como dinamizar el mercado de materias primas secundarias. A ello se suman acciones para fomentar la formalización e inserción de los recicladores y recicladoras en la cadena de valor de los residuos sólidos y la profesionalización a través de la certificación de competencias laborales de aquellos recicladores y recicladoras que participen en los Programas RECICLA<sup>126</sup> de los gobiernos locales. Asimismo, el tránsito hacia una economía circular se fortalece con la aprobación y posterior implementación de la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular (HRNEC) que articulará los esfuerzos sectoriales en materia de circularidad efectuados en los últimos años, incluyendo al sector Turismo. Además, la constitución de la Coalición Nacional de Economía Circular (CNEC) como una persona jurídica sin fines de lucro asegura su sostenibilidad y la implementación de los compromisos asumidos en el Pacto Peruano por una Economía Circular (PPEC)<sup>127</sup> y aporta al logro de los objetivos de la HRNEC e instrumentos estratégicos del país en materia de Economía Circular.

<sup>121</sup> En diciembre de 2018, el GTM-NDC emitió un Informe Final definiendo medidas de mitigación y adaptación para cumplir con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés).

<sup>122</sup> Las fuentes de financiamiento climático pueden tener origen nacional (recursos públicos, recursos asociados a compromisos de responsabilidad social empresarial e iniciativas privadas) o internacional (cooperación internacional, fondos climáticos internacionales, inversión extranjera, fondos privados y donaciones privadas).

<sup>123</sup> Los proyectos Readiness se orientan a proveer recursos a los países en desarrollo para fortalecer las capacidades institucionales, los mecanismos de gobernanza y los marcos de planificación y programación con el propósito de establecer un programa de acción climática transformador y a largo plazo.

<sup>124</sup> Refiere a las medidas NDC que han registrado avances según el reporte del avance de implementación de las medidas de adaptación y mitigación con financiamiento.

<sup>125</sup> Fuente: Portal Web SINIA (<https://sinia.minam.gob.pe/informacion/tematicas?tematica=08>)

<sup>126</sup> Resolución Ministerial N° 098-2023-MINAM, que incluye en la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos la denominación "PROGRAMA RECICLA", en el marco de una estrategia de intervención orientada a estandarizar la denominación de los instrumentos del precitado Programa, a cargo de los gobiernos locales

<sup>127</sup> El "Pacto Peruano por una Economía Circular" es un instrumento de expresión de voluntades y compromisos que representa el esfuerzo de articulación y de trabajo colaborativo y sinérgico, cuya finalidad es promover e impulsar la transición progresiva y efectiva hacia una economía circular en el Perú. Suscrito formalmente en agosto de 2023, por 33 organizaciones entre sector público y privado, academia y organizaciones cooperantes.

Asimismo, se identifica oportunidades para integrar la Economía Circular en los territorios, a través de nodos regionales impulsando así la transición circular del ecosistema local y regional desde los mismos departamentos adaptando las herramientas e iniciativas proporcionadas por la CNEC, e implementándolas a su propia idiosincrasia y dinámica territorial. Además, contar con un sistema de gestión de conocimiento en economía circular asegura la transferencia, retención y aplicación del conocimiento, para alcanzar los compromisos del PPEC, y aportar a los objetivos estratégicos de la HRNEC y de la CNEC; así como permitir el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y competencias en Economía Circular.

El Informe de Brecha de Circularidad o Circularity Gap Report Perú, aprovechando el impulso del primer Informe de Brecha de Circularidad para América Latina y el Caribe<sup>128</sup>, presenta una oportunidad para fortalecer la transición circular de Perú. Además de actualizar la métrica de circularidad este informe analiza la economía desde el punto de vista físico que sirven, en primera instancia, para establecer una línea base que determine el punto de partida en términos de circularidad, se basa en una metodología que permite cuantificar el uso de recursos naturales y la generación de residuos a lo largo de todo el proceso productivo y de consumo a nivel macroeconómico.

Los Acuerdos de Producción Limpia (APL) tienen como objetivo establecer acciones orientadas a la eficiencia en el uso de recursos y la valorización de residuos sólidos. La Directiva sobre acuerdos de Producción Limpia<sup>129</sup> reconoce a las empresas suscriptoras por el cumplimiento de los diferentes Niveles de Producción Limpia los cuales son: Nivel 1 Diagnóstico de producción limpia; Nivel 2 Suscripción de APL y Nivel 3 Cumplimiento de metas y compromisos del APL. Las mencionadas acciones trascienden el cumplimiento de la legislación vigente a fin de transitar hacia una economía circular.

Finalmente, se desarrollarán acciones para continuar con los esfuerzos en la transición hacia una economía circular, iniciados con la aprobación Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria en 2020.

- Entidades Responsables: MINAM, MVCS, MIDAGRI, MINCETUR, PRODUCE.
- Entidad colaboradora: INACAL
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de residuos sólidos municipales generados que se disponen en una infraestructura de disposición final adecuada (Meta 2025: 62.7, Meta 2030: 65.2); % de residuos sólidos municipales valorizados (Meta 2025: 2, Meta 2030: 2.5); % de residuos sólidos valorizados de las empresas turísticas (Meta 2030: 2.5); Métrica de circularidad en el Perú<sup>130</sup> (Meta 2026: 1, Meta 2030: 2).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
5 obras de rellenos sanitarios y 5 plantas de valorización culminados (La Libertad, Lambayeque, Huancavelica, Huánuco y San Martín) (MINAM) <sup>131</sup>	5 obras de rellenos sanitarios y 5 plantas de valorización culminados (San Martín, Pasco, Lambayeque, Huánuco y Piura) (MINAM) <sup>131</sup>	3 obras de rellenos sanitarios y 3 plantas de valorización culminados (Tacna, Ucayali y Arequipa) (MINAM) <sup>131</sup>
500 recicladores(as) evaluados(as) y certificados(as) en sus competencias laborales, respecto al Perfil Ocupacional de Recuperación de Residuos Sólidos (MINAM)		
	15 reconocimientos a las empresas por el cumplimiento de los acuerdos de Producción limpia en economía circular (MINAM)	
Estrategia de integración de los recicladores en la cadena de valor de reciclaje (MINAM)		Evaluación de los resultados de la implementación de la estrategia de integración de los recicladores (MINAM)
Identificación de zonas potenciales para la ejecución de tres (3) infraestructuras para el manejo de residuos de construcción y demolición con asistencia técnica del MVCS (MVCS)	Ejecución de la primera infraestructura para el manejo de residuos de construcción y demolición (MVCS)	Ejecución de la segunda y tercera infraestructura para el manejo de residuos de construcción y demolición (MVCS)
Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular aprobada (MINAM)		Evaluación de los resultados de la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular (MINAM)
Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el sector agrario aprobada (MIDAGRI)	Hoja de Ruta de Economía Circular en el Sector Turismo aprobada (MINCETUR) <sup>132</sup>	(5) nodos regionales para impulsar la transición circular en los territorios constituidos y en funcionamiento (Dic-2026) (MINAM)
	Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria 2025- 2030, aprobada (PRODUCE)	

<sup>128</sup> Información disponible en portal de CEPAL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/68611-circularity-gap-report-america-latina-caribe>  
<sup>129</sup> Directiva 001-2023-MINAM/DM

<sup>130</sup> Porcentaje de materiales técnicos reciclados del total de materiales técnicos puestos en el mercado, durante un año. <https://www.circularity-gap.world/methodology>. Se considera material técnico a todo aquel que proviene de recursos no renovables.

<sup>131</sup> Las provincias donde se llevarán a cabo las obras en el 2024 son Trujillo, Lambayeque, Acraquia, Leoncio Prado y Rioja; para el 2025 son Huallaga, Cerro de Pasco, Chiclayo, Huánuco y Piura; y para el 2030 son Tacna, Coronel Portillo y Arequipa.

<sup>132</sup> Con el apoyo del INACAL.

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Consolidar la institucionalidad de la Coalición Nacional de Economía Circular como una persona Jurídica (MINAM)	Plataforma de gestión de conocimiento en Economía Circular operativa (Dic-2026) (MINAM) Evaluación de brecha de circularidad Perú (MINAM) <sup>133</sup>
Iniciativa aprobada para el impulso de la economía circular en las MIPYME manufactureras de nodos regionales (PRODUCE)	Al menos 2 instrumentos en la iniciativa disponible para que las MIPYME en los nodos priorizados adopten modelos de economía circular al 2025 (PRODUCE)	Al menos 3 instrumentos en la iniciativa disponible para que las MIPYME en los nodos priorizados adopten modelos de economía circular al 2028 (PRODUCE)
		Tres nodos regionales identifican casos de éxito de MIPYME que inician la adopción de modelos de circularidad (PRODUCE)

### Medida de política 9.3 Transición hacia una matriz energética autosostenible y competitiva

La Política Energética Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 064-2010-EM, establece la necesidad de contar con un abastecimiento energético competitivo, con mínimo impacto ambiental y logrando la autosuficiencia en la producción de energéticos para todas las actividades económicas. Ello generaría condiciones competitivas para el desarrollo de las actividades productivas del país. De acuerdo con la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM, a la fecha el país viene importando 33%, 31% y 77% de la demanda nacional de gas licuado de petróleo, gasolinas y diésel, respectivamente.

Dicho contexto representa un riesgo para las actividades económicas del país por la fluctuación del precio internacional de los combustibles que nos coloca en cierta posición de vulnerabilidad a pesar de que el país cuenta con reservas de gas natural para los próximos 23 años. Asimismo, el uso del gas natural presenta el menor índice de nocividad acorde al Decreto Supremo 007-2020-MINAM.

Ante la situación planteada, se presentan alternativas como promocionar la movilidad eléctrica y continuar promoviendo el desarrollo de la industria de hidrocarburos en el país (como el gas natural). En 2021, México (40%), Brasil (30%) y Colombia (15%) tuvieron casi el 85% de ventas de vehículos electrificados importados en la región, mientras que Perú solo alcanzaba el 1.2%. Con relación a la infraestructura de carga de vehículos eléctricos, existen solo 48 estaciones (principalmente en Lima), de las cuales, 45 son estaciones de carga lenta y semi rápida (corriente alterna), mientras que solo tres pueden considerarse electrolinerías capaces de cargar un vehículo entre 30 minutos a una hora (corriente continua), dependiendo del tamaño de su batería.<sup>134</sup> Hasta el 2023, la producción de energía eléctrica en el Perú fue obtenida en un 46.9% a partir de centrales de generación hidroeléctrica (29,053 GWh), 41.9% a partir de gas natural (26,009 GWh), 5.9% a partir de otras fuentes de generación (tales como carbón, diésel, residual y vapor de generación) y un 5.3% a partir de recursos energéticos renovables (RER) no convencionales (3,311 GWh). Para garantizar el suministro energético a las actividades económicas del país se requiere darle confiabilidad al sistema y contar con seguridad energética nacional, lo cual implica mejoramiento de la capacidad productiva en cada etapa de la industria de hidrocarburos del país, como por ejemplo del Upstream, que engloba las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos (Petróleo y Gas Natural).

La medida establece cinco líneas de trabajo: i) el uso del gas natural en el sector transporte e industrias para reducir la dependencia por combustible importado; ii) impulso de industrias intensivas en energía bajas en carbono; iii) impulso del gas natural en departamentos; iv) el desarrollo del transporte sostenible y bajo en carbono; y, v) el aprovechamiento y confiabilidad para el uso de nuestros recursos energéticos renovables.

Primero, se propone la implementación de una nueva administración del INFOGAS para que se fomente el uso del gas natural licuado (GNL) y garantice la seguridad y operatividad del Sistema de Control de Carga de GNV que permita promover el consumo en el sector transporte de manera masiva considerando la articulación entre el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como parte del Consejo Supervisor según el Decreto Supremo N° 006-2005-EM.

Segundo, corresponderá implementar un programa de masificación de gas natural, con aporte del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) u otro mecanismo vigente que permita en departamentos concesionados y no concesionados, impulsar el consumo del gas natural a fin de promover el desarrollo de este servicio público.

Tercero, a través del Comité Técnico de Normalización (CTN) de Transporte Eléctrico del INACAL, se continuará con la elaboración de Normas Técnicas Peruanas (NTP) para vehículos de transporte eléctricos.

Finalmente, se proponen acciones de implementación y coordinación para aprovechar de manera eficiente y sostenible nuestros recursos energéticos y mejorar el acceso a la energía. Asimismo, para darle confiabilidad al sistema energético, se requiere brindarle seguridad, priorizando la redundancia del sistema de transporte de gas natural (provee el 45% de la energía del país), la confiabilidad operativa del Oleoducto Norperuano - ONP y la infraestructura del sistema de distribución<sup>135</sup>. Para ello se plantea la elaboración y aprobación de un plan y lista de proyectos de abastecimiento de energía al 2030.

- Entidad Responsable: MINEM, INACAL y MTC.
- Entidades Colaboradoras: MEF, MTC, PCM y OSINERGMIN.
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: Monto de inversión (millones USD) en actividades de distribución de gas natural (Meta 2025: 221, Meta 2030: 262); Número de días con disponibilidad de combustible durante emergencia (Meta 2025: 10, Meta 2030: 20).

<sup>133</sup> Circularity Gap Report Perú (Circle Economy Foundation).

<sup>134</sup> Información disponible en el portal web la Asociación Automotriz del Perú: <https://aap.org.pe/electromovilidad-vehiculos-electricos-recarga-electrolinera-aap/>

<sup>135</sup> La seguridad energética considerara la redundancia del sistema de transporte de gas natural, el almacenamiento descentralizado de combustibles y las líneas de transmisión para asegurar la operatividad de todas las actividades económicas del país como mínimo 45 días.

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Diseño y revisión del nuevo modelo de administración independiente del INFOGAS acorde a normativa vigente (MINEM)	Implementación de la Administración independiente del INFOGAS acorde a normativa vigente (MINEM)	Evaluación de los resultados de la implementación de la Administración independiente del INFOGAS acorde a normativa vigente (MINEM)
Aprobación del Programa de masificación de gas natural en 10 departamentos (MINEM)	Aprobación del Programa de masificación de gas natural en 15 departamentos (MINEM)	Aprobación del Programa de masificación de gas natural en 20 departamentos (MINEM)
Implementación y difusión del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Instalación y Operación de la Infraestructura de carga de la Movilidad Eléctrica (MINEM)	12 Normas Técnicas Peruanas para estaciones de recarga de vehículos eléctricos (MINEM-INACAL)	15 Normas Técnicas Peruanas para estaciones de recarga de vehículos eléctricos (MINEM-INACAL)
Ley que modifica la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica (MINEM)	Reglamentación de la Ley que modifica la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica (MINEM)	
Creación del Sistema de Planificación Energética (MINEM)	Aprobación de Instrumentos de Planificación Energética de Largo Plazo <sup>136</sup> (MINEM)	
Plataforma Nacional de Vehículos chatarrizados (MTC)		

**Medida de política de 9.4 Gestión del acceso a la energía para usos finales y productivos**

La energía es utilizada cada vez más para el desarrollo de actividades económicas y el suministro de servicios vitales de la población, teniendo un impacto directo en la renta de bienestar, educación, eficiencia productiva y salud. El Perú exhibe importantes brechas en el acceso energético de su población, lo que genera efectos adversos en su salud, eficiencia productiva y bienestar. En efecto, el Perú se encuentra relegado frente a los países de la Alianza del Pacífico e, incluso, con el promedio de América Latina. Estas brechas también propician que la proporción de la población excluida se oriente a emplear combustibles sólidos como la leña que generan mayor contaminación y problemas de salud.

Para atender dichas brechas, la presente medida de política plantea la implementación a nivel nacional de los programas de masificación del FISE para los sectores residenciales, comerciales e instituciones con fines sociales<sup>137</sup>.

- Entidad Responsable: MINEM
- Entidades Colaboradoras: MEF, MTC, MINSA, MINEDU, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), MVCS, PCM y OSINERGMIN.
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: Porcentaje de hogares con conexión residencial al servicio de distribución de gas natural por red de ductos (Meta 2025: 23.1%, Meta 2030: 26.4%).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Ejecución del Plan de Acceso Universal de Energía para implementar programas de masificación de gas natural para múltiples usos finales y acciones de uso eficiente de la energía	Evaluación de la implementación de los programas de masificación de gas natural para múltiples usos finales y acciones de uso eficiente de la energía en el 2025	Evaluación de la implementación de los programas de masificación de gas natural para múltiples usos finales y acciones de uso eficiente de la energía en el 2030

**Medida de política 9.5 Gestión sostenible y puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos**

La infraestructura natural provee servicios ecosistémicos que resultan claves. Contribuyen a mejorar el desarrollo de diversas actividades para la población y la economía del país<sup>138</sup>. A pesar de ello, en el 2022 se registraron más de 19 millones de hectáreas de superficie de ecosistemas degradados.<sup>139</sup> Asimismo, en materia forestal, durante el período 2001 – 2021, se registró la pérdida de bosques ascendente a 2,774,562 hectáreas.<sup>140</sup>

<sup>136</sup> Incluye el Plan de Transmisión de Energía Eléctrica 2025 – 2034, el Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía al 2050 y Plan Energético de Largo Plazo, el Planeamiento de la Expansión de la transmisión seguido por las empresas de distribución eléctrica, entre otros.

<sup>137</sup> A diciembre 2021, se contaba con los programas de: construcción de redes, Bonogas residencial, puntos adicionales, comercios y PYMES, instalaciones de carácter social (hospitales, comedores, colegios, etc.) montantes y mecanismo de promoción.

<sup>138</sup> Existen diversos tipos de servicios ecosistémicos, tales como de regulación hídrica, mantenimiento de la biodiversidad, secuestro de carbono, belleza paisajística, formación de suelos, la provisión de recursos genéticos, entre otros.

<sup>139</sup> Información disponible en el portal web de la Plataforma del Geoservidor de MINAM: <https://geoservidor.minam.gob.pe/monitoreo-y-evaluacion/restauracion-de-areas-degradadas/>

<sup>140</sup> Información disponible en el portal web de la Plataforma de Geobosques del MINAN: <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

Esta situación hace necesaria la implementación de acciones para fomentar la recuperación de ecosistemas y uso sostenible de los recursos naturales, que garantice su calidad presente y disponibilidad futura, así como la puesta en valor de nuestra biodiversidad, que genere incentivos para su conservación. Se plantea una medida de política que propicie: (i) explotación legal y sostenible de los recursos forestales; (ii) la promoción de acciones e inversiones en recuperación y conservación de infraestructura natural; y, (iii) el fomento de bionegocios y econonegocios.<sup>141</sup>

En primer lugar, la medida de política propone la construcción e implementación del Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna (MC SNIFFS) del SERFOR. A través del módulo los actores interesados pueden gestionar de manera optimizada su acceso a los recursos forestales maderables. Entre sus funciones facilitará la trazabilidad de los recursos maderables a lo largo de la cadena de valor de la madera. A fin de garantizar el origen legal de los productos, el MC SNIFFS debe interoperar con otras plataformas digitales que brindan información sobre los resultados de la supervisión y fiscalización de las distintas modalidades de acceso a los recursos forestales como el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR - Supervisión, Fiscalización y Capacitación (SIGO<sub>SFC</sub>), lo que permitirá fortalecer la seguridad jurídica y competitividad del sector.<sup>142</sup>

En segundo lugar, se propone la implementación de una herramienta de gestión denominada “hoja de ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxl” enfocada en materia de gestión y orientada a promover inversiones de infraestructura natural<sup>143</sup>. La hoja de ruta contiene diversas acciones, entre las que destacan la generación de espacios de coordinación entre actores del sector público y sector privado para promover inversiones mediante distintas modalidades, incluyendo mecanismos de gestión para incentivar el uso de la modalidad de Obras por Impuestos (Oxi). Asimismo, se continuará con la promoción y seguimiento de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos – MERESE, para fortalecer el impacto de estos instrumentos sobre la recuperación y conservación de la infraestructura natural.

Finalmente, la medida plantea desplegar un conjunto de servicios orientados a fortalecer las capacidades de las empresas que operan en el ámbito de los bio y econonegocios. El apoyo se enfocará en la búsqueda de inversiones de impacto (inversiones con un alto nivel de intencionalidad de generar tanto retorno financiero, como impacto social y/o ambiental), a través de dos actividades: la capacitación, a través del programa de alistamiento (dirigido a econonegocios), y el matchmaking (rueda de inversión donde se encuentran econonegocios e inversionistas de impacto).

- Entidades Responsables: MINAM y SERFOR
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de hectáreas de ecosistemas con iniciativas de recuperación y conservación (Meta 2025: 600, Meta 2030: 1,200); % de avance en la implementación de los procesos del Módulo de Control (Meta 2025: 75, Meta 2030: 95).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC SNIFFS) con sus procesos integrados a nivel de construcción (SERFOR)		Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC SNIFFS) puesto en marcha (SERFOR)
Fortalecimiento de capacidades de econonegocios para atraer inversiones de impacto (MINAM)		Implementación de la Hoja de Ruta para la promoción de inversiones del sector ambiente en infraestructura natural que permite ampliar las iniciativas de recuperación y conservación (Dic-2027) (MINAM)
Diez (10) acuerdos reconocidos en el Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos – MERESE (MINAM)	Módulo de Seguimiento y Monitoreo de los acuerdos inscritos en el Registro Único de MERESE en la Plataforma Nacional de Servicios Ecosistémicos, implementado (MINAM)	Evaluación de los resultados de la implementación de acuerdos inscritos en el Registro Único de MERESE que permiten la recuperación o conservación de ecosistemas (MINAM)

### **Medida de política 9.6 Mejoramiento y ampliación del sistema de información para las inversiones sostenibles**

Al mes de octubre del 2023, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (entidad adscrita al MINAM) aprobó 72 instrumentos de gestión ambiental (Estudios de Impacto Ambiental detallados y Modificaciones de Estudios de Impacto Ambiental detallados) contribuyendo al desarrollo económico y social del país, lo cual se traduce en un beneficio de 31,293 millones de dólares en proyectos de los sectores como minería, electricidad, hidrocarburos, transportes y salud en residuos sólidos.

En ese sentido, la certificación ambiental como instrumento preventivo que todo proyecto de inversión que pueda causar impactos ambientales negativos, debe obtener antes de ser ejecutado, implica una serie de procedimientos, gestiones internas, gestiones con entidades opinantes técnicas y autoritativas, la realización de mecanismos de participación ciudadana y acceso público. Esto conlleva a que la autoridad ambiental deba contar con herramientas tecnológicas que agilicen los procesos, promuevan el acceso y resguardo de la información con eficiencia, celeridad y precisión.

<sup>141</sup> Son considerados como bionegocios y econonegocios aquellos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad y generan un impacto social positivo, propiciando el desarrollo económico local.

<sup>142</sup> El MC-SNIFFS consta de siete procesos orientados a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, a lo largo de la cadena de productos forestales.

<sup>143</sup> Al respecto, para el desarrollo de proyectos de inversión mediante el mecanismo de Oxi, las entidades públicas deberán definir o vincular el concepto de “infraestructura natural” dentro de las funciones previstas en la Ley 29230, considerando el “Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.

Esta medida consiste en mejorar y ampliar el sistema de información del Senace, permitiendo reducir las brechas de calidad de los sistemas de Información para la certificación ambiental, a través de la dotación de un sistema de información con procesos dinámicos y mecanismos de vanguardia, que permitirán cumplir con los objetivos institucionales.

La mejora del sistema de información permitirá optimizar el acceso a la información ambiental por parte de la sociedad civil y otros actores interesados, promoviendo la transparencia y el involucramiento de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el ambiente, permitiendo una gestión eficiente de las certificaciones ambientales y garantizando que las inversiones en el país se realicen de manera responsable y sostenible.

Con la implementación, se espera un creciente flujo de inversiones ambientalmente sostenibles en el país, a través de la eficiencia en los procesos de revisión y evaluación de los estudios ambientales de proyectos de inversión, el fortalecimiento de sinergias institucionales de mejora continua y la internalización de los usuarios de certificación ambiental.

- Entidades Responsables: Senace – Minam
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: Servicios y/o procedimientos administrativos optimizados e integrados en el sistema de información (Meta 2030: 100% procedimientos).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Instrumento legal que aprueba el diseño técnico <sup>144</sup> del sistema para las inversiones (SENACE)	Sistema de Información en operatividad (SENACE)

Referencias

Acuerdo Nacional. Política 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda. Recuperado de: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/21-desarrollo-en-infraestructura-y-vivienda/>

Agrobanco (2023). *Agroreporte, Octubre 2023*. Recuperado de <https://www.agrobanco.com.pe/wp-content/uploads/2023/11/Agroreporte-Octubre.pdf>

Andina (2021). *Hay más de dos millones de predios individuales por titular en todo el país*. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-hay-mas-dos-millones-predios-individuales-titular-todo-pais-850069.aspx>

Antiporta, D. A., Cutipé, Y. L., Mendoza, M., Celentano, D. D., Stuart, E. A., & Bruni, A. (2021). *Depressive symptoms among Peruvian adult residents amidst a national lockdown during the COVID-19 pandemic*. *BMC Psychiatry*, 21(1), 111. <https://doi.org/10.1186/s12888-021-03107-3>

Antonioli, D., Marzucchi, A., & Savona, M. (2017). *Pain shared, pain halved? Cooperation as a coping strategy for innovation barriers*. *Journal of Technology Transfer*, 42, 841–864. <https://doi.org/10.1007/s10961-016-9545-9>

CAF (2021). *Reporte de Economía y Desarrollo 2021 Caminos para la integración. Facilitación del comercio, infraestructura y cadenas globales de valor*.

Banco Mundial (2018). *Connecting to Compete 2018 Trade Logistics in the Global Economy The Logistics Performance Index and Its Indicators*. Washington, DC.

Banco Mundial (2020). *Doing Business en el Perú 2020* (pág. 228-235). Recuperado de [https://subnational.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Subnational-Reports/DB2020\\_Peru\\_Full-report\\_Spanish.pdf](https://subnational.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Subnational-Reports/DB2020_Peru_Full-report_Spanish.pdf)

Basu, S., Pascali, L., Schiantarelli, F., Serven L. (2012) *Productivity and the Welfare of Nations*. NBER Working Papers 17971.

CNCF (2016). *Resultados del “Servicio de consultoría para la identificación del estado situacional de los proyectos de inversión pública contenidos en los programas de inversión de los Planes de Desarrollo Urbano de ciudades con más de 50000 habitantes*.

COFIDE (2024). *Reporte Semanal del Fondo CRECER al 30 de abril de 2024*. Versión Externa.

COFOPRI (2022). *Proyecto Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo, Lambayeque, Piura y Lima. Lista de distritos priorizados*. Rescatado de <https://cofopriue003.online/objetivos/>

Congreso de la República (2004) *Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios*.

Congreso de la República (2021). *Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible*.

Credicorp (2023). *Índice de Inclusión Financiera de Credicorp. Primera Edición*. Recuperado de: <https://grupocredicorp.com/indice-inclusion-financiera/#estudios/>

Crespi, G. & Castillo, R. (2020). *Retos de la institucionalidad pública del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Perú. Documento para discusión* No IDB-DP-752

Crespi, G., Fernández-Arias, E., y Stein, E. (Ed.) (2014) *¿Cómo repensar el desarrollo productivo?: políticas e instituciones sólidas para la transformación económica*. Banco Interamericano de Desarrollo: Washington D.C.

D'Este, P., Iammarino, S., Savona, M., & Tunzelmann, N. Von. (2012). *What hampers innovation? Revealed barriers versus deterring barriers*. *Research Policy*, 41, 482–488. <https://doi.org/10.1016/j.respol.2011.09.008>

<sup>144</sup> El diseño técnico se refiere al Documento Equivalente del PIP: Mejoramiento y ampliación del sistema informático del Senace, el cual permitirá iniciar con el desarrollo del nuevo sistema informático para optimizar los procesos y procedimientos de evaluación ambiental.

- Defensoría del Pueblo (2023). *Reporte de conflictos sociales N° 234, Agosto 2023*. Pág. 10. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/09/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-234-Agosto-2023.pdf>
- Feenstra, R. C., Inklaar, R. and Timmer, M.P. (2015) *The Next Generation of the Penn World Table*. American Economic Review, 105(10): 3150-3182
- Hall, R.E. and Jones C.I. (1999). *Why do some countries produce so much more output per worker than others?* The Quarterly Journal of Economics, 114(1): 83-116.
- Hassett, K.A., Hubbard, G. and Jensen, M.H. (2012) *Tiebout and Competitiveness*, in K.A. Hassett (ed), *Rethinking Competitiveness*. Washington D.C.: The AEI Press. pp. 1-31.
- INDECI (2023). *Compendio Estadístico 2023 – Gestión Reactiva*. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5591372/4965310-compendio-final-af-2023-indeci.pdf?v=1703284612>
- INEI (2020). *Registro Nacional de Municipalidades 2020*. Descargado de: <http://iinei.inei.gob.pe/microdatos/>
- INEI (2021). *Perú: Estado de la Población en el año del Bicentenario, 2021*. Recuperado de: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1803/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1803/libro.pdf)
- INEI. (2022). *Informe Técnico. Estado de la Niñez y Adolescencia. Octubre – Noviembre – Diciembre 2021*. Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico-ninez-y-adolescencia-oct-nov-dic-2021.pdf>
- INEI (2022). *Registro Nacional de Municipalidades 2022*. Descargado de: <http://iinei.inei.gob.pe/microdatos/>
- INEI (2023). *Resultados Anuales. Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales 2022*. Descargado de: <http://proyecto.inei.gob.pe/enapres/wp-content/uploads/2023/05/1.-INFORME-MEF-Indicadores-de-Programas-Presupuestales-2022.pdf>
- INEI (2024). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2023)*. Descargado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6389989/5601739-resumen-peru-encuesta-demografica-y-de-salud-familiar-endes-2023.pdf>
- INEI (2024). Perú: brechas de género, 2023. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5181683-peru-brechas-de-genero-2023-avances-hacia-la-igualdad-de-mujeres-y-hombres>
- IPE (2023). Costo del retraso de proyectos mineros por conflictividad y tramitología. Recuperado de <https://www.ipe.org.pe/portal/costo-del-retraso-de-proyectos-mineros-por-conflictividad-y-tramitologia/>
- Krugman, P. (1994a). *Competitiveness: A Dangerous Obsession*. Foreign Affairs, 73(2), 28-44. doi: <https://doi.org/10.2307/20045917>
- Krugman, P. (1994b). *The Age of Diminished Expectations*. MIT Press.
- Laporta, D. & Rodríguez, J. (2011). *Trayectorias de vida y empleabilidad: Reflexiones en torno a la orientación vocacional*. Lima: UNFPA.
- Levy, S. (2018). *Under-rewarded efforts: the elusive quest for prosperity in Mexico*. Inter-American Development Bank: Washington D.C.
- Luna, J. (2020) *Decreto Legislativo 1492: Un gran paso para la competitividad logística*. Semanario 1026 COMEXPERU. Recuperado de <https://www.comexperu.org.pe/articulo/decreto-legislativo-1492-un-gran-paso-para-la-competitividad-logistica>
- MEF (2019a). *Decreto Supremo N° 238-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad*
- MEF (2019b). *Decreto Supremo N° 243-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1400, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen de Garantía Mobiliaria; y, modifican el Decreto Supremo N° 202-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30741, Ley que regula la Hipoteca Inversa*
- MEF (2019c). *Decreto Supremo N° 255-2019-EF, aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo No 029-2014-EF, que Crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera*.
- MEF (2019d). *Decreto Supremo N° 289-2019-EF. 8 de setiembre de 2019, que aprueba disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública*.
- MEF (2020). *Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, que modifica el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 029-2016-EF/52.03, que establece procedimientos para la atención del pago de la Factura Negociable*.
- MEF (2021a). *Resolución Ministerial N° 221-2021-EF/52, aprueban el documento marco del Bono Soberano Sostenible denominado Peru Sustainable Bond Framework*.
- MEF (2021b) *Resolución Directoral N° 002-2021-EF/63.01 que aprueba Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú*
- MEF (2021c). *Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022. Aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021*. Recuperado de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2902953/RD0006\\_2022\\_EF5001.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2902953/RD0006_2022_EF5001.pdf)
- MEF (2022). *Decreto Supremo N° 242-2022-EF, que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad*
- MEF (2023a). *Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/MMM\\_2024\\_2027.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2024_2027.pdf)
- MEF (2023b). *Decreto Legislativo N° 1557, que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones*
- MIDAGRI (2022). *Resolución Ministerial N° 0332-2022-MIDAGRI, Autorizan funcionamiento del “Sistema Catastral Rural – SCR”, aprueban su Manual de Uso, y establecen disposiciones para su implementación*.
- MINAM (2022). *Plataforma de Monitoreo de Cambio sobre la Cobertura de los Bosques, Bosques y Pérdida de Bosques-Geobosques, estadísticas de pérdidas de bosques*. Recuperado de <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>





- MINAM (2023). *Decreto Supremo N° 007-2023-MINAM, que aprueba la Hoja Ruta de Finanzas Verdes para el Perú*
- MINEDU (2021). *Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU que crea el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP y la comisión multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP"*
- MINJUSDH (2012). *Decreto Supremo N° 008-2012-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal.*
- MINJUSDH (2021). *Decreto Supremo N° 012-2021-JUS, Decreto Supremo que aprueba la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia.*
- MTC (2022). *Resultados de la Primera Encuesta Nacional de Logística" (Diapositiva de Powerpoint)*
- MTC (2024). *Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.* Descargado de: <https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/3930630-programacion-multianual-de-inversiones-del-ministerio-de-transportes-y-comunicaciones>
- OCDE (2022). *Base de datos global de estadísticas tributarias.* Descargado de: [https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=RS\\_GBL](https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=RS_GBL)
- OCDE (2023). *Estudios Económicos de la OCDE: Perú 2023* Descargado de: [https://www.oecd.org/es/publications/2023/09/oecd-economic-surveys-peru-2023\\_3aa6e456.html](https://www.oecd.org/es/publications/2023/09/oecd-economic-surveys-peru-2023_3aa6e456.html)
- Pages, C. (2010). *La era de la productividad: cómo transformar las economías desde sus cimientos.* Banco Interamericano de Desarrollo
- PCM (2021a). *Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.*
- PCM (2021b). *Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2021-PCM/SGSD, se dispone la aprobación del "Protocolo para el monitoreo y seguimiento de compromisos".*
- PCM (2021c). *Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD, se dispone la aprobación de los lineamientos y protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, en materia de gestión social y diálogo.*
- PCM (2023). *Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, Aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.*
- PCM (2024) *Decreto Supremo N° 062-2024-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- PCM (2024). *Reporte de Conflictos Sociales, Abril 2024.* Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6334983/5565111-reporte-conflictos-abril-2024.pdf?v=1715612816>
- PECAP (2022). *Reporte de Inversiones de Capital Emprendedor en Perú 2022.* Recuperado de <https://www.pecap.pe/data-y-recursos>
- Poder Ejecutivo (2017). *Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado.*
- Poder Ejecutivo (2018). *Decreto Legislativo N° 1400, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen de Garantía Mobiliaria*
- Poder Ejecutivo (2020). *Decreto de Urgencia N° 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startups*
- Poder Ejecutivo (2021b). *Decreto de Urgencia N° 074-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento sostenible en la Amazonía Peruana, a fin de facilitar la recuperación económica con un enfoque de sostenibilidad, ante el escenario internacional y local adverso, producto de la propagación de la Covid-19 en el territorio nacional*
- Poder Ejecutivo (2022). *Decreto Legislativo N° 1543 que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada*
- Poder Judicial (2017). *Resolución Administrativa No 005-2017-CE-PJ, disponen la conformación e instalación de la Comisión de Trabajo del "Expediente Judicial Electrónico (EJE) y "Mesa de Partes Electrónico (MPE)".*
- Poder Judicial (2023). *Resolución Administrativa N° 000114-2023-CE-PJ, dispone la aprobación y publicación del Plan Anual de Actividades de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial (EJE) para el periodo 2023.*
- Porter, M. (1990). *The Competitive Advantage of Nations.* Free Press: New York.
- PRODUCE (2020). *Innovación en la industria manufacturera y en las empresas de servicios intensivos en conocimiento 2018.* Lima.
- PRODUCE (2022). *Oficina de Estudios Económicos (OEE). Informe N° 0000006-2022-PRODUCE/OEE.*
- PRODUCE (2023). *Información estadística. Reporte de análisis económico de Facturas Negociables a octubre de 2023.* Recuperado de <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/k2/reportes-mensuales-de-facturas-negociables/item/1148-facturas-negociables-octubre-2023>
- Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología -Iberoamericana e Interamericana – RICYT. *Datos del número de investigadores.* <http://www.ricyt.org/category/indicadores/>
- SBS (2023). *Perú: Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera de los Sistemas Financieros, de Seguros y de Pensiones. Junio 2023.* Recuperado de: <https://intranet2.sbs.gob.pe/estadistica/financiera/2023/Junio/CIIF-0001-jn2023.PDF>
- SBS & CAF (2022). *Encuesta de Medición de Capacidades Financieras, Perú 2022.* Recuperado de <https://www.sbs.gob.pe/inclusion-financiera/cifras/encuestas>
- SENAJU (2021) *Informe Nacional de Juventudes.* Recuperado de: <https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2021/10/Informe-Nacional-de-Juventudes-2020.pdf>

- SENAMHI (2020). *Informe Técnico: Distritos priorizados a nivel nacional para la implementación de las Plataformas de Gestión Agroclimática*. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6051208/1365665-informe-priorizacion-de-distritos-pga.pdf?v=1710445038>
- SERVIR (2023). *Relación de Entidades en Tránsito al Régimen de la Ley del Servicio Civil*. Recuperado de: <https://www.servir.gob.pe/relacion-de-entidades-en-transito-al-regimen-de-la-ley-del-servicio-civil/>
- SINEACE. (2015). *Demanda laboral de técnicos en el Perú y expectativas sobre la certificación de competencias*. Lima: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- SUNARP (2021). *Garantías Mobiliarias – Inscripciones a setiembre de 2021*. Información remitida al MEF vía correo electrónico.
- WEF (2019). *The Global Competitiveness Report 2019*. WEF: Geneva.
- Weil, D.N. (2013). *Economic Growth*. Pearson Education Limited: Essex.

## Anexos

### Anexo 1: Lista de Acrónimos

ACR Análisis de Calidad Regulatoria  
 AGROBANCO Banco Agropecuario  
 AIR Análisis de Impacto Regulatorio  
 APP Asociaciones Público-Privadas  
 ARD Agencias Regionales de Desarrollo  
 ASBANC Asociación de Bancos del Perú  
 BID Banco Interamericano de Desarrollo  
 BIM Modelamiento de la Información para Construcción (Building Information Modeling)  
 CAF Banco de Desarrollo de América Latina  
 CATI Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación  
 CDE Centro de Desarrollo Empresarial  
 CETPRO Centro de Educación Técnico-Productiva  
 CFE Carpeta Fiscal Electrónica  
 CITE Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica  
 CNCF Consejo Nacional de Competitividad y Formalización  
 CNTPE Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo  
 COFIDE Corporación Financiera de Desarrollo  
 COFOPRI Organismo de Formalización de la Propiedad Informal  
 CONAPOC Consejo Nacional de Política Criminal  
 CONCYTEC Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación  
 COPEME Consorcio Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa  
 CRED Control de crecimiento y desarrollo  
 CTI Ciencia, Tecnología e Innovación  
 CTN Comité Técnico de Normalización  
 DICAPI Dirección General de Capitanías y Guardacostas  
 DIGESA Dirección General de Salud Ambiental  
 EBR Educación Básica Regular  
 EBT Emprendimiento de base tecnológica  
 EDES Empresas de Distribución Eléctrica  
 EDIR Estrategias de Desarrollo e Innovación Regional  
 EESI Equipo Especializado de Seguimiento a la Inversión  
 EF Entidades de Factoring  
 EJE Expediente Judicial Electrónico  
 ENAHO Encuesta Nacional de Hogares  
 ENDES Encuesta Demográfica y de Salud Familiar  
 ENDPI Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales  
 ENIMSEC Encuesta Nacional de Innovación de la Industria Manufacturera y Empresas de Servicios Intensivos en Conocimiento  
 ENME Estrategia Nacional Mujer Emprendedora  
 EOI Establecimientos Objeto de Inspección  
 EU Esquema de Acondicionamiento Urbano  
 ESF Empresas del Sistema Financiero  
 FAST Programa de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia  
 FIFPPA Fondo para la Inclusión del Pequeño Productor Agropecuario  
 FISE Fondo de Inclusión Social Energético  
 FONDECYT Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica



FVC Fondo Verde para el Clima  
GGGI Global Green Growth Institute  
GIZ Agencia de Cooperación Alemana  
GL Gobiernos Locales  
GLP Gas Licuado de Petróleo  
GN Gas Natural  
GNC Gas Natural Comprimido  
GNL Gas Natural Licuado  
GORE Gobiernos Regionales  
GPT Tabla de Particiones GUID (Guid Partition Table)  
GRD Gestión de riesgo de desastres  
GRSM Gobierno Regional de San Martín  
GRU Gobierno Regional de Ucayali  
GT Gestión Territorial  
GTM-NDC Grupo de Trabajo Multisectorial sobre Contribuciones Nacionalmente Determinadas  
HISMINSA Sistema de información para salud asistencial del Ministerio de Salud  
HRFV Hoja de Ruta de Finanzas Verdes  
I+D Investigación y Desarrollo  
I+D+i Investigación, Desarrollo e Innovación  
IaaS Infraestructura como Servicio  
ICCR Indicador Compuesto de Competitividad Regional  
ICME Infraestructuras de carga de la Movilidad Eléctrica  
IESP Instituto de Educación Superior Pedagógico  
IEST Instituto de Educación Superior Tecnológico  
IIEE Instituciones Educativas  
INACAL Instituto Nacional de Calidad  
INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil  
INDECOPI Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual  
INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática  
INGEMMET Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico  
INPE Instituto Nacional Penitenciario  
INVIERTE.PE Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones  
IPE Instituto Peruano de Economía  
ITP Instituto Tecnológico de la Producción  
ITSE Inspección Técnica de Seguridad en Edificación  
IVAI Iniciativas de Vinculación Academia-Industria  
MAC Centros de Mejor Atención al Ciudadano  
MC SNIFFS Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna  
MEF Ministerio de Economía y Finanzas  
MIDAGRI Ministerio de Agricultura y Riego  
MIDIS Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
MIGRACIONES Superintendencia Nacional de Migraciones  
MIMP Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MINAM Ministerio del Ambiente  
MINCETUR Ministerio de Comercio Exterior y Turismo  
MINCUL Ministerio de Cultura  
MINEDU Ministerio de Educación  
MINEM Ministerio de Energía y Minas  
MININTER Ministerio del Interior  
MINJUSDH Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
MINSAL Ministerio de Salud  
MIPYME Micro, Pequeña y Mediana Empresa  
MISLO Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior  
MPE Mesa de Partes Electrónico  
MRS Modelo de Representación Sectorial  
MTC Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
MTPE Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
MVCS Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
MYPE Micro y pequeña empresa  
NDC Contribuciones nacionalmente Determinadas

NEC New Engineering Contract  
NTP Normas Técnicas Peruanas  
OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico  
OEA Operador Económico Autorizado  
OEC Organismos de Evaluación de la Conformidad  
OEE Oficina de Estudios Económicos  
OEGEP Órganos Especializados para la Gestión y Ejecución de Proyectos  
OIT Organización Internacional del Trabajo  
OMC Organización Mundial del Comercio  
OMS Organización Mundial de la Salud  
ONGs Organizaciones No Gubernamentales  
ONU Organización de las Naciones Unidas  
ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
OP Objetivos Prioritarios  
OPA Oficina de Proyecto Agrario  
ORH Oficinas de Recursos Humanos  
OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
OSINERGMIN Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería  
OT Ordenamiento Territorial  
OxI Obras por Impuestos  
PaaS Plataforma como Servicio  
PAT Plan de Acondicionamiento Territorial  
PBI Producto Bruto Interno  
PCM Presidencia del Consejo de Ministros  
PCS Sistema de comunidad portuaria  
PDM Plan de Desarrollo Metropolitano  
PDU Plan de Desarrollo Urbano  
PECAP Asociación Peruana de Capital Semilla y Emprendedor  
PEI Plan Estratégico Institucional  
PEIP Proyectos Especiales de Inversión Pública  
PGA Plataformas de Gestión Agroclimática  
PGE Procuraduría General del Estado  
PIDE Plataforma de Interoperabilidad del Estado  
PLANAGERD Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres  
PMO Oficinas de Gestión de Proyectos  
PNCP Plan Nacional de Competitividad y Productividad  
PNGD Plataforma Nacional de Gobierno Digital  
PNIC Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2019-2022  
PNIF Política Nacional de Inclusión Financiera  
PNISC Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025  
PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
PPA Padrón de Productores Agrarios  
PRCP Planes Regionales de Competitividad y Productividad  
PROCIENCIA Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados  
PRODUCE Ministerio de la Producción  
PROINNOVATE Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación  
PROINVERSIÓN Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROMPERU Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo  
PROMUC Promoción de la Mujer y Comunidad  
PRONABEC Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo  
PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles  
PRONATEL Programa Nacional de Telecomunicaciones  
PTF Productividad total de factores  
PYMES Pequeña y Mediana Empresa  
RENACYT Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
RENAMU Registro Nacional de Municipalidades  
RENIEC Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
RENUPSEP Registro Nacional de Unidades Prestadoras de Servicios de Empleo Públicas  
RER Recursos energéticos renovables  
RICYT Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología -Iberoamericana e Interamericana  
RIS Redes Integrales de Salud  
RPE Ruta Productiva Exportadora

RUC Régimen Único del Contribuyente  
 SAGRH Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos  
 SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
 SBN Superintendencia Nacional de Bienes Estatales  
 SBS Superintendencia de Banca, Seguros y AFP  
 SCR Sistema Catastral Rural  
 SEDAPAL Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima  
 SENACE Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles  
 SENAJU Secretaría Nacional de la Juventud  
 SENAMHI Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú  
 SENASA Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
 SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre  
 SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado  
 SERVIR Autoridad Nacional del Servicio Civil  
 SFT Secundaria con Formación Técnica  
 SGP Secretaría de Gestión Pública  
 SGSD Secretaría de Gestión Social y Diálogo  
 SGTD Secretaría de Gobierno y Transformación Digital  
 SIAF-RP Sistema Integrado de Gestión Financiera de los Recursos Públicos  
 SICCEP Sistema de Ciudades y Centros Poblados  
 SICP Sistema de Inspección y Control por Procesos  
 SIGM Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias  
 SIMPLE Sistema de Monitoreo de Procedimientos y Licencias Emitidas  
 SINACTI Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación  
 SINEACE Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa  
 SINIA Sistema Nacional de Información Ambiental  
 SPR Sarampión, Parotiditis y Rubiola  
 SUNAFIL Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral  
 SUNARP Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
 SUNAT Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria  
 SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria  
 TICs Tecnologías de la Información y Comunicación  
 TUPA Texto Único de Procedimientos Administrativos  
 UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
 UNITAR United Nations Institute for Training and Research  
 VPH Virus del Papiloma Humano  
 VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior  
 VUD Ventanilla Única Digital  
 VUD - MINEM Ventanilla Única Digital del sector Minería  
 WEF World Economic Forum

**Anexo 2: Lista de Indicadores de resultado por OP aprobados en la Política Nacional de Competitividad y Productividad (Decreto Supremo N° 345-2018-EF)**

<b>Objetivo prioritario</b>	OP1: Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.			
<b>Nombre del indicador</b>	Tiempo de Accesibilidad hacia puntos focales de provisión de servicios (Mercado) (horas) Tiempo de Accesibilidad hacia puntos focales de provisión de servicios (Aeropuerto) (horas) Tiempo de Accesibilidad hacia puntos focales de provisión de servicios (Puerto) (horas) Tiempo de Accesibilidad hacia puntos focales de provisión de servicios (Salud) (horas) Tiempo de Accesibilidad hacia puntos focales de provisión de servicios (Educación) (horas)			
<b>Justificación</b>	El tiempo de accesibilidad permite conocer la fluidez de la movilidad, ya que en la medida en que se mejora la calidad de la infraestructura de las vías, el acceso de las capitales provinciales hacia los principales destinos debiese ser más rápido.			
<b>Responsable de indicador</b>	CNCF.			
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador depende de la información actualizada sobre las redes viales del MTC y no incluye el factor tráfico en las áreas urbanas.			
<b>Método de cálculo</b>	Modelo accesibilidad del Ministerio de Economía y Finanzas (2015).			
<b>Parámetro de medición</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador</b>		Descendente/ Constante
<b>Fuente y bases de datos</b>	MTC, MINEDU, MINSA.			
	<b>Línea de base (horas)</b>	<b>Valor actual (horas)</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>Año</b>	2017	2019	2025	2030
<b>Mercado<sup>1)</sup></b>	2.05	2.08	1.70	1.50
<b>Aeropuerto<sup>2)</sup></b>	2.44	2.15	2.00	1.80
<b>Puerto<sup>3)</sup></b>	7.24	6.12	5.80	5.40

Salud <sup>4/</sup>	1.96	2.51	1.70	1.50
Educación <sup>5/</sup>	1.64	1.91	1.40	1.20

- 1/ Tiempo promedio desde las capitales de provincia hacia el centro poblado de 50 000 habitantes más cercano.
- 2/ Tiempo promedio desde las capitales de provincia hacia el aeropuerto público (administrados por el MTC) más cercano.
- 3/ Tiempo promedio desde las capitales de provincia hacia el puerto exportador más cercano.
- 4/ Tiempo promedio desde las capitales de distrito hacia el establecimiento de salud con categoría de puesto y centro de salud más cercano.
- 5/ Tiempo promedio desde las capitales de distrito hacia la institución educativa pública con nivel primaria y/o secundaria más cercana. Costa incluye Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna. Sierra incluye Cajamarca, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno. Selva incluye Amazonas, Loreto, San Martín, Madre de Dios, Ucayali.

<b>Objetivo prioritario</b>	OP2. Fortalecer el capital humano.			
<b>Nombre del indicador</b>	Años promedio de escolaridad población 25-34 años.			
<b>Justificación</b>	El indicador representa el nivel educativo con el que la fuerza laboral afronta los desafíos del mercado de trabajo. Representa evidencia de que tan productiva puede ser la fuerza laboral.			
<b>Responsable de indicador</b>	MINEDU.			
<b>Limitaciones del indicador</b>	Es un indicador de resultado de largo plazo. Las políticas que se apliquen en educación tienen un tiempo de maduración.			
<b>Método de cálculo</b>	En la ENAHO se toma como referencia la edad y el nivel educativo de los individuos.			
<b>Parámetro de medición</b>	Número	Sentido esperado del Indicador		Ascendente
<b>Fuente y bases de datos</b>	INEI			
	<b>Línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
Año	2010	2017	2025	2030
Valor Total	11.00	11.10	11.40	12.00

<b>Objetivo prioritario</b>	OP2. Fortalecer el capital humano.			
<b>Nombre del indicador</b>	% de estudiantes que alcanzan el nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE).			
<b>Justificación</b>	El indicador evalúa en qué medida los estudiantes de todas las escuelas públicas y privadas del país logran los aprendizajes esperados para su grado en comunicación y matemática. Representa una medida de la calidad de la educación.			
<b>Responsable de indicador</b>	Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) del MINEDU.			
<b>Limitaciones del indicador</b>	En 2017 se suspendió la ECE de manera excepcional. Esta evaluación viene aplicándose en segundo grado de primaria desde 2007.			
<b>Método de cálculo</b>	Estudiantes nivel satisfactorio / Total de estudiantes x 100			
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador		Ascendente
<b>Fuente y bases de datos</b>	MINEDU, ECE.			
	<b>Línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
	2010	2016	2025	2030
Valor comunicación 2º primaria	28.70	46.40	58.00	69.60
Valor matemática 2º primaria	13.80	34.10	42.60	51.20
Valor comunicación 4º primaria		31.40	39.30	47.10
Valor matemática 4º primaria		25.20	31.50	37.80
Valor comunicación 2º secundaria <sup>6/</sup>	14.70	14.30	17.90	21.50
Valor matemática 2º secundaria <sup>6/</sup>	9.50	11.50	14.40	17.30

6/ Año 2015 en la línea de base.

<b>Objetivo prioritario</b>	OP3: Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.			
<b>Nombre del indicador</b>	% de valor agregado (VA) de actividades de tecnología mediana y alta en el VA de la actividad manufactura			
<b>Justificación</b>	El indicador muestra la proporción del valor agregado de la industria de tecnología media y alta (TMA) respecto al valor agregado total de la manufactura (MVA). Es una relación entre el valor agregado de la industria (TMA) y (MVA).			
<b>Limitaciones del indicador</b>	Podría estar afectado por un efecto de precios.			
<b>Método de cálculo</b>	TMA/MVA x 100			
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador		Ascendente/ Constante
<b>Fuente y bases de datos</b>	INEI.			
	<b>Línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
Año	2010	2021	2025	2030
Valor	12.60	12.20	18.10	19.60



<b>Objetivo prioritario</b>	OP3. Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.			
<b>Nombre del indicador</b>	Gasto público en investigación y desarrollo como proporción del PBI.			
<b>Justificación</b>	El indicador se refiere al porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) destinado a realizar investigación y desarrollo. El gasto público utilizado para realizar actividades de investigación y desarrollo dentro del país en un año dado (t).			
<b>Limitaciones del indicador</b>	No incluye gasto en investigación y desarrollo de empresas públicas y privadas.			
<b>Método de cálculo</b>	Gasto I&D / PBI x 100			
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador		Ascendente
<b>Fuente y bases de datos</b>	MEF, INEI.			
	<b>Línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
Año	2013	2021	2025	2030
Valor	0.05	0.09	0.11	0.14

<b>Objetivo prioritario</b>	OP4 Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo.			
<b>Nombre del indicador</b>	Crédito al sector privado como proporción del PBI.			
<b>Justificación</b>	Indicador del nivel de profundización de los mercados financieros sobre la actividad económica.			
<b>Responsable de indicador</b>	INEI, SBS, BCRP.			
<b>Limitaciones del indicador</b>	Solo considera empresas con acceso al mercado formal.			
<b>Método de cálculo</b>	Crédito al sector privado / PBI nominal * 100			
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador		Ascendente
<b>Fuente y bases de datos</b>	SBS			
	<b>Línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
Año	2010	2017	2025	2030
Valor	30.40	40.60	44.10	46.50

<b>Objetivo prioritario</b>	OP5. Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo.			
<b>Nombre del indicador</b>	Producto Medio por Trabajador			
<b>Justificación</b>	El indicador mide el crecimiento económico por persona ocupada.			
<b>Responsable de indicador</b>	Entidades del Sector Público y Sector Privado.			
<b>Limitaciones del indicador</b>	Podría no considerar efectos sectoriales.			
<b>Método de cálculo</b>	PBI Real (S/. 2007) / PEA ocupada			
<b>Parámetro de medición</b>	Ratio	Sentido esperado del Indicador		Ascendente
<b>Fuente y bases de datos</b>	INEI			
	<b>Línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
Año	2019	2022	2025	2030
Valor	31,903	31,954	33,231	52,866

<b>Objetivo prioritario</b>	OP5. Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo.			
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de Empleo informal No Agrícola			
<b>Justificación</b>	Es la proporción de población con empleo informal en el sector no agrícola. Para ser considerado con empleo informal tiene que cumplir con tres condiciones: i) Los patronos y cuenta propia cuya unidad productiva pertenece al sector informal; ii) los asalariados sin seguridad social financiada por su empleador; y iii) los trabajadores familiares no remunerados, independiente de la naturaleza formal o informal de la unidad productiva donde labora.			
<b>Responsable de indicador</b>	Entidades del sector público y el sector privado.			
<b>Limitaciones del indicador</b>	Es la forma internacional estándar de medición.			
<b>Método de cálculo</b>	PEA Ocupada Informal No Agrícola / PEA Ocupada No Agrícola x 100			
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador		Descendente
<b>Fuente y bases de datos</b>	INEI			
	<b>Línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
Año	2010	2020	2025	2030
Total	70.00	65.40	53.00	47.00

<b>Objetivo prioritario</b>	OP6. Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.			
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de micro empresas informales.			
<b>Justificación</b>	El número de empresas formalizadas tiene una relación directa con la mejora de los instrumentos para el fomento del desarrollo productivo. El proceso de simplificación administrativa vinculado al proceso de constitución y vida de la empresa van a facilitar su formalización.			

<b>Responsable de indicador</b>	Entidades del sector público, ciudadanos.			
<b>Limitaciones del indicador</b>	Empresas formales podrían contratar mano de obra de manera informal.			
<b>Método de cálculo</b>	Empresas informales / Total Empresas x 100			
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del Indicador</b>		Descendente
<b>Fuente y bases de datos</b>	INEI-ENAH0 (metodología actualizada), SUNAT, PRODUCE-DEMI.			
	<b>Línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
Año	2010	2016	2025	2030
Valor	69.60	53.20	45.22	39.90

<b>Objetivo prioritario</b>	OP7. Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.			
<b>Nombre del indicador</b>	Ratio de exportaciones no tradicionales.			
<b>Justificación</b>	Representa el nivel de diversificación de las exportaciones.			
<b>Responsable de indicador</b>	Entidades del sector público y empresas exportadoras.			
<b>Limitaciones del indicador</b>	Podría verse afectado por un crecimiento mayor de las exportaciones tradicionales (por ejemplo, el incremento del precio internacional de materias primas). Podría concentrarse en un solo tipo de exportaciones no tradicionales.			
<b>Método de cálculo</b>	Valor Exportaciones No Tradicionales / Valor Total Exportaciones x 100			
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del Indicador</b>		Ascendente
<b>Fuente y bases de datos</b>	SUNAT-Aduanas:			
	<b>Línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
Año	2010	2021	2025	2030
Valor	21.50	29.60	32.60	37.60

<b>Objetivo prioritario</b>	OP8. Fortalecer la institucionalidad del país.			
<b>Nombre del indicador</b>	Cumplimiento de Contrato			
<b>Justificación</b>	El indicador es una medida de la eficiencia del sistema judicial.			
<b>Responsable de indicador</b>	Poder Judicial.			
<b>Limitaciones del indicador</b>	Carencia de sistemas automatizados integrados de recolección.			
<b>Método de cálculo</b>	Número de días en los que se resuelven los procesos judiciales civiles en primera instancia.			
<b>Parámetro de medición</b>	Número	<b>Sentido esperado del Indicador</b>		Descendente
<b>Fuente y bases de datos</b>	Poder Judicial			
	<b>Línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>	<b>Logros esperados</b>
Año	2010	2017	2025	2030
Valor	428	426	360	320

### Anexo 3: Lista de hitos cumplidos del PNCP 2019-2030

Medida	Hito (fecha de registro de cumplimiento)
Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)	Aprobación del PNIC (28/07/2019)
Plan BIM	Proyecto de Decreto Supremo que regula el BIM (8/09/2019)
	Plan de implementación y Hoja de ruta del Plan BIM (19/10/2020)
	Estándares y requerimientos BIM elaborados (29/07/2021)
	Proyectos piloto aplicando la metodología BIM (28/09/2022)
	Estrategia de formación de capital humano para el uso del BIM iniciada (28/09/2022)
Oficinas de gestión de proyectos (PMO)	Informes estándar aprobadas por OSCE (18/10/2019)
Habilitación de modelos contractuales modernos en el marco legal peruano	Opciones compatibles con el marco legal preexistente presentadas (31/01/2020)
	Normativa para la habilitación de nuevas opciones de uso del modelo NEC aprobada (1/11/2020)
Facilitación de la inversión en infraestructura	Priorización de procedimientos municipales a ser estandarizados (26/07/2021)
	Priorización de procedimientos sectoriales a ser estandarizados (26/07/2021)
	Informe de evaluación de principales cuellos de botella en los proyectos de inversión en infraestructura (26/07/2021)
	Procedimientos estandarizados e implementados (30/09/2021)
Consejos sectoriales de competencias	Hoja de ruta de eliminación progresiva de cuellos de botella implementada (26/07/2021)
	Propuesta de estructura y mecanismo de trabajo de los Consejos Sectoriales de Competencias (31/03/2021)
	Lineamientos para la aprobación de estándares de competencia para todos los consejos sectoriales de competencias implementados (05/07/2024)





Medida	Hito (fecha de registro de cumplimiento)
Marco Nacional de Cualificaciones	Creación de un Grupo de Trabajo Multisectorial (1/08/2019)
	Propuesta de marco normativo de creación de MNC remitida a la instancia a cargo de su aprobación (9/07/2021)
	Plan de Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones y propuesta normativa (30/12/2023)
Aseguramiento de la Calidad y articulación de la Educación Superior y Técnico-Productiva	Estructura por niveles y descriptores del MNC aprobado (25/08/2021)
	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (31/08/2020)
	Propuesta del proyecto de Ley que reforma el SINEACE <sup>145</sup> (27/07/2021)
	Licenciamiento a universidades públicas y privadas concluido (26/07/2021)
Institutos de Excelencia (IDEX)	30% de IEST que reportaron al censo educativo 2018 evaluados o cerrados en el marco del licenciamiento (27/06/2024)
	Licenciamiento de los 4 primeros IDEX (31/12/2019)
Observatorio Integrado de Educación y Empleo	Licenciamiento de 02 IDEX adicionales (27/06/2024)
	Relanzamiento de la web "Ponte en Carrera" versión 4.0, con información actualizada de IEST, IESP e información adicional para la orientación vocacional (31/12/2019)
	Articulación de plataformas Ponte en Carrera y Proyecta tu Futuro en las secciones comunes iniciada (31/07/2021)
	Módulo de recolección de datos ingresados por usuarios sujeto a especificaciones de seguridad y veracidad implementado (17/11/2020)
Educación secundaria con formación técnica	Inclusión de información de becas y créditos focalizadas (en coordinación con PRONABEC y actores privados) (17/11/2020)
	Rediseño y re focalización de becas Doble Oportunidad y Mi Vocación Técnica para brindar estudios técnicos a jóvenes en últimos años de secundaria o que no concluyeron EBR (4/11/2020)
	Modelo de "Educación Secundaria con Formación Técnica" y su piloto diseñado para IIEE con CETPRO e/o IEST focalizados
Gestión territorial para la lucha contra la anemia y el desarrollo infantil temprano	Visitas domiciliarias realizadas por actores sociales capacitados por el EESS (31/12/2019)
	Aplicativo informático para el registro y coordinación de actividades de visitas domiciliarias (1/07/2019)
	Informe para sustentar continuidad de la meta 04 para el PI 2020 (20/08/2019)
	Conformación de Instancias de Articulación Local e Instancias de Articulación Regional (30/12/2020)
	Mapas de acceso a servicios y mapas de riesgo de provisión de paquetes priorizados implementados (29/07/2021)
	Identificación de procesos, roles y cuellos de botella en las líneas de producción de los servicios priorizados del distrito (29/07/2021)
Fortalecimiento de las intervenciones de salud en niños menores de 36 meses	Plataforma de seguimiento nominal de la provisión de servicios priorizados implementada (31/12/2021)
	20% de los sistemas de información interoperables entre los subsistemas del Sector Salud (31/12/2019)
	90% de cobertura de niños no inmunizados mediante el Barrido Nacional contra el Sarampión, Rubéola, Parotiditis y la Poliomielitis (31/12/2019)
	Anemia en menores de 36 meses al 40% (15/10/2020)
Formación inicial docente: Escuelas de Educación Superior Pedagógicas	Desnutrición crónica infantil en niñas y niños menores de 5 años al 12% (22/12/2020)
	Reglamento de la Ley N° 30885 aprobado (28/05/2020)
	57 RIS estructuradas (22/10/2020)
Desarrollo de competencias de docentes, directivos y formadores de IIEE de Educación Básica en servicio	Licenciamiento de 20 Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (22/09/2020)
	Creación del Sistema de información integrado de la formación docente en servicio (12/07/2021)
	Lineamientos de Formación Docente en Servicio (26/02/2020)
Gobernanza conjunta de fondos y programas para CTI	Creación del Programa de formación y capacitación permanente para docentes directivos y formadores (9/04/2021)
	Definición de nuevos cargos directivos e implementación del área de formación docente en la Carrera Pública Magisterial (31/07/2021)
	Proyecto de Ley que rediseña la gobernanza de los recursos en CTI: i) Agencia de Innovación Productiva y ii) FONDECYT Fortalecido (31/07/2021)
	Diseño del modelo de Agencia de Innovación Productiva (31/03/2021)
	Diseño del Fortalecimiento del FONDECYT (31/03/2021)
	Agencias de Innovación Productiva implementado y en operación (25/10/2022)
	Nuevo modelo del FONDECYT implementado y en operación (25/10/2021)

<sup>145</sup> Hito cumplido conforme a la Ley N° 31520, mediante la cual se restituyó disposiciones de la Ley N° 28740 y restablece el funcionamiento del SINEACE.

Medida	Hito (fecha de registro de cumplimiento)
Incentivos Tributarios para I+D	Proyecto de Ley que amplía el plazo de los beneficios tributarios (31/10/2019)
Programa Cuerpo de Investigadores e Investigadoras del Perú	Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Investigador e investigadora (21/06/2023)
Programa para el Desarrollo de Capacidades vinculadas a las brechas y habilidades en CTI	Programa de generación de capacidades especializada en gestión y promoción de CTI operando (29/11/2022)
Mecanismos para el desarrollo de la CTI con enfoque regional	Plan de implementación de los servicios integrados por la Red de CDE y de la Red de CITE (5/12/2019)
	Diseño de un sistema que integre los servicios de la Red de CDE y de la Red de CITE y Estudio de Red CITE (3/02/2022)
Fondo CRECER	Fondo operativo (1/07/2019)
Fondo de Capital Emprendedor	Adecuación normativa para canalización de recursos del Fondo (23/01/2020)
	Publicación de la Resolución del Directorio de COFIDE que constituye y crea el Fondo (30/12/2020)
Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario	Decreto supremo que aprueba el reglamento del Fondo (19/11/2019)
	Fondo operativo e implementado, canalizando recursos hacia pequeños agricultores (23/09/2020)
Perfeccionamiento de instrumentos financieros alternativos	Resolución Ministerial que detalle la obligatoriedad en plazos de la publicación de las directivas de gestión de la factura negociable en las entidades del gobierno nacional y subnacional (27/02/2020)
	Proyecto de Ley para modificar el marco legal del leasing (23/01/2020)
	Evaluación del mercado de microseguros (23/12/2019)
	Publicación de directiva de gestión de la factura negociable, en las entidades del Gobierno Central a través de resoluciones directorales (25/06/2021)
	Instrumento normativo que permita la expansión de la oferta en el mercado de leasing (23/01/2020)
Instrumentos financieros verdes	Hoja de Ruta - Requerimientos para la adecuación técnica y legal orientada a la emisión de bonos verdes (14/08/2020)
	Convenio para la promoción y desarrollo de instrumentos financieros verdes (26/12/2019)
	Entidades suscritas al convenio visibilizan los beneficios de ofrecer instrumentos financieros verdes (26/12/2019)
	Convenio para el relanzamiento de Protocolo Verde (15/10/2020)
	Emisión del Primer Bono Soberano Verde del Estado Peruano (28/10/2021)
Entidades financieras alinean sus políticas a estándares internacionales que fomenten la incorporación del riesgo ambiental (15/09/2021)	
Regulación de la industria Fintech	Proyecto de Ley que Regula el Financiamiento Participativo Financiero (1/07/2019)
Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias	Aprobación del decreto supremo que define el reglamento (1/08/2019)
Plataforma para la atención de órdenes de compra estatales	Resolución Ministerial que crea la plataforma para la atención de órdenes de compra estatales (23/01/2020) <sup>146</sup>
Portal de información de instrumentos financieros	Hoja de ruta multisectorial para desarrollo del portal de información (23/12/2019)
Educación Financiera	Hoja de ruta para el desarrollo de instrumentos de educación financiera para micro y pequeños empresarios (23/12/2019)
	Instrumentos de educación financiera difundidos e implementados en los CDE (31/07/2021)
Actualización del marco normativo laboral	Prepublicación del Decreto Supremo que modifica el reglamento de D. Leg. 728 (4/11/2019)
Teletrabajo	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 30036, Ley que regula el teletrabajo (05/12/2022)
	Nueva Ley que regula el teletrabajo, aprobada (05/12/2022)
	Reglamento de la Nueva Ley aprobado mediante Decreto Supremo
Modernización del Régimen MYPE	Propuesta de Decreto Supremo para la modificación del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo que incorpore los convenios de formalización con MYPES (4/11/2019)
	4 Centros de Formalización implementados (23/12/2019)
	14 Centros de Formalización Laboral implementados (23/12/2021)
Reestructuración de programas de inserción y promoción de empleabilidad	Resolución Ministerial que aprueba los lineamientos para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de empleabilidad (29/01/2020)
	Decreto supremo que aprueba la reestructuración de los programas (16/01/2020)
Modernización del Servicio Nacional de Empleo	Resolución Ministerial que aprueba los lineamientos para la creación y funcionamiento de las unidades locales de empleo (14/12/2021)
	Resolución Ministerial que aprueba los lineamientos para la prestación de los servicios de intermediación laboral (16/03/2020)
	Bolsa de trabajo rediseñada (22/09/2022)

<sup>146</sup> Se aclara que con la emisión del Decreto de Urgencia N° 013-2020 se reguló de una manera más integral el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startups que, entre otros, comprende mecanismos para el financiamiento a través de órdenes de compra y de servicios estatales; razón por la cual reemplazó, en su objeto y finalidad, al hito previsto de la emisión la resolución ministerial para crear la plataforma para la atención de órdenes de compra estatales. En tal sentido, conforme sustentó PRODUCE en su oportunidad, no fue necesaria la emisión de dicha resolución ministerial, entendiéndose por cumplido el hito con la emisión del Decreto de Urgencia N° 013-2020. Por lo anterior, en la actualización del presente Plan Nacional de Competitividad y Productividad, se han realizado modificaciones en la denominación de los hitos y de la medida de política conforme a coordinaciones sostenidas con PRODUCE.



Medida	Hito (fecha de registro de cumplimiento)
Modernización del Sistema de Inspección del Trabajo	Resolución Ministerial que implementa un sistema de alerta en el Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT) en Informe a la planilla electrónica que permita acciones de inteligencia inspectiva (29/11/2019)
	20 Intendencias Regionales implementadas (2/10/2019)
	Aprobación del Decreto Supremo que implementa un sistema de información cruzada (entre las entidades fiscalizadoras en los tres niveles de gobierno) que determine perfiles de riesgo de empleadores para la detección de incumplimiento de la normativa laboral vigente (03/08/2022)
	Oficinas Zonales descentralizadas (27/07/2021)
Homologación de Proveedores MIPYME en nuevos sectores	Proyecto de Ley que implementa la conciliación administrativa como facultad de la inspección del trabajo (09/05/2020)
	Estrategia de homologación de Proveedores MIPYME (06/11/2020)
Estrategia Nacional para el desarrollo de Parques Industriales	Guías de operación de la estrategia (elaboración de Planes de Mejora de las MIPYME) (16/07/2021)
	Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales- ENDPI (05/03/2020)
Desarrollo y ejecución del régimen especial de Compras a MYPERú	Bienes con alta demanda incluidos en Catálogo de bienes especializados actualizados en el marco del D.Leg. N° 1414 (11/11/2021)
	Creación del Programa Nacional "Compras a MYPERú" (24/06/2021)
Estrategia articulada para la formalización y desarrollo empresarial	Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra-NEC en seis entidades del Gobierno nacional adquieren bienes del Catálogo (23/09/2022)
	Centros de Desarrollo Empresarial implementados en todas las regiones del país (27/12/2019)
Nuevo modelo de Mercados de Abastos	Comité interinstitucional para el diseño de los pilotos de mercados de abasto (02/01/2020)
	Alrededor de 128 NTP y 376 Fichas que referencian NTP (08/01/2020)
Estándares de calidad y sostenibilidad ambiental en compras públicas	Alrededor de 148 NTP referenciadas y 500 Fichas que referencian a NTP (31/03/2021)
	Alrededor de 188 NTP referenciadas y 800 Fichas que referencian a NTP (31/08/2022)
Aplicación de estándares de calidad en las entidades reguladoras y fiscalizadoras	Hoja de Ruta que identifica brechas y necesidades del uso de normas técnicas y evaluación de la conformidad en organismos reguladores y fiscalizadores de los sectores salud y alimentos (17/01/2020)
	Alrededor de 2 entidades que aplican normas de estándares de calidad en su normativa para labores de regulación, control o fiscalización (MINEM y MINSA) (14/05/2021)
	Hoja de Ruta que identifica brechas y necesidades del uso de normas técnicas y evaluación de la conformidad en organismos reguladores y fiscalizadores de los sectores construcción, manufacturas y energía (26/10/2021)
	Alrededor de 5 entidades incluyen normas de estándares de calidad en su normativa para labores de regulación, control o fiscalización (09/09/2020)
Estándares de Calidad y Reglamentación Técnica adecuados para un Mercado Competitivo	Alrededor de 9 entidades aplican estándares de calidad en su labor de regulación, control o fiscalización (31/08/2022)
	Hoja de Ruta que identifica los estándares de Calidad y Reglamentación Técnica adecuados para un Mercado Competitivo (31/12/2019)
Instrumentos de Calidad Regulatoria	Diseño, elaboración y aprobación del Programa de RT (31/12/2019)
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que establece metodología RIA en el Poder Ejecutivo (03/04/2021)
Instrumentos de Simplificación Administrativa	Resolución Ministerial que aprueba la actualización de la Metodología ACR (30/12/2021)
	Lineamientos para medición de cargas administrativas (12/07/2022)
	200 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en Gobiernos regionales y locales estandarizados (30/06/2021)
Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC)	Primera medición de Cargas administrativas medidas de trámites priorizados (17/04/2023)
	1 nuevo Centro MAC a nivel nacional-Lima Sur (07/10/2020)
	10 nuevos MAC Express a nivel nacional-Plataformas de atención municipal (28/02/2020)
Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)	4 nuevos Centros MAC a nivel nacional (Cajamarca, Loreto, Huánuco y Moquegua) (12/07/2022). El sector señala que cuenta con 5 Centros MAC (La Libertad, Ucayali, Junín, Cusco y Ancash)
	20 nuevos MAC Express a nivel nacional (Plataformas de atención municipal) (29/01/2021)
Ventanilla Única Digital Minero Energética (VUDME)	Incorporación de cuatro nuevos servicios en la PIDE (03/02/2020)
	Nueva infraestructura tecnológica de la PIDE (05/07/2022)
Plataforma de servicios para el desarrollo de la oferta exportable e internacionalización de las empresas	Incorporación de 18 servicios públicos y 400 entidades que usan la PIDE (05/07/2022)
	Creación de la VUDME (18/09/2019)
Gestión en frontera coordinada	Estrategias multisectoriales para el aseguramiento de la calidad y estándares internacionales (30/12/2020)
	Proyecto de Ley para modificar la Ley del Fondo MIPYME (23/01/2020)
Entidades Sanitarias Fortalecidas	Inclusión de entidades de control en el programa OEA (17/09/2020)
	Decreto Supremo que crea "Grupo de trabajo para la estandarización de la normativa sanitaria e implementación del Sistema de inspección y control por procesos -SICP" (1/01/2020)

Medida	Hito (fecha de registro de cumplimiento)
Modelo FAST en Aduanas	Reglamento de la Modificación de la Ley General de Aduanas (9/12/2019)
	Modelo FAST operativo (12/01/2021)
VUCE 2.0	Procesos rediseñados para la atención de procedimientos administrativos vinculados al comercio exterior; y, Sistema de gestión de operaciones para empresas vinculado a VUCE (04/05/2021)
	Nueva infraestructura tecnológica para la VUCE (alta disponibilidad de servicios); y, fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las entidades vinculadas a la VUCE (15/03/2022)
Mecanismos para garantizar la eficiencia de los servicios logísticos de comercio exterior	Reglamento del Módulo de Información sobre los servicios de logística de comercio exterior (30/06/2020)
	Módulo de Información sobre los servicios de logística de comercio exterior (22/09/2022)
Hub logístico	Corredor Integrado y seguro implementado (Corredor Logístico Seguro del puerto del Callao) (29/11/2019)
Política de reforma del Sistema de Justicia	Propuesta de política pública en materia de justicia (15/07/2021)
Expediente Judicial Electrónico (EJE)	Manual de Operaciones del programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" (18/02/2020)
Repositorio de Resoluciones Judiciales en línea	Convenio con el Banco Mundial para el desarrollo del repositorio de Resoluciones Judiciales en línea (27/11/2019)
	Desarrollo tecnológico del repositorio por materia judicial (30/11/2021)
Programa de optimización de las procuradurías públicas	Criterios generales para garantizar el ejercicio de las facultades de los procuradores públicos y lineamientos para la descarga y celeridad procesal (23/11/2019)
Semáforo Anticorrupción e Integridad	Creación de la plataforma "Semáforo Anticorrupción e Integridad" para entidades públicas (18/12/2021)
	Diseño del sistema interoperable de información en materia anticorrupción e integridad (26/09/2022)
Agencias Regionales de Desarrollo (ARD)	Formación de los Comités impulsores de ARD en Gobiernos Regionales priorizados (28/11/2019)
	ARD implementadas en Gobiernos Regionales priorizados formulan estrategias de desarrollo e innovación regional (05/12/2022)
Marco institucional del proceso de ordenamiento territorial (OT)	Presentación al Congreso del proyecto de Ley de marco regulatorio de OT (16/08/2023)
Plataforma de servicios de información estandarizada para la gestión del territorio	Plan de trabajo de los servicios de intercambio de información con 4 sectores priorizados (28/11/2019)
	Servicios web implementados en 4 sectores priorizados (18/08/2023)
Estrategia para la gestión de conflictos sociales	Diseño de la estrategia de prevención y gestión de conflictos sociales (2/12/2019)
	Revisión de marco normativo en la Gestión de los Conflictos Sociales desde el Orden Público y Protocolo de Actuación (02/01/2020)
	Normas y protocolos aprobados para la Gestión de los Conflictos Sociales desde el Orden Público (03/08/2021)
	Plataforma de intercambio de información de prevención y gestión de conflictos sociales en funcionamiento (03/05/2023)
Plataformas de Gestión Agroclimática (PGA)	Plan de trabajo multisectorial para la implementación de plataforma piloto (29/11/2019)
	Una Plataforma de Gestión Agroclimática piloto implementada (07/05/2024)
Gestión inteligente de la información de recursos humanos (RRHH) del Estado	Sistema bicanal para la recepción y atención de los expedientes del Tribunal del Servicio Civil (14/05/2021)
Régimen del servicio civil implementado en entidades públicas	10 Manuales de Perfiles de Puestos culminados (09/11/2019)
Estrategia de Financiamiento de Medidas frente al Cambio Climático	Piloto de Estrategia de Financiamiento para un sector (04/01/2024)
	10 plantas de valorización: Lima (Provincias), Piura, Junín, Pasco, Puno, Apurímac, Ayacucho, Amazonas, Loreto y San Martín (28/02/2021)
	11 rellenos sanitarios: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Junín, Lima (Provincias), Loreto, Pasco, Puno, Piura y San Martín (30/06/2021)
Gestión integral de residuos sólidos	Análisis de la información del Censo Nacional de recicladores (24/08/2020)
	Estrategia de educación y comunicación sobre consumo responsable, valorización y gestión integrada de los residuos sólidos (16/07/2021)
	Estrategia implementada en 70 capitales de provincia a nivel nacional (22/09/2022)
Economía circular y Acuerdos de Producción Limpia en los sectores industria, pesca y agricultura	Hoja de Ruta hacia una economía circular del sector industria (19/02/2020)
	Acuerdos de producción limpia suscritos en el sector industria (19/11/2021)
Estrategia de energía renovable, electromovilidad y combustibles limpios	Paquete normativo para la promoción de vehículos eléctricos e híbridos y su infraestructura de suministro (04/06/2021)
	Decreto Supremo que regula el contenido de azufre en las gasolinas y gasoholes de bajo octanaje (05/02/2021)
Bono de chatarreo	Proyecto de "Ley que promueve la renovación y el retiro del parque automotor" presentado al Congreso de la República (01/08/2019)
	Reglamento de la Ley que promueve la renovación y el retiro del parque automotor (05/02/2021)

Medida	Hito (fecha de registro de cumplimiento)
Instrumentos para la gestión sostenible y puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos	Lineamientos para la identificación y promoción de bionegocios y econegocios (13/02/2020)
	Pilotos de buenas prácticas pecuarias en el manejo de pastos naturales en zonas altoandinas (24/09/2020)
	Propuesta de metodología de inversión pública para recuperación de servicios ecosistémicos (13/02/2020)
	Lineamientos para el Diseño e Implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (24/01/2021)
	Cadenas de valor de productos de la biodiversidad peruana que cuentan con planes negocios (10/08/2021)
	Cartera priorizada de inversiones del sector en Infraestructura Natural para la seguridad hídrica y otros servicios ecosistémicos (10/08/2021)

**Anexo 4: Matriz de objetivos prioritarios, medidas de política, indicadores y metas**

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
<b>OP1: Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad</b>				
1.1 Plan BIM Perú [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Características mínimas de recursos tecnológicos para la adopción de BIM estandarizadas (MEF)</li> <li>✓ Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión, inician implementación (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ BIM aplicado en proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en tipologías seleccionadas (MEF)</li> <li>✓ Marco regulatorio para la aplicación del BIM en el sector público y articulación con los sistemas administrativos, aprobado (MEF)</li> <li>✓ Herramienta tecnológica para sectores priorizados en el Gobierno Nacional (MEF)</li> <li>✓ Malla curricular BIM en instituciones públicas de educación superior, inicia implementación (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ BIM aplicado en Gobiernos locales en tipologías seleccionadas (MEF)</li> <li>✓ Obligatoriedad del BIM en gobierno nacional y gobiernos regionales, normada (MEF)</li> <li>✓ Plataforma tecnológica habilitante para uso en todo el sector público inicia operación (MEF)</li> <li>✓ Malla curricular BIM implementada en las instituciones públicas priorizadas de educación superior con ofertas académicas vinculadas al sector construcción (MEF)</li> <li>✓ Evaluación de avances y lecciones aprendidas de la implementación del BIM (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de adopción BIM a nivel de Gobierno Nacional (Meta 2025: 20, Meta 2030: 100)</li> <li>• % de adopción BIM a nivel de Gobierno Regional (Meta 2025: 20, Meta 2030: 100)</li> <li>• % de adopción BIM a nivel de Gobierno Local (Municipalidades Provinciales) (Meta 2030: 20).</li> </ul>
1.2 Oficinas de gestión de proyectos (PMO) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrategia para la gestión de inversiones con enfoque PMO en las entidades de los tres niveles de gobierno diseñada y planificada (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Herramientas para la gestión de inversiones con enfoque PMO en las entidades de los tres niveles de gobierno desarrolladas y aprobadas (MEF)</li> <li>✓ Herramientas de gestión de inversiones con enfoque PMO en las entidades piloto de los tres niveles de gobierno aplicadas (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de resultados de la aplicación de herramientas para la gestión de inversiones con enfoque PMO en las entidades piloto de los tres niveles de gobierno (Dic-2026) (MEF)</li> <li>✓ Adopción de manera progresiva de las herramientas de gestión de inversiones con enfoque PMO en las entidades de los tres niveles de gobierno, que determine el MEF (Jul-2028) (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de herramientas estándares de gestión de inversiones con enfoque PMO aprobadas (Meta 2025: 100)</li> <li>• % de entidades piloto de los tres niveles de gobierno que aplican las herramientas estándares de gestión de inversiones con enfoque PMO (Meta 2025: 100)</li> <li>• % de entidades públicas que adoptan las herramientas estándares con enfoque PMO para la gestión de sus inversiones (Meta 2025: 0, Meta 2030: 70)</li> </ul>
1.3 Mejoras al marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lineamientos aplicables a los proyectos de Asociación Público-Privada (APP), actualizados (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guía de Estructuración Financiera para proyectos de APP aprobada (PROINVERSIÓN)</li> <li>✓ Contrato Estándar para proyectos de APP aprobado (PROINVERSIÓN)</li> <li>✓ Guía de sistematización de las mejores prácticas para la ejecución de proyectos de APP, publicada (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan Nacional de Infraestructura para el periodo 2025-2028, actualizado (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de Avance Financiero Acumulado del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (Meta: 2025: 26.7, Meta 2030: Sin dato).</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
		✓ Índice del Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público-Privadas, publicado (MEF)		
1.4 Facilitación de la inversión en infraestructura [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mecanismos de análisis de los portafolios de inversiones bajo el enfoque de la gestión de riesgos rediseñados (MEF)</li> <li>✓ Prototipo del nuevo aplicativo informático para la coordinación y gestión de riesgos en las inversiones, culminado (MEF)</li> <li>✓ Primer informe de acciones de desastre realizados respecto de proyectos priorizados, a partir del proceso de eliminación de los cuellos de botella (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guía metodológica para la gestión de riesgos en las 4 fases del ciclo de la inversión elaborada y publicada (MEF)</li> <li>✓ Nuevo aplicativo informático para la coordinación y gestión de riesgos en las inversiones implementado (MEF)</li> <li>✓ Segundo informe de acciones de desastre realizados respecto de proyectos priorizados, a partir del proceso de eliminación de los cuellos de botella (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de resultados sobre la gestión de riesgos en las inversiones con la adopción progresiva de otras herramientas de gerencia de proyectos (MEF)</li> <li>✓ Nuevo informe de acciones de desastre realizados respecto de proyectos priorizados, a partir del proceso de eliminación de los cuellos de botella (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de sectores del GN que logran mitigar los riesgos identificados en sus inversiones durante el año fiscal en curso (Meta 2025: 25, Meta 2030: 80)</li> <li>• % de gobiernos regionales que logran mitigar los riesgos identificados en sus inversiones durante el año fiscal en curso (Meta 2025: 20, Meta 2030: 70)</li> <li>• % de municipalidades provinciales que logran mitigar los riesgos identificados en sus inversiones durante el año fiscal en curso (Meta 2025: 15, Meta 2030: 60).</li> </ul>
1.5 Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) modificado (MEF)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) Escuelas Bicentenario culminado (MINEDU)</li> <li>✓ Revisión y evaluación de resultados de la aplicación del Modelo de Ejecución de Inversiones a través del PEIP Escuelas Bicentenario (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) implementados (Meta 2030: 100).</li> </ul>
1.6 Reducción de brechas de acceso, calidad y sostenibilidad en los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cartera de inversiones priorizada para mejorar la calidad de los servicios de saneamiento en el Plan Nacional de Saneamiento, actualizada (MVCS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 80% del monto asignado en inversiones en servicios de agua potable y saneamiento a cargo del Gobierno Nacional, ejecutado (MVCS)</li> <li>✓ Al menos 50% del monto asignado en inversiones en servicios de agua potable y saneamiento a cargo de los Gobiernos Regionales, ejecutado (MVCS)</li> <li>✓ Al menos 50% del monto asignado en inversiones en servicios de agua potable y saneamiento a cargo de los Gobiernos Locales, ejecutado (MVCS)</li> <li>✓ Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050 aprobada (MVCS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 65% del monto asignado en inversiones proyectos de agua potable y saneamiento ejecutado (MVCS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de población con cobertura del servicio de agua (Meta 2026: 96.8)</li> <li>• % de población con cobertura de acceso al servicio de alcantarillado o disposición sanitaria de excretas (Meta 2026: 83.2)</li> <li>• % de población con acceso a calidad de agua (Meta 2026: 82)</li> <li>• % de población que tienen continuidad del servicio de agua (Meta 2026: 81.7)</li> <li>• % de población con cobertura de acceso al servicio de tratamiento de aguas residuales (Meta 2026: 88.1)</li> </ul>
1.7 Cobertura desplegada del servicio de Acceso a Internet Fijo en el territorio [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 5 proyectos de inversión para la cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo operando en departamentos priorizados (5 departamentos de la Fase I) (MTC - PRONATEL)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyectos de inversión para la cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo operando en departamentos priorizados (3 departamentos de la Fase I) (MTC - PRONATEL)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyectos de inversión para la cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo operando en departamentos priorizados (Fase II) (MTC - PRONATEL)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de centros poblados con al menos una entidad pública con acceso a Internet fijo (Meta 2025: 26, Meta 2030: 27)</li> </ul>
<b>OP2: Fortalecer el capital humano</b>				
2.1 Reconocimiento de los aprendizajes y rutas de aprendizajes en el ámbito educativo y laboral [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Modelo de representación sectorial aprobado y operación inicial de dos Consejos Sectoriales de Cualificaciones (MINEDU)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización de lineamientos según evidencia de pilotos y trabajo del MRS (Jul-2026) (MINEDU)</li> <li>✓ Estructura de gobernanza del MNCP aprobado (Jul-2026) (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de sectores priorizados con al menos un mecanismo de representación sectorial operando (Meta 2025: 4, Meta 2030: 10)</li> <li>• N° de sectores priorizados poblados con cualificaciones (Meta 2025: 4, Meta 2030: 10)</li> </ul>



Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Primer paquete de estándares de competencias laboral y perfiles ocupacionales aprobados para 02 sectores (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Segundo paquete de estándares de competencias laboral y perfiles ocupacionales aprobados para 02 sectores adicionales (MTPE)</li> <li>✓ Primer paquete de estándares de competencias profesionales aprobados para 1 sector priorizado (SINEACE)</li> <li>✓ Elaboración y registro de cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones de 02 sectores (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tercer paquete de estándares de competencias laboral y perfiles ocupacionales aprobados para 06 sectores adicionales (Jul -2028) (MTPE)</li> <li>✓ Segundo paquete de estándares de competencias profesionales aprobados para 4 sectores priorizados (SINEACE)</li> <li>✓ Elaboración y registro de cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones de 08 sectores adicionales (MINEDU)</li> <li>✓ Elaboración de programas de formación y capacitación basados en el MNCP de 02 sectores (Jul-2026) (MINEDU)</li> <li>✓ Elaboración e implementación de programas de formación y capacitación basados en el MNCP de 08 sectores adicionales (MINEDU)</li> <li>✓ Sistema de calidad de las cualificaciones (MINEDU)</li> <li>✓ Sistema de Reconocimiento de Aprendizajes Previos, implementado (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de programas de estudio o carreras basadas en cualificaciones de los sectores priorizados (Meta 2025: 30, Meta 2030: 100)</li> </ul>
<p>2.2 Aseguramiento de la calidad y gobernanza de la educación superior y técnico productiva (ESTP) [Fortalecida]</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 37% de IEST evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)</li> <li>✓ 50% de Institutos de educación superior pedagógica (IESP) evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 50% de IEST evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)</li> <li>✓ 61 % de IESP evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)</li> <li>✓ Proyecto de Ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad presentado ante el Poder Legislativo (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 80% de IEST evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)</li> <li>✓ 100% de IESP evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)</li> <li>✓ Implementación del Sistema Integrado de Información de Educación Superior y Técnico Productiva (Ago-2026) (MINEDU)</li> <li>✓ 38% de universidades licenciadas son evaluadas en el marco del cumplimiento continuo de las condiciones básicas de calidad (Jul-2026) (SUNEDU)</li> <li>✓ 99% de universidades licenciadas son evaluadas en el marco del cumplimiento continuo de las condiciones básicas de calidad (SUNEDU)</li> <li>✓ 25% de institutos de educación superior licenciados son acreditados (Jul-2027) (SINEACE)</li> <li>✓ 35% de institutos de educación superior licenciados son acreditados (SINEACE)</li> <li>✓ 30% de programas de estudio de universidades licenciadas son acreditados (Jul-2027) (SINEACE)</li> <li>✓ 40% de programas de estudio de universidades licenciadas son acreditados (SINEACE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de egresados de la ESTP que consiguieron su primer empleo en menos de tres meses (Meta 2025: 38, Meta 2030: 44.2).</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
2.3 Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Publicación de dos documentos normativos para la implementación del MSE SFT (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 14% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente pedagógico (MINEDU)</li> <li>✓ 14% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de gestión (MINEDU)</li> <li>✓ 7% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de soporte (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 80% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente pedagógico (MINEDU)</li> <li>✓ 80% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de gestión (MINEDU)</li> <li>✓ 32% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de soporte (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de Instituciones Educativas que implementan los componentes del MSE de Secundaria con Formación Técnica (Meta 2025: 7, Meta 2030: 32)</li> </ul>
2.4 Institutos de excelencia (IDEX) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciamiento de 8 IESTP seleccionados para implementar el modelo IDEX (MINEDU)</li> <li>✓ 26 IEST con modelo de excelencia con centros de innovación implementado (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 75% de docentes de la especialidad capacitados en la formulación e implementación de proyectos de innovación (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciamiento de 18 IESTP seleccionados para implementar el modelo IDEX (MINEDU)</li> <li>✓ 10 IDEX cuentan con infraestructura moderna acorde a la normatividad del Modelo de excelencia (Jul-2027) (MINEDU)</li> <li>✓ 26 IEST que implementan el Modelo de excelencia, consolidan alianzas con el sector productivo para mejora de empleabilidad de los estudiantes (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de IEST que implementan el Modelo de excelencia, incrementan los niveles de inserción laboral o de emprendimientos (Meta 2025: 30.1, Meta 2030: 61.5)</li> <li>• % de los IEST que responden al Modelo de excelencia que cuentan con proyectos de innovación, desarrollados por los estudiantes, que brindan soluciones a problemáticas del sector productivo de su región (Meta 2025: 40, Meta 2030: 80).</li> </ul>
2.5 Desarrollo de las competencias comunicativas de inglés, como lengua extranjera, en la Educación Básica Regular (EBR) [Nueva]		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Materiales y recursos educativos para el desarrollo de competencias de inglés publicados (secundaria) (Jul-2025) (MINEDU)</li> <li>✓ Diseño de la plataforma virtual de aprendizaje de inglés (PVAI) (Abr-2027) (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento de competencias pedagógicas y comunicativas de inglés en 7 departamentos (Dic-2026) (MINEDU)</li> <li>✓ Fortalecimiento de competencias pedagógicas y comunicativas de inglés en 19 departamentos adicionales (MINEDU)</li> <li>✓ Piloto de la PVAI implementado (Ago-2027) (MINEDU)</li> <li>✓ PVAI implementada a nivel nacional (Dic-2029)(MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de estudiantes de secundaria que evidencian progreso en el aprendizaje del idioma inglés (Meta 2030: 10)</li> <li>• % de docentes de inglés de secundaria nombrados y contratados en IIEE públicas, certificados en el manejo metodológico para el área de inglés (Meta 2030: 9)</li> </ul>
2.6 Fortalecimiento de las intervenciones de salud para prevenir, vigilar, y controlar la anemia, desnutrición crónica infantil y enfermedades inmunoprevenibles en niñas, niños y adolescentes [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización de indicadores y metas de las intervenciones de prevención y control de la anemia (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, implementada (MINSa)</li> <li>✓ Documento Técnico de consejería integral de salud adolescente aprobado (MINSa)</li> <li>✓ 60 profesionales capacitados como facilitadores regionales en alimentación saludable para adolescentes (4 departamentos priorizadas) (MINSa)</li> <li>✓ Documento técnico de las actividades de vacunación complementarias en niñas, niños y adolescentes, aprobado (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Red de laboratorios para el diagnóstico etiológico de la anemia (ferritina, hemograma y PCR) implementada (MINSa)</li> <li>✓ Consejería integral de salud adolescente, implementado a nivel nacional (Jul-2026) (MINSa)</li> <li>✓ 60 profesionales capacitados como facilitadores regionales en alimentación saludable para adolescentes (4 departamentos adicionales) (Jul-2026) (MINSa)</li> <li>✓ Monitoreo y seguimiento de implementación de las actividades de vacunación complementarias en niñas, niños y adolescentes (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevalencia de anemia en niños de 6-35 meses (Meta 2025: 40.4%, Meta 2030: 37.2%)</li> <li>• % de niñas y niños de un año con dos dosis de vacuna contra el sarampión, parotiditis y rubeola (Meta 2025: 85, Meta 2030: 96)</li> <li>• % de niñas, niños y adolescentes (de 9 a 18 años) con vacunas contra el VPH (Meta 2025: 90, Meta 2030: 97).</li> </ul>





Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
2.7 Fortalecimiento de las intervenciones de salud para la prevención y control de problemas de salud mental [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 16 Centros de salud mental comunitaria (CSMC) nuevos a nivel nacional (MINSa)</li> <li>✓ 3 Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA) nuevas implementadas a nivel nacional (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Documento técnico "Acompañamiento Clínico Psicosocial" dirigido a establecimientos de salud de primer nivel de atención, aprobado (MINSa)</li> <li>✓ 15 CSMC nuevos a nivel nacional (MINSa)</li> <li>✓ 40 de médicos cirujanos* certificados para atención de salud mental (MINSa)</li> <li>✓ 3 UHSMA nuevas implementadas a nivel nacional (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 100 establecimientos de salud de primer nivel de atención reciben acompañamiento clínico psicosocial por año (Jul- 2026) (MINSa)</li> <li>✓ 76 CSMC nuevos a nivel nacional (Jul-2028) (MINSa)</li> <li>✓ 120 de médicos cirujanos* certificados para atención de salud mental (Jul-2028) (MINSa)</li> <li>✓ 12 UHSMA nuevas implementadas a nivel nacional (Jul-2028) (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de personas con trastornos mentales y del comportamiento y/o problemas psicosociales que acceden a la atención en salud mental en establecimiento de salud del MINSa y GORE. (Meta 2025: 39.5, Meta 2030: 59.5)</li> </ul>
2.8 Implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS) [Nueva]		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 150 establecimientos del Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS) con servicios de salud renovados a nivel nacional -infraestructura, equipamiento y personal (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 22 RIS con 100% de personas con diabetes e hipertensión arterial atendidas en el Programa de Enfermedades crónicas (Jul-2027) (MINSa)</li> <li>✓ 127 RIS con 100% de personas con diabetes e hipertensión arterial atendidas en el Programa de Enfermedades crónicas (MINSa)</li> <li>✓ 400 establecimientos adicionales del PNAS con servicios de salud renovados a nivel nacional -infraestructura, equipamiento y personal (Jul-2026) (MINSa)</li> <li>✓ 450 establecimientos adicionales del PNAS con servicios de salud renovados a nivel nacional -infraestructura, equipamiento y personal (Dic-2026) (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de RIS en funcionamiento (Meta 2027: 10.38% (22 RIS), Meta 2030: 59.9% (127 RIS))</li> <li>• % de establecimientos de salud del PNAS con condiciones adecuadas que contribuye al cierre de brecha (Meta 2026: 11.9)</li> </ul>
2.9 Ampliación del uso de la telemedicina para facilitar el acceso a los servicios de salud [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ IPRESS de la Red Nacional de Telesalud con cartera de servicios de salud y prestaciones de Telemedicina al 65% (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ IPRESS de la Red Nacional de Telesalud con cartera de servicios de salud y prestaciones de Telemedicina al 75% (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ IPRESS de la Red Nacional de Telesalud con cartera de servicios de salud y prestaciones de Telemedicina al 99% (MINSa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de IPRES de la RNT con cartera de servicios de salud que incluya los servicios de telemedicina y que realizan prestaciones de telemedicina (Meta 2025: 75, Meta 2030: 99).</li> </ul>
2.10 Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Indicadores de educación y oferta laboral actualizados (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistemas de recolección de información de educación y oferta laboral actualizados (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Despliegue de información de la plataforma de información de la trayectoria educativa y laboral (Jul-2026) (MINEDU)</li> <li>✓ Plataforma de información de la trayectoria educativa y laboral operativa y en funcionamiento (Jul-2027) (MINEDU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de egresados de educación secundaria que ingresaron a la Educación Superior y Técnico-Productiva y han utilizado la Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP (Meta 2030: 5).</li> </ul>
<b>OP3: Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas</b>				
3.1: Gobernanza conjunta de fondos y programas para CTI [Fortalecida]		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plataforma digital que vincula Fondos de CTI al 70% de sus módulos operativos (CONCYTEC)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo e implementación de la plataforma digital al 100% a nivel nacional y regional (CONCYTEC)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de financiamiento generados en el SINACTI cuya información es registrada en la plataforma digital (Meta 2025: 70, Meta 2030: 100)</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Portafolio articulado de instrumentos para promover la ciencia, tecnología, innovación y el emprendimiento innovador (nivel CONCYTEC - PRODUCE) (Jul-2025) <b>(CONCYTEC)</b></li> <li>✓ PROCIENCIA fortalecido y con portafolio de instrumentos para la promoción de la ciencia y tecnología (Jul-2027) <b>(CONCYTEC)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Portafolio articulado y actualizado de instrumentos para promover la ciencia, tecnología, innovación y el emprendimiento innovador (nivel CONCYTEC - PRODUCE) (Dic-2026) <b>(CONCYTEC - PRODUCE)</b></li> <li>✓ Sistema de seguimiento al portafolio de instrumentos para CTI (nivel CONCYTEC -PRODUCE) <b>(CONCYTEC - PRODUCE)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de gasto en I+D+i generado por los instrumentos de ciencia, tecnología, innovación y el emprendimiento innovador a cargo de CONCYTEC y PRODUCE sobre el PBI anual (Meta 2025: 0.14, Meta 2030: 0.18).</li> </ul>
3.2: Centro de Innovación "Espacio Ciencia" [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Centro Interactivo de la Ciencia, Tecnología e Innovación "Plataforma Espacio Ciencia" <b>(CONCYTEC)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Centro físico de la Ciencia, Tecnología e Innovación "Espacio Ciencia" implementado al 20% <b>(CONCYTEC)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Centro físico de la Ciencia, Tecnología e Innovación "Espacio Ciencia" 100% implementado <b>(CONCYTEC)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de usuarios y usuarias encuestados satisfechos de los servicios del centro de innovación (Meta 2025: 20, Meta 2030: 100)</li> <li>• % de usuarios y usuarias satisfechos con los servicios brindados en las instalaciones del Centro de Innovación "Espacio Ciencia" (Meta 2028: 20, Meta 2030: 100)</li> </ul>
3.3: Programa para el Desarrollo de Capacidades vinculadas a las brechas y habilidades en CTI y de propiedad intelectual [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio que identifique el capital humano para la innovación en el Perú como insumo para el diseño del Programa de Capacitación para Gestores de la Innovación <b>(PRODUCE)</b></li> <li>✓ Conformación de CATI en instituciones públicas o privadas a nivel nacional <b>(INDECOPI)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programa de Capacitación para Gestores y Gestoras de la Innovación en el Perú operando <b>(PRODUCE)</b></li> <li>✓ Programas anuales de formación en patentes y para el registro de solicitudes de patentes en universidades CATI <b>(INDECOPI)</b></li> <li>✓ Provisión de servicios de propiedad intelectual en la Red CATI Perú <b>(INDECOPI)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobación de normativas que habilite la innovación y transferencia tecnológica (Jul-2026) <b>(CONCYTEC)</b></li> <li>✓ Desarrollo de capacidades de vinculación y transferencia tecnológica en oficinas de transferencia tecnológica (OTT) (Dic-2026) <b>(CONCYTEC)</b></li> <li>✓ Aprobación y ejecución de instrumentos para el financiamiento de proyectos de I+D para la transferencia tecnológica (TRL 3 a TRL 7) (Dic-2027) <b>(CONCYTEC)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de personas capacitadas que generan un proyecto de innovación producto del programa de capacitación (Meta 2025: 70, Meta 2030: 85) – PRODUCE</li> <li>• % de solicitudes nacionales de patentes (patentes de invención y modelos de utilidad) recibidas por el INDECOPI que provienen de organizaciones miembros de la Red CATI Perú (Meta 2025: 50, Meta 2030: 55)</li> <li>• N° de investigadores e investigadoras y gestores y gestoras tecnológicos capacitados (Meta 2025: 100, Meta 2030: 300)</li> <li>• N° de proyectos ganadores del financiamiento de proyectos de I+D para la transferencia tecnológica (TRL 3 a TRL 7) (Meta 2025: 40, Meta 2030: 100)</li> </ul>
3.4 Mecanismos para el desarrollo de la CTI con enfoque regional [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programa de Formación en Innovación para Gestores Públicos en Gobiernos Regionales con alcance en 10 departamentos <b>(PRODUCE)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación del sistema que integre los servicios de CDE y CITE 50% (ITP) <b>(PRODUCE)</b></li> <li>✓ Aprobación de Agenda de investigación en 5 cadenas productivas (ITP)</li> <li>✓ Programa de Formación en Innovación para Gestores Públicos en Gobiernos Regionales con alcance en todos los departamentos <b>(PRODUCE)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema que integre los servicios de CDE y CITE al 100% (ITP)</li> <li>✓ Agenda de investigación implementada al 100% (ITP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de gestores públicos con capacidades de innovación fortalecidas (Meta 2024: 70, Meta 2025: 85) – PRODUCE</li> <li>• % de CITE Públicos que aplican la metodología de servicios compatibles entre Red CDE y Red CITE (Meta 2025: 50, Meta 2030: 100)</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
3.5: Mecanismos de promoción del emprendimiento innovador y emprendimiento de base tecnológica (EBT) [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incorporación de las Compras Públicas de Innovación (CPI) en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de intervenciones para la promoción del emprendimiento innovador e implementación de recomendaciones (Jun-2027) (PRODUCE)</li> <li>✓ Fortalecimiento a incubadoras regionales (Jun-2027) (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de emprendimientos innovadores y de base tecnológica que recibieron financiamiento externo luego de participar en el Programa de fortalecimiento de incubadoras y entidades de soporte (Meta 2030: 60).</li> </ul>	
<b>OP4: Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo</b>				
4.1 Fortalecimiento del Fondo CRECER [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos adicionales por S/ 189 millones al patrimonio del fondo, transferidos (MEF)</li> <li>✓ Normativa que modifica el Reglamento del Fondo CRECER, publicada (MEF)</li> <li>✓ Nuevos criterios al sistema de registro y monitoreo de las operaciones del fondo que permita evaluar los resultados alcanzados, incorporados (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 65 mil beneficiarios finales, atendidos a través de los instrumentos de cobertura y créditos (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 115 mil beneficiarios finales, atendidos a través de los instrumentos de cobertura y créditos (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° de beneficiarios finales atendidos por el Fondo CRECER (Meta 2025: 65,000, Meta 2030: 115,000)</li> </ul>
4.2 Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ FCEI operativo, con al menos 4 fondos de venture capital formalizados y con inversiones en más de 60 startups (MEF - COFIDE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nuevos recursos canalizados al FCEI para una segunda fase de inversión (5 a 7 fondos adicionales) (MEF - COFIDE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nuevos recursos canalizados al FCEI para una tercera fase de inversión (5 a 7 fondos adicionales) (MEF - COFIDE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° de startups beneficiadas por el FCEI (Meta 2025: 75)</li> </ul>
4.3 Fortalecimiento del Fondo para la Inclusión del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para el 2024, hasta diciembre de ese año, se otorgarán al menos 43,000 créditos con incentivos del FIFPPA (MIDAGRI)</li> <li>✓ Mejoras y adecuación operativa y/o normativa sobre el FIFPPA, aprobadas (MIDAGRI)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para el 2025, hasta julio de ese año, se otorgarán al menos 32,172 créditos con incentivos del FIFPPA (MIDAGRI)</li> <li>✓ Reportes de avance a junio del 2025 del FIFPPA y evaluación de resultados sobre su uso y continuidad, difundidos (MIDAGRI)</li> <li>✓ Implementación de recursos adicionales para la continuidad de la operatividad del FIFPPA (MIDAGRI)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para el 2030, hasta julio de ese año, se otorgarán al menos, 60,470 créditos con incentivos del FIFPPA (MIDAGRI)</li> <li>✓ Reportes de avance a junio del 2030 del FIFPPA y evaluación de resultados sobre su uso y continuidad, difundidos (MIDAGRI)</li> <li>✓ Implementación de recursos adicionales para la continuidad de la operatividad del FIFPPA (MIDAGRI)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° anual de créditos otorgados que acceden al incentivo del FIFPPA (Meta 2025: 80,428, Meta 2030: 151,174)</li> </ul>
4.4 Fortalecimiento de instrumentos financieros alternativos [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan anual de difusión y/o asistencia técnica en la directiva de gestión de facturas negociables dirigidas al gobierno nacional y subnacional, ejecutado (PRODUCE)</li> <li>✓ Resultados de la difusión y/o asistencia técnica en la directiva de gestión de facturas negociables dirigidas al gobierno nacional y subnacional primera etapa (PRODUCE)</li> <li>✓ Marco normativo de microseguros para promover la innovación y comercialización de nuevos productos, actualizado (SBS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Propuesta normativa que fortalezca y promocióne el uso de facturas negociables en las Entidades de Gobierno Nacional y Subnacional, enviada al MEF (PRODUCE)</li> <li>✓ Resultados de la difusión y/o asistencia técnica en la directiva de gestión de facturas negociables dirigidas al gobierno nacional y subnacional, segunda etapa (PRODUCE)</li> <li>✓ Reportes estadísticos de microseguros ampliados a nivel nacional y por departamento, con información sobre los canales de distribución, difundidos (SBS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Resultados del uso de las facturas negociables emitidas a entidades del gobierno nacional y subnacional, difundidos (PRODUCE)</li> <li>✓ Materiales y la difusión de educación financiera en microseguros, de acuerdo a la demanda identificada, fortalecidos (SBS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° de entidades públicas sensibilizadas en la normativa de la Factura Negociable (Meta 2025: 50, Meta 2030: 300)</li> <li>• N° de pólizas de microseguros vigentes (Meta 2025: 5'000,000, Meta 2026: 6'000,000)</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
4.5 Instrumentos financieros verdes [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fondos canalizados hacia entidades financieras que ofrezcan servicios financieros para impulsar los Bionegocios (MINAM)</li> <li>✓ Acciones que impulsan la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes como instrumento de política pública, inician implementación (MINAM)</li> <li>✓ Publicación del Reporte de Asignación y de Impacto sobre la emisión de bonos soberanos sostenibles realizada durante el 2023 (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Resultados sobre las acciones de canalización de fondos, por gestión del sector ambiental, hacia entidades financieras y fondos de impacto, publicados (MINAM)</li> <li>✓ Acciones de canalización de fondos de entidades financieras y de fondos de impacto para impulsar la economía circular y bionegocios, implementadas (MINAM)</li> <li>✓ Taxonomía de Finanzas Verdes (TFV) en el Perú, aprobada y difundida (MEF - MINAM)</li> <li>✓ Herramientas a nivel nacional para recabar información sobre la aplicación de aspectos ambientales por parte de las entidades financieras, difundida (MINAM)</li> <li>✓ Publicación del Reporte de Asignación y de Impacto sobre la emisión de bonos soberanos sostenibles realizada durante el 2024 (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación del cumplimiento de resultados correspondientes al despliegue de instrumentos de financiamiento verdes en el marco de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes (MINAM)</li> <li>✓ Evaluación del cumplimiento de resultados del despliegue de actividades para el enverdecimiento del Sistema Financiero en el marco de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes (MINAM)</li> <li>✓ Publicación del Reporte de Asignación y de Impacto sobre la emisión de bonos soberanos sostenibles a ser realizada durante el 2025 (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° de créditos para bionegocios desembolsados (Meta 2025: 1,900, Meta 2030: 6,500)</li> <li>• % de recursos del sistema financiero privado movilizados hacia proyectos ambientales (Meta 2030: 3)</li> </ul>
4.6 Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM), inicia operaciones (SUNARP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 150,000 garantías mobiliarias registradas en el SIGM desde su entrada en funcionamiento (SUNARP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 1,250,000 garantías mobiliarias registradas en el SIGM desde su entrada en funcionamiento (SUNARP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° de registros de garantías mobiliarias en el SIGM (2025: 150,000; 2030: 1'250,000)</li> </ul>
4.7 Mecanismo alternativo para generar acceso a financiamiento a través de la negociación de las órdenes de compra y servicios estatales [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Propuesta normativa sobre el Reglamento del Título II del Decreto de Urgencia N° 013-2020 para la negociación de las órdenes de compra y servicios emitidas por las entidades del sector público (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 100 entidades sensibilizadas sobre la negociación de órdenes de compra y servicio (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de normativa sobre las órdenes de compra y servicios emitidas por las entidades del sector público (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° de entidades públicas/ privadas sensibilizadas sobre el instrumento financiero órdenes de compra y/o servicio (2025:100; 2030: 150)</li> </ul>
4.8 Instrumentos de difusión y orientación financiera [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Portal Digital de Difusión de Instrumentos Financieros para las MYPE, implementado (PRODUCE)</li> <li>✓ Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE – 2024, ejecutado (PRODUCE)</li> <li>✓ Resultados del Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE – 2023, difundidos (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de resultados del Portal Digital de Difusión de Instrumentos Financieros para las MYPE, difundidos (PRODUCE)</li> <li>✓ Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para la MYPE – 2025, aprobado (PRODUCE)</li> <li>✓ Resultados del Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE – 2024, difundidos (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seguimiento y evaluación de resultados de los Planes Anuales de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE, publicados (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° de MYPE capacitadas en materia de educación financiera (2025: 1,600; 2030: 5,600)</li> </ul>
4.9: Mejoramiento del acceso a financiamiento de las mujeres emprendedoras [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 2 sectores involucrados en la ENME ejecutan actividades orientadas al financiamiento de mujeres emprendedoras en el marco del Plan de Acción 2024 para avanzar en el acceso de los derechos económicos de las mujeres, de la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género (MIMP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 2 sectores involucrados en la ENME implementan sus protocolos aprobados para la provisión del servicio 4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva, de la Política Nacional de Igualdad de Género (MIMP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 5 sectores implementan sus protocolos aprobados para la provisión del servicio 4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva, de la Política Nacional de Igualdad de Género (MIMP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•% de mujeres emprendedoras que reciben servicios de las instituciones públicas orientados a promover el acceso a financiamiento (Meta 2025: 20, Meta 2030: 28)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 6 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas (MIMP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 12 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas (MIMP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 25 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas (MIMP)</li> </ul>	

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
<b>OP5: Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno</b>				
5.1 Mejora del marco laboral y la protección social para la promoción del empleo decente [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Decreto Supremo que regula bancarización del salario (MTPE)</li> <li>✓ Propuesta Guía y protocolo para el control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral aprobado ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo CONSSAT (MTPE)</li> <li>✓ Sello de responsabilidad social empresarial laboral – Resolución Ministerial (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Decreto Supremo que modifica el DS N°001-96-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, respecto de la jornada a tiempo parcial (MTPE)</li> <li>✓ Ley de creación del esquema integral de protección ante el desempleo (Jul-2025) (MTPE)</li> <li>✓ Guía y protocolo para el control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral aprobada (MTPE)</li> <li>✓ Ley que reformula el sistema de aseguramiento en salud y pensiones de las MYPEs (MTPE)</li> <li>✓ Implementación del sello libre de trabajo infantil-segunda edición del SELTI – Resolución Directoral (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación del esquema integral de protección ante el desempleo (Dic-2026) (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de trabajadores y trabajadoras dependientes con jornada regular, acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones (Meta al 2030: 49.16%)</li> <li>• Porcentaje de trabajadores y trabajadoras independientes y trabajador familiar no remunerado (TFNR) con acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones (Meta al 2030: 12.72%)</li> </ul>
5.2. Institucionalización, articulación y fortalecimiento de los mecanismos y servicios de formalización laboral [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Decreto Supremo que fortalece los servicios del Centro Integrado "Formaliza Perú" (MTPE)</li> <li>✓ Fortalecimiento del Observatorio de la Formalización laboral - indicadores de pronóstico y alerta semáforo de bajo crecimiento del empleo formal asalariado privado a nivel regional (MTPE)</li> <li>✓ Relanzamiento de la línea telefónica Gratuita del MTPE para promover la formalización laboral y el empleo (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Decreto Supremo que crea Programa Nacional de Formalización Laboral (MTPE)</li> <li>✓ Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil-RETCC (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Arreglo institucional para la gestión del Programa Nacional de Formalización Laboral (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Tasa de crecimiento de trabajadores que ingresan a planilla electrónica del sector asalariado privado formal (Meta 2025: 7%, Meta 2030: 11%)</li> </ul>
5.3 Promoción de la empleabilidad para la mejora de la inserción y productividad en el mercado laboral [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley que aprueba la creación del Organismo de formación para el empleo (ONFE) y el Centro de Capacitación Público (MTPE)</li> <li>✓ Ley que modifica la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales (MTPE)</li> <li>✓ Ley que modifica el artículo 49 de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, aprobada (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reglamento de la Ley que aprueba la creación del Organismo de formación para el empleo (MTPE)</li> <li>✓ Reglamento de la nueva Ley sobre Modalidades Formativas Laborales (MTPE)</li> <li>✓ Diseño del Servicio de Reconversión Laboral (MTPE)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Tasa de inadecuación ocupacional de la PEA ocupada con educación superior (universitaria y no universitaria) (Meta 2025: 45.49%, Meta 2030: 35.21%)</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento de los Centros de Empleo – gobernanza, marco institucional, mejora de servicios, fortalecimiento de enfoques productivo e inclusivo (MTPE)</li> <li>✓ Piloto de provisión de servicios integrados en los Centros de Empleo a nivel nacional (MTPE)</li> <li>✓ Lineamientos para la capacitación laboral aprobados (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrategia articulada multisectorial para la promoción del autoempleo productivo y formal con condiciones de trabajo decente (MTPE)</li> <li>✓ Piloto de servicios dirigidos a autoempleados en (3) tres Centros de Empleo regionales (MTPE)</li> <li>✓ Censo de población y vivienda –identificación Trabajadores informales (MTPE)</li> <li>✓ Ley del Servicio Nacional del Empleo (MTPE)</li> <li>✓ Homologación / reconocimiento de los certificados de competencia laboral en países de la Alianza Pacífico (MTPE)</li> <li>✓ Directiva de la implementación del Servicio de Orientación Vocacional y Profesional (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro Nacional de trabajadores Autoempleados (Jul-2026) (MTPE)</li> <li>✓ Piloto de Reconversión Laboral (Jun-2026) (MTPE)</li> <li>✓ Reporte de escalamiento de la intervención de Reconversión Laboral (MTPE)</li> <li>✓ Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales implementada (MTPE)</li> </ul>	
5.4 Plataforma integrada para la orientación y gestión de trayectorias formativas y laborales [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plataforma Mi Carrera articulada con el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrategia de difusión en departamentos de las herramientas virtuales de trayectorias formativas y laborales: "Mi carrera" y "Proyecta tu Futuro" (Nov-2024) (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Integración de la plataforma "Mi Carrera" con la plataforma "Proyecta tu Futuro" y otras plataformas (Jun-2027) (MTPE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de egresados de educación secundaria que acceden a la plataforma para la orientación y gestión de trayectorias formativas y laborales (Meta 2025: 20, Meta 2030: 25)</li> </ul>
5.5 Modernización del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT) [Fortalecida]		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Digitalización del servicio de inspección laboral que permita el uso de tecnologías en la fiscalización laboral (MTPE - SUNAFIL)</li> <li>✓ Ley para la reforma del Sistema de Inspección del Trabajo aprobada (MTPE - SUNAFIL)</li> <li>✓ Iniciativa legislativa que permita a la SUNAFIL fiscalizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en la pequeña minería y minería artesanal (MTPE - SUNAFIL)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema de inspección del trabajo digitalizado al 100% con alcance en los 24 departamentos del país (MTPE - SUNAFIL)</li> <li>✓ Reglamento de la Ley de Reforma del Sistema de Inspección del Trabajo (MTPE - SUNAFIL)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de trabajadores declarados en la planilla electrónica que han sido comprendidos en las actuaciones del Sistema de Inspección del Trabajo (Meta 2025: 24.7, Meta 2030: 29.6)</li> </ul>
<b>OP6: Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo</b>				
6.1 Simplificación de los regímenes de tributación a los contribuyentes de menor tamaño y modernización contable para empresas de menor tamaño [Fortalecida]		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley que simplifica los regímenes tributarios a empresas de menor tamaño (MEF)</li> <li>✓ Incentivos para la adopción de estándares internacionales en la contabilidad de las empresas de menor tamaño implementados (MEF)</li> <li>✓ Marco contable simplificado para empresas de menor tamaño aprobado (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificación de la aplicación de los marcos contables establecidos para las empresas de menor tamaño (2026) (MEF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de nuevas empresas que usan comprobantes de pago electrónicos (Meta 2025: 60, Meta 2030: 85)</li> <li>• % empresas que declaran la emisión de información financiera sobre la base de los marcos contables aprobados (Meta 2025: 10, Meta 2030: 25)</li> </ul>
6.2 Estrategia nacional para el desarrollo de parques industriales [Fortalecida]		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prototipo de parques industriales (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos tres (3) parques industriales en funcionamiento y forman parte del Sistema Nacional de Parques Industriales (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de inversión atraída a través de los parques industriales (Meta 2025: 20, Meta 2030: 50)</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incorporación de al menos (1) un parque industrial al Sistema nacional de parques industriales <b>(PRODUCE)</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de nuevos empleos generados por los parques industriales (Meta 2025: 10, Meta 2030: 20)</li> </ul>
6.3 Modelo de mercados de abastos [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prototipo de nuevo mercado de abasto (aplicando la normativa vigente) <b>(PRODUCE)</b></li> <li>✓ Piloto de mejoramiento de mercado de abastos (sobre de activos estratégicos) <b>(PRODUCE)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tres (03) nuevos mercados de abastos (aplicando normativa vigente) <b>(PRODUCE)</b></li> <li>✓ Cinco (05) pilotos de mejoramiento de mercado de abastos (sobre activos estratégicos) <b>(PRODUCE)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Quince (15) nuevos mercados de abastos (aplicando normativa vigente) <b>(PRODUCE)</b></li> <li>✓ Al menos, quince (15) réplicas de mejoramiento de mercado de abastos (sobre de activos estratégicos) <b>(PRODUCE)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de negocios formales en los mercados de abastos implementados según el prototipo (Meta 2025: 80, Meta 2030: 100)</li> </ul>
6.4 Estándares de calidad en compras públicas y en las entidades reguladoras y fiscalizadoras [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 289 NTP incluidas en 1044 Fichas para contribuir a mejorar la calidad de los bienes y servicios <b>(INACAL)</b></li> <li>✓ Al menos 11 entidades aplican servicios de la infraestructura de la calidad en su labor de regulación, control o fiscalización <b>(INACAL)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 294 NTP incluidas en 1050 Fichas para contribuir a mejorar la calidad de los bienes y servicios <b>(INACAL)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 300 Normas Técnicas Peruanas NTP incluidas en 1200 Fichas para contribuir a mejorar la calidad de los bienes y servicios <b>(INACAL)</b></li> <li>✓ Al menos 14 entidades aplican servicios de la infraestructura de calidad en su labor de regulación, control o fiscalización <b>(INACAL)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % contrataciones que utilizan instrumentos estandarizados de compra que referencian NTP (Meta 2025: 37.15, Meta 2030: 37.38)</li> <li>• N° de lineamientos normativos de soporte a la actividad de fiscalización y control que incorporan servicios de la infraestructura de la calidad (Meta 2025: 112, 2030: 162)</li> </ul>
6.5 Instrumentos de calidad regulatoria, simplificación administrativa y mejora de la atención a la ciudadanía y empresas [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobación Lineamientos para la estandarización de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad <b>(PCM)</b></li> <li>✓ 2 nuevos Centros MAC a nivel nacional (Ancash, Puno) <b>(PCM)</b></li> <li>✓ 50% de entidades del Poder Ejecutivo con función normativa aplican el AIR <b>(PCM)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 2 nuevos Centros MAC a nivel nacional (Ica, Ayacucho) <b>(PCM)</b></li> <li>✓ 100% de las entidades del Poder Ejecutivo con función normativa aplican el AIR <b>(PCM)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisión ACR para simplificación de procedimientos en sectores priorizados de acuerdo con los nuevos lineamientos – segundo ciclo (2027) <b>(PCM)</b></li> <li>✓ Segunda revisión de cargas administrativas medidas de trámites priorizados (2027) <b>(PCM)</b></li> <li>✓ 15% de gobiernos regionales aplican instrumentos de calidad regulatoria (2026) <b>(PCM)</b></li> <li>✓ 30% de los Gobiernos Locales priorizados aplican instrumentos de calidad regulatoria (2027) <b>(PCM)</b></li> <li>✓ 100% de los Gobiernos Regionales aplican instrumentos de calidad regulatoria <b>(PCM)</b></li> <li>✓ 100% de los Gobiernos Locales priorizados aplican instrumentos de calidad regulatoria <b>(PCM)</b></li> <li>✓ Cuatro ventanillas únicas con modelos de gestión acorde a la Directiva que regula la creación, implementación, supervisión y evaluación de las Ventanillas Únicas <b>(PCM)</b></li> <li>✓ Revisión Análisis de Calidad Regulatoria - ACR para simplificación de procedimientos en sectores priorizados de acuerdo con la normativa vigente – tercer ciclo (2030) <b>(PCM)</b></li> <li>✓ Tercera revisión de cargas administrativas medidas de trámites priorizados (2030) <b>(PCM)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de entidades de la administración pública priorizadas que aplican instrumentos de mejora de la calidad regulatoria (AIR Ex Ante) (Meta 2025: 50, Meta 2030: 100)</li> <li>• N° de atenciones brindadas en los Centros MAC implementados (MAC) (Meta 2024: 720,000)</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
6.6 Optimización de servicios para obtención de permisos municipales [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Decreto Legislativo de Regulación y Gestión de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones aprobado (MVCS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Propuesta de Meta de incentivo sobre licencias de funcionamiento y certificados ITSE en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal presentada (PCM)</li> <li>✓ 5% de gobiernos locales utilizan el aplicativo para el registro de licencias de funcionamiento y certificados de inspección técnica de seguridad en edificaciones-ITSE (PCM)</li> <li>✓ Aplicativo para el registro de información de las licencias de funcionamiento y certificados ITSE actualizado y aprobado (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nuevo Reglamento de ITSE y el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones actualizados (MVCS – PCM)</li> <li>✓ Normativa especial para la ejecución de las ITSE a Establecimientos Objeto de Inspección - EOI que forman parte del patrimonio cultural de la nación aprobada (MVCS)</li> <li>✓ Reglamentos del Legislativo de Regulación y Gestión de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones aprobados (MVCS)</li> <li>✓ Plataforma SIMPLE optimizada con registro de proyectos evaluados por las municipalidades distritales y provinciales para las licencias (MVCS)</li> <li>✓ Plataforma SIMPLE para los procedimientos de Verificación Técnica, Recepción de Obras, y Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación suministradas por las municipalidades (MVCS)</li> <li>✓ Nuevo Sistema Informático Comercial en SEDAPAL implementado y optimizado (SEDAPAL)</li> <li>✓ Plataforma de Interacción Sedapal - Municipalidades mejorada y fortalecida (SEDAPAL)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de licencias de funcionamiento notificadas en el plazo legal (Meta 2025: 70, Meta 2030: 85)</li> <li>•N° de licencias de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones emitidas por las municipalidades registrada en el Sistema de Monitoreo de Procedimientos y Licencias Emitidas-SIMPLE (Meta 2025: 1,400, Meta 2030: 2,300)</li> <li>•N° de ventas individuales de conexiones de agua y/o alcantarillado realizadas mediante el nuevo sistema informático comercial implementado (Meta 2025: 8,000, Meta 2030: 40,000)</li> <li>• % de municipalidades que aplican la actualización del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (Meta 2025: 0, Meta 2030: 50)</li> </ul>
6.7 Plataforma Nacional de Gobierno Digital - PNGD [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un bloque de interoperabilidad técnica implementado y 26 entidades utilizan la Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD) (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 52 entidades utilizan la nueva infraestructura tecnológica: Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD) (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1000 entidades utilizan la nueva infraestructura tecnológica: Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD) (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° de entidades incorporadas en la Plataforma Nacional de Gobierno Digital (Meta 2025: 52, Meta 2030: 1,000)</li> </ul>
6.8 Ventanilla Única Digital del sector Minería (VUD-MINEM) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diagnóstico y sistematización de la VUD MINEM (MINEM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definición y alcance de los Servicios incluidos en la VUD MINEM (MINEM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño técnico de la VUD MINEM (2027) (MINEM)</li> <li>✓ VUD MINEM transaccional -procesos y servicios integrados (2028) (MINEM)</li> <li>✓ Puesta en marcha de la VUD MINEM (MINEM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° de procesos y/o procedimientos administrativos integrados en la VUD (Meta 2030: 12)</li> </ul>



Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
6.9 Estrategia articulada para la formalización y desarrollo empresarial [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrategia de articulación de servicios para el Desarrollo Empresarial (<b>PRODUCE</b>)</li> <li>✓ Ventanilla Única Digital para la Formalización y el Crecimiento Empresarial (VUD - Formaliza y Crece) - DS (<b>PRODUCE</b>)</li> <li>✓ VUD Formaliza y Crece –informativa (<b>PRODUCE</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Piloto de un conglomerado empresarial fortalecido de cadenas productivas con servicios públicos articulados (<b>PRODUCE</b>)</li> <li>✓ VUD Formaliza y Crece – Intermedia (servicios enlazados) (<b>PRODUCE</b>)</li> <li>✓ Plataforma de Servicios Agrarios implementada (<b>MIDAGRI</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 5 conglomerados empresariales fortalecidos de cadenas productivas con servicios públicos articulados (<b>PRODUCE</b>)</li> <li>✓ VUD Formaliza y Crece – Transaccional (servicios integrados y en funcionamiento) (<b>PRODUCE</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de variación del volumen de ventas de las empresas que conforman el conglomerado priorizado (Meta 2025: 10, Meta 2030: 85)</li> <li>• % de empresas formalizadas (Meta 2025: 20, Meta 2030: 30)</li> </ul>
6.10 Ventanillas Únicas Sectoriales [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobación del marco normativo para la creación de la Plataforma de Servicios Agrarios (<b>MIDAGRI</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ventanilla Única de Acuicultura versión 2.0 implementada, conforme a las disposiciones de la normativa específica de ventanillas únicas (<b>PRODUCE</b>) (DIC 2026)</li> <li>✓ Plataforma de Servicios Agrarios implementada (<b>MIDAGRI</b>)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de instrumentos de gestión ambiental atendidos en plazo (Meta 2025: 15, Meta 2030: 20)</li> <li>• % de solicitudes atendidas en el plazo establecido VUA (Meta 2027: 10, Meta 2030: 30)</li> </ul>
<b>OP7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios</b>				
7.1 Plataforma de servicios para el desarrollo de la oferta exportable e internacionalización de las empresas [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Red de Inteligencia y vigilancia de mercados internacionales implementada (<b>MINCETUR - PROMPERU</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escalamiento de Ruta Productiva Exportadora en 14 departamentos (<b>MINCETUR - PROMPERU</b>)</li> <li>✓ Programa de servicios de fortalecimiento de capacidades en materia de NTP y estándares internacionales (<b>MINCETUR- INACAL</b>)</li> <li>✓ Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) – Segunda Etapa implementada (<b>MINCETUR - PROMPERU</b>)</li> <li>✓ Programa especializado de Ruta Exportadora especializada para empresas exportadoras de servicios (<b>MINCETUR - PROMPERU</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escalamiento de Ruta Productiva Exportadora en 24 departamentos (Dic-2026) (<b>MINCETUR - PROMPERU</b>)</li> <li>✓ Implementación de pilotos para fomentar el uso de NTP y/o estándares internacionales en empresas peruanas de los sectores priorizados (<b>MINCETUR – INACAL</b>)</li> <li>✓ Programa de Apoyo a la Internacionalización – tercera Etapa implementada (Dic-2028) (<b>MINCETUR - PROMPERU</b>)</li> <li>✓ Programa de Apoyo a la Internacionalización – Cuarta Etapa Implementada (Jul-2031) (<b>MINCETUR - PROMPERU</b>)</li> <li>✓ Programa especializado de comercio electrónico transfronterizo para empresas exportadoras y con potencial exportador (Ago-2026) (<b>MINCETUR - PROMPERU</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta Productiva Exportadora – % de beneficiarias que inician o incrementan sus exportaciones (Meta 2025: 15, Meta 2030: 20)</li> <li>• Programa de Apoyo a la Internacionalización – % de beneficiarias que inician o incrementan sus exportaciones (Meta 2025: 20, Meta 2030: 25)</li> <li>• Programa de servicios de fortalecimiento de capacidades en materia de NTP y estándares internacionales – % de beneficiarias que han fortalecido sus capacidades (Meta 2025: 10, Meta 2030: 12)</li> <li>• Programa especializado de Ruta Exportadora especializada para empresas exportadoras de servicios – % de empresas de servicios que han fortalecido sus capacidades (Meta 2025: 10, Meta 2030: 15)</li> </ul>
7.2 Gestión en frontera coordinada [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Esquema del Inspector Único Sanitario aprobado (<b>PRODUCE – MIDAGRI – MINSA</b>)</li> <li>✓ Inspecciones conjuntas aprobadas (<b>PRODUCE – MIDAGRI – MINSA</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inspector Único Sanitario implementado en los principales puntos de control fronterizo (<b>PRODUCE – MIDAGRI – MINSA</b>)</li> <li>✓ Inspecciones conjuntas implementadas (<b>PRODUCE – MIDAGRI – MINSA</b>)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo total (horas) del control de un producto en frontera (Meta 2025: 48, Meta 2030: 43)</li> <li>• Tiempo total (horas) del control de un producto en frontera realizado por SANIPES en el marco de sus competencias (Metas 2025: 5, Meta 2030: 1)</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programa OEA ampliado implementado (PRODUCE – MIDAGRI – MININTER – MINSA)</li> </ul>		
7.3 Entidades Sanitarias Fortalecidas [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificación de controles e inspecciones reforzados aprobados (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)</li> <li>✓ Gestión de riesgo sanitario aprobado (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificación de controles e inspecciones reforzados implementados (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)</li> <li>✓ Gestión de riesgo sanitario implementado (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de inspección (horas) de producto con sistemas de gestión de riesgos (Meta 2025: 38, Meta 2030: 33)</li> <li>• % de Puestos de control fronterizo implementados con inspectores sanitarios de alimentos capacitados (Metas 2025: 63, Meta 2030: 100) – DIGESA</li> <li>• % de mercancías importadas bajo el ámbito de competencia de SANIPES exonerados de inspección - muestreo y ensayo en frontera debido al nuevo modelo de gestión sanitario basado en riesgos en materia de inocuidad (Metas 2025: 55, Meta 2030: 75)</li> </ul>
7.4 Fronteras Smart en Aduanas [Nueva]		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Modelo Fronteras SMART operativo: Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo (SICNI) (SUNAT)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Modelo Fronteras SMART operativo: Sistema automatizado de atención de carga en frontera (SUNAT)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de atención (minutos) de camiones de carga en centros de atención en frontera (Meta 2030: 73-75)</li> </ul>
7.5 VUCE 2.0 [Fortalecida]		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobación de la Metodología para la implementación de componentes de Mercancías Restringidas y Origen con 10 entidades (Dic 2025) (MINCETUR)</li> <li>✓ Componente Portuario 2.0 implementado - primera fase (MINCETUR)</li> <li>✓ Portal de información de acceso a mercados implementado, con información respecto a las importaciones hacia el Perú y las exportaciones desde el Perú (MINCETUR)</li> <li>✓ Observatorio logístico de comercio exterior en la VUCE (MINCETUR)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación de componentes de Mercancías Restringidas y Origen en 10 entidades (Dic 2026) (MINCETUR)</li> <li>✓ Nuevo Componente Portuario 2.0 implementado – segunda fase (Dic-2026) (MINCETUR)</li> <li>✓ Sistema de comunidad portuaria (PCS) (Dic-2028) (MINCETUR)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Componente de Mercancías Restringidas y de Origen – Tiempo de atención del trámite (días) (Meta 2025: 8.47 días, Meta 2030: 7.27 días)</li> <li>• Nuevo Componente Portuario – Ahorro en tiempo (minutos) por realizar trámites de recepción, despacho y estadía de las naves a través del nuevo componente portuario (Meta 2025: 512,495, Meta 2030: 752,838)</li> <li>• Sistema de Comunidad Portuaria – Ahorro en tiempo (USD) por realizar trámites, transacciones o consultas realizadas en el Sistema de comunidad portuaria (PCS) Callao (Meta 2025: 80,771, Meta 2030: 15'683,608)</li> <li>• Portal de información de acceso a mercados – N° de visitas al Portal (Meta 2025: 1,200 visitas, Meta 2030: 1,000 visitas)</li> <li>• Tiempo de permanencia (Meta 2025: 5 minutos, Meta 2030: 7 minutos o más)</li> <li>• OLCE – N° de visitas anuales realizadas al OLCE (Meta 2025: 1,800 visitas promedio, Meta 2030: 2,400)</li> </ul>
7.6 Hub logístico [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema de inspección no intrusiva – Scanner: 2 Equipos operativos (SUNAT)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema de inspección no intrusiva – Scanner: 2 Equipos operativos (SUNAT)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema de trazabilidad de la carga - ITS (MTC)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del tiempo de espera para el ingreso al Puerto del Callao de los camiones que acceden al Antepuerto del Callao (Meta 2025: 25% (9 horas), Meta 2030: 50% (6 horas)) - MTC</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema Logístico Nacional eficiente: Red de corredores de prioridad logística (MTC)</li> <li>✓ Sistema Logístico Nacional eficiente: Consolidación del cabotaje (Reglamento de Ley que promueve el uso del cabotaje y la promoción del empleo en este medio de transporte) (MTC)</li> <li>✓ Sistema Logístico Nacional eficiente: Logística colaborativa (Ley que promueve la contratación preferente de personal o empresa, local y/o regional, para el desarrollo de actividades económicas circunscritas al transporte de mercancías y transporte de trabajadores) (MTC)</li> <li>✓ Sistema Logístico Nacional eficiente: Asociatividad de embarcadores (Creación del servicio de embarque y desembarque de pasajeros mediante la provisión de embarcaderos fluviales en veintitrés (23) localidades del departamento de Loreto) (MTC)</li> <li>✓ Infraestructuras logísticas de soporte implementadas (Antepuerto en Callao y Truck Center de Ancón) (MTC)</li> <li>✓ Infraestructura Logísticas de soporte implementadas (Antepuerto en Paita) (MTC)</li> <li>✓ Eje Multimodal Callao – Chancay (Generación de zonas de respaldo para la ampliación del puerto del Callao) (MTC)</li> <li>✓ Sistema Tecnológico Integrado de Ingreso al Antepuerto y Salida al Puerto (MTC)</li> <li>✓ Plataformas logísticas a nivel nacional implementadas / Red de Truck Center en el corredor logístico estructurante norte del país (MTC)</li> <li>✓ Ferrocarril Lima – Ica / Línea 4 Metro de Lima Callao – (Estudio definitivo de Ingeniería aprobado y Ejecución de obra Iniciada) (MTC)</li> </ul>	<p>•Tiempo de inspección no intrusiva (minutos) por contenedor (Meta 2026: 13-15, Meta 2030: 10-12) – SUNAT</p>
7.7 Zonas Económicas Especiales [Fortalecida]	✓ Proyecto de Ley que aprueba la Ley Marco de ZEE (MINCETUR - MEF)	✓ Sistema implementado y gestión en ZEE fortalecido (MINCETUR - MEF)		•Tasa de crecimiento del valor del comercio exterior efectuado desde las Zonas Económicas Especiales. (Meta 2025:3%, Meta 2030: 11%)
<b>OP8: Fortalecer la institucionalidad del país</b>				
8.1 Sistema de información en materia Penal MINJUSDH [Fortalecida]	✓ Diseño de Sistemas de: Defensa Pública, Gestión de Extradiciones y Traslados, Gestión Penitenciaria y Gestión de Centros Juveniles, aprobados (MINJUSDH)	✓ Puesta en marcha de los sistemas de: Defensa Pública, Gestión de Extradiciones y Traslados, Gestión Penitenciaria y Gestión de Centros Juveniles; que permitirá realizar interoperabilidad con la CFE (MINJUSDH)	✓ Resultados sobre la implementación de los sistemas de justicia en materia penal, difundidos (MINJUSDH)	• % de implementación del Sistema de información en materia Penal del MINJUSDH (Meta 2024: 40, Meta 2030: 100)

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procesos de adquisición de infraestructura y equipamiento tecnológico de los servicios de información en materia penal, culminados (MINJUSDH)</li> </ul>			
8.2 Expediente Judicial Electrónico (EJE) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EJE No Penal, con procesos homogéneos en las especialidades de justicia no penales (PJ)</li> <li>✓ Mecanismos de prestación de servicios para acceso a la justicia de población vulnerable, aprobado (PJ)</li> <li>✓ EJE Penal, con procedimientos de sus procesos principales desarrollados y en prueba (PJ)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EJE No Penal, terminado e inicio de operaciones del programa informático (PJ)</li> <li>✓ Mecanismos de prestación de servicios para acceso a la justicia de población vulnerable, implementado en los distritos judiciales seleccionados (PJ)</li> <li>✓ EJE Penal, terminado e inicio de operaciones del programa informático y su implementación en el 2.5% de los órganos penales (PJ)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EJE No Penal en plena operación en el 100% de los órganos no penales (PJ)</li> <li>✓ Servicios de justicia itinerante, con reportes de casos atendidos (PJ)</li> <li>✓ EJE Penal en plena operación en el 100% de los órganos penales (PJ)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de implementación del nuevo sistema de EJE No Penal (Meta 2025: 0, Meta 2030: 100)</li> <li>• % de implementación del nuevo sistema de EJE Penal (Meta 2025: 2.5, Meta 2030: 100)</li> </ul>
8.3 Optimización de la Procuraduría General del Estado (PGE) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de Implementación de la PGE, etapa inicial de implementación (PGE)</li> <li>✓ Procuradurías Públicas incorporadas a la PGE:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 Especializadas adscritas al MEF</li> <li>- 4 adscritas al MININTER</li> <li>- 1 adscrita al MINAM</li> </ul> </li> <li>✓ Procuradurías Públicas incorporadas a la PGE:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 Especializadas adscritas al MINJUSDH</li> <li>- 1 Ad Hoc (PGE)</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procuradurías Públicas incorporadas a la PGE Especializadas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 adscrita al MEF</li> <li>- 4 adscritas al MININTER</li> <li>- 1 adscrita al MINAM</li> </ul> </li> <li>✓ Evaluación de resultados del Plan de Implementación de la PGE y propuesta de mejora, desarrolladas (PGE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procuradurías Públicas incorporadas a la PGE:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 18 Sectoriales de Ministerios</li> <li>- 1 de la PCM</li> <li>- 19 de Órganos Públicos</li> <li>- 3 de las Fuerzas Armadas</li> <li>- 1 del Fuero Militar Policial</li> <li>- 25 Regionales</li> <li>- 169 Municipales Provinciales</li> <li>- 386 Municipales Distritales</li> </ul> </li> <li>✓ Procuradurías Públicas incorporadas a la PGE (PGE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de procuradurías públicas incorporadas a la PGE (acumulado) (Meta 2025: 11, Meta 2030: 633)</li> <li>• % de actos resolutivos a favor del Estado (Meta 2025: 41.8, Meta 2030: 60)</li> </ul>
8.4 Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plataforma de Debita Diligencia opera con al menos 7 servicios informativos en materia de integridad y anticorrupción (PCM)</li> <li>✓ Al menos 1 400 entidades públicas implementan la Plataforma de Debita Diligencia (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plataforma de Debita Diligencia opera con al menos 10 servicios informativos en materia de integridad y anticorrupción (PCM)</li> <li>✓ Al menos 1450 entidades públicas implementan la Plataforma de Debita Diligencia (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ciudadanía en general utiliza la Plataforma de Debita Diligencia debidamente implementada (PCM)</li> <li>✓ Al menos 1600 entidades públicas implementan la Plataforma de Debita Diligencia (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de entidades y órganos desconcentrados que implementan la Plataforma de Debita Diligencia (Meta 2025: 1,450, Meta 2030: 1,600)</li> <li>• % de entidades y órganos desconcentrados que utilizan la Plataforma de Debita Diligencia (Meta 2025: Sin dato, Meta 2030: Sin dato)</li> <li>• N° de servicios disponibles en la Plataforma de Debita Diligencia (Meta 2025: 10, Meta 2030: 12)</li> </ul>
8.5 Agencias Regionales de Desarrollo (ARD) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instrumento normativo que impulse la sostenibilidad de las ARD, aprobado (PCM)</li> <li>✓ 15 ARD con planes anuales de trabajo ejecutados (PCM)</li> <li>✓ Al menos 5 EDIR con proyectos, planes de negocios y/o iniciativas presentadas para obtener financiamiento (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos un instrumento interinstitucional de operativización (convenios u otros) establecido por las ARD (PCM)</li> <li>✓ 6 EDIR con actividades priorizadas en los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PCM)</li> <li>✓ Al menos 5 EDIR con, proyectos, planes de negocio y/o iniciativas financiadas en ejecución (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 15 ARD operando en departamentos de forma sostenible (PCM)</li> <li>✓ 6 EDIR con actividades priorizadas incorporadas en los Planes de Desarrollo Regional Concertado en operatividad (PCM)</li> <li>✓ Proyectos, planes de negocios y/o iniciativas con apalancamiento de fondos públicos y/o privados para su sostenibilidad, promovidos en al menos 15 GORE (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de ARD en actividad (Meta 2025: 89, Meta 2030: 100)</li> <li>• % de EDIR implementadas de manera sostenible (Meta 2025: 20, Meta 2030: 30)</li> </ul>
8.6 Gestión de procesos para el desarrollo territorial [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Política Nacional de OT, aprobada (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Normativa en OT y GRD ajustado al marco institucional vigente, desarrollado y aprobado (PCM)</li> <li>✓ Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022-2024 culminado (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programas y proyectos en OT diseñados (PCM)</li> <li>✓ Resultados de la Política Nacional de GRD 2050, correspondiente al año Fiscal 2029, difundidos y publicados (PCM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de gobiernos regionales y locales que incorporan la GRD en los instrumentos de planificación y gestión territorial (Meta 2025: 6.2, Meta 2030: 9.4)</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
		<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2025-2027, aprobado (PCM)</li><li>✓ Instrumentos técnico-normativos alineados en materia de OT y GRD, en los diferentes niveles de gobierno (PCM)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Al menos 2 gobiernos regionales con estrategias de gestión territorial, articuladas y consolidadas, que vinculan OT y GRD (PCM)</li></ul>	
8.7 Estrategia para la gestión de conflictos sociales [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco normativo que establece a la Plataforma digital como sistema único para la prevención y la gestión de conflictos desde el Poder Ejecutivo, desarrollado y aprobado (PCM)</li><li>✓ Plataforma digital de prevención y gestión de conflictos sociales, en funcionamiento e interoperando con sistemas y datos de actores públicos priorizados (PCM)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Plataforma digital de prevención y gestión de conflictos sociales, interoperada con actores públicos (PCM)</li><li>✓ Plataforma digital de prevención y gestión de conflictos sociales, interoperada con los actores privados priorizados (PCM)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluación de resultados de la Plataforma digital de intercambio de información de prevención y gestión de conflictos sociales, publicada (PCM)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• N° de entidades públicas cuyo sistema de abordaje de la conflictividad social está integrado y/o interoperado con la Plataforma Digital de Gestión de Conflictos (Meta 2025: 22, Meta 2030: 43)</li><li>• N° de entidades públicas que usan la Plataforma Digital en la prevención y gestión de conflictos, así como en el seguimiento de compromisos como parte de su abordaje de la conflictividad social (Meta 2025: 22, Meta 2030: 43)</li></ul>
8.8 Digitalización de la gestión fiscal de los gobiernos locales [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Instrumento que establezca los procesos y procedimientos para la actualización del Catastro Fiscal, aprobados y operativos (MEF)</li><li>✓ Catastro fiscal implementado en 100 municipalidades (MEF)</li><li>✓ Fase piloto del SRTM con 20 municipalidades usuarias del sistema, culminada (MEF)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Órgano encargado del Catastro Fiscal, en la estructura del MEF, creado (MEF)</li><li>✓ Catastro fiscal implementado en 200 municipalidades (MEF)</li><li>✓ 75 municipalidades incorporadas al SRTM con servicio activo (MEF)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Nueva institucionalidad que regule el Catastro Fiscal en el país, consolidada (MEF)</li><li>✓ Catastro fiscal implementado en al menos 600 municipalidades (MEF)</li><li>✓ Al menos 500 municipalidades incorporadas al SRTM con servicio activo (MEF)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• % de la recaudación del impuesto predial como proporción del PBI (Meta 2025: 0.126, Meta 2030: 0.399)</li></ul>
8.9 Interoperabilidad del Sistema de Información Catastral Predial Urbano [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cartografía para municipalidades priorizadas, generadas (COFOPRI)</li><li>✓ Normativa de valuación predial, simplificada y aplicada (COFOPRI)</li><li>✓ Diseño del programa de certificación en gestión de catastro y uso de la información catastral, culminado (COFOPRI)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Sistema de Información Catastral Predial Urbano, desarrollado e implementado (COFOPRI)</li><li>✓ Personal municipal certificado en gestión del catastro y uso de la información catastral, en los distritos que cuentan con levantamiento catastral realizado por el proyecto (COFOPRI)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Sistema de Información Catastral Predial Urbano, interoperable con otras entidades (COFOPRI)</li><li>✓ Actividades de levantamiento catastral en campo en municipalidades priorizadas, culminadas (COFOPRI)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• N° de personas capacitadas y certificadas en gestión del catastro y uso de la información catastral implementado en las municipalidades priorizadas (Meta 2025: 126)</li><li>• % de municipalidades urbanas priorizadas del proyecto que cuentan con levantamiento catastral (Meta 2025: 50)</li></ul>
8.10 Sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Requerimientos para el desarrollo del Sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana, identificados y validados por las unidades orgánicas competentes (COFOPRI)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Análisis de requerimientos y Diseño del Sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana, culminados (COFOPRI)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana, en funcionamiento (COFOPRI)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• % de consultas formuladas por el usuario atendidas por el sistema de información para la gestión del proceso de formalización de la propiedad predial urbana (Meta 2025: 0, Meta 2030: 100)</li></ul>
8.11 Plataforma Informática "Sistema Catastral Rural (SCR)" interoperable con todos los niveles de gobierno [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Al menos 4 nuevos acuerdos de interoperabilidad suscritos con entidades públicas generadoras de información catastral temática vinculada al catastro rural (MIDAGRI)</li><li>✓ Al menos 4 nuevos GORES hacen uso de la información interoperable a través del SCR y/o a través servicios estandarizados de intercambio de información (MIDAGRI)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Al menos 4 nuevos acuerdos de interoperabilidad suscritos con entidades públicas generadoras de información catastral temática vinculada al catastro rural (MIDAGRI)</li><li>✓ Al menos 10 nuevos GORES hacen uso de la información interoperable a través del SCR y/o a través de servicios estandarizados de intercambio de información (MIDAGRI)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Al menos 10 entidades generadoras de catastro y la SUNARP hacen uso de la información interoperable a través del SCR (MIDAGRI)</li><li>✓ 26 gobiernos subnacionales utilizan el SCR, consumen información temática de otras entidades, usan y actualizan la información registral y/o catastral de sus predios rurales, y generan CIC y Títulos de Propiedad (MIDAGRI)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• N° de acuerdos y/o convenios de Interoperabilidad suscritos con Entidades Generadoras de Catastro (Meta 2025: 4, Meta 2030: 10)</li><li>• N° de Gobiernos Subnacionales que hacen uso de la información interoperable y generan Certificados de Información Catastral (CIC) y Títulos de Propiedad utilizando información temática del SCR (Meta 2025: 4, Meta 2030: 26)</li></ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
	✓ Lineamiento aprobado para el acceso interoperable a la información del catastro rural ( <b>MIDAGRI</b> )	✓ Convenio o acuerdo suscrito con la SUNARP para compartir y acceder a la información catastral y registral ( <b>MIDAGRI</b> )		
8.12 Plataformas de Gestión Agroclimática (PGA) [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 5 Plataformas de Gestión Agroclimática (PGA) implementadas y en funcionamiento (<b>MIDAGRI – SENAMHI</b>)</li> <li>✓ Al menos 95 tomadores de decisión y productores agropecuarios líderes, capacitados con acceso a información agrometeorológica oportuna (<b>MIDAGRI – SENAMHI</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 6 PGA implementadas y en funcionamiento (1 nueva) (<b>MIDAGRI – SENAMHI</b>)</li> <li>✓ Al menos 115 tomadores de decisión y productores agropecuarios líderes, capacitados con acceso a información agrometeorológica oportuna (<b>MIDAGRI – SENAMHI</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 12 PGA implementadas y en funcionamiento (6 nuevas) (<b>MIDAGRI – SENAMHI</b>)</li> <li>✓ Al menos 300 tomadores de decisión y productores agropecuarios líderes, capacitados con acceso a información agrometeorológica oportuna (<b>MIDAGRI – SENAMHI</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de productores agropecuarios que conforman las PGA (Meta 2025: 115, Meta 2030: 300)</li> </ul>
8.13 Estrategia de digitalización y tecnificación con TIC para el fortalecimiento de la agricultura familiar [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Base de datos del Padrón de Productores Agrarios (PPA) con registro de 2.3 millones de productores agrarios (<b>MIDAGRI</b>)</li> <li>✓ Al menos 500 mil productores agrarios cuentan con identidad digital facilitando la trazabilidad de información (<b>MIDAGRI</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Base de datos del PPA con información actualizada respecto del 2024 sobre el registro de 2.3 millones de productores agrarios (<b>MIDAGRI</b>)</li> <li>✓ Al menos 1.5 millones de productores agrarios cuentan con identidad digital facilitando la trazabilidad de información (<b>MIDAGRI</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Base de datos del PPA con información actualizada para el 2029 sobre el registro de 2.3 millones de productores agrarios (<b>MIDAGRI</b>)</li> <li>✓ Al menos 2.3 millones de productores agrarios cuentan con identidad digital facilitando la trazabilidad de información (<b>MIDAGRI</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productores acceden a servicios agrarios a través del App Móvil Identidad Digital (Meta 2025: 50% de los productores agrarios registrados acceden a los servicios agrarios a través del App Móvil Identidad Digital, Meta 2030: 80% de los productores agrarios registrados acceden a los servicios agrarios a través del App Móvil Identidad Digital).</li> </ul>
8.14 Mecanismos para la implementación de los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Continuos poblados pertenecientes a seis categorías del SICCEP, identificados (<b>MVCS</b>)</li> <li>✓ Gobiernos locales priorizados y capacitados en materia de planificación territorial y urbana (<b>MVCS</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 45% de ciudades y centros poblados correspondientes a seis categorías del SICCEP, cuentan con instrumentos de planificación urbana acorde a su categorización (<b>MVCS</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos 50% de ciudades y centros poblados correspondientes a seis categorías del SICCEP, cuentan con instrumentos de planificación urbana acorde a su categorización (<b>MVCS</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de las ciudades y centros poblados que cuentan con instrumentos de planificación urbana (Meta 2025: 45, Meta 2030: 50);</li> <li>• % de la población que vive en ciudades y centros poblados planificados (Meta 2025: 59, Meta 2030: 64)</li> </ul>
8.15 Gestión inteligente de la información de recursos humanos (RRHH) del Estado [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plataforma Integrada de Gestión Electrónica de Recursos Humanos, con diseño concluido para 6 procesos priorizados (<b>SERVIR</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plataforma Integrada de Gestión Electrónica de Recursos Humanos, en funcionamiento (<b>SERVIR</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plataforma Integrada de Gestión Electrónica de RRHH, articulada con procesos implementados del SAGRHH y funcionalidades finalizadas (<b>SERVIR</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma Integrada de Gestión Electrónica de Recursos Humanos implementada (Meta 2026: 50% de entidades públicas del nivel de gobierno nacional emplean la Plataforma en al menos dos procesos priorizados del SAGRHH, Meta 2030: 100% de entidades públicas del nivel de gobierno nacional y gobiernos regionales, y 10% de gobiernos locales, emplean la Plataforma en al menos dos procesos priorizados del SAGRHH)</li> </ul>
8.16 Régimen del servicio civil implementado en entidades públicas [Fortalecida]		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 81% de entidades públicas priorizadas cuentan con el Cuadro de Puestos de la Entidad aprobado (<b>SERVIR</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 100% de entidades públicas cuentan con el Cuadro de Puestos de la Entidad aprobado (<b>SERVIR</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de entidades públicas que cuentan con un CPE aprobado (Meta 2025: 81, Meta 2030: 100)</li> <li>• % de servidores civiles que se encuentran bajo el régimen del servicio civil (Meta 2025: 20, Meta 2030: 26)</li> </ul>
<b>OP9: Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas</b>				
9.1 Financiamiento y monitoreo de medidas frente al cambio climático [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrategia de financiamiento climático para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación aprobada (<b>MINAM</b>)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación en funcionamiento dando seguimiento al porcentaje de medidas de NDC implementadas (<b>MINAM</b>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de medidas NDC en implementación (Meta 2025: 42, Meta 2030: 100)</li> </ul>



Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actividades para el fomento del uso de fondos Readiness del Fondo Verde para el Clima (FVC) (MEF)</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de financiamiento solicitado para proyectos Readiness del Fondo Verde del Clima (Meta 2025: 65, Meta 2030: 80).</li> </ul>
9.2 Gestión integral de residuos sólidos y transición hacia una economía circular [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 5 obras de rellenos sanitarios y 5 plantas de valorización culminados (La Libertad, Lambayeque, Huancavelica, Huánuco y San Martín) (MINAM)</li> <li>✓ 500 recicladores(as) evaluados(as) y certificados(as) en sus competencias laborales, respecto al Perfil Ocupacional de Recuperación de Residuos Sólidos (MINAM)</li> <li>✓ Estrategia de integración de los recicladores en la cadena de valor de reciclaje (MINAM)</li> <li>✓ Identificación de zonas potenciales para la ejecución de tres (3) infraestructuras para el manejo de residuos de construcción y demolición con asistencia técnica del MVCS (MVCS)</li> <li>✓ Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular aprobada (MINAM)</li> <li>✓ Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el sector agrario aprobada (MIDAGRI)</li> <li>✓ Iniciativa aprobada para el impulso de la economía circular en las MIPYME manufactureras de nodos regionales (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 5 obras de rellenos sanitarios y 5 plantas de valorización culminados (San Martín, Pasco, Lambayeque, Huánuco y Piura) (MINAM)</li> <li>✓ 15 reconocimientos a las empresas por el cumplimiento de los acuerdos de Producción limpia en economía circular (MINAM)</li> <li>✓ Ejecución de la primera infraestructura para el manejo de residuos de construcción y demolición (MVCS)</li> <li>✓ Hoja de Ruta de Economía Circular en el Sector Turismo aprobada (MINCETUR)</li> <li>✓ Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria 2025-2030, aprobada (PRODUCE)</li> <li>✓ Consolidar la institucionalidad de la Coalición Nacional de Economía Circular como una persona Jurídica (MINAM)</li> <li>✓ Al menos 2 instrumentos en la estrategia iniciativa disponibles para que las MIPYME en los nodos priorizados adopten modelos de economía circular al 2025 (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 3 obras de rellenos sanitarios y 3 plantas de valorización culminados (Tacna, Ucayali y Arequipa) (MINAM)</li> <li>✓ Evaluación de los resultados de la implementación de la estrategia de integración de los recicladores (MINAM)</li> <li>✓ Ejecución de la segunda y tercera infraestructura para el manejo de residuos de construcción y demolición (MVCS)</li> <li>✓ Evaluación de los resultados de la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular (MINAM)</li> <li>✓ (5) nodos regionales para impulsar la transición circular en los territorios constituidos y en funcionamiento (Dic-2026) (MINAM)</li> <li>✓ Plataforma de gestión de conocimiento en Economía Circular operativa (Dic-2026) (MINAM)</li> <li>✓ Evaluación de brecha de circularidad Perú (MINAM)</li> <li>✓ Al menos 3 instrumentos en la iniciativa disponibles para que las MIPYME en los nodos priorizados adopten modelos de economía circular al 2028 (PRODUCE)</li> <li>✓ Tres nodos regionales identifican casos de éxito de MIPYME que inician la adopción de modelos de circularidad (PRODUCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de residuos sólidos municipales generados que se disponen en una infraestructura de disposición final adecuada (Meta 2025: 62.7, Meta 2030: 65.2)</li> <li>• % de residuos sólidos municipales valorizados (Meta 2025: 2, Meta 2030: 2.5)</li> <li>• % de residuos sólidos valorizados de las empresas turísticas (Meta 2030: 2.5)</li> <li>• Métrica de circularidad en el Perú (Meta 2026: 1, Meta 2030: 2)</li> </ul>

Medida de Política	Hitos			Indicador / Meta
	Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030	
9.3 Transición hacia una matriz energética autosostenible y competitiva [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño y revisión del nuevo modelo de administración independiente del INFOGAS acorde a normativa vigente (MINEM)</li> <li>✓ Aprobación del Programa de masificación de gas natural en 10 departamentos (MINEM)</li> <li>✓ Implementación y difusión del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Instalación y Operación de la Infraestructura de carga de la Movilidad Eléctrica (MINEM)</li> <li>✓ Ley que modifica la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica (MINEM)</li> <li>✓ Creación del Sistema de Planificación Energética (MINEM)</li> <li>✓ Plataforma Nacional de Vehículos chatarrizados (MTC)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación de la Administración independiente del INFOGAS acorde a normativa vigente (MINEM)</li> <li>✓ Aprobación del Programa de masificación de gas natural en 15 departamentos (MINEM)</li> <li>✓ 12 Normas Técnicas Peruanas para estaciones de recarga de vehículos eléctricos (MINEM - INACAL)</li> <li>✓ Reglamentación de la Ley que modifica la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica (MINEM)</li> <li>✓ Aprobación de Instrumentos de Planificación Energética de Largo Plazo (MINEM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de los resultados de la implementación de la Administración independiente del INFOGAS acorde a normativa vigente (MINEM)</li> <li>✓ Aprobación del Programa de masificación de gas natural en 20 departamentos (MINEM)</li> <li>✓ 15 Normas Técnicas Peruanas para estaciones de recarga de vehículos eléctricos (MINEM - INACAL)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Monto de inversión (millones USD) en actividades de distribución de gas natural (Meta 2025: 221, Meta 2030: 262)</li> <li>•Número de días con disponibilidad de combustible durante emergencia (Meta 2025: 10, Meta 2030: 20)</li> </ul>
9.4 Gestión del acceso a la energía para usos finales y productivos [Nueva]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ejecución del Plan de Acceso Universal de Energía para implementar programas de masificación de gas natural para múltiples usos finales y acciones de uso eficiente de la energía (MINEM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de la implementación de los programas de masificación de gas natural para múltiples usos finales y acciones de uso eficiente de la energía en el 2025 (MINEM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de la implementación de los programas de masificación de gas natural para múltiples usos finales y acciones de uso eficiente de la energía en el 2030 (MINEM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Porcentaje de hogares con conexión residencial al servicio de distribución de gas natural por red de ductos (Meta 2025: 23.1%, Meta 2030: 26.4%).</li> </ul>
9.5 Gestión sostenible y puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos [Fortalecida]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC SNIFFS) con sus procesos integrados a nivel de construcción (SERFOR)</li> <li>✓ Fortalecimiento de capacidades de eonegocios para atraer inversiones de impacto (MINAM)</li> <li>✓ Diez (10) acuerdos reconocidos en el Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos - MERESE (MINAM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Seguimiento y Monitoreo de los acuerdos inscritos en el Registro Único de MERESE en la Plataforma Nacional de Servicios Ecosistémicos, implementado (MINAM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC SNIFFS) puesto en marcha (SERFOR)</li> <li>✓ Implementación de la Hoja de Ruta para la promoción de inversiones del sector ambiente en infraestructura natural que permite ampliar las iniciativas de recuperación y conservación (Dic-2027) (MINAM)</li> <li>✓ Evaluación de los resultados de la implementación de las intervenciones en el marco de los acuerdos inscritos en el Registro Único de MERESE que permiten la recuperación o conservación de ecosistemas (MINAM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•N° de hectáreas de ecosistemas con iniciativas de recuperación y conservación (Meta 2025: 600, Meta 2030: 1,200)</li> <li>• % de avance en la implementación de los procesos del Módulo de Control (Meta 2025: 75, Meta 2030: 95)</li> </ul>
9.6 Mejoramiento y ampliación del sistema de información para las inversiones sostenibles [Nueva]		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instrumento legal que aprueba el diseño técnico del sistema para las inversiones (SENACE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema de Información en operatividad (SENACE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Servicios y/o procedimientos administrativos optimizados e integrados en el sistema de información (Meta 2030: 100% procedimientos).</li> </ul>